



# Memoria de actividades AECOSAN 2016

## Índice

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición  
Alcalá, 56 - 28071 Madrid  
Príncipe de Vergara, 54 -28006 Madrid  
www.aecosan.msssi.gob.es

### Presidente

José Javier Castrodeza Sanz

### Directora Ejecutiva

Teresa Robledo de Dios

### Secretaria General

Sara Pupato Ferrari

### Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Victorio Teruel Muñoz

### Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial

Milagros Nieto Martínez

### Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Nelson Castro Gil

### Subdirección General de Arbitraje y Derechos

Milagros Yagüe Maricalva

### Subdirección General Adjunta de Secretaría General

Enrique Bel Urgel

### Vocal Asesora. Estrategia NAOS

Marian Dal-re Saavedra

### Vocal Asesora. Relaciones Internacionales

Ana Canals Caballero

### Vocal Asesor. Comunicación y Relaciones Institucionales

Juan Julián García Gómez

### Directora del Centro Nacional de Alimentación

Paloma Cervera Lucini

### Director del Centro de Investigación y Control de Calidad

Manuel Carbó Martínez

### Coordinación editorial

Juan Julián García Gómez

### Diseño y maquetación

Montserrat Gómez Cornago

NIPO: 690-16-004-3

## Presentación

3

## Seguridad Alimentaria

Promoción de la Seguridad Alimentaria

4

Centro Nacional de Alimentación

33

Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas

48

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y otras Actividades Internacionales

53

## Más control, mayor seguridad

Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial

58

## Consumo

Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

93

Centro de Investigación y Control de Calidad

113

Arbitraje y derechos del consumidor

122

## Dietas más saludables

Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad)

135

## Más información

Oficina de comunicación

154

## Mejor gestión, mayor protección

Secretaría General

165

## Presentación

AECOSAN en 2014, nació con una vocación integradora y de cooperación de todos los agentes involucrados en la garantía de la seguridad de los consumidores en su sentido más amplio y ese es nuestro compromiso.

La Agencia se ha desarrollado desde sus orígenes buscando esa perspectiva de globalidad e integración gracias a una base legislativa con un enfoque moderno y coherente.

La Agencia está formada por más de 330 profesionales al servicio de la seguridad alimentaria y de los legítimos intereses del consumidor, distribuidos entre sus dos sedes de Madrid y tres laboratorios: el Centro Nacional de Alimentación (CNA) en Majadahonda, el Laboratorio Nacional y Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas, ubicado en Vigo y el Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC) en Barajas.

Esta Memoria de Actividades que presentamos es una buena muestra del trabajo realizado en 2016, siempre intentando promover la implicación y participación de instituciones, agentes sociales, operadores económicos, consumidores y otros actores con papel relevante, facilitando el diálogo y detectando áreas de mejora, en una una sociedad mas global y digital.

AECOSAN se ha consolidado en España como un organismo con credibilidad, iniciativa y capacidad para aunar voluntades y potenciar la cooperación intersectorial e interinstitucional.

El diseño de la presente Memoria facilita su manejo y su navegabilidad, ya que cuenta con índices interactivos, que orientan al lector y le ayudan a encontrar la información de su interés, además de enlaces que permiten ampliar la información.



## Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

1. Área de Evaluación de Riesgos
  - 1.2 Otros Informes de evaluación de riesgos
    - 1.2.1 Nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
    - 1.2.2 Asesoramiento a solicitantes de evaluación de dosis
    - 1.2.3 Seguimiento de la actividad evaluación de riesgos de otros organismos internacionales
  - 1.3 Bases de datos
    - 1.3.1 Base de datos de límites máximos de contaminantes y otros parámetros de interés sanitario en alimentos
    - 1.3.2 Base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición
  - 1.4 Actualización de normativa
  - 1.5 Publicaciones y colaboración con otras entidades
    - 1.5.1 Publicaciones y presentaciones
    - 1.5.2 Colaboración con otras entidades
2. Área de Gestión de Riesgos Químicos
  - 2.1 Contaminantes
  - 2.2 Contaminación radiactiva
  - 2.3 Aguas minerales naturales
  - 2.4 Ingredientes tecnológicos de los alimentos
  - 2.5 Materiales en contacto con los alimentos
  - 2.6 Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)
  - 2.7 Residuos de productos fitosanitarios y de medicamentos veterinarios en los alimentos
  - 2.8 Formación
    - 2.8.1 Jornadas, talleres
    - 2.8.2 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas
  - 2.9 Publicaciones
3. Área de Gestión de Riesgos Biológicos
  - 3.1 Actuaciones relativas a los Reglamentos de Higiene
    - 3.1.1 Higiene de los alimentos
    - 3.1.2 Productos de origen animal
  - 3.2 Actuaciones relacionadas con los criterios microbiológicos
  - 3.3 Actuaciones relacionadas con las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs)
- 3.4 Alimentos irradiados
- 3.5 Actuaciones relativas a la normativa de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano
- 3.6 Codex Alimentarius
- 3.7 Participación en órganos colegiados no adscritos a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
- 3.8 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas y con otros órganos de la Administración General del Estado
- 3.9 Asesoramiento a los sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria
- 3.10 Formación
- 3.11 Publicaciones
- 3.12 Participación en foros internacionales
4. Área de Gestión de Riesgos Nutricionales
  - 4.1 Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor
  - 4.2 Reglamento (UE) N° 1924/2006, relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y de propiedades saludables
  - 4.3 Publicidad de los productos alimenticios
  - 4.4 Alimentos para grupos específicos
  - 4.5 Alimentos para usos médicos especiales. Oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud
  - 4.6 Complementos alimenticios
  - 4.7 Nuevos alimentos
    - 4.7.1 Alimentos que se pueden poner en el mercado de la UE en virtud del artículo 4.2, primer guion del Reglamento (CE) N° 258/97, relativo a nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
    - 4.7.2 Decisiones de autorización de comercialización de nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
  - 4.8 Alimentos modificados genéticamente
    - 4.8.1 Decisiones de Autorización de comercialización de alimentos y piensos modificados genéticamente
  - 4.9 Alergias alimentarias
  - 4.10 Formación



- 4.10.1 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios
- 4.11 Publicaciones
5. Área de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial
  - 5.1 Colaboraciones con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
    - 5.1.1 Red de datos de consumo de alimentos
    - 5.1.2 Red de datos de sustancias químicas
  - 5.2 Recopilación de datos
    - 5.2.1 Encuestas alimentarias y datos de consumo de alimentos
    - 5.2.2 Recopilación de datos de incidencia de sustancias químicas
  - 5.3 Redes nacionales
  - 5.4 Formación
    - 5.4.1 Formación, Publicaciones y Colaboración con otras entidades
  - 5.5 Reuniones
6. Comisión interministerial para la ordenación alimentaria (CIOA)
7. Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos

### 1. Área de Evaluación de Riesgos

La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria ha desempeñado la función de la AECOSAN de facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas. Para ello ha cooperado con la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico de la Agencia.

El Comité Científico es el órgano de la Agencia que asume las funciones de proporcionar dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición establece que el Comité Científico asume la función de impulsar, coordinar y aunar las actuaciones en materia de evaluación de riesgos alimentarios. Además le asigna funciones en la identificación y evaluación de riesgos emergentes.

El Estatuto de la AECOSAN establece que el Comité Científico está integrado por dos Secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y otra de Consumo.

La convocatoria para presentar las candidaturas para formar parte de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico se publicó en la página web de la AECOSAN y se mantuvo abierta desde el 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2016. Se presentaron 62 candidaturas, de las cuales 10 correspondían a miembros del Comité Científico que renovaban su mandato y 52 a nuevos candidatos. De las candidaturas recibidas, 18 correspondieron a Catedráticos de Universidad.

La Secretaría Técnica de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico es ejercida desde el Área de Evaluación de Riesgos de la Subdirección General de Promoción



#### **Miembros de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico**

Guillermina Font Pérez (presidenta), Ascensión Marcos Sánchez (vicepresidenta), Elena Alonso Lebrero, José Manuel Barat Baviera, María Pilar Conchello Moreno, Ramón Estruch Riba, María Antonia Ferrús Pérez, Susana Guix Arnau, Arturo Hardisson de la Torre, Ángeles Jos Gallego, Amelia Marti del Moral, Olga Martín Belloso, María Aránzazu Martínez Caballero, Alfredo Palop Gómez, Gaspar Pérez Martínez, José Luis Ríos Cañavate, Gaspar Ros Berruezo, Jesús Ángel Santos Buelga, Jesús Simal Gándara, Josep Antoni Tur Marí.

de la Seguridad Alimentaria, a la que, entre otras, le corresponden funciones tales como la preparación técnica de reuniones y actas, el procedimiento previo de selección de solicitudes de informe de evaluación de riesgos, la búsqueda de expertos externos, la preparación de informes preliminares, la organización de los desplazamientos para asistir a las reuniones y las convocatorias de renovación del Comité y la edición y difusión de la Revista del Comité Científico.

La Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico está constituida por 20 expertos pertenecientes a distintos campos, tales como, entre otros: Toxicología Alimentaria, Microbiología, Virología Parasitología o Zoonosis Alimentarias, Epidemiología Humana, Epidemiología Animal, Biotecnología y Modificación Genética, Inmunología y Alergología, Nutrición Humana, Epidemiología y Salud Pública desde el punto de vista de la Nutrición, Alimentación Animal, Farmacología, Procesos Tecnológicos Alimentarios y Análisis e Instrumentación.

Durante el año 2016, la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico celebró cuatro sesiones plenarios (10 de febrero, 18 de mayo, 21 de septiembre y 23 de noviembre). La reunión de septiembre se celebró en Valencia, siendo la primera celebrada fuera de la sede de la AECOSAN. En la reunión de mayo se conmemoró la 50ª reunión de la Sección y asistieron los expresidentes del Comité, doctores Andreu Palou y Emilio Martínez de Victoria, y el exsecretario técnico D. Jesús Campos Amado.

Los *curriculum vitae* resumidos de los miembros la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico están disponibles en la página web de la AECOSAN.

Informes del Comité Científico – Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/detalle/informes\\_CC.htm](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/informes_CC.htm)

Durante el año 2016 se han aprobado cuatro informes. Los informes se publican en la página web de la AECOSAN, de forma individual y como parte de la Revista del Comité Científico de la



AECOSAN. Además, se traducen a inglés para mejorar la visibilidad internacional del trabajo del Comité.

### Revisión y actualización de la alergia a *Anisakis*

La anisakiosis y la alergia a *Anisakis* son un problema sanitario especialmente importante en países que, como España, tienen un elevado consumo de pescado. La alergia a *Anisakis* puede producir manifestaciones de reacción alérgica (hipersensibilidad) de tipo inmediato que van desde la urticaria o angioedema al choque anafiláctico, así como cuadros mixtos con manifestaciones clínicas gastrointestinales y alérgicas.

En los últimos años se han producido avances en el conocimiento científico en esta materia, en relación a la alergen-

idad del parásito muerto y a la posible aparición de clínica en relación a la ingestión del pescado tratado según las normas recomendadas, lo que representaría un peligro para los alérgicos. El Comité Científico de la AECOSAN ha revisado y valorado la información disponible actualmente sobre alergia a *Anisakis*.

La bibliografía científica publicada hasta la fecha de elaboración de este informe, y consultada al efecto para redactarlo, no muestra evidencias clínicas actuales que permitan afirmar que el parásito muerto represente un peligro para los consumidores alérgicos a *Anisakis*. Sin embargo, el reconocimiento inmunológico de diversos antígenos termoestables, demostrado aun después de aplicar los métodos de procesado reco-

mentados, no permite descartar totalmente que pueda existir riesgo de reacción alérgica en algunas personas sensibilizadas a éstos.

### Informe sobre métodos histológicos para la diferenciación de preparados de carne y productos cárnicos

El Comité Científico de la AECOSAN ha revisado la información disponible sobre cinco métodos histológicos que utiliza la industria para diferenciar los preparados de carne de los productos cárnicos, sus protocolos de análisis y la bibliografía científica relevante y ha concluido que no se han encontrado referencias que definan los criterios ni las características de los métodos analíticos adecuados para determinar la pérdida de las características histológicas de la carne fresca. Asimismo, hay métodos que no detallan criterios objetivos de categorización, dependen totalmente de la subjetividad del analista y son, por tanto, poco fiables. Algunos de los métodos permiten una cuantificación objetiva de los resultados y, aunque dependen de la experiencia de los analistas para la observación microscópica de las muestras, hay unos criterios de interpretación bien definidos. Sin embargo, no se proporciona la incertidumbre de los métodos ni se ha llevado a cabo una validación de los mismos de acuerdo con las directrices comúnmente aceptadas (por ejemplo, la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005).

A día de hoy, estos métodos de diferenciación histológica se consideran un buen punto de partida para establecer la transición de preparado de carne a producto cárnico, pero para poder determinar su validez es necesario seguir trabajando en la identificación de métodos robustos que permitan esta valoración y/o cuantificación de las modificaciones histológicas del músculo en su transformación a carne y posterior pérdida de su estructura, no solo con métodos micrográficos, sino con otros complementarios que marquen objetivamente la desnaturalización de la proteína de la carne.

### Informe en relación al uso de una solución acuosa de peróxido de hidrógeno, ácido acético y ácido peracético (23/17/15) como coadyuvante tecnológico para la desinfección bacteriana de cítricos y tomates y el agua de lavado de los mismos

El Comité Científico ha evaluado la seguridad del uso como coadyuvante tecnológico de una solución acuosa de peróxido de hidrógeno (23 %), ácido acético (17 %) y ácido peracético (15 %). Como estabilizantes se incluyen el ácido 1-hidroxietileno-1,1-difosfónico y el ácido dipicolínico.

El uso propuesto para el coadyuvante tecnológico es la desinfección bacteriana de cítricos y tomates a su llegada a las plantas de procesado así como del agua de lavado de los mismos. Al desinfectar el agua utilizada para el lavado, ésta se puede aprovechar en el lavado consecutivo de las frutas y hortalizas a través de un sistema de recirculación manteniendo el agua de lavado en condiciones adecuadas y disminuyendo el consumo de agua. La dosis de uso solicitada es del 0,4 % en cítricos y 0,2 % en tomates.

Se ha realizado el análisis de los residuos de ácido dipicolínico en los caldos de tratamiento y en los cítricos y tomates después de haber sido sometidos a tratamiento. A partir de esos datos, considerando el escenario más desfavorable y el consumo de cítricos y tomates en Europa se ha hecho una estimación de la ingesta diaria por consumo de cítricos y tomates tratados con el coadyuvante tecnológico así como una valoración del riesgo que puede suponer para el consumidor mediante el cálculo del Margen de Seguridad (MOS).

El Comité Científico concluye que, basándose en la información facilitada por el solicitante y teniendo en cuenta la composición y condiciones de uso propuestas, el uso del coadyuvante tecnológico no implica riesgo para la salud del consumidor.



### Informe en relación a la evaluación de la exposición a morfina de la población española por consumo de semillas de adormidera

Las semillas de adormidera (*Papaver somniferum*) se utilizan tradicionalmente en algunos países para la fabricación de panes y dulces. En España el consumo dietético de estas semillas es reducido y se cultiva principalmente la variedad de adormidera destinada a la obtención de morfina. Aunque las semillas de adormidera no contienen alcaloides opiáceos o presentan unos niveles muy reducidos, pueden resultar contaminadas con alcaloides, como consecuencia de daños causados por algunos insectos o de una contaminación externa de las semillas durante la recolección en caso de que partículas de polvo procedentes de la paja se adhieran a las semillas.

El Comité Científico ha realizado una evaluación de la exposición de la población española a la morfina a través del consumo de las variedades de semilla de adormidera cultivadas en España y ha estimado que, conforme a los datos disponibles actualmente, la ingesta de morfina a través del consumo de pan y bollería/pastelería por la población española está por debajo de la dosis de referencia aguda establecida por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

La mayor incertidumbre de la estimación realizada procede de la falta de información precisa sobre el consumo de semillas de adormidera por la población española. Tanto el contenido de morfina en las semillas de adormidera, como el consumo de estas semillas, podría variar en el futuro como consecuencia de la mejora de las buenas prácticas en la producción y la transformación de las semillas o de un mayor uso industrial o culinario de las mismas en España.

### 1.2 Otros Informes de evaluación de riesgos

#### 1.2.1 Nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios

##### 1.2.1.1 Evaluación de dosieres de nuevos alimentos

Se han emitido cuatro informes respecto a solicitudes de autorización presentadas por otros Estados miembros, en el marco del Reglamento (CE) N° 258/97, de los siguientes nuevos alimentos o ingredientes alimentarios:

#### Cloruro de 1-metilnicotinamida, comentarios a la solicitud de autorización del uso como nuevo alimento

Solicitud de autorización del uso del cloruro de 1-metilnicotinamida como nuevo ingrediente alimentario en forma de com-

plemento alimenticio, presentada a la *Food Standards Agency* (FSA) del Reino Unido.

#### Ácido N-Acetil D Neuramínico (NANA), objeción a la solicitud de autorización de uso como ingrediente alimentario

Solicitud de autorización del uso como nuevo alimento del ácido siálico ó ácido N-Acetil D neuramínico (NANA), monosacárido sintético similar al presente en la leche humana presentado a la *Food Safety Authority of Ireland* (FSAI).

#### D Ribosa, comentarios a la solicitud de autorización inicial como nuevo ingrediente alimentario

Solicitud de autorización de la D- Ribosa presentada a la *Food Standards Agency* (FSA) del Reino Unido como nuevo ingrediente alimentario en distintas categorías de alimentos.

#### Florotaninos de *Ecklonia cava*, comentarios respecto a la solicitud de autorización del uso como nuevo ingrediente alimentario

Solicitud de autorización del uso de florotaninos de *Ecklonia cava* en complementos alimenticios presentado a la *Food Safety Authority of Ireland* (FSAI).

##### 1.2.1.2 Evaluación de dosieres de equivalencia sustancial

Se evaluó la equivalencia sustancial de las semillas de chía de seis empresas, dos españolas, dos argentinas, una de Ecuador y otra de Paraguay, concluyéndose en todos los casos que el producto cumplía los criterios de aceptación establecidos por el Reglamento (CE) N° 258/97 para ser considerado equivalente a la semilla de chía aprobada como nuevo ingrediente alimentario en la Unión Europea.

También se evaluó la equivalencia sustancial de un zumo de *Morinda citrifolia* (noni) producido por una empresa española, concluyéndose igualmente que el producto cumplía los criterios de aceptación establecidos por el Reglamento (CE) N° 258/97 para ser considerado equivalente al zumo de noni aprobado como nuevo alimento en la Unión Europea.



### 1.2.2 Asesoramiento a solicitantes de evaluación de dosieres

Se ha asesorado a 45 empresas y entidades interesadas en la presentación de expedientes para la evaluación de nuevos alimentos, equivalencias sustanciales y coadyuvantes tecnológicos.

Al finalizar la evaluación del riesgo de expedientes de nuevos alimentos, equivalencias sustanciales y coadyuvantes tecnológicos se facilitó a los solicitantes una encuesta para que respondan a preguntas sobre la calidad del servicio prestado. Durante 2016 han respondido a la encuesta 7 solicitantes de España, Argentina y Paraguay. La principal dificultad que tuvieron los solicitantes fue encontrar laboratorios que hicieran las determinaciones que se les requerían y el aspecto más positivo fue la claridad de las instrucciones y el apoyo recibido, que todos valoran con la máxima puntuación.

#### Opinión global

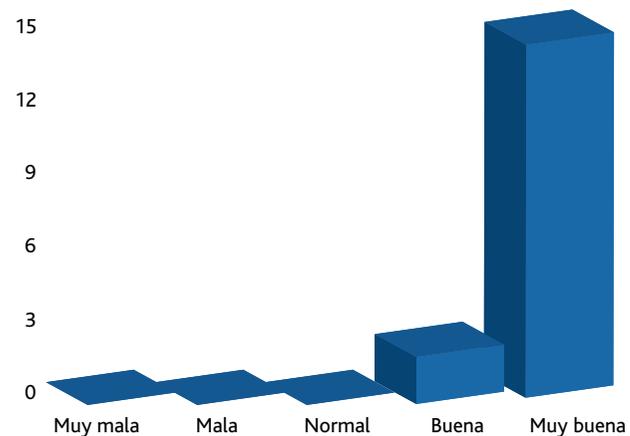


Figura 1. Opinión de los solicitantes respecto al servicio prestado por la AECOSAN en la evaluación de riesgos de dosieres de nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos.

### 1.2.3 Seguimiento de la actividad evaluación de riesgos de otros organismos internacionales

Se ha realizado el seguimiento y recopilación de las evaluaciones de riesgo publicadas en las páginas web de las Agencias de seguridad alimentaria o entidades equivalentes de 14 países.

### 1.3 Bases de datos

Se han desarrollado y mantenido distintas bases de datos.

#### 1.3.1 Base de datos de límites máximos de contaminantes y otros parámetros de interés sanitario en alimentos

Con el objetivo de disponer de información unificada y actualizada sobre límites máximos de contaminantes químicos, biológicos y radiológicos y otros parámetros de interés sanitario en alimentos, se dispone de una base de datos que facilita su consulta. En 2016 se han actualizado los límites máximos publicados durante este año tanto a nivel nacional como de la Unión Europea. Como consecuencia de ello se han modificado 263 registros y se han creado nuevas etiquetas de parámetros y de alimentos.

#### 1.3.2 Base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición

La base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición se puso en marcha en abril de 2016 mediante la publicación de un enlace a su aplicación en la página web de la AECOSAN. La existencia de la base de datos se divulgó a diversos colegios profesionales y sociedades científicas. Se recibieron 95 solicitudes de inscripción, de las cuales se aceptaron a 73 expertos.

Al finalizar la inscripción de expertos en la base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición se facilitó a los

solicitantes una encuesta para que respondieran una encuesta sobre la calidad de la base de datos y de la aplicación utilizada para la inscripción.

#### Acceso a la base de datos a través de la página web de AECOSAN

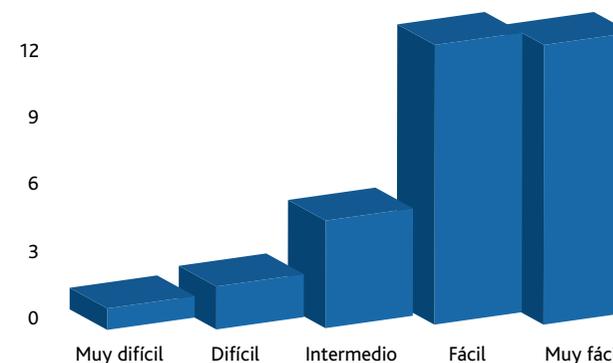


Figura 2. Opinión de los encuestados sobre el acceso a la base de datos.

A la mayoría de los expertos inscritos le resultó fácil o muy fácil encontrar el acceso a la aplicación de la base de datos en la página web de la AECOSAN.

Facilidad para encontrar campos de experiencia

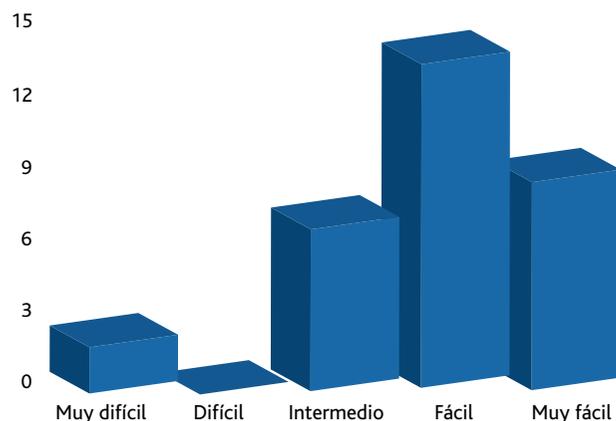


Figura 3. Opinión de los encuestados sobre la facilidad para encontrar campos de experiencia en la base de datos de expertos.

El 71 % de los expertos encontró fácilmente o muy fácilmente sus campos de experiencia entre los ofertados en la aplicación.

La opinión de los usuarios es positiva, tanto en lo que se refiere a la accesibilidad de la aplicación (74 % fácil/muy fácil), la utilidad de las instrucciones (83 % útiles/muy útiles) o la opinión global sobre la aplicación y sobre el sistema de inscripción (86 % y 91 % adecuado/muy adecuado, respectivamente). El aspecto más cuestionable es el tiempo requerido para completar el formulario pero la opinión no es negativa y queda casi equilibrada entre los que creen que es corto y los que creen que fue de duración intermedia.

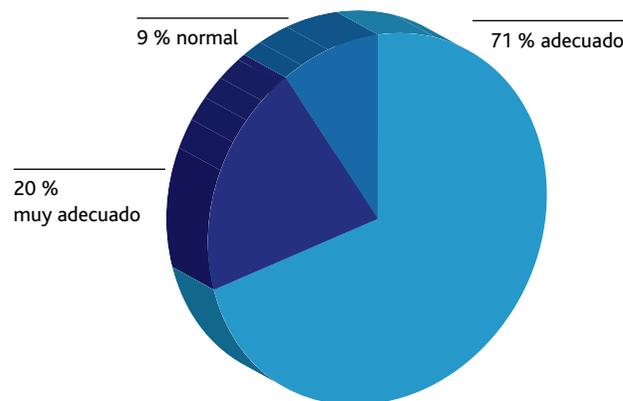


Figura 4. Opinión global sobre la aplicación y sobre el sistema de inscripción.

#### 1.4 Actualización de normativa

Se ha publicado el Real Decreto 162/2016, de 25 de abril, por el que se deroga el Real Decreto 1118/1998, de 5 de junio, por el que se establece el procedimiento de cooperación con la Comisión Europea en materia de examen científico de las cuestiones relacionadas con productos alimenticios.

Esta disposición forma parte del programa normativo de la AECOSAN y transpone la Directiva (UE) 2015/254 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero, por la que se deroga la Directiva 93/5/CEE del Consejo relativa a la asistencia a la Comisión por parte de los Estados miembros y a su cooperación en materia de examen científico de las cuestiones relacionadas con productos alimenticios.

#### 1.5 Publicaciones y colaboración con otras entidades

##### 1.5.1 Publicaciones y presentaciones

Se ha coordinado la edición y publicación de los números 23 y 24 de la Revista del Comité Científico de la AECOSAN que recogen tanto los informes del Comité Científico como una colaboración externa, "Validación del método de detección de soja alérgeno en alimentos mediante PCR en tiempo real" (Servicio de Biotecnología, Centro Nacional de Alimentación. AECOSAN).

Tanto los informes como las colaboraciones se traducen a inglés.



Además, se realizaron las siguientes presentaciones:

- Evaluación de Riesgos. Comité Científico de la AECOSAN. Máster de Gestión y Desarrollo de la Industria Alimentaria. Universidad de Oviedo, 13 de octubre de 2016.
- Evaluación de Riesgos. Comité Científico de la AECOSAN. Máster de Calidad y Seguridad Alimentaria. Universidad de Valencia, 4 de marzo de 2016.
- *Risk assessment within* AECOSAN. III Congreso Nacional y II Internacional de estudiantes de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Valencia, 8 de marzo de 2016.

En el marco del Convenio con la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE) para la difusión de mensajes relacionados con la actividad de la AECOSAN, durante 2016 se han emitido los microespacios sobre:

- Evaluación de riesgos.
- Complementación de la dieta de niños de 0 a 3 años con Vitamina D.



### 1.5.2 Colaboración con otras entidades

En 2016 se han firmado, continuado o prorrogado los siguientes convenios de colaboración:

#### Con el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)

Convenio de colaboración en materia de asesoramiento científico sobre bienestar animal.

#### Con el Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica (CESIF)

Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas de alumnos de los Máster en Tecnología, Control y Seguridad Alimentaria y en Biotecnología de la Salud, Tecnología y Gestión de Empresas Biotecnológicas.

#### Con la Universidad Rey Juan Carlos

Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas de los alumnos del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

#### Con la Universidad de Murcia

Convenio de cooperación educativa para la formación de alumnos del Máster Universitario en Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria y en el Programa de Doctorado en Tecnología de Alimentos, Nutrición y Bromatología.

## 2. Área de Gestión de Riesgos Químicos

### 2.1 Contaminantes

En 2016 se han establecido límites máximos de **alcaloides del tropano** en alimentos infantiles a base de los cereales sorgo, mijo y alforfón, evitándose así que se pueda exceder la dosis de referencia aguda que la EFSA ha determinado para la suma de atropina y escopolamina.

Además, se ha trabajado en el proyecto de refundición del Reglamento (CE) 1881/2006 y en la modificación de los límites de mercurio en alimentos de dicho reglamento.

Paralelamente, se han abordado medidas de gestión del riesgo a través de recomendaciones de la Comisión Europea para la **vigilancia de tetrahidrocannabinol y otros cannabinoides** en alimentos, **níquel** en alimentos, así como un código de prácticas para reducir la presencia de **etilcarbamato** en alimentos.

En cuanto a aspectos de muestreo y análisis de contaminantes, en octubre se ha aprobado el Reglamento para **dioxinas y PCBs** en los alimentos de cara a su aplicación tanto en el control oficial como en los autocontroles y se han establecido métodos de muestreo y criterios de rendimiento de los métodos de análisis para el control oficial de los niveles de ácido erúxico en los alimentos. También se han fijado los criterios para los métodos de análisis para arsénico inorgánico y se han modificado los criterios para los métodos de análisis de metales pesados. Este año se ha publicado una corrección de errores del reglamento que establece los criterios de muestreo y análisis de micotoxinas.

AECOSAN ha participado activamente en la preparación de esta legislación a través de los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre contaminantes agrícolas, contaminantes industriales y medioambientales y contaminantes orgánicos persistentes, y en su aprobación en la sección de seguridad toxicológica del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

A nivel internacional, desde AECOSAN se continúa participando en las reuniones anuales del **Comité del Codex de Contaminantes en Alimentos** y hemos liderado un grupo de trabajo electrónico para elaborar un anteproyecto de Norma Codex sobre el código de buenas prácticas para prevenir y reducir la presencia de **micotoxinas** en especias.

Legislación aplicable:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/subseccion/legislacion\\_seguridad\\_alimentaria.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/legislacion_seguridad_alimentaria.htm)

### 2.2 Contaminación radiactiva

A raíz del **accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi (Japón)** el 11 de marzo de 2011, la Unión Europea decidió reforzar los controles sobre la importación de productos alimenticios y piensos procedentes de Japón con el fin de limitar los posibles riesgos para la seguridad alimentaria. La frecuencia y necesidad de los controles se revisa periódicamente y en este año se ha publicado un Reglamento de Ejecución con el que se reduce la frecuencia de los controles a la importación y se deja de exigir que los Estados miembros informen a la Comisión cada tres meses de todos los resultados analíticos a través del sistema de alerta rápida para alimentos y piensos.

Además se ha publicado un Reglamento (Euratom) en el Consejo por el que se establecen tolerancias máximas de contaminación radiactiva de los alimentos y los piensos tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica, y mediante el cual se establece el procedimiento legal que permite actuar de forma urgente en caso de accidente nuclear, habilitando a la Comisión Europea a adoptar un reglamento de ejecución directamente aplicable.

Legislación aplicable:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/ampliacion/contaminacion\\_radiactiva.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/contaminacion_radiactiva.htm)



### 2.3 Aguas minerales naturales

Se ha publicado el Real Decreto 314/2016 que transpone la **Directiva 2013/59/EURATOM** que afecta a las aguas de manantial y a las aguas preparadas envasadas en lo que respecta a los criterios de radiactividad.

La **lista de aguas minerales naturales reconocidas oficialmente por España** ha sido actualizada trimestralmente en 2016, de acuerdo al protocolo normalizado de trabajo que se ha aprobado este año. Esta lista actualizada ha sido enviada, como procede, a la Comisión Europea para su publicación en el DOUE y a la web de AECOSAN.

Legislación aplicable:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/detalle/aguas\\_envasadas.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/aguas_envasadas.htm)

### 2.4 Ingredientes tecnológicos de los alimentos

En el ámbito de los **aromas alimentarios**, se ha trabajado a nivel europeo en la actualización del anexo I del Reglamento (CE) N° 1334/2008. Además, en el 2016 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para las partes B a F del anexo I que comprenden: preparaciones aromatizantes, aromas obtenidos por tratamiento térmico, precursores de aromas, otros aromas y materiales de base.

Como en años anteriores, se continúa dando forma a la futura guía europea de etiquetado de aromas (incluidos los aromas de humo) en los alimentos.

A nivel nacional, se ha publicado la **Guía de interpretación de la legislación de aromas**, en la que se ha trabajado conjuntamente con los sectores implicados. Éste es un documento vivo por lo que se irá actualizando en caso necesario y está destinada a la industria alimentaria y a las autoridades de control. Su objetivo principal es aclarar ciertos aspectos relativos a la legislación aplicable a los aromas alimentarios tras la entrada en vigor de la lista positiva de sustancias aromatizantes.

En el campo de los **aditivos alimentarios** se han incluido nuevos usos para aditivos ya autorizados, lo que ha supuesto un total de 8 enmiendas del Reglamento (CE) N° 1333/2008. El Reglamento (UE) N° 231/2012 sobre especificaciones de aditivos alimentarios sufrió una modificación respecto de los glicósidos de esteviol, incluyéndose el rebaudiosido M entre los ya existentes: esteviósido, rebaudiosidos A, B, C, D, E y F, dulcósido, esteviolbiósido y rubusósido y que son, en última instancia, los responsables del dulzor de este edulcorante.

A nivel nacional, destacar la formación de un grupo electrónico con las Comunidades Autónomas sobre derivados cárnicos.

En lo que respecta a las **enzimas alimentarias**, el año 2016 no ha supuesto un gran avance en el trabajo de evaluación que se desarrolla por parte de EFSA. Como en el año anterior, se continúa trabajando en la gestión del riesgo con las opiniones científicas que EFSA ha publicado a la par que desde la Autoridad se está decidiendo si es apropiado basar las evaluaciones del riesgo en un nuevo modelo de cálculo de exposición.

La AECOSAN ha participado activamente en la preparación de la legislación de ingredientes tecnológicos de los alimentos a través de los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre aditivos alimentarios, aromas alimentarios y enzimas alimentarias y en su aprobación en la sección de seguridad toxicológica del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos.

A nivel internacional, desde AECOSAN se continúa participando en las reuniones anuales del **Comité del Codex de Aditivos Alimentarios**.

Legislación aplicable:

[http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/web/legislacion/subseccion\\_general.shtml](http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/web/legislacion/subseccion_general.shtml)

### 2.5 Materiales en contacto con los alimentos

El pasado mes de abril de 2016 vio la luz la modificación del **Reglamento (UE) N° 10/2011**. Esta nueva enmienda no solo se



centra en la inclusión de nuevas sustancias sino que además modifica y actualiza ciertos aspectos de esta medida específica para materiales plásticos.

Por otro lado, y ya que EFSA terminó en el año 2016 la evaluación de los procesos de reciclado que se habían presentado por parte de los operadores bajo el **Reglamento (CE) N° 282/2008**, la Comisión y los Estados miembros estamos trabajando en la elaboración de las Decisiones de autorización para cada uno de los procesos de reciclado. Cuando se publiquen, dejarán sin efecto el Real Decreto 846/2011, sobre condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados.

El bisfenol A (BPA) ha sido también objeto de un intenso debate en el 2016. La Comisión Europea ha consultado en diversas ocasiones a los Estados miembros y los sectores implicados, sobre las posibles medidas derivadas de la opinión científica publicada por EFSA en el año 2015 (ampliada en el 2016 tras la publicación de un informe sobre los posibles efectos pre y perinatales en el sistema inmune del "Dutch National Institute for Public Health and the Environment (RIVM)"), sin llegar todavía a ningún acuerdo.

Legislación aplicable:

<http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/web/legislacion/subseccion/general.shtml>

### 2.6 Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

La Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con una competencia reconocida en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid. Actualmente está compuesta por 46 Estados miembros (entre los que se encuentra España), y 13 territorios y organizaciones en calidad de observadores.

Tiene su sede en París y sus funciones son:

- promover y orientar las investigaciones y experimentaciones científicas y técnicas.
- elaborar, formular recomendaciones y hacer un seguimiento de su aplicación.
- someter a sus miembros las propuestas relativas a la garantía de autenticidad de los productos derivados de la vid.
- contribuir a la armonización y la adaptación de la normativa por sus miembros o, si es necesario, al reconocimiento mutuo, en lo que se refiere a las prácticas que entran en el ámbito de sus competencias.
- participar en la protección de la salud de los consumidores y contribuir a la seguridad sanitaria de los alimentos.



Rueda de prensa, Coyuntura vitivinícola mundial.

Está compuesta por un presidente, dos vicepresidentes, un director general, cuatro comisiones y dos subcomisiones.

Desde julio de 2015 AECOSAN ostenta la **presidencia de la Comisión IV "Seguridad y Salud"**, por un período de 3 años, a través de D<sup>a</sup>. Nuria García Tejedor, Jefa del Servicio de Normativa Técnica. Esta Comisión está compuesta por dos Grupos de expertos, uno de Seguridad Alimentaria (SECUAL) y otro de Consumo, Nutrición y Salud (CONUSA).

### 2.7 Residuos de productos fitosanitarios y de medicamentos veterinarios en los alimentos

Durante este año 2016 se han debatido, aprobado y publicado hasta 25 nuevas modificaciones del Reglamento (CE) N<sup>o</sup> 396/2005 que establece de manera armonizada en la Unión Europea los Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas permitidos en los alimentos. Esta revisión continua tiene en cuenta la información científica disponible más actualizada así como los cambios en las prácticas agrícolas, de manera que la exposición de la población, incluyendo los grupos más vulne-

rables de la población, a estos residuos sea la menor posible y siempre sin consecuencias para su salud. Para ello preparamos y representamos a nuestro país en las reuniones de la sección correspondiente del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos de la Comisión Europea, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Destaca también nuestro papel como evaluadores iniciales de las solicitudes de fijación de límites máximos y su elevación posterior a la EFSA para ser finalmente incorporadas a la legislación de los 28 EE MM. Asimismo, en nuestra labor de asesoramiento e información en este ámbito de residuos, nos hemos reunido en varias ocasiones con diferentes sectores relacionados con este trabajo de seguridad alimentaria, con temas tan variados como los residuos de clorato, glifosato o triciclazol en los alimentos.

Como ya es tradicional en el desarrollo de nuestras competencias, este año pasado representamos a nuestro país en la 48ª reunión del [Comité del Codex de Residuos de Plaguicidas \(CCPR\)](#), considerada de gran importancia no sólo para garantizar "comida buena y saludable para todos", esto es, a nivel mundial, sino también para conseguir una correcta exportación de la producción hortofrutícola de nuestro país. Este año, además, esta delegación sirvió de puente entre las delegaciones hispanohablantes y el proyecto presentado por la Unión Europea para revisar la ecuación para la estimación de la ingesta a corto plazo (IESTI).

En relación a los **residuos de medicamentos veterinarios**, en el 2016 hemos continuado trabajando en el seno del Comité de Evaluación y Comité de disponibilidad de medicamentos veterinarios, ambos dependientes de la [Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios \(AEMPS\)](#), asegurando las condiciones de autorización de los mismos en animales productores de alimentos. A nivel nacional, prestamos también asesoramiento a la Comisión Nacional del Plan Nacional de Investigación de Residuos ([PNIR](#)).

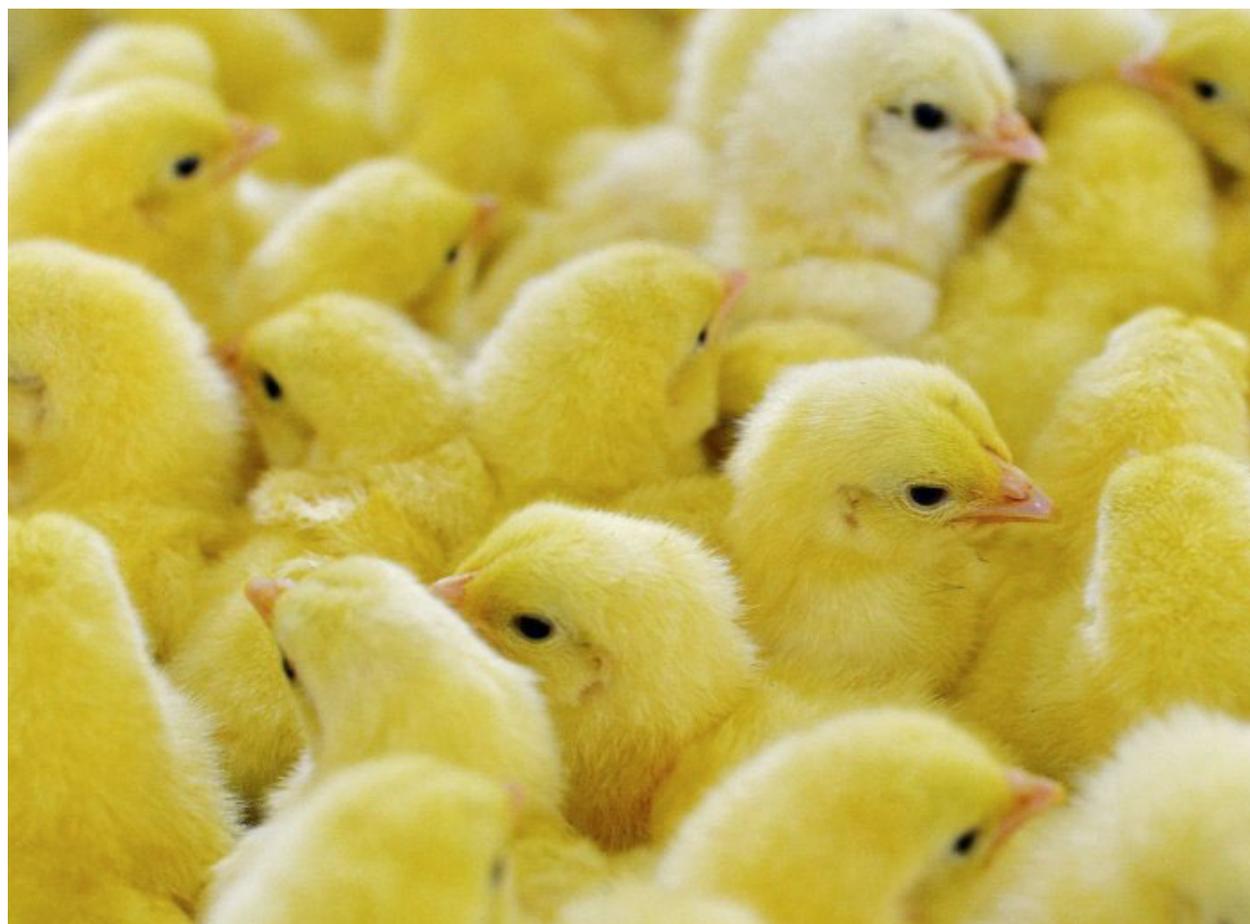
En este servicio de residuos la coordinación entre las diferentes autoridades competentes así como la difusión e interpretación de información técnica a las autoridades competentes de las comunidades autónomas, operadores comerciales, laboratorios y consumidores resulta un factor clave. Ejemplo de ello han sido las notas informativas elaboradas en relación a los factores de transformación o la interpretación de resultados analíticos, la participación en grupos de trabajo para la programación de los planes de control oficial de residuos y así como los cálculos

de exposición específicos realizados en relación a los residuos notificados por el sistema de alerta rápida de alimentos, entre otros.

Legislación aplicable:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/ampliacion/residuos\\_plaguicidas.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/residuos_plaguicidas.htm)

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/ampliacion/residuos\\_medicamentos\\_veterinarios.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/residuos_medicamentos_veterinarios.htm)



## 2.8 Formación

### 2.8.1 Jornadas, talleres

#### Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios

"Gestión del riesgo de contaminantes en alimentos". Magíster en seguridad alimentaria (UCM) (13 de enero de 2016, Madrid)

"Máster en Especialización Profesional en Farmacia. Ingredientes tecnológicos de uso en la elaboración de alimentos". Universidad de Sevilla. (15 de enero y 5 de febrero de 2016, Sevilla)

"Utilización de aditivos en diversos sectores. Interpretación de la legislación. Situación actual". Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana (28 de abril de 2016, Valencia)

"Utilización de aromas en diversos sectores. Legislación aplicable". Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana (29 de abril de 2016, Valencia)

"Curso: control de contaminantes en la cadena alimentaria. Actualización del Reglamento (CE) 1881/2006". Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (17-18 de mayo de 2016, Murcia)

"Adición y etiquetado de aditivos, enzimas y aromatizantes". Agencia de Conocimiento en Salud, (ACIS). (23 de mayo de 2016, Santiago de Compostela)

"Contaminantes nos produtos alimenticios de orixe animal: peixe, carne e leite: Control oficial de contaminantes en alimentos." Curso para inspectores de sanidad de Comunidad autónoma de Galicia (ACIS) (9 de mayo de 2016, Santiago de Compostela)

"Taller de gestión de contaminantes en alimentos" (23-26 mayo 2016, Majadahonda)

"Taller de gestión de contaminantes en alimentos" (26-29 mayo 2016, Madrid)

"Materiales en contacto con alimentos: legislación". Agencia de Conocimiento en Salud, (ACIS) (30 de mayo de 2016, Santiago de Compostela)

Actualización legislativa. Reglamento (CE) N° 396/2005. Reunión anual GT laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas (2 de junio de 2016, Madrid)

"Plásticos reciclados destinados a entrar en contacto con los alimentos: situación actual". Centro Nacional de Alimentación (8 de junio de 2016, Majadahonda)

"LMR de plaguicidas. Una visión desde la protección al consumidor", Evento Bayer Cropscience (18 de octubre de 2016, Valencia)

"Límites máximos de residuos de plaguicidas" en las XXIV Jornadas de la sociedad española de garantía de calidad en investigación. Nuevas normas, Nuevas oportunidades (20 de octubre 2016, Madrid)

"Normativa europea y nacional de aditivos y sus modificaciones. Situación actual. Principales aditivos usados y permitidos". Ayuntamiento de Madrid. (14 de noviembre de 2016, Madrid)

"Procedimiento centralizado de autorización de ingredientes tecnológicos". Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. (15 de noviembre de 2016, Madrid)

"Aditivos alimentarios". Curso de formación continua sobre importación de alimentos de Sanidad Exterior. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (15 de noviembre y 24 de noviembre de 2016, Madrid)

"Aditivos, aromas y enzimas alimentarios. Interpretación de la legislación. Situación actual". Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. (17 de noviembre de 2016, Madrid)

"AECOSAN como punto de contacto del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos (SCPAFF)". Magíster en seguridad alimentaria (UCM) (23 de noviembre de 2016, Madrid)

Problemática actual del uso de aditivos en derivados cárnicos". FECIC (15 de diciembre de 2016, Barcelona)

### 2.8.2 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas

Con el fin de unificar criterios de actuación, durante el año 2016 se han consensado en los foros de discusión técnica y se han aprobado en Comisión institucional las siguientes notas interpretativas:

- Metales pesados en coadyuvantes tecnológicos autorizados en aceites vegetales.
- Uso de extractos vegetales en pescado y productos de la pesca.
- Utilización de E-500 y E-501 en pescado y productos de la pesca.
- Uso de ácido sórbico y sorbatos en la superficie de productos cárnicos y quesos.
- Definición de la categoría "14.1.4.- Bebidas aromatizadas" del anexo II del Reglamento (CE) N° 1333/2008.
- Reglamentación técnico-sanitaria del pan y panes especiales: artículo 16.1.2.3.
- Guía de aplicación de la legislación de aromas

### 2.9 Encuentros internacionales

<b>Comité Permanente de la Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos</b>	<b>Reuniones</b>
Seguridad toxicológica de la cadena alimentaria	7
Fitosanitarios (residuos)	5
<b>Grupos de Expertos de la Comisión Europea</b>	<b>Reuniones</b>
Grupo de expertos de contaminantes industriales y medioambientales	8
Grupo de expertos de contaminantes agrícolas	6
Grupo de expertos de contaminantes orgánicos persistentes	1
Grupo de expertos de aditivos alimentarios	6
Grupo de expertos de aromas alimentarios	4
Grupo de expertos de enzimas alimentarios	2
Grupo de expertos de materiales en contacto con alimentos	5
Grupo de expertos ad-hoc de residuos de plaguicidas	2
<b>Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea</b>	<b>Reuniones</b>
Reuniones preparatorias del <i>Codex Alimentarius</i>	5
<b>Otras reuniones / jornadas internacionales</b>	<b>Reuniones</b>
Comisión IV "Seguridad y Salud" de la OIV	2
Mesa Ejecutiva de la OIV	2
Comité Científico y Técnico de la OIV	2
Asamblea General de la OIV	1
39º Congreso Mundial de la Viña y el Vino (Bento Gonçalves, Brasil)	1
Comité del <i>Codex</i> sobre Aditivos Alimentarios (Xi'an, China)	1
Comité del <i>Codex</i> sobre Residuos de plaguicidas (Chongqin, China)	1
Comité del <i>Codex</i> sobre Contaminantes (Rotterdam, Países Bajos)	1

### 3. Área de Gestión de Riesgos Biológicos

#### 3.1. Actuaciones relativas a los Reglamentos de higiene

##### 3.1.1 Higiene de los alimentos

###### 3.1.1.1. Flexibilidad

Se ha trabajado, en colaboración con el MAPAMA y las Comunidades Autónomas, en la elaboración de un Proyecto de Real Decreto por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios, así como las actividades de la producción y comercialización de los productos alimenticios excluidas de su ámbito de aplicación.

Este proyecto tiene por objeto el establecimiento de determinadas medidas que contribuyan a la correcta aplicación en España de los Reglamentos (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, N° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Asimismo, se establecen medidas de flexibilidad que permitan algunas excepciones o adaptaciones previstas en los anexos de los citados reglamentos para determinados tipos de establecimientos y productos. Así, por ejemplo, los pequeños mataderos podrán exceptuarse del cumplimiento de ciertos requisitos estructurales, siempre que se adopten medidas que aseguren la correcta seguridad de los productos.

Además, se regulan las actividades excluidas del ámbito de aplicación de los citados reglamentos como, por ejemplo, el suministro directo por parte del productor de pequeñas canti-

dades de carne procedente de aves de corral y lagomorfos sacrificados en la explotación al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que suministran directamente dicha carne al consumidor final.

Se trata de facilitar la aplicación de la normativa comunitaria y su adaptación a las características del mercado nacional, permitiendo la aplicación de los objetivos de los reglamentos de higiene en establecimientos alimentarios que por su tamaño o capacidad productiva precisan una consideración diferenciada, y su adaptación a las características del mercado español. Se favorece el acceso de los ciudadanos a productos locales que de otra manera sería más difícil comercializar, sin menoscabo de la seguridad alimentaria.

Por otro lado, se intenta integrar, simplificar y adaptar la normativa nacional sobre higiene de los alimentos, en aquellos aspectos distintos de la flexibilidad, que se encuentra en diversos reales decretos, la mayoría de ellos anteriores a los Reglamentos de higiene. Esto ayudará a evitar la confusión que para los operadores e incluso, en ciertos casos, para las autoridades competentes suponen los requisitos vigentes recogidos en diversas normas que a veces son más restrictivos que la normativa comunitaria.

###### 3.1.1.2 Guías nacionales

Se ha realizado el estudio de 7 guías de diferentes sectores, que se encuentran en distintos estados de tramitación según el "Procedimiento a seguir para el estudio y elaboración de guías nacionales de prácticas correctas de higiene y para la aplicación de los principios del sistema APPCC" aprobado por la Comisión Institucional.

Ha concluido con resultado favorable el procedimiento de las dos siguientes:

- Guía de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos en la elaboración de leche UHT y leche pasteurizada. FENIL
- Guía APPCC en centros de embalaje de huevos de gallina. INPROVO.

### Guía APPCC en centros de embalaje de huevos de gallina



###### 3.1.1.3 Análisis de peligros y puntos de control crítico

Tras la participación en el grupo de trabajo de la UE de APPCC en alimentos, se ha publicado la [Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria que contemplan programas de prerrequisitos \(PPR\) y procedimientos basados en los principios del APPCC, incluida la facilitación/flexibilidad respecto de su aplicación en determinadas empresas alimentarias.](#)

Además, se ha actualizado el sistema para la comunicación a la Comisión Europea de las Guías Nacionales de Buenas prácticas, a través de un sistema de registro electrónico, que se com-

plementa con una plataforma web con herramientas que facilitan la aplicación de los procedimientos basados en el APPCC: [http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/detalle/guias\\_practicas.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/guias_practicas.htm)

### 3.1.1.4. Guías comunitarias

Se ha participado en los grupos de trabajo para el estudio de cuatro guías europeas de buenas prácticas de higiene, de las que se han probado las siguientes:

- [European Guide for Good Hygiene Practices in the production of artisanal cheese and dairy products.](#)
- [Food Donation Guidelines.](#)

### 3.1.2 Productos de origen animal

#### 3.1.2.1 Gelatina, colágeno y productos altamente refinados de origen animal

La AECOSAN ha trabajado a través del Grupo de Trabajo sobre Higiene de la Comisión Europea, en la elaboración del Reglamento (UE) 2016/355 de la Comisión, de 11 de marzo de 2016, por el que se modifica el anexo III del [Reglamento \(CE\) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos específicos de la gelatina, el colágeno y productos muy refinados de origen animal que se destinan al consumo humano](#). Mediante esta norma se armonizan las condiciones y se fijan requisitos específicos para la producción de determinados productos muy refinados de origen animal destinados al consumo humano. Además, se adaptan los requisitos para el proceso de fabricación de colágeno y se indica una relación de las materias primas tratadas que se podrán utilizar en la elaboración de gelatina y colágeno.

#### 3.1.2.2 Moluscos bivalvos vivos

Se ha participado en el grupo restringido sobre moluscos bivalvos vivos de la Comisión Europea en el que se debatieron, principalmente las especificaciones técnicas para el estudio eu-



ropeo de norovirus en ostras, método de referencia para la detección de la toxina PSP, requisitos para la recolección de equinodermos de zonas de producción no clasificadas y propuesta sobre medidas legislativas para Tetrodotoxinas.

#### 3.1.2.3 Leche y productos lácteos

Como consecuencia de la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de los criterios de flexibilización en materia de higiene para las queserías artesanales se ha trabajado, conjuntamente con el MAPAMA y con las CCAA, en la modificación de los reales decretos que regulan los controles lácteos, flexibilizándolos para las pequeñas queserías.

Por otro lado, se ha trabajado en la valoración, junto con el MAPAMA y las CCAA, de un "Documento para la mejora de la aplicación del paquete de higiene en queserías de campo y arte-

sanas", presentado por la Red Española de Queserías de Campo y Artesanas. Este documento recoge aclaraciones sobre ciertos aspectos regulados en la normativa sobre higiene alimentaria, para facilitar una aplicación armonizada de la misma.

### 3.2 Actuaciones relacionadas con los criterios microbiológicos

Se ha participado en el grupo de trabajo de criterios microbiológicos de la Comisión Europea para abordar los siguientes temas:

- El establecimiento de un criterio de higiene de proceso para *Campylobacter* en carne pollo.
- La armonización de la aplicación del criterio de *Listeria monocytogenes* en brotes de semillas y alimentos congelados.

### 3.3 Actuaciones relacionadas con las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETs)

La AECOSAN ha participado en el Grupo de Expertos de EET de la Comisión Europea que ha elaborado los siguientes reglamentos:

- Reglamento (UE) 2016/27 de la Comisión de 13 de enero de 2016 que modifica los anexos III y IV del Reglamento (CE) N° 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles. Mediante esta norma se introducen ciertas modificaciones en los requisitos relativos a la exportación de proteínas animales transformadas, entre otros aspectos.
- Decisión de Ejecución (UE) 2016/1100 de la Comisión de 5 de julio de 2016 por la que se modifica el anexo de la Decisión 2007/453/CE en lo que concierne a la situación de Alemania, Costa Rica, España, Lituania y Namibia con respecto a la EEB. Se incluye España como país con un riesgo insignificante de EEB.
- Reglamento (UE) 2016/1396 de la Comisión, de 18 de agosto de 2016, que modifica algunos anexos del Reglamento (CE) N° 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles. Teniendo en cuenta la evolución de la situación epidemiológica de la EEB en la UE, con más estados miembros con riesgo insignificante de EEB, este reglamento modifica el requisito relativo al etiquetado de las canales a las que es necesario retirar la columna vertebral por considerarse material especificado de riesgo.

Asimismo se ha trabajado en la armonización de las listas de establecimientos relacionadas con la *feed ban*, con el objetivo de facilitar la consulta por parte de los operadores y lograr unas listas públicas actualizadas y accesibles.

### 3.4 Alimentos irradiados

Como punto de contacto con la Comisión Europea, se remitió el informe de los controles efectuados en España sobre irradiación de alimentos correspondientes al año 2015 en cumplimiento de la Directiva 1999/2/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.

### 3.5 Actuaciones relativas a la normativa de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano

Se ha trabajado en un proyecto de Real Decreto conjunto con el MAPAMA, para flexibilizar la eliminación de pequeñas cantidades de determinados subproductos de la categoría 3 en establecimientos que generan menos de 20 kg semanales de dichos subproductos, modificando en consecuencia el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

### 3.6 Codex Alimentarius

Se ha participado en la 48ª Reunión del Comité del *Códex* sobre Higiene de los Alimentos (Los Ángeles, California, Estados Unidos) del 7 al 11 de noviembre de 2016. Entre otros asuntos, el Comité acordó remitir los siguientes anteproyectos a la 40ª Comisión del *Codex Alimentarius* para su aprobación:

- Anteproyecto de Revisión del Código de Prácticas de Higiene para las Frutas y Hortalizas Frescas (CAC/RCP 53-2003).

Asimismo el Comité convino en crear dos Grupos de Trabajo electrónicos para:

- La revisión de los Principios Generales de Higiene de los Alimentos y su anexo sobre el APPCC.
- La elaboración del anteproyecto de directrices para el control de la histamina.



Además el Comité observó la importancia de iniciar un debate sobre las actuaciones a seguir en relación con *E Coli* productor de *Shiga* Toxina, teniendo en cuenta los trabajos de la FAO y de la OMS.

### 3.7 Participación en órganos colegiados no adscritos a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

- Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal.
- Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal no Destinados al Consumo Humano.
- Comisión Nacional del Transporte de Mercancías Percederas.

### 3.8 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas y con otros órganos de la Administración General del Estado

Los días 29 y 30 de septiembre de 2016, se llevó a cabo un taller de Bienestar Animal, organizado de forma conjunta entre el MAPAMA y la AECOSAN. En este taller se analizaron los distin-

tos documentos y Procedimientos normalizados de trabajo que se realizaron por el grupo de trabajo de Bienestar Animal para la aplicación del Reglamento (CE) N° 1/2005 sobre protección animal durante el transporte y operaciones conexas y del Reglamento (CE) N°1099/2009, sobre la protección de los animales en el momento de la matanza.

Al mismo asistieron un total de 50 participantes entre comunidades autónomas, el MAPAMA y la AECOSAN.

Para homogeneizar los criterios de interpretación legislativa se ha continuado con el trabajo de distintos grupos en los que participan las CCAA y en algunos casos el MAPAMA, dirigidos a las siguientes actividades:

**Grupo de trabajo sobre criterios microbiológicos en alimentos:** ha trabajado en el establecimiento de unos criterios para valorar los estudios de vida útil en alimentos.

**Grupo de trabajo sobre flexibilidad del sector lácteo:** este grupo ha trabajado en la revisión de un documento sobre flexibilidad elaborado por la Red de Queserías de Campo y Artesanas.

**Grupo de trabajo de bienestar animal:** Se ha continuado con los trabajos de armonización de criterios en relación con la aplicación de los reglamentos (CE) N° 1/2005 y (CE) N°1099/2009, a lo largo de toda la cadena, desde la granja a matadero, aprobándose los siguientes documentos:

- PNT 1 - Actuaciones del titular de la explotación en el transporte de animales a matadero.
- PNT 2 – Actuaciones del veterinario de la explotación para la determinación de la aptitud de los animales para el transporte al matadero.
- PNT 3 – Actuaciones del veterinario de la explotación para la determinación de la aptitud para el sacrificio de urgencia en la explotación y posterior destino al matadero.
- PNT 4 – Actuaciones del veterinario de la explotación en caso de sacrificio de urgencia en la explotación y posterior destino a matadero.
- PNT 5 – actuaciones del personal de la explotación durante las operaciones de sacrificio de los animales declarados ap-

tos para el sacrificio de urgencia en la explotación y posterior destino a matadero.

- PNT 6 – Actuaciones del personal de la explotación durante las operaciones de matanza de los animales que no son destinados al sacrificio para consumo humano.
- PNT 7 – Actuaciones del SVO ante la llegada de animales al matadero y la evaluación de su aptitud para el transporte.
- PNT 8 – Actuaciones ante la llegada de animales sacrificados de urgencia al matadero.

**Grupo de Trabajo sobre envasado al vacío y en atmósferas protectoras en comercio minorista:** este grupo ha trabajado en la elaboración de un documento que facilite el control oficial de los establecimientos minoristas que envasan al vacío.

**Grupo de Trabajo para elaborar un procedimiento general que se pueda utilizar para valorar la equivalencia en los distintos supuestos contemplados en los reglamentos de higiene.**

**Grupo de trabajo de alimentos tradicionales:** su objetivo es establecer criterios comunes a la hora de determinar lo que se entiende por alimento reconocido históricamente como tradicional o que sigue métodos de producción tradicionales en el marco del Reglamento 2074/2005 sobre medidas de aplicación de los reglamentos de higiene.

### 3.9 Asesoramiento a los sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria

Se han mantenido reuniones con representantes de siete organizaciones sectoriales y otras entidades.

### 3.10 Formación

#### Ponencias presentadas en Congresos, Jornadas, Cursos y Seminarios

Anteproyecto de Directrices para el control de *Salmonella* spp no tifoidea en la carne de bovino y porcino del *Códex Alimentarius*. 1º Taller de higiene en mataderos (*Proyecto "Share Experiences in Slaughter Hygiene"*). AECOSAN, Madrid, 22 de febrero de 2006.

*Legislative framework. HACCP. Hygiene Package. Consultancy for the food sector of the Saudi Food and Drug Authority.* AECOSAN, Madrid, 11-15 de abril de 2016.

Sacrificio en la propia granja y venta directa, ¿una realidad en España en 2017? Jornadas profesionales de avicultura. Sevilla, 19-22 de abril de 2016.

Taller sobre bienestar animal. Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares, 29 y 30 de septiembre de 2016.

Leche cruda y productos lácteos. Particularidades del paquete de higiene. Curso sobre producción en explotaciones de vacuno de Leche. Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares 29 de noviembre-1 de diciembre de 2016.

Transporte de alimentos por carretera. XXXVII Curso de perfeccionamiento específico para la Inspección del Transporte por carretera. Escuela de Tráfico de Mérida. 9 de junio de 2016

### 3.11 Publicaciones

Reedición de carteles y trípticos “Alimentación segura durante el embarazo”

Este año se ha procedido a actualizar el contenido de los carteles y trípticos sobre “Alimentación segura durante el embarazo”. Los materiales actualizados se han difundido a las interesadas a través de la web de la AECOSAN. Además, se ha realizado una reimpresión que se ha distribuido a las comunidades autónomas para su difusión a través de los centros de salud.

### 3.12 Participación en foros internacionales

Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos	Reuniones
Seguridad biológica de la cadena alimentaria	5
Grupos de Expertos de la Comisión Europea	Reuniones
Grupo de expertos de EET	3
Grupo de trabajo de aplicación de los reglamentos de higiene	2
Grupo de trabajo restringido sobre moluscos bivalvos vivos	4
Grupo de trabajo sobre Criterios Microbiológicos	1
Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea	Reuniones
Reuniones preparatorias del Codex	1
Codex Alimentarius	

Participación en la 48ª Sesión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 7 al 11 de noviembre de 2016



**Alimentación segura durante el embarazo**  
consejos básicos para 40 semanas de tranquilidad

Es importante tomar unas medidas básicas de higiene y evitar el consumo de ciertos alimentos para prevenir riesgos que, aunque poco frecuentes, pueden tener consecuencias negativas para el feto o la mujer gestante.

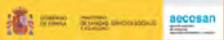
**Precauciones que tienes que tomar con algunos alimentos**

- ✦ Lava las frutas y hortalizas crudas. Puedes utilizar agua con lejía apta para desinfección del agua de bebida (consultar la etiqueta), a razón de una cucharada de café bien colmada (1,2 a 2 ml) de lejía por litro de agua. Sumerge las frutas y hortalizas durante al menos 10 minutos y después realiza un enjuagado abundante con agua potable.
- ✦ Cocina completamente las carnes hasta alcanzar los 71 °C (debe cambiar de color en el centro del producto).
- ✦ Las comidas así como las sobras de comida, no deben consumirse frías. Asegúrate de calentarlas a más de 75 °C.
- ✦ Si necesitas algún complemento alimenticio a base de vitaminas y minerales, toma sólo aquellos que te prescriba tu médico.
- ✦ Lee detenidamente el etiquetado de los alimentos, especialmente las advertencias y condiciones de uso.
- ✦ Modera el consumo de cafeína de cualquier fuente (café, té, bebidas de cola, bebidas “energéticas”, yerba mate...).

**Alimentos que debes evitar durante el embarazo**

- ✦ Grandes peces como el pez espada, el tiburón, el atún rojo o el lucio.
- ✦ Leche cruda y quesos frescos o de pasta blanda (Brie, Camembert, tipo Burgos o quesos látnos, mozzarella y quesos azules) si en la etiqueta no dice que estén hechos con leche pasteurizada. Quesos rallados o loncheados industriales. Quita la corteza de todos los quesos.
- ✦ Frutas y hortalizas crudas que no se hayan pelado o lavado y desinfectado previamente (incluyendo ensaladas embolsadas y las consumidas fuera de casa).
- ✦ Brotes crudos (soja, alfalfa...).
- ✦ Huevos crudos o preparaciones elaboradas con huevo crudo (salsas y mayonesas caseras, mousses, merengues y pasteles caseros, tiramisú, helados caseros, ponches de huevo...).
- ✦ Carne cruda o poco hecha (carpaccios).
- ✦ Productos cárnicos loncheados envasados. Estos alimentos sí pueden consumirse después de cocinarse a más de 71 °C (en croquetas, rehogados, pizzas...).
- ✦ Si no estás inmunizada frente a la toxoplasmosis (consulta a tu médico) evita el consumo de productos cárnicos crudos curados (chorizo, salchichón, salami, jamón curado...).
- ✦ Patés que se vendan refrigerados.
- ✦ Pescado crudo (tipo sushi, sashimi, ceviche, carpaccios), pescado ahumado refrigerado o marinado así como ostras, almejas o mejillones crudos.
- ✦ Sándwiches envasados y otros alimentos preparados que contengan vegetales, huevo, carne, fiambres, pescado y derivados.
- ✦ Consume sólo zumos recién exprimidos o zumos envasados pasteurizados.
- ✦ No tomes bebidas alcohólicas.

**Para más información**  
[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/para\\_el\\_consumidor/ampliacion/alimentacion\\_segura\\_embarazo.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/para_el_consumidor/ampliacion/alimentacion_segura_embarazo.htm)




Revista Ingep nº 2/2016 Nº1033 © 2016. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

## 4. Área de Gestión de Riesgos Nutricionales

### 4.1 Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Han continuado los trabajos tanto para el desarrollo del Reglamento como para una mejor aplicación de las nuevas disposiciones que regulan la información alimentaria. En este sentido, cabe destacar los trabajos llevados a cabo en 2016 para el desarrollo de un acto de ejecución para la aplicación del artículo 26.3 relativo al etiquetado de origen. Asimismo, es preciso mencionar la puesta en marcha de los trabajos para el establecimiento de un Reglamento de ejecución relativo al etiquetado precautorio de alérgenos.

Por otro lado, en 2016 se han publicado dos Guías de la Comisión, una sobre cuestiones relacionadas con la venta a distancia y otra sobre Preguntas y Respuestas del Reglamento.

Estos documentos se encuentran en la página web de la AECOSAN.

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/subdetalle/futura\\_legislacion.shtml](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subdetalle/futura_legislacion.shtml)

Para dar a conocer las distintas novedades acontecidas en este ámbito se ha participado por parte de la AECOSAN en numerosas actividades divulgativas.

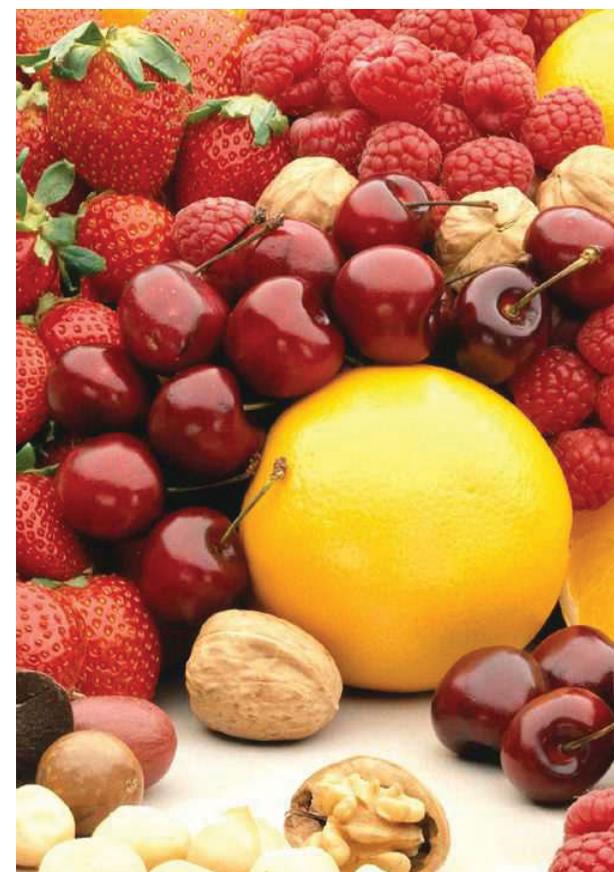
### 4.2 Reglamento (UE) N° 1924/2006, relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos

A lo largo del año 2016 se han producido numerosas novedades legislativas derivadas del desarrollo del [Reglamento \(CE\) N° 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006](#), relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos así como del desarrollo del [Reglamento \(UE\) N° 432/2012 de la Comisión de 16](#)

[de mayo de 2012](#), por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

En relación a las nuevas declaraciones saludables, tras la evaluación científica por EFSA y debates en el grupo de expertos de la Comisión, a lo largo del año 2016 se han adoptado en Comité un total de diez Reglamentos. El Reglamento (UE) 2016/854 de la Comisión de 30 de mayo de 2016 autoriza dos declaraciones de propiedades saludables que se han incorporado al Anexo del Reglamento (CE) N° 432/2012: una relativa a que consumir alimentos o bebidas que contienen hidratos de carbono no fermentables en lugar de hidratos de carbono fermentables contribuye a mantener la mineralización de los dientes; y otra relativa a que consumir alimentos o bebidas que contienen hidratos de carbono no digeribles en lugar de azúcares se induce una hiperglucemia menor que cuando se consumen alimentos o bebidas que contienen azúcar. El Reglamento (UE) 2016/1413 de la Comisión de 24 de agosto de 2016 viene a sustituir dos declaraciones del Anexo del Reglamento (CE) N° 432/2012 relativas a que la sustitución de una comida al día por un sustitutivo de la comida en una dieta baja en calorías contribuye a mantener el peso después de la pérdida de peso, y a que la sustitución de dos de las comidas principales del día por un sustitutivo en una dieta baja en calorías ayuda a perder peso, y el Reglamento (UE) 2016/1389 de la Comisión de 17 de agosto de 2016 autoriza la declaración relativa a la vitamina D que contribuye al buen funcionamiento del sistema inmunitario de los niños.

Por otra parte, los Reglamentos (UE) 2016/371, 2016/1379 y 2016/1411 deniegan la autorización de catorce declaraciones del artículo 13.5 respectivamente. El Reglamento (UE) 2016/1412 de la Comisión deniega la autorización de una declaración de propiedades saludables relativa a la reducción del riesgo de enfermedad. Y, por último, los Reglamentos (UE) 2016/372, 2016/1381 y 2016/1390 han venido a rechazar dos declaraciones relativas al desarrollo y la salud de los niños.



En relación al Reglamento (UE) N° 907/2013 de la Comisión, de 20 de septiembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas al uso de descriptores genéricos (denominaciones), se han producido las siguientes solicitudes de descriptor genérico: agua tónica por parte de las autoridades de Reino Unido; biscotto salute por parte de las autoridades de Italia; hustenbonbon, hustenstopper, hustensirup y hustenzuckerl por parte de las autoridades de Austria; brust caramelen, halsbonbon, keelpastilles, hustenperle y hustenmischung por parte de las autoridades de Alemania.

Por lo que se refiere a las declaraciones de propiedades saludables relativas a las botánicas aún siguen pendientes de evaluar por EFSA. En relación a las declaraciones pendientes relativas a la cafeína, una vez que ha salido publicada la opinión de EFSA sobre su seguridad, la Comisión elaboró un borrador de Reglamento en el que se iban a autorizar cuatro declaraciones relativas a la cafeína (dos para población general relativas a incremento de alerta y de concentración y dos para deportistas relativas a incremento del esfuerzo y la resistencia). El Parlamento Europeo ha presentado una objeción al mismo porque entiende que se puede fomentar, especialmente entre los jóvenes, el consumo de bebidas energéticas que tienen un elevado contenido en azúcar.

En el seno de los Grupos de Expertos de la Comisión y en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos se ha venido debatiendo, entre otras cuestiones, sobre aspectos interpretativos del Reglamento 1924/2006. Asimismo, se ha trabajado en otras declaraciones de salud tanto por la vía del artículo 13.5 como del artículo 14.1.a y 14.1.b. que se publicarán a lo largo del año 2017.

### 4.3 Publicidad de los productos alimenticios

Hemos continuado los trabajos sobre el control de la publicidad de los productos alimenticios, mediante una estrecha colaboración con otras Unidades de la AECOSAN, iniciando el seguimiento de la publicidad de aquellos productos que incumplen con la normativa vigente.

### 4.4 Alimentos para grupos específicos

Desde el 20 de julio de 2016 es de aplicación el [Reglamento \(UE\) 609/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso

y por el que se derogan la Directiva 92/52/CEE del Consejo, las Directivas 96/8/CE, 1999/21/CE, 2006/125/CE y 2006/141/CE de la Comisión, la Directiva 2009/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) N° 41/2009 y (CE) N° 953/2009 de la Comisión.

En febrero de 2016 se publicaron en el DOUE el [Reglamento Delegado \(UE\) 2016/128](#) de la Comisión, de 25 de septiembre de 2015, que complementa el Reglamento (UE) N° 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos de composición e información aplicables a los alimentos para usos médicos especiales, y el [Reglamento Delegado \(UE\) 2016/127](#) de la Comisión, de 25 de septiembre de 2015, que complementa el Reglamento (UE) N° 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos de composición e información aplicables a los preparados para lactantes y preparados de continuación, en los que se establecen requisitos de composición y etiquetado actualizados para los productos incluidos en su ámbito de aplicación.

A lo largo de 2016, se ha continuado con el desarrollo de los actos delegados para regular requisitos de composición e información de los alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles y de los sustitutivos de la dieta completa para el control del peso.

En el caso de los alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles la Comisión ha solicitado en el año 2015 a la Autoridad Alimentaria Europea (EFSA) una opinión científica actualizada en relación con las necesidades nutricionales de ese grupo de población, para posteriormente, sobre la base de esa opinión presentar una propuesta de acto delegado. Con respecto a los sustitutivos de la dieta completa para el control del peso, la Comisión también ha realizado una consulta a EFSA respecto a los diferentes ingredientes de los productos.

Por otro lado, la Comisión, tras consultar a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, [publicó el 31 de marzo de 2016 su informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las leches](#)



[de crecimiento](#). El informe concluye que la legislación general alimentaria es adecuada para regular estas fórmulas para niños de corta edad y, por tanto, quedan fuera del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) N° 609/2013.

El 15 de junio de 2016, la [Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo su informe sobre alimentos destinados a los deportistas](#). En este informe se concluye que no hay necesidad de disposiciones específicas para los alimentos para deportistas. Desde el 20 de julio de 2016 estos productos deben cumplir las normas horizontales pertinentes de la legislación alimentaria de la UE.

### 4.5 Alimentos para usos médicos especiales. Oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud

La AECOSAN ha continuado llevando a cabo, -en colaboración con la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de

Salud y Farmacia del MSSSI-, el estudio, valoración, asignación de código tipo y tramitación para la adjudicación del código de identificación para los alimentos dietéticos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud. Durante el año 2016, se han valorado 131 expedientes relativos a alimentos para usos médicos especiales, y se ha tramitado la baja de 13 solicitudes de productos inscritos en la Oferta de Productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud.

### 4.6 Complementos alimenticios

En el año 2016 se ha continuado con los trámites para la adopción de la propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1487/2009, de 26 de septiembre, relativo a los complementos alimenticios, añadiendo un Anexo III con "otras sustancias con efecto nutricional o fisiológico que pueden utilizarse en la fabricación de complementos alimenticios". Las sustancias incorporadas a este Anexo, han sido evaluadas por el Comité Científico de la AECOSAN. El proyecto se encuentra actualmente pendiente de la aprobación del Consejo de Estado.

Además, el Área de Riesgos Nutricionales ha colaborado activamente a lo largo del 2016 con el Área de Planificación de la Subdirección General de Alertas y Programación del Control Oficial, en la elaboración del programa 10, sobre el control oficial de complementos alimenticios, así como en la Guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios, que consistirá, cuando se apruebe, en una guía de carácter no vinculante que puede servir de orientación para el control oficial que realizan las CCAA. También se ha trabajado en la elaboración de Notas interpretativas a esta guía.

### 4.7 Nuevos alimentos

En relación con los [nuevos alimentos](#) y nuevos ingredientes alimentarios, una de nuestras funciones consiste en el establecimiento de un historial de consumo significativo en alimenta-



ción humana para determinar si algo es o no es nuevo alimento, sobre la base de la documentación que proporcionan los operadores alimentarios que están interesados en poner un producto en el mercado español. Para ello se ha puesto a disposición de los operadores en la página web una guía orientativa sobre cómo demostrar historial de consumo en una medida importante en alimentación humana en la Unión Europea antes del 15 de mayo de 1997.

Además, se realiza un asesoramiento a las empresas, autoridades de control de Sanidad Exterior y autoridades de control oficial de las Comunidades Autónomas, en relación con la clasificación de los productos como alimentos o como nuevos alimentos.

En los casos en los que un operador quiere poner en el mercado nacional un producto considerado nuevo alimento y que por tanto requiere autorización bajo el Reglamento de Nuevos Alimentos, la AECOSAN, fundamentalmente en el Área de Coordinación Científica, asesora al solicitante sobre cómo preparar

el expediente de evaluación inicial de seguridad antes de la presentación de la solicitud.

Además, la AECOSAN emite comentarios y objeciones a los informes de evaluación inicial realizados por otras autoridades nacionales.

Posteriormente, en el Grupo de Trabajo de Expertos de la Unión Europea sobre Nuevos Alimentos, se revisan las solicitudes de autorización presentadas por los operadores bajo este ámbito. También se revisan las opiniones de EFSA y comentarios de los Estados miembros sobre diferentes solicitudes de autorización de comercialización de los diferentes nuevos alimentos.

A lo largo del 2016 se han gestionado 19 solicitudes de autorización de comercialización bajo el Reglamento (CE) 258/1997, además de 81 expedientes de notificación por la vía del artículo 5 del Reglamento.

Por último, en el 2016 se han comenzado los trabajos para desarrollar el Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativo a los

nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogar el Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) N° 1852/2001 de la Comisión. Será de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. Para ello se ha constituido un Grupo de Trabajo de Nuevos Alimentos *ad hoc* en el que España participa. En el marco de este grupo *ad hoc* se han iniciado los trabajos para elaborar los actos de ejecución que según establece este Reglamento deben estar listos antes del 1 de enero de 2018, y que afectan al establecimiento de la lista de la Unión, requisitos administrativos y científicos que deben cumplir las solicitudes y requisitos administrativos y científicos aplicables a los alimentos tradicionales de terceros países.

En relación con esta exigencia del Reglamento (UE) 2015/2283, la Autoridad de Seguridad Alimentaria Europea (EFSA) publicó dos guías de orientación sobre nuevos alimentos y alimentos tradicionales de terceros países, para ayudar a garantizar que estos alimentos sean seguros antes de que los gestores de riesgos decidan si pueden comercializarse en Europa:

[Documento de orientación para la preparación y presentación de solicitudes de nuevos alimentos bajo el Reglamento \(UE\) 2015/2283.](#)

[Documento de orientación para la preparación de notificaciones y la presentación de solicitudes de autorización de alimentos tradicionales procedentes de terceros países bajo el Reglamento \(UE\) 2015/2283.](#)

#### **4.7.1 Alimentos que se pueden poner en el mercado de la UE en virtud del artículo 4.2, primer guion del Reglamento (CE) N° 258/97, relativo a nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios**

[Champiñones tratados con radiación ultravioleta y con mayores niveles de vitamina D.](#) 26 de febrero de 2016. *Food Safety Authority of Ireland.*

[ISOMALTO-OLIGOSACÁRIDO.](#) 17 de febrero de 2016. *Food Standards Agency. UK.*

#### **4.7.2 Decisiones de Autorización de Comercialización de Nuevos Alimentos y Nuevos Ingredientes Alimentarios**

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/1344 de la Comisión](#) de 4 de agosto de 2016 por la que se autoriza la comercialización del silicio orgánico (monometilsilanotriol) como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/1189 de la Comisión](#), de 19 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de leche tratada con UV como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/1190 de la Comisión](#), de 19 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de trans-resveratrol como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/598 de la Comisión](#) de 14 de abril de 2016 por la que se autoriza la ampliación de los usos de un extracto lipídico de krill antártico (*Euphausia superba*) como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/376 de la Comisión](#), de 11 de marzo de 2016, por la que se autoriza la puesta en el mercado de 2'-O-fucosil-lactosa como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/375 de la Comisión](#), de 11 de marzo de 2016, por la que se autoriza la comercialización de la lacto-N-neotetraosa como nuevo ingrediente alimentario.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/398](#), por la que se autoriza la comercialización de pan tratado con luz uv como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

## **4.8 Alimentos modificados genéticamente**

Durante el año 2016, esta Agencia ha continuado trabajando en el ámbito del Reglamento (CE) N° 1829/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003, relativo a los alimentos y piensos modificados genéticamente tanto a nivel nacional como internacional, participando en las reuniones del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos (Sección: Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente y Riesgos Medio Ambientales) y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE, Comité en el que se revisan las solicitudes de autorización presentadas por los operadores bajo este ámbito. También se revisan las opiniones de EFSA y comentarios de los Estados miembros sobre diferentes solicitudes presentadas bajo el Reglamento 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente. Posteriormente, aquellas propuestas presentadas para debate y/o votación son sometidas al Comité que, en el caso de no alcanzar el voto favorable por mayoría cualificada, se envían al Comité de Apelación.

Los temas correspondientes a las propuestas de decisión de la Comisión sobre solicitudes de autorización de eventos relativos a los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como otros temas relacionados con los mismos, se debaten en las reuniones del Grupo Técnico de la Comisión Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, en la que está representada la Agencia, para debatir y consensuar las posturas de los diferentes Departamentos Ministeriales de forma previa a cada reunión del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE..

#### **4.8.1 Decisiones de Autorización de comercialización de alimentos y piensos modificados genéticamente**

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2016/87 de la Comisión](#), de 22 de enero de 2016, relativa a la retirada del mercado de los produc-

tos derivados de MON 863 (MON-ØØ863-5) y por la que se derogan las Decisiones 2010/139/UE, 2010/140/UE y 2010/141/UE, por las que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON863xMON810xNK603 (MON-ØØ863-5xMON-ØØ81Ø-6xMON-ØØ6Ø3-6), MON863xMON810 (MON-ØØ863-5xMON-ØØ81Ø-6) y MON863xNK603 (MON-ØØ863-5xMON-ØØ6Ø3-6) con arreglo al Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión de Ejecución (UE) 2016/1215 de la Comisión, de 22 de julio de 2016**, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente FG72 (MST-FGØ72-2) con arreglo al Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 de la Comisión, de 22 de julio de 2016**, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708 x MON 89788 (MON-877Ø8-9 x MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 de la Comisión, de 22 de julio de 2016**, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87705 x MON 89788 (MON-877Ø5-6 x MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión de Ejecución (UE) 2016/1685 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2016**, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente Bt11 xMIR162 x MIR604 x GA21 y de maíces modificados genéticamente que combinen dos o tres de los eventos Bt11,

MIR162, MIR604 y GA21, y por la que se derogan las Decisiones 2010/426/UE, 2011/892/UE, 2011/893/UE y 2011/894/UE.

**Decisión de Ejecución (UE) 2016/2268 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016**, por la que se modifican las Decisiones 2007/305/CE, 2007/306/CE y 2007/307/CE en lo que respecta al período de tolerancia de los restos de colza oleaginosa híbrida Ms1xRf1 (ACS-BNØØ4-7ACS-BNØØ1-4), colza oleaginosa híbrida Ms1xRf2 (ACS-BNØØ4-7xACS-BNØØ2-5) y colza oleaginosa Topas 19/2 (ACS-BNØØ7-1), así como de sus productos derivados.

### 4.9 Alergias alimentarias

Durante el año 2016 han continuado las reuniones del grupo de trabajo constituido en el marco del Plan de Apoyo para las personas afectadas por alergias alimentarias y en el que se encuentran representados tanto los sectores productivos y la restauración, como las sociedades científicas y asociaciones de afectados.

Este año, el grupo de trabajo del Plan de Apoyo para personas afectadas por alergias alimentarias ha centrado sus debates en los siguientes aspectos: presentación de los trabajos iniciados por parte de la Comisión Europea sobre Etiquetado Precautorio de Alérgenos (EPA) por parte de AECOSAN y presentación de la Guía sobre EPA por parte de FIAB; los datos sobre los controles oficiales y alertas en relación con los alérgenos; el nuevo estatus de los controles sobre alérgenos en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020; e información sobre acreditación de nuevas técnicas analíticas.

Más información sobre los trabajos del área de Riesgos Nutricionales:

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/nuevos alimentos nuevos ingredientes.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/nuevos alimentos nuevos ingredientes.shtml)

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/etiquetado alimentos.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/etiquetado alimentos.shtml)



Un momento de la presentación de la Guía del etiquetado precautorio de alérgenos (EPA).

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/declaraciones nutricionales saludables.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/declaraciones nutricionales saludables.shtml)

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/productos alimentacion especial.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/productos alimentacion especial.shtml)

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/complementos alimenticios.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/complementos alimenticios.shtml)

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/alimentos piensos.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/alimentos piensos.shtml)

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/alimentos enriquecidos.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/alimentos enriquecidos.shtml)

[http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena\\_alimentaria/subseccion/lista\\_notas interpretativas.shtml](http://AECOSAN.msssi.gob.es/AECOSAN/web/cadena_alimentaria/subseccion/lista_notas interpretativas.shtml)

### 4.10 Formación

#### 4.10.1 Ponencias presentadas en Congresos, Jornadas, Cursos y Seminarios

Complementos alimenticios. Tecnología. Curso Tecnología de los Alimentos. Ayuntamiento de Madrid.

Novedades de la Unión Europea en relación a la Nanotecnología. V Reunión del Grupo de Nanotecnología en el ámbito alimentario.

Curso de experto en alimentos funcionales. Universidad de Sevilla.

Alimentos y salud: Alimentos funcionales, complementos alimenticios, alimentos para usos médicos especiales. Definiciones. Contexto y Marco Legal.

Complementos alimenticios I. Aspectos regulatorios. "Complementos alimenticios I. Regulación Europea y nacional. Codex Alimentarius, FDA."

Productos destinados a una alimentación especial.

Magister en Seguridad Alimentaria Centro Superior de Estudios de Gestión Universidad Complutense de Madrid.

Procedimiento de autorización de los Nuevos Alimentos y Nuevos Ingredientes Alimentarios.

Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos

Etiquetado. Normativa sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Productos alimenticios destinados a una alimentación especial. Nuevo Reglamento.

Jornada del día mundial de los derechos de los consumidores. Consejo Extremeño de los Consumidores.

La información sobre alérgenos.

Curso sobre etiquetado de los productos alimenticios y la aplicación del nuevo Reglamento (UE) N° 1169/2011. Conselleria de Saude. Xunta de Galicia.

Aspectos generales del Reglamento (UE) N° 1169/2011

La información alimentaria en alimentos no envasados.

La información nutricional.

La información sobre alérgenos.

Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables.

Curso sobre el nuevo marco legislativo del etiquetado alimentario. Ayuntamiento de Madrid.

El Reglamento (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

La información nutricional.

La información alimentaria en alimentos no envasados.

La información sobre alérgenos.

Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables.

Curso de Formación sobre Control a la Importación de Alimentos 2016 (2 ediciones). Subdirección General de Sanidad Exterior (MSSSI).

Etiquetado de productos alimenticios importados. Aspectos prácticos.

Curso de Gestión de la Seguridad Alimentaria. Universidad de Castilla-La Mancha y SIC-agroalimentaria.

La información alimentaria facilitada al consumidor.

Máster en Salud Pública. Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III.

Curso de Alimentación en Salud Pública. Complementos alimenticios: Marco Normativo.

Curso sobre "Información alimentaria facilitada al consumidor. Complementos alimenticios"

Dirección General de Salud Pública. Las Palmas de Gran Canaria. Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN)

Reglamento (UE) N° 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

Jornada sobre Etiquetado Precautorio de los Alérgenos. Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB). Madrid

Situación actual del Etiquetado Precautorio en la Comisión Europea.

Curso Etiquetado. Consejería de Sanidad-Comunidad de Madrid.

Alimentos para grupos específicos



Asesoramiento a los sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria  
Reuniones con representantes de distintos sectores y otras entidades

#### 4.11 Publicaciones

Decálogo para un consumo responsable de los complementos alimenticios.	
Participación en foros internacionales	
<b>Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos</b>	<b>Reuniones</b>
Sección: Legislación Alimentaria General	3
Sección: Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente	6
<b>Grupos de Expertos de la Comisión Europea</b>	<b>Reuniones</b>
Información alimentaria al consumidor	3
Productos para una alimentación especial	2
Declaraciones Nutricionales y de Propiedades Saludables	3
Nuevos Alimentos	4
Nuevos Alimentos Grupo <i>ad hoc</i>	1
<i>Task Force</i> sobre Etiquetado Precautorio de Alérgenos	1
<i>Workshop REFIT</i> Reglamento 1924/2006 (perfiles nutricionales y declaraciones de Propiedades saludables de botánicas pendientes)	1
<b>Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea</b>	<b>Reuniones</b>
Reuniones preparatorias del <i>Codex</i>	2
<b>Otras reuniones / Jornadas internacionales</b>	<b>Reuniones</b>
<i>Codex Alimentarius</i>	2
Participación de España en los Comités y la Comisión del <i>Codex</i> :	
<i>Codex</i> de Etiquetado de los Alimentos. 11-15 mayo 2016. Ottawa, Canadá.	



## 5. Área de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

### 5.1 Colaboraciones con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

Se participó en las actividades de dos Redes de EFSA:

#### 5.1.1 Red de datos de consumo de alimentos

Su objetivo es la armonización de criterios para la realización de encuestas alimentarias, de modo que los datos de consumo de alimentos permitan la evaluación de riesgos alimentarios. Las



actividades se centran en la revisión y acuerdo sobre las guías de requisitos elaborados por los grupos de trabajo de EFSA y la aportación de información sobre lo realizado, en esta materia, por los EEMM de la UE.

#### 5.1.2 Red de datos de sustancias químicas

Su actividad está encaminada a conseguir una armonización entre los EE MM de la UE sobre el modo de recoger y tratar la información referente a niveles de contaminantes y otras sustancias en alimentos. El área de trabajo de esta red es de suma importancia, puesto que los datos que se manejan son imprescindibles, para la evaluación y gestión de riesgos alimentarios. En 2016 se trabajó en el estudio y discusión de los requisitos necesarios para la transmisión a EFSA de datos de contaminantes y aditivos. Se prestó especial atención al establecimiento de criterios de calidad, que se introdujeron en las aplicaciones electrónicas, para conseguir datos más fiables y comparables. Además se participó en las tres reuniones anuales organizadas por EFSA.

### 5.2 Recopilación de datos

Se trabajó en dos campos diferentes, que se consideran herramientas para la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.

#### 5.2.1 Encuestas alimentarias y datos de consumo de alimentos

Se finalizó la encuesta ENALIA2 en población adulta hasta 74 años y en embarazadas. El trabajo de campo y el envío de los datos se desarrollaron en 2015, en 2016 se elaboró un informe científico final describiendo en detalle la metodología empleada en la encuesta dietética. Este estudio está incluido dentro de un proyecto europeo de EFSA y en este marco se presentó a la Unidad de datos de EFSA, de forma presencial, en reunión en la sede de EFSA.

Además, se ha trabajado en el tratamiento estadístico de los datos de consumo de alimentos para obtener los parámetros necesarios para estudios de evaluación de riesgos y en su presentación. Estos datos se han incluido en la página web de AECOSAN.

En el ámbito de la encuesta ENALIA (niños y adolescentes), se ha proporcionado apoyo con respecto a la metodología de la encuesta y tratamiento de la recogida de datos a la Universidad Complutense de Madrid en el estudio de la valoración nutricional de la ingesta de macronutrientes y micronutrientes.

#### 5.2.2 Recopilación de datos de incidencia de sustancias químicas

Para dar cumplimiento al Reglamento (CE) N° 1881/2006 y subsiguientes recomendaciones, que indican que los datos de resultados analíticos de los planes nacionales de control oficial deben ser enviados a EFSA, AECOSAN organizó en 2016 un programa de recogida de datos. La mayoría de las CC AA enviaron sus datos a AECOSAN que, a su vez y después de revisión, se enviaron a EFSA. En concreto se recogieron más de 10.000 datos de diferentes sustancias, como metales, micotoxinas, dioxinas, etc.

En 2016, de modo excepcional, todos los datos se han adaptado para su envío a EFSA en un nuevo sistema de transmisión electrónica.

### 5.3 Redes nacionales

De modo semejante a como EFSA organiza su relación con los EE MM a través de las Redes, la Agencia, a efectos de colaboración y coordinación con las CC AA, puso en marcha dos redes nacionales "Red de Datos de Consumo de Alimentos" y "Red de Contaminantes". La tarea de AECOSAN es la de recoger y recopilar la información de las CC AA sobre sus actividades en estas materias para poder aportar a EFSA la información completa a

nivel nacional. Por otro lado, la AECOSAN es la encargada de difundir la información de EFSA y, por último, actuar de interlocutor puente entre las CC AA y la Autoridad Europea.

La Red de Contaminantes es de especial interés, puesto que es la vía a través de la que España puede cumplir los requisitos que fija EFSA para la transmisión de datos de incidencia de sustancias químicas en nuestro país, indicados en el punto 1.1. Por ello, se mantiene una relación continua con los representantes de las CCAA, para asesorar y solicitar información. Además, AECOSAN trata todos los datos remitidos por las CCAA para hacerlos disponibles a través del eRoom de Gestión de Riesgos Alimentarios.

### 5.4 Formación

#### 5.4.1 Formación, publicaciones y colaboración con otras entidades

##### 5.4.1.1 Formación

Participación en el curso de formación *on line* de FoodEx2 impartido por EFSA los días 22 y 23 de febrero de 2016. El objetivo de este curso era familiarizarse con la última revisión del FoodEx2 y comentar algunas de las adaptaciones que eran requeridas para utilizar FoodEx2 en SSD2.

Participación en el taller de formación *on line* "Electronic discussion on Data quality and indicators" organizado por EFSA el día 21 de octubre.

##### 5.4.1.2 Publicaciones

Durante el año 2016, EFSA ha publicado el informe correspondiente a la encuesta ENALIA2:

*Spanish National dietary survey on children and adolescents V.* Marcos Suarez, J. Rubio Mañas, R. Sanchidrián Fernández and T. Robledo de Dios. Version of Record online: 24 NOV 2015 | DOI: 10.2903/sp.efsa.2015.EN-900. Disponible *on line* en <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/sp.efsa.2015.EN-900/pdf>

#### 5.4.1.3 Colaboración con otras entidades

En 2016 se han firmado, finalizado, continuado o prorrogado los siguientes convenios de colaboración:

Con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA):

Continuación del Convenio para la implantación de un sistema de transmisión electrónica a EFSA, de datos de contaminantes y aditivos.

Con AVALON:

Continuación del Convenio específico de colaboración, para la participación conjunta en el proyecto de EFSA de implantación de un sistema electrónico de transmisión de datos.

### 5.5 Reuniones

Tercera reunión anual de progreso de los convenios firmados en 2013 con EFSA.

Celebrada en Parma el día 4 de febrero de 2016. En dicha reunión se hizo una presentación de la encuesta de consumo de alimentos ENALIA2, realizada por AECOSAN en adultos y embarazadas, dentro del marco del proyecto europeo de encuesta paneuropea EU Menu. Se respondió a las cuestiones técnicas que el equipo de datos de EFSA presentó sobre dicha encuesta.

10ª Reunión de la Red de EFSA de Datos de Incidencia de Sustancias Químicas.

Celebrada en Parma los días 7- 8 de abril de 2016. Se trataron aspectos estratégicos de la recopilación de datos, la aplicación de éstos en casos concretos de evaluaciones de riesgo. Además, como tema de creciente interés se trató sobre los principios para compartir los datos existentes en la base de datos de EFSA.

Reunión técnica de la Red de EFSA de Datos de Incidencia de Sustancias Químicas.

Celebrada en Parma los días 18-19 de octubre. Se trataron aspectos técnicos sobre la implantación del nuevo sistema electrónico de transmisión de datos a EFSA, se incidió sobre la importancia de la calidad de los datos y se repasaron las últimas novedades del sistema de codificación de alimentos.

Reunión del grupo de trabajo sobre calidad de los datos e indicadores. Organizada por EFSA el día 21 de octubre.

## 6. Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA)

La secretaría de la CIOA, en el desarrollo de sus funciones, ha gestionado:

- Informe preceptivo de cuatro proyectos de disposiciones (una propuesta como consecuencia de una transposición de una directiva comunitaria y tres proyectos de iniciativa nacional), en las dos reuniones del Pleno de CIOA celebradas durante 2016.
- Establecimiento de la posición española y gestión como punto de contacto para España del *Codex Alimentarius* (FAO/OMS), en las 13 reuniones interministeriales, con la participación de los sectores afectados, para la preparación de las sesiones del *Codex* a los que asiste la Agencia o representantes de otros Departamentos. Los informes de las reuniones *Codex* celebradas

## Seguridad Alimentaria

durante 2016 pueden consultarse en <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings-reports/es/>.

- Coordinación y gestión de la participación de España en 19 de los 26 grupos de trabajo por medios electrónicos de los Comités del Codex, conforme a las directrices aplicables, a lo largo del 2016.
- Además España ha presidido el grupo de trabajo electrónico sobre la elaboración de un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por micotoxinas en especias.
- Gestión del procedimiento de información establecido conforme a la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información con respecto a 98 proyectos de disposiciones notificados por el resto de Estados miembros de la Unión Europea y países que tienen establecido acuerdos de Asociación Aduanera con la Unión Europea, en las seis reuniones de coordinación interministerial a las que se invita al sector, resultando quince informes de observaciones, once dictámenes razonados y una solicitud de información complementaria.

## 7. Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos

El resultado de los datos recogidos en el RGSEAA desde su creación en 1975 se corresponde con:

- los 113.691 establecimientos o empresas de la cadena alimentaria que funcionan en España, con 124.627 líneas de trabajo o industrias, y
- los 23.815 productos alimenticios anotados en la base de datos, bien por ser destinados a grupos específicos de población, o bien por ser complementos alimenticios.

Esta base de datos constituye el censo dinámico de obligada gestión según las disposiciones comunitarias para las instalaciones que son objeto de control oficial y para los productos de características especiales.

Para esta tarea, la AECOSAN dispone de una herramienta informática desde 2010 en continua adaptación a las nuevas tecnologías y abierta a las autoridades competentes autonómicas. Esta capacidad supone un trabajo administrativo de tres tipos:

- Tipo a: centralizar la información de **industrias** de las diecisiete comunidades autónomas y tramitación con firma para generación del N° registro nacional;
- Tipo b: incorporar los elementos de nueva creación y las actualizaciones de la información acumulada en el Registro desde el año 1975 relativa a **industrias**, de las seis comunidades autónomas (Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra, Canarias y Andalucía) que, hasta la fecha, por distintas justificaciones, no trabajan directamente *on line* en la aplicación nacional y remiten su información a la AECOSAN para su tramitación por el personal de la misma.
- Tipo c: incorporar los elementos de nueva creación y las actualizaciones de la información acumulada en el Registro desde el año 1975 relativa a **productos**, de las diecisiete comunidades autónomas.

Durante el año 2016 se han gestionado:

- 9.604 tramitaciones con firma para generación del N° registro nacional de nuevas industrias (tipo a)
- 5.978 incorporaciones de los datos de nuevas industrias de las seis CCAA que remiten su información a la AECOSAN (tipo b)
- 11.064 modificaciones (cambios de titularidad, cambios de domicilio, ampliaciones y cambios de actividad y bajas) de los datos de industrias ya registradas pertenecientes a las 6 CCAA que remiten su información (tipo b). Dentro del N° total (16.971) en toda España, aún significa las dos terceras partes).



- 27 certificaciones sobre datos de industrias inscritas en el Registro.
- 3.846 productos alimenticios han sido incorporados a la base de datos de RGSEAA tras la notificación de su primera puesta en el mercado nacional. Igualmente, se ha tomado nota de 8.770 modificaciones de productos ya anotados en años anteriores en la base de datos (tipo c), principalmente por cambio de etiquetado debido a modificaciones en la composición, nombre comercial, empresa responsable de la comercialización y adecuación a las exigencias del Reglamento 1169/2011.

Para la gestión del registro de empresas y anotación de productos, se supervisa el funcionamiento del acceso de las CC AA a la aplicación que sostiene la base de datos, para la carga de contenidos directamente por las unidades autonómicas responsables del registro, que actualmente son nueve. En la misma línea se continua el seguimiento de la conexión vía web *Service* de las CC AA con esta aplicación que ha sido logrado en el caso de Cantabria, Castilla y León y Asturias, y está en marcha para Cataluña, País Vasco y Baleares, entre otras.

Asimismo, fue aprobada la revisión 8 de la "Guía para el funcionamiento del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos". Noviembre 2016.

## Centro Nacional de Alimentación

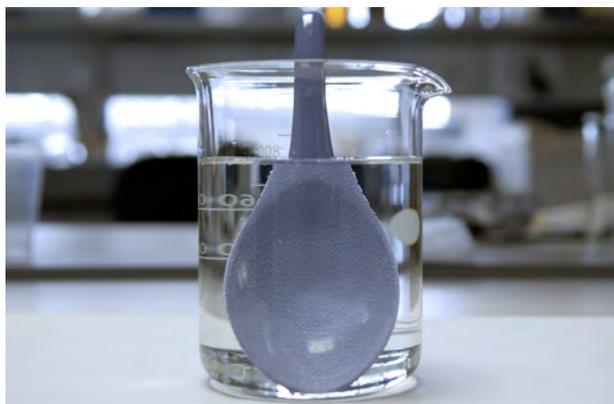
1. Estudios
2. Validaciones
3. Organización de ensayos de intercomparación
4. Actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad y con la acreditación del CNA
  - 4.1 Alcance de acreditación
5. Visitas de inspección
6. Publicaciones
7. Participación en otras actividades
  - 7.1 Jornadas de referencia
  - 7.2 Revisión aplicación informática PNIR 2016. Configuración de laboratorio
  - 7.3 Reunión del grupo de trabajo de laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas
8. Desarrollo de aplicaciones informáticas
9. Indicadores
10. Muestras recibidas en el CNA
11. Reuniones, grupos de trabajo internacionales, congresos, simposios y *trainings*
12. Organización de cursos
13. Participación en jornadas y cursos de formación como docentes



Durante el año 2016, el Centro Nacional de Alimentación (CNA) ha continuado realizando las actividades derivadas de su función como laboratorio nacional de referencia, así como todas aquellas que tiene asignadas.

## 1. Estudios

Una parte muy importante de la actividad del CNA como laboratorio nacional de referencia es la realización de estudios que permitan tener una visión de los diferentes contaminantes, en muchos casos emergentes, en distintas matrices.



Microbiología alimentaria					
Estudio	Justificación / base legal	Contaminantes	Matrices	Nº muestras	Observaciones / resumen de resultados
Estudio de cepas de <i>Salmonella</i> spp. aisladas en canal de pollo remitidas por las comunidades autónomas y de cepas de <i>E. coli</i> aisladas en carnes frescas de pollo según la Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de noviembre de 2013 sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos	Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de noviembre de 2013 sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos	Antibióticos	Carnes frescas de aves	300 carne de pollo + 179 cepas	La Decisión establece que se deben analizar 340 (170 de pollo + 170 de pavo) cepas, pero en el CNA sólo se han recibido 179 cepas.
Estudio de <i>Salmonella</i> spp y <i>Campylobacter</i> spp en huevos de pato, oca y codorniz	Interés científico	<i>Salmonella</i> spp y <i>Campylobacter</i> spp	Huevos de pato, oca y codorniz	40	Inicio de los estudios para confirmar la viabilidad de los métodos. Se ha realizado sólo con huevos de codorniz

Biotecnología					
Estudio	Justificación / base legal	Contaminantes	Matrices	Nº muestras	observaciones / resumen de resultados
Estudio comparativo de los métodos de detección de OMG con el sistema de placas multidiana desarrollado por el EURL GMFF	Estudio piloto propuesto por el EURL- GMFF	Detección e identificación de OMG autorizados en las UE y no autorizados	Muestra procesadas adquiridas en el mercado con contenido vegetal	12	Los resultados mostraron que el sistema de detección mediante placas multidiana podía ser comparable al resultado obtenido mediante los métodos acreditados.

Alimentos tratados con radiaciones ionizantes					
Estudio	justificación/base legal	Contaminantes	Matrices	Nº muestras	Observaciones/resumen de resultados
Estabilidad en cutícula de gamba a 6 meses por resonancia paramagnética	Evaluar el periodo de tiempo durante el que se puede detectar la señal de irradiación por la técnica de resonancia paramagnética para un límite de detección de 2 kGy. Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Detección de Alimentos Irradiados	Cutícula de gamba	20	Los resultados preliminares obtenidos indican que es un material estable a tres meses. El estudio sigue en curso.
Estudio de alimentos en su fase de comercialización para detectar si han sido sometidos a tratamiento con radiaciones ionizantes.	Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes. El estudio se lleva a cabo para hacer efectivo en España el cumplimiento parte de dicha directiva.	Detección de alimentos irradiados	Espicias Hierbas aromáticas, hiervas para infusión. Hortalizas y legumbres desecadas. Setas desecadas. Semillas oleaginosas. Frutas desecadas. Frutos secos. Aves de corral. Pescados. Crustáceos y moluscos.	173	Todos los resultados obtenidos en el estudio han sido conformes con la Directiva. Los datos se comunican a la Comisión Europea, a través de AECOSAN
Estabilidad de hierbas aromáticas e infusiones a 1 año por termoluminiscencia	Evaluar el periodo de tiempo durante el que se puede detectar la señal de irradiación por la técnica de termoluminiscencia para un límite de detección de 1 kGy. Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Detección de Alimentos Irradiados	Ampliación infusiones	7	Los resultados obtenidos demuestran que son materiales estables a un año.
Estabilidad de setas y hortalizas a 1 años por fotoluminiscencia	Evaluar el periodo de tiempo durante el que se puede detectar la señal de irradiación la técnica de fotoluminiscencia para un límite de detección de 1 kGy. Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Detección de Alimentos Irradiados	Ampliación legumbres	3	Los resultados obtenidos demuestran que son materiales estables a un año.
Estabilidad en frutos secos de cáscara dura a 1 año por resonancia paramagnética	Evaluar el periodo de tiempo durante el que se puede detectar la señal de irradiación por la técnica de resonancia paramagnética para un límite de detección de 1 kGy. Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Detección de Alimentos Irradiados	Frutos secos de cáscara dura	14	Estudio en curso

Toxinas e hidrocarburos aromáticos policíclicos					
Estudio	Justificación/base legal	Contaminantes	Matrices	Nº muestras	Observaciones/resumen de resultados
Determinación de Ocratoxina A en pimentón de la Vera	Reglamento 1137/2015	Ocratoxina A	Pimentón de la Vera	11	Niveles < ML (Máximo Level)
Determinación de HAPs en pimentón de la Vera	Reglamento 1327/2014	HAPs	Pimentón de la Vera	11	Niveles muy elevados en todos los casos

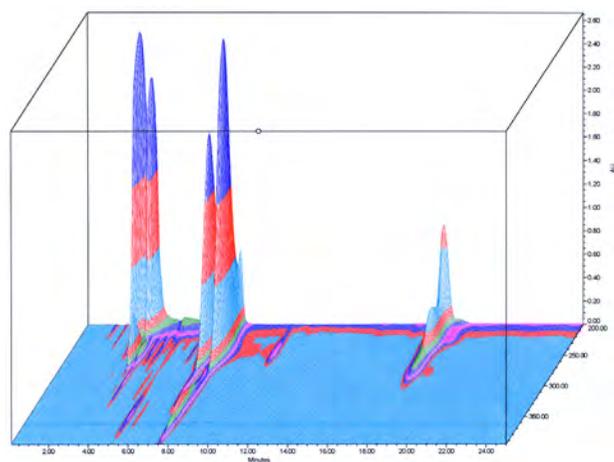
Materiales en contacto con alimentos					
Estudio	Justificación/base legal	Contaminantes	Matrices	Nº muestras	Observaciones/resumen de resultados
Estudio de prospección de la cesión de Cr y Ni de Materiales en Contacto con Alimentos (MCA) metálicos (importados) [CO/MP-01-2016] [CO/MP-02-2016]	Ver documentos CO/MP-01-2016 CO/MP-02-2016	Cromo, Níquel	Artículos de cocina	30 (33 artículos)	Todas las muestras conformes a los límites de cesión establecidos en la Guía "Metals and Alloys in food contact materials and articles" (2013, 1st Edition, EDQM-Consejo de Europa).
Prospección de migración global grasa de artículos plásticos para contacto con los alimentos de uso frecuente [CO/DT-01-2016]	Reglamento (UE) 10/2011	Migración global grasa	Tarteras	17 (279 ensayos)	Todas las muestras conformes al Reglamento
Cesión de nitrosaminas y sustancias nitrosables en muestras de tetinas y chupetes [CO/DT-03-2016]	Real Decreto 1184/1994	Nitrosaminas y Sust. nitrosables	Tetinas Chupetes	--	No concluido
"MIGRAEXPO" PROYECTOS I+D convocatoria 2015 (Ref. AGL2015-69609-P)	Interés científico	Bisfenol A Bisfenol S Plastificantes	Envases de papel/cartón (alimento envasado: cereales)	16	Bisfenol A: 12 muestras > L.C. (=0,06 ug/dm2) Bisfenol S: 11 muestras > L.C. ( 0,03 ug/dm2)

## 2. Validaciones

El Centro Nacional de Alimentación debe continuar ampliando su alcance de acreditación con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del control oficial en todas las materias en las que es referencia.

Además debe dar soporte a los laboratorios designados para el control oficial, proporcionándoles los métodos de análisis validados.

Por todo ello durante el año 2016 se han realizado las siguientes validaciones de métodos de análisis:



Alimentos tratados con radiaciones ionizantes, cloropropanoles y sustancias similares			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Termoluminiscencia	Detección de alimentos irradiados	Espicias (noviembre 2016)	Ampliación de matriz para su inclusión en el alcance acreditado.
Resonancia paramagnética	Detección de alimentos irradiados	Piña (febrero 2016) papaya (febrero 2016) y mango (abril 2016)	Ampliación de matriz para su inclusión en el alcance acreditado.
Resonancia paramagnética	Detección de alimentos irradiados	Moluscos sometidos a tratamiento térmico (No concluido)	Ampliación de matriz para su inclusión en el alcance acreditado.
Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (CG-MS). PNTC-NA_UD041	Esteres de 3-MCPD, 2-MCPD y Glicidol	Alimentos	Estudios previos a validación.



Residuos de plaguicidas			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	Plaguicidas	Espinacas	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	Plaguicidas	Lechuga, tomate, pera, naranja	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	Plaguicidas	Espinacas	Validación complementaria
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	Plaguicidas	Lechuga, tomate, pera, naranja	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	Plaguicidas	Centeno	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	Plaguicidas	Garbanzo, maíz, arroz	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD011	Plaguicidas	Centeno	Validación complementaria
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD011	Plaguicidas	Garbanzo, maíz, arroz	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD012	Plaguicidas	Carne de cerdo	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD012	Plaguicidas	Leche, huevos, panga, pollo	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD010	Plaguicidas	Carne de cerdo	Validación complementaria
PNTCNA_PD009	Plaguicidas	Grasa de cerdo	Validación inicial
Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (MSD, MS/MS) PNTCNA_PD009	Plaguicidas	Grasas de queso, mantequilla, salchicha, paté	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	Plaguicidas	Perejil	Validación complementaria



Dioxinas y PCBs			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Espectrometría de masas.	Dioxinas y PCBs	Aceites y grasas	Revalidación por modificación de método
Espectrometría de masas.	Dioxinas y PCBs	Pescados	Inicial

Biotecnología			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Identificación de OMG mediante PCR en tiempo real	Maíz MON87460	Harina de maíz y alimentos y piensos conteniendo maíz	Ampliación alcance acreditado en la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA)
Cuantificación de OMG mediante PCR en tiempo real	Maíz MON87460	Harina de maíz y alimentos y piensos conteniendo maíz	Ampliación alcance acreditado en la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA)
PCR en tiempo real	Apio	Alimentos	Validación inicial para nueva acreditación
ELISA	Beta lactoglobulina	Alimentos	Validación complementaria a la existente ( modificación del kit)

Materiales en contacto con los alimentos			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Cesión de Nitrosaminas y Sustancias Nitrosables en saliva artificial y determinación por Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (GC-MS)	Nitrosaminas (N-Nitrosodimetilamina N-Nitrosometiltilamina N-Nitrosodietilamina N-Nitrosodipropilamina N-Nitrosomorfolina N-Nitrosopirrolidina N-Nitrosopiperidina N-Nitrosodibutilamina) Sustancias nitrosables	Tetinas	Validación inicial
Determinación de Bisfenol S por Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC/MS-MS)	Bisfenol S	Envases papel/cartón	Puesta a punto del método y verificación a niveles bajos



### 3. Organización de ensayos de intercomparación

Se han organizado diferentes ensayos de intercomparación en los que han participado laboratorios de control oficial de la mayoría de las CC.AA. y otros países, tal y como se puede observar en la tabla siguiente:



Residuos de medicamentos veterinarios					
Analito	Matrices	Método	Fecha realización	Nº de laboratorios/ CCAA participantes	Nº de laboratorios con resultados satisfactorios
Hormonas	Orina bovino	No procede	Septiembre	15 / 12	7
Gestágenos	Grasa perirrenal	No procede	Febrero	2 / 2	2

Microbiología alimentaria					
Analito	Matrices	Método	Fecha realización	Nº de laboratorios/ CCAA participantes	Nº de laboratorios con resultados satisfactorios
Detección de triquina	Carne	Método de digestión enzimática	Noviembre	32 / 16	En evaluación
Detección de Anisakis	Pescado	Método de digestión enzimática	Noviembre	11 / 8	En evaluación
Recuento de Estafilococos coagulasa-positivos	Natillas	Recuento de Estafilococos coagulasa positivos ISO 6888-1 Y 2	Septiembre	38 / 16	En evaluación
Recuento de Listeria monocytogenes	Salmón ahumado	Recuento de Listeria monocytogenes ISO 11290-2	Octubre	38 / 16	En evaluación
Detección Salmonella spp	Carne de pollo	Detección Salmonella spp ISO 6579	Octubre	43 / 15	En evaluación
Investigación de toxina estafilocócica	Queso semicurado	Método de Referencia LR UE detección enterotoxinas estafilocócicas	Septiembre	12 / 7	En evaluación
Residuos de antibióticos	Comprimidos de antibióticos	Cribado 5 placas	Noviembre	26 / 14	En evaluación
Residuos de antibióticos	Discos de antibióticos	Post-cribado Bioensayo Múltiple	Diciembre	7 / 5	En evaluación

#### 4. Actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad y con la acreditación del CNA

Durante el año 2016, las actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad han continuado encaminadas esencialmente a preservar el objetivo primordial de mantener implantado en el CNA un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para asegurar la competencia técnica y la fiabilidad de los ensayos, que alcanza a todos los procedimientos del CNA acreditados actualmente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y también a los nuevos que es necesario acreditar.

Los cambios producidos durante el año 2016 incluyeron la acreditación de 2 nuevos ensayos y modificaciones en el alcance de 5 ensayos cerrados ya acreditados y 13 ensayos flexibles a través de la generación de 46 Anexos Técnicos de Procedimiento.

##### 4.1 Alcance de acreditación

El alcance acreditado del CNA actualmente en vigor se recoge en el Anexo Técnico de Acreditación Rev. 31, de 23/12/2016 (Expediente de acreditación 178/LE 397), estando compuesto por: 101 procedimientos: 66 Ensayos cerrados (7 de los cuales son Normas de ensayo) y 35 Categorías de Ensayos, 20 de ellas incluidas en 2 Guías de Categorías de Ensayos: PNTCNAG\_ZO001, que incluye en el momento presente un total de 14 Categorías de Ensayos, y PNTCNAG\_TD001, que incluye hasta ahora un total de 6 Categorías de Ensayos.

Es necesario seguir potenciando la estrategia de generar metodologías lo más genéricas o globalizadas posibles que permitan atender múltiples matrices y analitos, ofreciendo resultados acreditados en todos ellos.

#### 5. Visitas de inspección

Misión de la Unión Europea, llevada a cabo por el Laboratorio de Referencia de la UE de ANSES, laboratorio de Fougères para antimicrobianos, Francia. Realizada el 18 y 19 abril de 2016.

Auditoria de la DG(SANTE) 2016/8678 Antibiorresistencias del 5 al 16 de septiembre de 2016.

Visita de supervisión, inspección y seguimiento anual por parte de la Subdirección General de Coordinación de alertas alimentarias y Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), 19 de diciembre de 2016.

Visita de la delegación de los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea de residuos de plaguicidas en frutas y verduras y de cereales.

Visita de ANSES, Laboratorio de Referencia de la UE para antimicrobianos y colorantes, los días 18 y 19 de abril. Se centraron principalmente en las actividades desarrolladas como LNR dentro del PNIR, así como en el alcance de acreditación y en la participación del CNA en los ensayos de aptitud organizados por ANSES.

#### 6. Publicaciones

Durante el año 2016 se han realizado las siguientes publicaciones:

<http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/laboratorios/subseccion/publicaciones.htm>

Validación del método de detección de soja alérgeno en alimentos mediante PCR en tiempo real. M<sup>a</sup> del Camino Martín Forero, Silvia Gil, Mercedes Fernández de la Puebla\*, Marisa Salvador, M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez, Mirian Gómez\* y M<sup>a</sup> Isabel Prieto. Servicio de Biotecnología, Centro Nacional de Alimentación. Agencia española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. \*Tragsatec, Revista del Comité Científico de la AECOSAN N°23

*Study on the release of Cr and Ni from spanish food contact metal articles. Comparison of approaches in the estimation of the release.* D. Sánchez, C. Cirugeda y J. Bustos.

*6th International Symposium on Food Packaging –Scientific Developments Supporting Safety and Innovation (ILSI 2016).* 6-18 noviembre 2016, Barcelona

*Effect of the pH on the Migration of Ethyl-4-(Dimethylamino) Benzoate (EDB) Into Food Simulants From LDPE.* M.A. Lago, A. Rodríguez-Bernaldo de Quirós, R. Sendón, I. Santillana, J. Bustos y P. Paseiro. *6th International Symposium on Food Packaging –Scientific Developments Supporting Safety and Innovation (ILSI 2016).* 16-18 noviembre 2016, Barcelona

*Study of the Photo-Products Obtained From the UV Curing of BP and EDB.* M.A. Lago, A. Rodríguez-Bernaldo de Quirós, R. Sendón, M.T. Nieto, J. Bustos y P. Paseiro. *6th International Symposium on Food Packaging –Scientific Developments Supporting Safety and Innovation (ILSI 2016).* 16-18 noviembre 2016, Barcelona

## 7. Participación en otras actividades

### 7.1 Jornadas de referencia

Las jornadas de referencia se celebraron en el Centro Nacional Alimentación, durante los días 7, 8 y 9 de junio de 2016. A estas jornadas asistieron 133 técnicos de 17 comunidades autónomas y 56 técnicos del Centro Nacional de Alimentación. Se presentaron 35 ponencias tanto por parte de técnicos del CNA como de las subdirecciones generales del AECOSAN, así como por personal facultativo de distintas administraciones autonómicas y locales. Para más información, el programa de las jornadas está disponible en la web de la AECOSAN mediante el siguiente enlace:

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias\\_y\\_actualizaciones/noticias/2016/inaguracion\\_jornada\\_refencias.htm](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2016/inaguracion_jornada_refencias.htm)



### 7.2 Revisión aplicación informática PNIR 2016. Configuración de laboratorio

Dentro de las funciones del CNA como laboratorio nacional de referencia (LNR), y concretamente dentro del marco Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR), se ha llevado a cabo la revisión de los datos contenidos en la aplicación informática, desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), para evaluar si los métodos configurados por los laboratorios que van a participar en el PNIR 2017, cumplen los límites y demás criterios analíticos requeridos para el control de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y micotoxinas en matrices de origen animal.

### 7.3 Reunión del grupo de trabajo de laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas

Esta reunión de laboratorios, que se realiza con carácter anual, es convocada por el CNA junto con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario dentro de las actividades de referencia de ambos organismos en el campo del análisis de residuos de plaguicidas en alimentos. La reunión tuvo lugar en AECOSAN el día 02 de junio de 2016 y en ella se trataron temas relativos a resultados de los laboratorios españoles en los *Proficiency Test* organizados por los laboratorios de referencia europeos, legislación, analíticos, etc. A esta reunión asistieron los laboratorios que analizan muestras de control oficial de las distintas comunidades.

## 8. Desarrollo de aplicaciones informáticas

Se ha continuado con el desarrollo y optimización de las aplicaciones informáticas CNALab, para la gestión de muestras y resultados, y SIGECA, para la gestión del sistema de calidad del CNA.

La Red de laboratorios de Seguridad Alimentaria hizo necesari-

rio, tras su constitución en 2014, el desarrollo de la aplicación informática RELSA para la gestión de la oferta analítica de los laboratorios que participan en el control oficial. Una vez finalizada, se incorporó a la página web de AECOSAN con la finalidad de que los laboratorios comenzaran a incorporar y actualizar sus respectivas informaciones, realizándose en el CNA su administración, mantenimiento y desarrollo con la incorporación de nuevas funcionalidades.

## 9. Indicadores

1	Parámetros analíticos totales	22.212
2	Ensayos de intercomparación organizados por el CNA	10
3	Comunicaciones técnicas	20
4	Asistencia a reuniones	27
5	Peticiones de suministro de material de referencia	59
6	Nuevas técnicas analíticas acreditadas	19
7	Número total de publicaciones científicas	4
8	Ensayos de intercomparación con participación del CNA	81
9	Cursos impartidos	11
11	Número estancias de formación de personal externo, nacional e internacional (personal externo, no becario)	3

## 10. Muestras recibidas en el CNA

Durante el año 2016 se han registrado en el Centro Nacional de Alimentación un total de 2440 muestras de las cuales se pueden destacar los siguientes grupos desglosados por las CC AA de procedencia.

**Muestras relacionadas con el estudio de triquina:** De acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/1375 de la Comisión de 10 de agosto de 2015 para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne.

Comunidad Autónoma	Aragón	Castilla y León	Cataluña	Madrid	Navarra
Nº Muestras	1	7	28	15	4

**Muestras para el estudio de determinación de especies, *Listeria* y *Salmonella* en el ámbito del programa de verificación oficial de EE.UU:** Tomadas por los Servicios Veterinarios Oficiales de diferentes CC.AA. en las empresas cárnicas autorizadas para la exportación de productos cárnicos de cerdo a EE.UU.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Extremadura	La Rioja
Nº Muestras	27	15	48	9	4

**Muestras recibidas implicadas en brotes de transmisión alimentaria:** En ellas se procedió a investigar la posible presencia de toxina botulínica, *Clostridium botulinum*, toxina estafilocócica y triquinas.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Canarias	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Nº Muestras	11	8	4	5	3
Comunidad Autónoma	Extremadura	La Rioja	Valencia		
Nº Muestras	2	2	1		

**Muestras de control oficial para la realización análisis dirimentes y judiciales:**

Comunidad Autónoma	Andalucía	Asturias	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Valencia
Nº Muestras de análisis dirimentes	12	1	1	1	31	32
Nº de Muestras de análisis judiciales					8	



**Muestras de cepas para su tipificación:** Recibidas en el CNA en el ámbito del Programa de cooperación científica con las CC AA para el tipado de cepas.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Baleares	Canarias	Castilla y León	Cataluña	Navarra	Valencia
Nº Muestras	33	9	165	3	1	80	44

**Muestras de cepas de *Salmonella* para el estudio de resistencias antimicrobianas:** De acuerdo a la Decisión de ejecución 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Canarias	Castilla y León	Cataluña	Murcia	Navarra	Valencia
Nº Muestras	9	2	4	136	5	14	10

**Muestras de carne refrigerada de bovino y porcino para el estudio de *Escherichia coli*:** De acuerdo a la Decisión de ejecución 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Asturias	Baleares	Canarias	Cataluña	Galicia
Nº Muestras	51	11	12	12	58	12
Comunidad Autónoma	Madrid	Murcia	País Vasco	Valencia		
Nº Muestras	69	16	12	48		



## 11. Reuniones, grupos de trabajo internacionales, congresos, simposios y trainings

Se ha participado en las siguientes reuniones:

Reuniones internacionales				
Fecha	Convocante	Lugar	Unidad	Tema
3-4 de febrero (Reunión <i>Steering Committe</i> )	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
15 -17 de marzo	ANSES	Maisons Alfort (Francia)	Microbiología alimentaria	Listeria monocytogenes
17-18 de marzo	EURL	Uppsala (Suecia)	Dioxinas	<i>Workshop</i> anual
13 y 14 de abril Reunión Plenaria de la red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
13 -14 de abril	Laboratorio Europeo de Referencia	Lyngby (Dinamarca)	Microbiología alimentaria	Resistencias antimicrobianas
10 al 12 de mayo	EURL PAM	Geel (Bélgica)	Toxicología Alimentaria	<i>Training</i> para la determinación de esteres de cloropropanoles y glicidol
23 -24 de mayo	Instituto Edi Sanità ISS	Roma (Italia)	Microbiología alimentaria	Parásitos
23 a 25 de mayo	Congreso Euroresidue VIII	Egmond aan Zee ( Países Bajos)	Zoosanitarios	Residuos de medicamentos veterinarios en alimentos
24-26 mayo	EFSA	Parma (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	3º Reunión Red FIP - Materiales en contacto
25 -27 de mayo	CEFAS	Berlín (Alemania)	Microbiología alimentaria	Vigilancia de la contaminación bacteriológica y viral de moluscos bivalvos
25 -27 de mayo	ANSES	Maisons Alfort (Francia)	Microbiología alimentaria	Estafilocos coagulasa-positivo
6-7 de junio	Laboratorio Europeo de Referencia (JRC)	Berlín	Materiales en contacto con alimentos	Reunión plenaria Red europea laboratorios materiales en contacto con los alimentos
14 y 15 de junio	BVL (LR-EU)	Berlín (Alemania)	Zoosanitarios	<i>Workshop</i> anual (análisis de beta-agonistas en muestras de origen animal)
16 de junio	Instituto Nacional de Saúde Doutor Ricardo Jorge	Lisboa (Portugal)	Materiales en contacto con alimentos	International Conference on Safety and Innova- tion in Food Packaging

Reuniones internacionales				
Fecha	Convocante	Lugar	Unidad	Tema
21-22 de junio (Reunión Steering Committe)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
21 de septiembre Workshop de LNR	EURL-GMFF	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Puesta en común de las actividades y necesidades de los LNR de OMG
21 y 22 de septiembre Reunión Plenaria de la red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
3- 5 de octubre	Laboratorio de Referencia de la Unión Europea	Uppsala (Suecia)	Microbiología alimentaria	Campylobacter
6 y 7 de octubre	ANSES (LR-EU)	Fougères (Francia)	Zoosanitarios	Workshop anual (análisis de antimicrobianos y colorantes en muestras de origen animal)
04-05 de octubre	EURL (Animal Origin)	Friburgo (Alemania)	Plaguicidas	Workshop anual
25-26 de octubre	EURL's de FV y SRM	Almería (España)	Plaguicidas	Workshop anual
14 a 16 de noviembre	RIKILT (LR-EU)	Wageningen (Países Bajos)	Zoosanitarios	Workshop anual (análisis hormonas y corticosteroides en muestras de origen animal)
16 a 18 de noviembre	RIKILT (LR-EU)	Wageningen (Países Bajos)	Zoosanitarios	Training "Análisis de esteroides en suero y pelo"
29-30 de noviembre	EURL	Friburgo (Alemania)	Dioxinas	Workshop anual
16-18 de noviembre	ILSI	Barcelona (España)	Materiales en contacto con alimentos	6th International Symposium on Food Packaging
1 de diciembre	EURL	Friburgo (Alemania)	Dioxinas	Training
1-2 de diciembre	EURL (materiales en contacto)	Ispra, Milán (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	Grupo de trabajo: Actualización Guía ensayos migración de artículos de cocina.

## 12. Organización de cursos

En el CNA se han organizado los siguientes cursos teórico-prácticos:

Curso	Destinatarios	Fecha de realización	Nº de CC AA o países participantes	Nº de personas participantes
Migración Específica en Simulante E	Laboratorios de control oficial	19 al 20 enero	1	2
Técnicas de PCR. Aplicación en la cuantificación de OGM y la detección de alérgenos	Laboratorio AENOR	15 y 16 de marzo	1	4
Técnicas físicas para la detección de alimentos irradiados.	Laboratorios de control oficial	11 de abril	1	1
Aplicación para el Sistema de Gestión de la Calidad (SIGECA)	Personal implicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del CNA	30 de junio	-	25
TAIEX (Programa de Formación de la Comisión Europea, para el Laboratorio Nacional de Referencia de Micotoxinas de Montenegro)	Laboratorio Nacional de Referencia de Micotoxinas de Montenegro	19 al 23 septiembre	1	3
Curso de capacitación para visitas científicas del OIEA – división de América Latina (Técnico de SENASA, Costa Rica)	Federico Cháverri Suárez (Servicio Nacional de Salud Animal de Costa Rica)	11 al 25 octubre	1	1
Cursos selectivos oposición ETGOA	Opositores en prácticas	11 al 25 de octubre	1	3

## 13. Participación en jornadas y cursos de formación como docentes

Cursos y ponencias				
Convocante	Destinatarios	Fecha	Unidad	Tema
Centro Superior de Estudios de Gestión Universidad Complutense de Madrid	Alumnos de master del Magister de Seguridad Alimentaria	21, 25 de 3nero, 10 de marzo	Biología, Materiales en contacto con alimentos, Zoonosológicos y Alimentos irradiados	Seguridad alimentaria en el ámbito de actuación de las unidades participantes
SCIEX	Personal CNA e ISCIII	12 de abril	Zoonosológicos	Aplicaciones de LC-MS/MS para el análisis de residuos de medicamentos veterinarios
CNA/MAGRAMA	Laboratorios. Oficiales	2 de junio	Plaguicidas	EUPT 's, metodología, legislación
FIAB	varios	18 de octubre	Biología	Jornada sobre Etiquetado precautorio de alérgenos: Herramientas para la detección de Alérgenos en alimentos: Estado Actual, Retos y Necesidades

## Laboratorios de Referencia de Biotoxinas Marinas (LNRBM)

1. Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas (LNRBM)
  - 1.1. Organización de ensayos de aptitud
  - 1.2. Colaboración con el Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas
2. Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas (EURLMB)
  - 2.1. Coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia de Biotoxinas Marinas de la UE y provisión de asistencia técnica y entrenamiento
    - 2.1.1 Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia
    - 2.1.2 Asistencia técnica y entrenamiento a los NRLs y a terceros países en desarrollo
    - 2.1.3 Grupos de trabajo
  - 2.2. Asesoramiento científico
  - 2.3. Ensayos de aptitud
  - 2.4. Misiones
  - 2.5. Desarrollo de métodos analíticos
  - 2.6. Proyectos
  - 2.7. Participación en foros, congresos internacionales y simposios



## **1. Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas (LNRBM)**

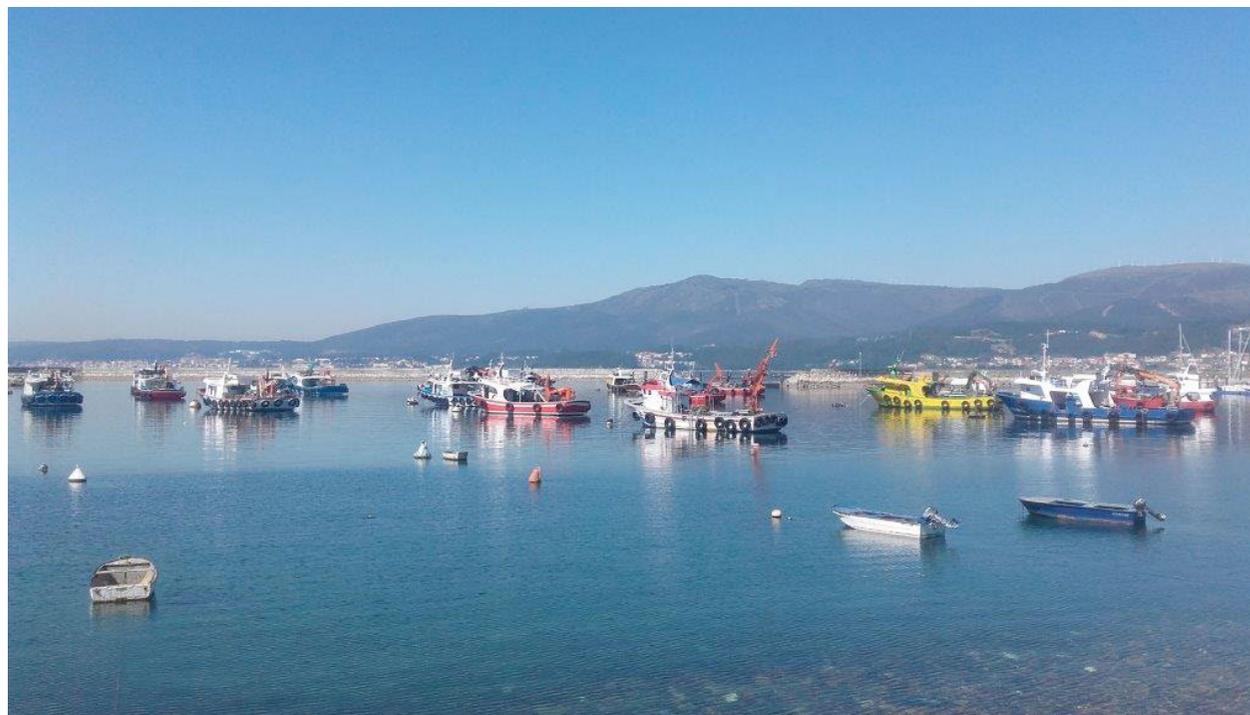
El Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas, cumple con las funciones previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Durante 2016 las actividades más destacadas han sido:

### **1.1 Organización de ensayos de aptitud**

Se organizó un ejercicio de intercomparación suministrando muestras contaminadas con toxinas amnésicas, paralizantes y lipofílicas con un valor asignado a los Laboratorios de Control Oficial de Biotoxinas Marinas de la Red Nacional. La aceptación de dicho ejercicio fue elevada participando 7 laboratorios de los 10 Laboratorios de la red

### **1.2 Colaboración con el Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas**

- Participación en los ensayos de aptitud: organizados por el EURLMB, para las toxinas amnésicas, las toxinas paralizantes y toxinas lipofílicas reguladas por la UE.
- Actividad de control de fitoplancton: participación en el Working Group de Fitoplancton organizado y liderado por el EURLMB.
- Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia: asistencia a la reunión de NRLs los días 25 y 26 de octubre en Oporto, (Portugal) organizada por el EURLMB.



## 2. Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas (EURLMB)

El Laboratorio de Referencia Europea para Biotoxinas Marinas (EURLMB), cumple con las funciones previstas en el artículo 32 del Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Entre sus actividades cabe destacar:

- La coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia (NRLs).
- Provisión de asistencia técnica y entrenamiento a los NRLs y a terceros países en desarrollo.
- Asesoramiento científico y apoyo a la Comisión Europea.
- La organización de ensayos de aptitud, que permiten realizar un adecuado seguimiento de los NRLs.
- El desarrollo de nuevos métodos analíticos que puedan complementar o mejorar las técnicas de referencia para las toxinas reguladas y desarrollar metodologías analíticas para el análisis de nuevas toxinas emergentes. La actividad investigadora se lleva a cabo colaborando directamente con el grupo de investigación del Departamento de Química Analítica y Alimentaria de la Universidad de Vigo dirigido por la Directora del EURLMB.

Se indican a continuación algunas de las actividades específicas realizadas durante el año 2016.

### 2.1 Coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia de Biotoxinas Marinas de la UE y provisión de asistencia técnica y entrenamiento

#### 2.1.1 Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia

El XIX *workshop* organizado y coordinado por el EURLMB, tuvo lugar los días 25 y 26 de Octubre en Oporto, (Portugal).

Este año la reunión contó con la asistencia de veintidós NRLs además de la de Paolo Caricato representando a DGSANTE y Julia Uriol (Unidad H de la DGSANTÉ). Se presentaron los datos de los NRLs en los Ensayos de Aptitud de 2016 y las actividades desarrolladas en dicho año así como las previstas para el año 2017. El Workshop Anual con los NRLs tiene como objetivo principal la puesta en común de todas las actividades y temas de interés en el campo de las Biotoxinas Marinas.

#### 2.1.2 Asistencia técnica y entrenamiento a los NRLs y a terceros países en desarrollo

El EURLMB presta asistencia técnica a todos los NRLs y Laboratorios de terceros países que lo requieran.

En 2016 desde el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Vigo y con la colaboración del EURLMB se llevó a cabo el entrenamiento de una persona de la Unidad de Residuos y Contaminantes en Alimentos de origen acuático, LANASEVE, del Servicio Nacional de Salud Animal de Costa Rica.

#### 2.1.3 Grupos de trabajo

##### *Working Group de Fitoplancton*

Este WG se desarrolló en Madrid, en la sede AECOSAN. El grupo de trabajo fue presidido por el responsable de la actividad de fitoplancton en el EURLMB y contó con la presencia de la Directora del EURLMB.

##### *Working Group de moluscos bivalvos*

La Comisión Europea convocó este WG con carácter de urgencia en el mes de junio en Bruselas, para abordar la problemática de la aparición de Tetrodotoxina en aguas europeas. La directora del EURLMB integrante de dicho WG participó en el mismo prestando el apoyo científico técnico requerido en cuanto a la situación de la Tetrodotoxina, desde el punto



de vista de las metodologías analíticas disponibles para su control.

Este grupo de trabajo volvió a reunirse durante el mes de septiembre en Bruselas, la Directora del EURLMB como integrante del citado grupo participó en esta ocasión acompañada por el experto en fitoplancton del EURLMB. SE abordaron diversos temas que afectan al control de las Biotoxinas marinas y al fitoplancton.

##### *Working Group de LC-MS/MS*

El WG de LC-MS/MS se reunió este año en la sede de la AECOSAN en Madrid. Aunque el objetivo principal de esta reunión fue la actualización del SOP del método de LC-MS/MS para toxinas lipofílicas, también se informó del Proyecto de la EFSA en Ciguatoxinas, coordinado por la AECOSAN, en el que participa la Universidad de Vigo, aplicando la técnica de LC-MS para la correspondiente caracterización del riesgo.

### Workshop on Emerging toxins

El primer "Workshop on emerging toxins" fue organizado por la Dra. Ana Gago Martínez, directora del EURLMB desde la Universidad de Vigo, en Baiona durante el mes de septiembre. El EURLMB colaboró en el citado Workshop, en el que se contó con la asistencia de expertos de reconocido prestigio a nivel mundial en el campo de las biotoxinas marinas. El Grupo de trabajo fue presidido por la dra. Ana Gago-Martínez (SP) y el dr. Robert Dickey (USA).

### 2.2 Asesoramiento científico

El asesoramiento del EURLMB a la DGSANTE en el CODEX es una tarea continua y en curso con la implicación directa de la Directora del EURLMB que participa activamente en las reuniones que incluyan temas relacionados con el análisis de biotoxinas marinas, como es el caso del working group en Moluscos Bivalvos.

Durante el 2016 el asesoramiento a la DGSANTE en temas relacionados con el CODEX, se centró en las actividades del CODEX CCMAS. La Directora del EURLMB participó en la revisión de los documentos relativos a la tipificación del Bioensayo como método alternativo (TIPO IV) para el análisis de toxinas paralizantes. La Directora del EURLMB participó en dicha reunión como asesora de la Comisión formando parte de la Delegación de la Comisión Europea.

### 2.3 Ensayos de aptitud

Al igual que todos los años se organizaron tres ensayos de aptitud para los Laboratorios Nacionales de Referencia de bio-toxinas marinas de la red europea. En estos ejercicios se contó también con la participación de cinco laboratorios de terceros países. Los ejercicios organizados cubrieron las toxinas amnésicas, las toxinas paralizantes y toxinas lipofílicas reguladas por la UE. El EURLMB lleva a cabo el continuo



seguimiento de los Laboratorios participantes y cuando se requiere proporciona la asistencia técnica necesaria para la mejora continua en la aplicación de las metodologías analíticas utilizadas.

### 2.4 Misiones

#### 2.4.1 Comité europeo de normalización (CEN/TC 275)

Se trata de una actividad en la que le EURLMB colabora activamente, durante el 2016 se requirió al EURLMB para la revisión de los métodos presentados para voto final (AOAC 2005.06 para PSP y HPLC-UV para ASP).

#### 2.4.2 Asistencia a países terceros en temas técnicos

La Directora del EURLMB fue requerida para participar en una misión a través de programas IAEA *Technical Cooperation* a Costa Rica.

### 2.5 Desarrollo de métodos analíticos

El EURLMB colabora con el equipo de investigación del grupo CI8 del Departamento de Química Analítica y Alimentaria de la Universidad de Vigo, del que es responsable la Directora del EURLMB en tareas de investigación encaminadas al avance e implementación de las metodologías analíticas.

La actividad investigadora llevada a cabo durante el año 2016 se centró en:

- **LC-MS/MS para determinación de toxinas lipofílicas**

Las tareas de investigación en toxinas Lipofílicas se centran fundamentalmente en la mejora de los protocolos de preparación de muestra, así como las implementaciones del método de Espectrometría de masas. Ambos temas se abordan en proyectos de Tesis doctoral de dos estudiantes predoctorales de la Universidad de Vigo. Los avances de la investigación en este tema fueron presentados en el Congreso HPLC 2016 que tuvo lugar en San Francisco, USA.

- **Metodologías basadas en la Cromatografía de líquido acoplada a la espectrometría de masas (LC-MS/MS) para la determinación de toxinas emergentes**

Se continúa con el desarrollo de métodos de preparación de muestra y la optimización de los mismos.

En 2016 se puso en marcha el proyecto de la EFSA coordinado por la AECOSAN, a través de un *Framework Partnership Agreement* (FPA) en el que interviene la Universidad de Vigo coordinando el *Specific Grant 4* que se centra en la caracterización de las Ciguatoxinas mediante LC-MS/MS y del que es responsable la Profesora Ana Gago Martínez, Directora del EURLMB.

- **Metodologías basadas en ensayos celulares para la determinación de toxinas emergentes**

El desarrollo y optimización de los ensayos celulares para Ciguatoxinas constituye una parte importante de la investigación llevada a cabo directamente en el EURLMB en la que se cuenta también con la participación de estudiantes predoctorales de la Universidad de Vigo.

- **LC-MS/MS para determinación de toxinas paralizantes y tetrodotoxina**

Esta área de investigación está centrada en el desarrollo

de métodos de LC-MS/MS para toxinas paralizantes y para la Tetrodotoxina, ésta última detectada como emergente en moluscos Europeos.

Con respecto a las toxinas paralizantes el EURLMB y la UVIGO están participando en la prevalidación de un método de LC-MS/MS para PSP coordinando por el CEFAS de UK.

### 2.6 Proyectos

Se inició el proyecto de investigación cofinanciado por la EFSA y coordinado por la AECOSAN, que tiene como objetivo la caracterización del riesgo emergente causado por la presencia de Ciguatera en aguas Europeas y del que forma parte la Universidad de Vigo como partner siendo la Investigadora Responsable la Directora del EURLMB quien a su vez es responsable del Grupo CI8 de la Universidad de Vigo.

### 2.7 Participación en fóruns, congresos internacionales y simposios

- Reunión en el *Join Research Centre* de la Comisión Europea en Geel (Bélgica).
- *HPLC Conference*; San Francisco USA.
- *Workshop on Emerging toxins*, Baiona.
- Mesa redonda de Agilent, Barcelona.



## **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y otras Actividades Internacionales**

1. Coordinación con Foro Consultivo (Advisory Forum)
2. Punto Focal de EFSA
  - 2.1 Asistencia a reuniones
  - 2.2 Intercambio de información y visibilidad de EFSA
  - 2.3 Participación en reuniones internacionales
  - 2.4 Cooperación con otras Agencias europeas
3. Proyecto de Caracterización del Riesgo de la Ciguatera
  - 3.1 Firma del acuerdo marco
  - 3.2 Lanzamiento del proyecto
4. Visitas institucionales de terceros países



### 1. Coordinación con Foro Consultivo (Advisory Forum)

Desde la dirección ejecutiva se ha continuado con la colaboración con el Foro Consultivo de la EFSA, incluyendo la asistencia a las 4 reuniones celebradas y organizadas por la EFSA, en Parma (marzo), Utrecht (junio), Bratislava (septiembre) y Parma (diciembre).

Este foro es el órgano de colaboración y consulta de la Autoridad con todos los estados miembros. En el foro AECOSAN colabora muy activamente representando a España y colabora específicamente en grupos de trabajo creados expresamente para revisar temas específicos. En la actualidad AECOSAN forma parte del AF Grupo de discusión sobre cooperación internacional.

Los miembros del Foro Consultivo de la EFSA durante 2016 han reafirmado su continuo apoyo a la organización y a su trabajo. En una Declaración de compromiso se han acordado una serie de medidas y actividades para asegurar que la EFSA y los miembros del Foro Consultivo pueden enfrentarse a los retos futuros en el ámbito de la seguridad alimentaria y así proteger a los consumidores europeos.

### 2. Punto Focal de EFSA

Durante el año 2016, se ha continuado desarrollando las funciones de la AECOSAN como Punto Focal de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en España.

#### 2.1 Asistencia a reuniones

Se ha asistido a las cuatro reuniones realizadas entre los Puntos Focales de la Unión Europea y la propia EFSA, celebradas en Parma (febrero), Zagreb (mayo), Parma (septiembre) y Upsala (noviembre, mediante audioconferencia). A estas reuniones asiste personal de EFSA, representantes de los veintiocho Estados miembros, Islandia y Noruega, como miembros de la red de Puntos Focales, y Suiza, Antigua República Yugoslava de



Miembros del Foro Consultivo de la EFSA tras la firma de la Declaración de compromiso.

Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, como observadores. En las reuniones se tratan diversidad de temas relacionados con el trabajo de los Puntos Focales, principalmente en lo relativo a su papel de impulso y activación de la cooperación científica de la comunidad científica española con la Autoridad, específicamente en la gestión de la lista de entidades nacionales colaboradoras con la Autoridad (Lista del artículo 36 del Reglamento (CE) N° 178/2002), el apoyo a los miembros del Foro Consultivo (Advisory Forum) de EFSA, y la gestión de los representantes nacionales en las Redes científicas de EFSA, entre otros temas. Además, varios Paneles científicos de la Autoridad presentaron su trabajo.

En el año 2016, se ha prestado especial atención a las actividades relacionadas con la revisión de la Lista del Artículo

36, creándose un grupo de trabajo en el que la AECOSAN participó.

#### 2.2 Intercambio de información y visibilidad de EFSA

Igualmente, con el fin de mejorar la visibilidad de la Autoridad en España, se mantiene actualizado el espacio destinado a EFSA en la página Web de la AECOSAN. Por otro lado, se mantiene una estrecha colaboración con la Oficina de Comunicación de la Agencia para la mejora y ampliación de los espacios dedicados a la Autoridad y para la actualización de la información procedente de ésta. Además, se continúa facilitando información a través del boletín digital Punto Focal de EFSA, del cual se han emitido 17 ediciones durante 2016. Este Boletín se dedica casi en ex-

clusividad a noticias y peticiones de información procedentes de EFSA y otros Puntos Focales. Todas las ediciones realizadas pueden consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad-alimentaria/detalle/boletin\\_punto\\_focal.shtml](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad-alimentaria/detalle/boletin_punto_focal.shtml).

Se han atendido las peticiones de información y consultas procedentes de la Autoridad (planes de trabajo, actividades formativas, colaboraciones diversas, consultas públicas, convocatorias de contratos, etc.), de otros Puntos Focales (Bulgaria, Eslovaquia, Francia, Grecia, Italia y Polonia; con un total de más de 25 consultas contestadas) y de otras partes interesadas. La naturaleza de las peticiones es muy variada, aunque en los casos de petición de información siempre están referidas a temas de evaluación de riesgos de interés para el país solicitante.

### 2.3 Participación en reuniones internacionales

La AECOSAN dentro de sus actividades como punto focal de la EFSA en España y de colaboración con la Autoridad, dados sus estrechos lazos de colaboración con la nueva agencia Chilena (ACHIPIA) apoyó a la EFSA en la capacitación en materia de evaluación de riesgos de distintos países latinoamericanos. En este contexto se organizó conjuntamente con la EFSA un seminario sobre Evaluación de Riesgo en Pesticidas, Contaminantes Químicos y Nuevos Alimentos en Santiago de Chile el 17 y 18 de octubre que tuvo como objetivo reforzar las capacidades de evaluación de riesgo de los países de Latinoamérica y El Caribe.

### 2.4 Cooperación con otras agencias europeas

La AECOSAN y el Instituto Federal de Alemania de Evaluación de Riesgos han firmado durante 2016 un documento de declaración de intenciones para la cooperación de ambos organismos en materia de seguridad alimentaria.

Las partes esperan que el valor añadido que se obtenga de la firma de este acuerdo mejore la calidad de la evaluación del



Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN y Andreas Hensel, presidente del BfR (Instituto Federal de Alemania de Evaluación de Riesgos) firmaron ayer en Berlín, un documento de declaración de intenciones para la cooperación de ambos organismos en materia de seguridad alimentaria.

riesgo, la cualificación profesional de los expertos y amplíe las posibilidades de crear grupos de trabajo. Por todo ello se considera que esta colaboración repercutirá en la protección de la salud y la seguridad de los consumidores de ambos países.

## 3. Proyecto de caracterización del riesgo de la ciguatera

### 3.1 Firma del acuerdo marco

La directora de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), Teresa Robledo, y el Director de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) firma-

ron el 19 de abril en Parma, Italia un Acuerdo Marco de Colaboración que tiene como objetivo determinar el riesgo de intoxicación alimentaria por ciguatera en los países europeos y que será liderado por España. El proyecto, que se desarrollará con un plazo de 4 años, tiene como principales objetivos determinar la incidencia real de la ciguatera en Europa, así como las características epidemiológicas de los casos y evaluar la presencia de ciguatoxinas en los alimentos y en el medio ambiente en Europa. De esta forma, se pretende caracterizar el riesgo desarrollando métodos de detección de las ciguatoxinas. Este proyecto cofinanciado supone una cuantía de un millón de euros, repartido entre las diferentes instituciones, de forma que más de 800.000 euros vendrán a España para investigación. El acuerdo refleja

los valores más estratégicos de la EFSA, la excelencia científica, incluyendo 14 organizaciones de la más alta cualificación, la cooperación científica, al poder agruparse intereses de 6 Estados Miembros, la innovación, dado que es el primer proyecto de estas características de la EFSA, y la internacionalización de estrategias dado que se ha formado un equipo multidisciplinar con expertos mundiales en el campo de las ciguatoxinas. El proyecto del Acuerdo Marco de Colaboración engloba cuatro convenios específicos financiados: la Gestión y Coordinación Científica global del proyecto liderado por AECOSAN; Epidemiología, coordinado por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII); Evaluación de las ciguatoxinas en productos de la pesca y el medio ambiente, coordinado por el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA); y un último convenio específico de Caracterización de las ciguatoxinas presentes en la UE y desarrollo de estándares y materiales de referencia secundarios, coordinado por la Universidade de Vigo (UVIGO). Por parte de España, participan con un papel clave para el proyecto, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (UPLGC) y el Servicio Canario de Salud.

### 3.2 Lanzamiento del proyecto

Los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2016 tuvieron lugar en la sede de AECOSAN las reuniones que marcaron el inicio del Proyecto. A largo de los tres días asistieron a las reuniones las organizaciones responsables de cada uno de los cuatro convenios específicos, así como sus socios y colaboradores. Asistieron los coordinadores de cada uno de los subproyectos: el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII); el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), la Universidad de Vigo (UVIGO) y AECOSAN, encargada de la gestión y coordinación científica global del proyecto. En total se reunieron un total de 13 instituciones procedentes de seis Estados miembros diferentes (Francia, Chipre, Alemania, España, Portugal y Grecia), incluyendo la Autoridad portuguesa



AECOSAN ha firmado un Acuerdo marco de colaboración con EFSA que tiene como objetivo determinar el riesgo de intoxicación alimentaria por ciguatera en los países europeos y que será liderado por España. El Proyecto que se desarrollará a largo plazo tiene como principal objetivo determinar la incidencia real de la ciguatera en Europa.

para la Seguridad Alimentaria y Económica (ASAE), el Instituto Nacional de Saúde Doutor Ricardo Jorge, la Universidad de Tesalia, el Instituto Federal de Alemania de Evaluación de Riesgos (BfR), el Servicio Canario de la Salud, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (UPLGC), el Instituto Português do Mar e da Atmosfera (IPMA), el Laboratorio General del Estado de Chipre, el Instituto Francés de Investigación para la explotación del Mar (IFREMER), y la Universidad de Tesalónica. Asimismo, asistieron los miembros de organizaciones colaboradoras del

consorcio; entre ellas las Direcciones Generales de Pesca de las Islas Canarias y de Madeira. También participó el Consejo Asesor del proyecto, formado por el Dr. Robert Dickey y el Dr. Ronald Manger, expertos procedentes de los Estados Unidos; el Dr. Takeshi Yasumoto, de Japón, experto mundial reconocido en el campo de las ciguatoxinas; e instituciones como el ECDC, la Comisión Europea y la EFSA. Durante el primer día se organizaron reuniones simultáneas coordinadas por los responsables de los convenios específicos. El día 1 de junio se realizó la reunión ple-

na, con asistencia de más de treinta miembros del consorcio. Y, finalmente, el 2 de junio tuvo lugar una reunión en la que participaron los responsables de los cuatro convenios específicos, con el fin de terminar por definir los principales aspectos relativos a la coordinación y otros asuntos relacionados, para así comenzar con las actividades correspondientes al inicio del proyecto.



Visita de la delegación de Arabia.



Visita de la delegación de China.

#### 4. Visitas institucionales de terceros países

Arabia Saudí	
11-04-2016/	Visita, al igual que en años anteriores, de un grupo de 10 inspectores de seguridad alimentaria de Arabia Saudí para realizar una semana de formación en la AECOSAN y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
15-04-2016	
México	
27-04-2016	Visita de Ernesto Nemer Álvarez, Procurador Federal del Consumidor de México, interesado en conocer el funcionamiento de la AECOSAN y sus competencias en materia de Consumo. Vista al CICC, presentación a través de un video y visita de sus instalaciones.
Albania	
17-05-2016	Visita de una delegación de Albania, encuadrada dentro de la candidatura de adhesión a la Unión Europea de este país y encaminada a la armonización en materia de legislación alimentaria.
China	
26-07-2016	Visita de una delegación del Departamento de Alimentación y Medicinas de la provincia china de Fujian interesada en conocer el funcionamiento y las competencias de la AECOSAN dentro del marco de la UE.
Chipre	
16-19-10-2016	Asistencia y ponencias en el seminario "La evaluación de riesgos en plaguicidas, contaminantes químicos y en nuevos alimentos" organizado por la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria, ACHIPIA, en colaboración con la European Food Safety Authority, EFSA.



Visita de la delegación de Albania.



Visita de la delegación de México.

## Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial

1. Actividades desarrolladas en el marco del Control Oficial
  - 1.1 Actividades relacionadas con la planificación del control oficial
    - 1.1.1 Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)
    - 1.1.2 Informe anual
    - 1.1.3 Verificación de la eficacia del PNCOCA
    - 1.1.4 Sistemas de auditorías del Control Oficial
    - 1.1.5 Grupo de trabajo sobre complementos alimenticios
    - 1.1.6 Realización de campañas de control oficial en colaboración con las CCAA
    - 1.1.7 Planificación Nacional de muestreos: constitución del grupo de trabajo
    - 1.1.8 Actividades desempeñadas en 2016 con las auditorías de la Comisión Europea en España
    - 1.1.9 Control Oficial del comercio electrónico de alimentos por internet
  - 1.2 Programas específicos de control oficial
    - 1.2.1 En materia de vigilancia de zoonosis
    - 1.2.2 Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)
    - 1.2.3 Plaguicidas en productos alimenticios
  - 1.3 Gestión de obstáculos a la libre circulación de productos alimenticios por motivos sanitarios y vinculados a incumplimiento de legislación alimentaria
    - 1.3.1 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación sin recuperación de mercancías
    - 1.3.2 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación
    - 1.3.3 Otros expedientes
    - 1.3.4 Gestión de solicitudes de información vinculadas al estatus de autorización de establecimientos en el marco de normativa comunitaria específica
2. Actividades en el marco de la gestión de las redes de alerta
  - 2.1 Red de alerta alimentaria (SCIRI)
    - 2.1.1 Datos relativos a las notificaciones gestionadas a través del SCIRI
  - 2.2 La red de alerta de productos no alimenticios (SIRI)
    - 2.2.1 Notificaciones gestionadas en 2016



- 2.2.2 Evolución de las notificaciones de la Red de Alerta desde 2008
    - 2.2.3 Datos sobre la gestión de las alertas 2016
    - 2.2.4 Otras actividades en el marco de la Red de Alerta SIRI
  3. Convenios y acuerdos de colaboración
    - 3.1 Respuesta a las cuestiones formuladas por los ciudadanos
    - 3.2 Sistema de información para la gestión de alertas alimentarias e información de control oficial (ALCON)
  - 3.3 Actividades realizadas a destacar
4. Formación
  - 4.1 Iniciativa "Mejor formación para una alimentación más segura"
  - 4.2 Participación en otras actividades de formación
5. Asistencias a reuniones internacionales y nacionales
  - 5.1 Reuniones de carácter internacional
  - 5.2 Reuniones de carácter nacional

## 1. Actividades desarrolladas en el marco del Control Oficial

### 1.1 Actividades relacionadas con la planificación del control oficial

Las actividades relacionadas con la planificación del control oficial desarrolladas durante el año 2016 se podrían agrupar en los siguientes apartados:

#### 1.1.1 Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo PNCOCA 2016-2020, en el que se describe cómo se organizan los controles oficiales a lo largo de toda la cadena alimentaria e identifica las funciones de todas las autoridades competentes implicadas en su diseño y ejecución. Se trata de un plan quinquenal sujeto a actualización y adaptación anual que da cumplimiento a la legislación comunitaria, y más concretamente al Art.41 del Reglamento (CE) 882/2004.

La última versión del Plan se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad\\_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf#pagemode=bookmarks%26page=2](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf#pagemode=bookmarks%26page=2)

En el 2016 se ha realizado la correspondiente revisión anual del Plan Nacional con el fin de actualizar la información sobre la estructura y características del sistema de control.

Puesto que este ha sido el primer año de vigencia del nuevo Plan Nacional se han llevado a cabo diversas actividades con el fin de darlo a conocer:

- Jornada de presentación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020. Realizada en abril en la sede del MSSSI y dirigida a las Autoridades competentes de las comunidades autónomas,



sector profesional, asociaciones de consumidores y público en general.

- Elaboración y publicación de un Tríptico con el objetivo de dar a conocer qué es el Plan, para que sirva, las autoridades que forman parte de él, etc.
- Diseño web para acceso al contenido del PNCOCA en formato navegable.

#### 1.1.2 Informe anual

El informe anual incluye los resultados de los controles oficiales realizados en España en el ámbito de la Cadena Alimentaria. En

el 2016 se recopilaron y analizaron todos los datos del control oficial encuadrados en el Plan correspondientes al 2015. Todas las Autoridades competentes trabajaron de manera coordinada, tanto en la recogida de información como en la redacción del informe.

Como aspectos a destacar del informe anual 2015, en el ámbito de la salud pública, señalar que el promedio de CCAA que ejecutaron cada uno de los programas de control aumentó en una CCAA más que en los años anteriores, situándose la media en 14 CCAA.

El informe anual correspondiente a 2015 puede consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad\\_alimentaria/pncoca/INFORME\\_ANUAL\\_2015.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/INFORME_ANUAL_2015.pdf)

Además del Informe anual se elaboró un resumen con los resultados de este para presentar a las Comunidades Autónomas y poder analizar los datos de forma más pormenorizada.

Con el fin de poder ajustar la recogida de los datos proporcionados por el control oficial conforme al nuevo Plan Nacional de Control se ha revisado y actualizado el "AP-3/V5-PNT- Informe Anual- Procedimiento normalizado de trabajo para la elaboración del informe anual en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016- 2020". Este documento fue aprobado en la Comisión Institucional del 25 de mayo de 2016.

#### 1.1.3 Verificación de la eficacia del PNCOCA

Con la entrada en vigor del nuevo PNCOCA, entraron en vigor también los dos documentos aprobados en Comisión Institucional de 27 de mayo de 2015 sobre verificación de la eficacia: "Documento de orientación para el diseño de objetivos e indicadores para la verificación de la eficacia de los sistemas de control oficial en el marco del PNCOCA" y "Guía para la aplicación práctica del documento de orientación para el diseño de objetivos e indicadores para la verificación de la eficacia de los sistemas de control oficial en el marco del PNCOCA".

En 2016 se ha realizado por segundo año consecutivo el informe de verificación de la eficacia de PNCOCA, con la finalidad de evaluar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del Plan e investigar las causas y proponer soluciones a las desviaciones detectadas en la evaluación.

La finalidad del informe es la mejora continua de nuestro sistema de control oficial, es decir, que las conclusiones reflejadas sirvan de utilidad a las autoridades competentes autonómicas para hacer sus investigaciones e introducir mejoras en sus sistemas de control, y a las autoridades competentes del Estado para proponer mejoras en la coordinación de los sistemas de control oficial.

Además, en materia de verificación de la eficacia, la AECOSAN ha participado a lo largo de 2016 en dos grupos de trabajo:



- Un grupo de trabajo restringido enmarcado en la red de expertos de los Planes Nacionales de Control (MANCP) de la Comisión Europea, en el que han participado 6 Estados miembros, donde se desarrolló el documento "Verificación de la efectividad de los sistemas de control oficial" que finalmente se ha aprobado en la reunión plenaria del grupo de expertos MANCP celebrada en octubre de 2016.
- Un grupo de trabajo restringido en el marco del Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (CCFICS) para desarrollar el documento "*Proyecto de orientación sobre la verificación del rendimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos*" con el objetivo de permitir a los países evaluar la capacidad de los sistemas nacionales de control de los alimentos propios o de sus socios comerciales. El CCFICS-22, celebrado en Australia en febrero de 2016 se acordó remitir el proyecto en el paso 5, con lo que se volverá a debatir en la próxima reunión plenaria.

#### 1.1.4 Sistemas de auditorías del Control Oficial

El Grupo de trabajo de Auditorías constituido por AECOSAN y CCAA ha desarrollado en 2016 los siguientes documentos como continuación de las tareas previstas en el marco de este grupo:

- Elaboración de *Check-list* para la realización de las auditorías internas del control oficial de todos los aspectos y programas incluidos en el PNCOCA. Al finalizar 2016 este documento se encontraba en fase de borrador.
- Documento para la planificación de las auditorías en base al riesgo. Al finalizar 2016 este documento se encontraba en fase de borrador.
- Procedimiento para el intercambio de auditores entre comunidades autónomas para la realización de auditorías internas y examen independiente. Este procedimiento fue aprobado en mayo en Comisión Institucional.

#### 1.1.5 Grupo de trabajo sobre complementos alimenticios

El sector de complementos alimenticios tiene importancia creciente en nuestra sociedad y existen numerosos condicionantes que dificultan y limitan la capacidad de las autoridades competentes para su control. Las dificultades en el control de estos alimentos se llevan arrastrando durante años, y en el año 2015 se inició una nueva estrategia para ayudar al control de complementos en el marco del Plan. Se constituyó un grupo de trabajo (GT) bajo la coordinación del Área de Planificación que en 2016 concluyó las siguientes tareas:

- *Guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios*. Es una guía de carácter no vinculante que puede servir de orientación para el control oficial que se realiza por todas las CCAA. Consta de una parte principal y 9 anexos. La parte principal se prevé relativamente estable; los anexos sirven como soporte al control oficial, y contienen información de distintas fuentes que pueden ser mucho más variables. Aprobada el 25 de mayo en Comisión institucional.
- *Notas interpretativas a la guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios*. Documento que integra dudas de interpretación surgidas durante la elaboración de la guía se fácilmente revisable de acuerdo a nuevas dudas o necesidades de consenso. Aprobada el 25 de mayo en Comisión institucional.

Asimismo se han iniciado trabajos con la AEMPS y la AEPSAD el fin de colaborar y establecer acuerdos en determinados ámbitos de control incluidos en el marco del control de este tipo de alimentos.

#### 1.1.6 Realización de campañas de control oficial en colaboración con las CCAA

En línea con las tareas del grupo de trabajo de complementos y de acuerdo con el procedimiento para la gestión de las cam-

pañías nacionales de Control Oficial de alimentos se ha iniciado una campaña de control denominada: *Programa coordinado de verificación del uso de sustancias prohibidas como ingredientes no declarados en la composición de los complementos alimenticios*.

La justificación de dicha campaña es aumento en los últimos años de notificaciones a través de la red de alerta de medicamentos y de la red de alerta alimentaria, por parte de países de la UE y terceros países, referidas a productos comercializados como complementos alimenticios, en los que se detecta la presencia entre sus ingredientes de principios activos con actividad farmacológica que no son declarados en su composición, lo que hace necesaria su vigilancia ya que su consumo provoca reacciones adversas en los consumidores.

Han participado en esta campaña, además de la AECOSAN como unidad coordinadora de la misma, 12 CC AA, Sanidad exterior y la AEMPS. El Plan de muestreo previsto incluye:

- a) Productos vigorizantes.
- b) Productos para dietas adelgazantes.
- c) Productos para desarrollo muscular (fisioculturismo).

Recogidos en diferentes puntos de muestreo (fabricantes, almacenes, establecimientos minoristas, incluidos hipermercados y minoristas especializados en alimentación deportiva, tiendas de deportes en las que se comercializan complementos y PIF). Han participado laboratorios de dos comunidades autónomas (País Vasco y La Rioja) en el cribado inicial de muestras y el laboratorio de la AEMPS para la confirmación de las sustancias sospechosas.

A fin de 2016 se habían tomado por las CC AA un total de **44 muestras** pero no se disponía de todos los resultados analíticos. Cuando se disponga de todos los resultados, está prevista la realización de un informe final que muestre dichos resultados y las conclusiones para posibles actuaciones futuras.



### 1.1.7 Planificación Nacional de muestreos: constitución del grupo de trabajo

En el FDT del 14 de Junio de 2016 se decidió la creación "Grupo de trabajo para la planificación nacional de los muestreos de control oficial", cuya creación se aprobó en Comisión Institucional de 14 de julio.

A continuación se constituyó el grupo de trabajo integrado por 14 CC AA y todas las unidades de la AECOSAN, que comenzó a trabajar en septiembre de 2016. En una primera fase se elaboró un documento con el procedimiento de trabajo del grupo y el cronograma previsto, y se aportó por las CC AA participantes la documentación sobre sus criterios para planificar

los controles oficiales para que sirviese como herramienta para comenzar a trabajar. Al finalizar el año se convocó una reunión presencial a mantener a principio del siguiente año para abordar la forma de continuar trabajando.

### 1.1.8 Actividades desempeñadas en 2016 con las auditorías de la Comisión Europea en España

Se ha trabajado en la preparación, coordinación, asistencia y seguimiento de las auditorías de la Unidad HFAA de la Comisión (antigua OAV) en España. La gestión de las auditorías supone trabajar en coordinación con las CCAA, y en algunos casos también con otras autoridades competentes implicadas, en las siguientes tareas:

- cumplimentación de los cuestionarios previos,
- preparación de los itinerarios de las auditorías;
- asistencia y soporte técnico durante las visitas;
- emisión de observaciones al borrador de informe de la HFAA;
- preparación de planes de acción frente a las recomendaciones, y
- respuesta al cuestionario "Feedback" remitido por la HFAA.

A lo largo del 2016 se había programado la realización de 10 auditorías en nuestro país, 5 de las cuales evaluaron los controles oficiales establecidos en los siguientes ámbitos de Salud Pública:

- Auditoría DG (SANCO) 2016-8771, con el fin de evaluar la eficacia del programa cofinanciado por la unión europea para erradicar la tuberculosis bovina y los progresos realizados por dicho programa, realizada del 1 al 12 de febrero 2016.

## Más control, mayor seguridad

- Auditoría DG (SANCO) 2016-8684, con el fin de evaluar los sistemas de control de la seguridad alimentaria vigentes por los que se rige la producción y comercialización de huevos y ovoproductos, llevada a cabo del 23 de febrero al 4 de marzo de 2016.
- Auditoría DG (SANCO) 2016-8751, con el fin de evaluar los controles de residuos de plaguicidas en la producción ecológica, realizada del 8 al 15 de marzo de 2016.
- Auditoría DG (SANCO) 2016-8678, con el fin de evaluar la vigilancia y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos en determinadas poblaciones de animales destinados a la producción de alimentos y en determinados alimentos, realizada del 5 al 16 de septiembre de 2016.
- Auditoría compartida DG MARE y DG SANTE 2016/ 8714, con el fin de evaluar el Sistema de control oficial de la trazabilidad y etiquetado de pescado y productos de la pesca, programada y preparada para haberse llevado a cabo del 18 al 29 de abril, tuvo que ser cancelada y aplazada para el 2017, como consecuencia de los atentados terroristas en el aeropuerto de Bruselas.

También se ha continuado trabajando en la gestión de algunas de las auditorías realizadas en el 2015:

- Auditoría DG (SANCO) 2015-7659, con el fin de evaluar el Perfil País, llevada a cabo del 22 al 26 de junio de 2015.
- Auditoría DG (SANCO) 2015-7369, con el fin de evaluar el sistema nacional de auditorías internas, realizada del 20 al 29 de octubre de 2015.
- Auditoría DG (SANCO) 2015-7596, con el fin de evaluar el sistema de controles oficiales relativos a la seguridad de los alimentos de origen animal, en particular, la leche y productos lácteos, realizada del 17 al 27 de noviembre de 2015.

En el siguiente cuadro se resumen de forma gráfica las actividades relacionadas con las auditorías OAV llevadas a cabo:

Actividades del área de planificación del control oficial en relación con las auditorías HFAA en el año 2016							
Auditoría/etapa	Plan de auditoría y cuestionario	Visita equipo auditor	Borrador informe inglés	Borrador informe español	Informe final inglés	Informe final español	Plan de acción
2015/7659 Perfil país	→	→	→	→	→	→	No procede
2015/7369 Auditorías internas	→	→	→	→	→	→	No procede
2015/7596 Leche y productos lácteos	→	→	→	→	→	→	→
2016/8771 Tuberculosis	→	→	→	→	→	→	→
2016/8684 Huevos	→	→	→	→	→	→	No procede
2016/8751 Plaguicidas	→	→	→	→	→	→	→
2016/8678 Antibiorresistencias	→	→	→	→	→	→	→

Cada una de las auditorías sigue su propio cronograma, si bien, tal y como se indica en el cuadro, al finalizar el 2016 todas las auditorías realizadas durante el 2015 y todas excepto una de 2016, se habían sido gestionadas en su totalidad. De la última auditoría realizada en 2016, queda pendiente el envío del informe final.

Como actividad complementaria a las auditorías realizadas por la HFAA, y con el fin de conocer el estado de situación de las auditorías, se elabora periódicamente un documento para informar a las CC AA y a la Comisión Institucional del estado en el que se encuentra cada una de las auditorías que aún permanecen en proceso. Asimismo se mantiene actualizado otro documento con todas las recomendaciones abiertas, los planes de acción y sus plazos de vencimiento, para facilitar su seguimiento tanto por la AECOSAN como por las CCAA.

### 1.1.9 Control Oficial del comercio electrónico de alimentos por internet

La venta por Internet es una vía cada vez más frecuentemente empleada para la compra-venta de productos alimenticios. Los modelos de negocio son diversos pero las autoridades competentes tienen la responsabilidad de ofrecer garantías a los consumidores de que los productos alimenticios que adquieren por esta vía son igual de seguros que los que se ponen a disposición del consumidor por las vías tradicionales. Para ello es necesario asegurar que se realizan controles oficiales sobre las páginas Web y los productos así comercializados para comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad alimentaria.

Por parte de la Comisión europea se ha creado un grupo de expertos en comercio electrónico, que a lo largo de 2016 mantuvieron dos reuniones. En la segunda de ellas se propuso la realización de una campaña coordinada a nivel europeo para realizar controles en los diferentes estados miembros, y España se ofreció voluntaria para participar. Se prevé su ejecución en 2017.

El personal de esta Unidad asistió a cursos de formación organizados en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food, y participó en la organización y asistió a un curso de formación interna sobre comercio electrónico de alimentos, con el fin de capacitarse para formar y coordinar a las CCAA en la ejecución de este tipo de controles.

## 1.2 Programas específicos de control oficial

### 1.2.1 En materia de vigilancia de zoonosis

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como objeto desarrollar las disposiciones relativas a la vigilancia de las zoonosis y agentes zoonóticos en el ser humano, los animales y los alimentos, incorporando al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2003/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Noviembre.

Los objetivos de este programa son asegurar tanto la vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos, la vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos desarrollada por dichos agentes, así como la investigación epidemiológica de los brotes de zoonosis en el ser humano, de forma que pueda recogerse la información necesaria para evaluar las fuentes y tendencias pertinentes.

Es de aplicación a todo el territorio español y establece los mecanismos de recogida, análisis y publicación de las fuentes y tendencias de las zoonosis y agentes zoonóticos a nivel nacional.

Para el año 2016 la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) puso a disposición de los Estados Miembros una herramienta Excel que posibilita la traducción o mapeo de la terminología de los EE MM a la terminología común de EFSA, con el objeto de armonizar el envío, tratamiento y archivo de la información suministrada por los mismos. Dicha herramienta supone un primer paso en la desagregación de la información referente a la prevalencia de los agentes zoonóticos, que se prevé será un hecho de obligado cumplimiento a corto-medio plazo. Desde esta Subdirección se proporcionó la herramienta Excel a las Comunidades Autónomas así como unas instrucciones detalladas que les posibilitasen la introducción de la información de la que dispusieran en dicha herramienta y su envío a AECOSAN.

A nivel del territorio nacional se ha llevado a cabo dentro del programa de zoonosis la siguiente actividad en las distintas categorías de productos alimentarios:

Tabla 1. Número de muestras investigadas por producto alimentario (datos de 2015)

Producto alimentario	Nº de muestras investigadas	Nº de muestras no conformes	Porcentaje de no conformes
Carnes y derivados	9.207	803	8,7%
Leche y productos lácteos	2.358	48	2%
Huevos y derivados	1.284	29	2,2%
Productos de la pesca	2.103	76	3,6%
Platos preparados y otros	12.657	95	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>27.609</b>	<b>1.051</b>	<b>3,8%</b>

Según el agente zoonótico detectado en dichos productos alimentarios, los resultados se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 2. Número de muestras positivas por agente zoonótico (datos de 2015)

Agente zoonótico	Nº de muestras investigadas	Nº de muestras no conformes	Porcentaje de no conformes
<i>Brucella</i>	10	0	0,0%
<i>Salmonella</i>	13.275	422	3,2%
<i>Campylobacter</i>	952	187	19,6%
<i>Listeria</i>	10.089	301	2,9%
<i>Yersinia</i>	384	42	10,9%
<i>E. coli</i> VTEC	1.465	38	2,6%
Enterotoxinas estafilocócicas	129	2	1,5%
Enterobacter sakazakii	51	1	1,9%
Histamina	857	25	2,9%
<i>Staphylococcus</i>	397	33	8,3%
<b>TOTAL</b>	<b>27.609</b>	<b>1.051</b>	<b>3,8%</b>

## Más control, mayor seguridad

La detección de otros agentes zoonóticos de importancia para la salud pública se realiza mediante la obligatoria inspección *post-mortem* de los animales domésticos y silvestres sacrificados para consumo humano, cuyos datos generales correspondientes a 2015 fueron:

**Tabla 3.- Inspecciones postmortem (datos de 2015)**

Análisis postmortem	Número de animales
Investigados en mataderos	35.508.554
Procedentes de matanzas domiciliarias y caza silvestre	325.401
<b>TOTAL</b>	<b>35.833.955</b>

Los datos correspondientes a zoonosis detectadas en mataderos son los que se muestran en la siguiente tabla:



**Tabla 4. Agentes zoonóticos en matadero (datos de 2015)**

Especie animal	Número de animales investigados	Diagnóstico anatomopatológico	Número de animales afectados por decomisos totales y/o parciales	Porcentaje de animales afectados por decomisos totales y/o parciales
Bovino	1.731.870	HIDATIDOSIS	3.286	0,18%
		TUBERCULOSIS	5.248	0,3%
Ovino	4.252.211	HIDATIDOSIS	55.884	3,2%
		TUBERCULOSIS	11	2,6%
Caprino	1.210.013	HIDATIDOSIS	18.819	1,55%
Porcino	28.287.575	TUBERCULOSIS	4.283	0,35%
		TUBERCULOSIS	1.574	0,005%
		TRIQUINELOSIS	1	3,5%
		TUBERCULOSIS	0	0%
Equino	26.885	HIDATIDOSIS	8	2,8%
		TUBERCULOSIS	0	0%
		TRIQUINELOSIS	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>35.508.554</b>			

Por otra parte, durante el año 2016 se ha procedido a la elaboración de los **documentos e informes** siguientes:

- “Fuentes y tendencias de zoonosis y agentes zoonóticos en humanos, alimentos, animales y piensos en el año 2015”. Informe Nacional que además incluye información sobre los brotes de enfermedades de origen alimentario y las resistencias a los antimicrobianos desarrolladas por los agentes zoonóticos.
- Elaboración conjunta con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) del correspondiente “Informe Comunitario de Fuentes y Tendencias de zoonosis y agentes zoonóticos, Resistencia a los antimicrobianos y Brotes de enfermedades de origen alimentario en la Unión Europea en el año 2015”.

#### 1.2.1.1 Comunicaciones de muestras positivas a triquina en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina

A lo largo de 2016 se han recibido en AECOSAN un total de 426 notificaciones de muestras positivas a triquina en carne de caza silvestre, remitidas por los Servicios de Salud Pública de las siguientes CC AA: Castilla-La Mancha (175 jabalíes), Andalucía (127 jabalíes y 1 cerdo ibérico), Extremadura (105 jabalíes), Madrid (8 jabalíes) y Castilla y León (5 jabalíes). En consecuencia, para dar debido cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1.4. del Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina, desde AECOSAN se ha dado a su vez comunicación de dichos casos a la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, y a la Subdirección General de Silvicultura y Montes, ambas del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

#### 1.2.1.2 Vigilancia y notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos (Decisión 2013/652/UE)

Según establece la Decisión, durante 2016 debían tomarse un total de 340 cepas de *Salmonella* spp. en matadero para proceder a realizar su antibiograma, 170 procedentes de canales de broiler y 170 de canales de pavo. Por otro lado, debían tomarse también 300 muestras de carne fresca de pollo en comercio minorista sobre las que se procederá a determinar la presencia de *E. coli* comensal y, en caso afirmativo, a realizar las correspondientes pruebas de sensibilidad. Estas cepas y muestras han sido enviadas por las CC AA al CNA para su análisis. Posteriormente, y en coordinación con el MAPAMA, los resultados de estas pruebas analíticas serán enviados a la Comisión Europea según los parámetros establecidos por EFSA.

Además desde esta Subdirección, y en permanente coordinación con el CNA, se ha continuado trabajando en la planificación de la vigilancia correspondiente a 2017, tal como recoge la citada Decisión, esto es: 340 cepas de *Salmonella* spp. en ma-

tadero (170 de canales de porcino y 170 de canales de bovino menor de 1 año) y 600 muestras de carne fresca a tomar en comercio minorista (300 de cerdo y 300 de vacuno) sobre las que se procederá a determinar la presencia de *E. coli* comensal y, en caso afirmativo, a realizar las correspondientes pruebas de sensibilidad.

Los resultados de esta **vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos**, correspondientes al año 2015, segundo año de aplicación de la Decisión 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos son los siguientes:

Durante 2015 se recibieron y analizaron en el CNA un total de 137 cepas de *Salmonella* spp. procedentes de mataderos de 6 CC AA: 128 de canales de porcino y 9 de canales de bovinos menores de un año. Los tres serotipos de *Salmonella* más comúnmente aislados fueron: *S. typhimurium*, *S. derby* y *S. rissen*. En cuanto a los antibióticos a los que las cepas mostraron mayor resistencia fueron Tetraciclina, Sulfametoxazol y Ampicilina. De las 128 cepas aisladas de canales de porcino 104 mostraron resistencia a una o más sustancias, mientras que de las 9 de bovino 7 también fueron resistentes a uno o más antibióticos.

En lo que respecta a las muestras de carne fresca en comercio minorista, durante 2015 se tomaron 301 muestras de carne de porcino, en 36 de las cuales se aisló *E. coli*. Todas estas cepas mostraron resistencia. Para vacuno se recogieron 299 muestras de carne fresca aislándose 27 cepas de *E. coli*, todas resistentes. En ambas especies los antibióticos con mayor porcentaje de resistencias fueron Ampicilina, Cefotaxima y Ceftazidima.

#### 1.2.2 Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)

El objetivo es garantizar que los productos de origen animal puestos en el mercado no presenten residuos de determinadas sustancias o residuos en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente, mediante la vigilancia de la cadena de producción de animales y sus productos, que permita detec-



tar cualquier tratamiento ilegal así como examinar y desvelar las razones de la presencia de residuos en alimentos de origen animal.

Los resultados del año 2015 fueron enviados a la Comisión Europea antes del 31 de marzo de 2016 tal como señala la Directiva 96/23/CE, tanto en lo referente al plan dirigido, como al plan de sospechosos. Los datos correspondientes al año 2016 se están recopilando.

Los datos correspondientes al **plan dirigido** del año 2015 son los siguientes:

Tabla 5. Datos correspondientes al plan dirigido			
	Nº muestras	No conformes	%
Bovino	9.650	5	0,05
Porcino	20.017	14	0,06
Ovino / caprino	4.603	13	0,28
Equino	360	1	0,27
Avícola	6.834	1	0,01
Acuicultura	530	5	0,94
Leche	1.118	2	0,17
Huevos	794	2	0,25
Conejos	1.014	2	0,19
Caza granja	40	0	0
Caza silvestre	131	2	1,52
Miel	681	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45.772</b>	<b>47</b>	<b>0,10</b>

Las conclusiones más relevantes son:

- En el conjunto de especies animales/productos se han superado en 4.348 muestras la cifra establecida en la Directiva 96/23/CE y en el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio.
- Se ha cumplido en el conjunto de especies animales/productos la frecuencia establecida en su momento (+1.113 muestras) habiéndose llegado a un grado de cumplimiento del 102,49%, el más alto en los últimos 7 años.
- Se ha superado la frecuencia propuesta para el año 2015 en bovino, porcino, ovino/caprino, equino, aves, conejos, caza silvestre, leche, acuicultura y miel. En el resto de la especies/productos dicha frecuencia no ha sido alcanzada (caza de cría y huevos).
- Salvo en caza de cría (lo cual está plenamente justificado y admitido por la Comisión europea) en ningún otro caso, se ha incumplido el mínimo establecido en las normas anteriormente citadas.
- En relación con las no conformidades, ha habido en términos absolutos un aumento en 2015, llegando a 91 mientras que en 2014 hubo 67. Se ha aumentado el porcentaje de no conformidad (0,19% en 2015 frente al 0,14% en 2014).

Las principales causas de no alcanzar la frecuencia de muestreo establecida en ciertas especies y productos han sido:

- Disminución de animales sacrificados y la distribución es totalmente ocasional y esporádica a lo largo del año (caza de granja).
- Falta de actividad en explotaciones y establecimientos alimentarios elegidos para el muestreo.
- Fallos en la programación y errores en la gestión de los datos.
- Defectos en la toma de muestras

Las principales no conformidades observadas son:

- Aparición de resultados no conformes en huevos.
- Aparición de resultados no conformes en el grupo de sustancias prohibidas (grupo A) como son metronidazol (1 en porcino) y Beta zearalanol (1 en bovino).
- El mayor número de no conformidades sigue siendo las sustancias del grupo B1 (sustancias antibacterianas, incluidas las sulfamidas y quinolonas), con detección de diversos tipos de antibacterianos, como tetraciclinas, sulfamidas, macrólidos, quinolonas y beta –lactámicos.
- No se ha detectado ninguna no conformidad a cloranfenicol, dapsona, nitrofuranos, nitroimidazoles, beta agonistas, antiparasitarios, coccidiostáticos, carbamatos, piretroides, tranquilizantes, antiinflamatorios no esteroideos, compuestos organoclorados, incluidos los PCB, compuestos organofosforados, micotoxinas y colorantes.
- Continúa la aparición de metales pesados, en porcino, equino, caza silvestre y acuicultura.

Los datos correspondientes al plan de sospechosos del año 2015, son los siguientes:

Tabla 6. Datos correspondientes al plan de sospechosos			
	Nº muestras	No conformes	%
Bovino	353	0	0
Porcino	143	1	0,69
Ovino / caprino	276	41	14,85
Equino	12	0	0
Avícola	31	0	0
Acuicultura	0	0	0
Leche	30	2	6,66
Huevos	3	0	0
Conejos	32	0	0
Caza granja	0	0	0
Caza silvestre	0	0	0
Miel	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>882</b>	<b>44</b>	<b>4,98</b>

Las conclusiones más relevantes son:

- El número de muestras ha sido inferior a las recogidas en 2014 (1.321 en 2014 frente a 882 en 2015).
- Las no conformidades, tanto en términos absolutos como en porcentaje, han sido superiores en 2015 (21 del año 2014 frente a 44 en 2015 que equivale a un 1,58% y un 4,98 % respectivamente).
- Referente a las no conformidades, las principales observaciones son:
  - Las no conformidades han afectado a ovino/caprino y leche.
  - La mayor parte de las no conformidades pertenecen al grupo B1 (antibacterianos) habiéndose detectado sustancias de los grupos de las tetraciclinas, sulfamidas y trimetoprim.

En ambos planes los resultados no conformes han dado lugar a una serie de actuaciones para examinar y desvelar la presencia de los residuos detectados, así como incoar expedientes sancionadores con sanciones de 3001-3500 Euros y declaración de no aptitud para el consumo de canales de bovinos y ovinos/caprinos.

Las principales causas de las no conformidades han sido:

- No respeto del tiempo de espera.
- Administración errónea de piensos medicamentosos y medicamentos veterinarios.
- Contaminaciones cruzadas.
- Inadecuadas prácticas de manipulación.

- Recetas erróneamente cumplimentadas.
- Incremento de dosis terapéutica sin aumentar tiempo de espera.
- Prescripciones inadecuadas por veterinarios
- Envío a sacrificio de animales enfermos y tratados con antibióticos junto a animales sanos.

El PNIR cuenta como soporte estructural con la **Comisión Nacional de Coordinación de la Investigación y Control de residuos o sustancias en animales vivos y sus productos**, creada mediante el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, que tiene entre sus funciones y actividades las siguientes a destacar:

- Elaboración con carácter anual del PNIR previa consulta con las CCAA.
- Coordinación de las actividades de los servicios centrales autonómicos y de todos aquellos que participan en la lucha contra el uso fraudulento de sustancias o productos en la ganadería.
- Transmisión de datos y resultados, así como de las actuaciones e investigaciones realizadas con elaboración de programas informáticos para armonizar datos del Plan y resultados.

En el año 2016 se ha celebrado una reunión del Pleno de la **Comisión Nacional de Coordinación de la Investigación y Control de residuos o sustancias en animales vivos y sus productos**, como aspectos destacables se encuentran la evaluación de los laboratorios que participan en este programa por parte de los Laboratorios Nacionales de Referencia, causas de los resultados no conformes, nuevos proyectos normativos de la UE, futura forma de envío de los datos, el conocimiento de las causas de no alcanzar la frecuencia de muestreo por especie o producto y actuaciones específicas de este plan en la producción primaria, así como las consecuencias del mismo en las fases posteriores de la producción primaria.

### 1.2.3 Plaguicidas en productos alimenticios

El Programa Nacional de Control de límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos se realiza para dar cumplimiento al Reglamento (CE) 396/2005 de 23 de febrero relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, que entró en vigor en 2008 y que sustituyó la normativa anterior, que consistía principalmente en Directivas sectoriales, por lo que el citado Reglamento consolida el establecimiento de estos programas de vigilancia, siendo complementado con el Reglamento 178/2006, que indica los productos vegetales a los que se debe aplicar y se incluyen dentro del marco del Programa Plurianual de Controles, tal y como se determina en el Reglamento (CE) N° 882/2004. Por otro lado, anualmente se publican un serie de Reglamentos que regulan el Programa Comunitario Coordinado de Control para años determinados y están destinados a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal o sobre los mismos, así como a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos. En las citadas normas se establecen las matrices de muestra, frecuencia y número de plaguicidas a investigar en cada Estado miembro dentro del Programa Comunitario Coordinado de Control, de modo que cada Estado miembro, cuando elabora su Programa Nacional Anual, como mínimo, incluirá las muestras que exige el citado Programa Comunitario.

El objetivo principal de este Programa es garantizar que los productos de origen vegetal, origen animal y los alimentos infantiles, no presentan residuos de plaguicidas en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente.

Desde 2004 AECOSAN es el punto de contacto nacional con la Comisión Europea y de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para el envío de los resultados de control de residuos de plaguicidas en alimentos. Los datos del control de plaguicidas correspondientes al año 2015 han sido recopilados en el formato que exige la Autoridad Europea de

Seguridad Alimentaria (EFSA): formato Standard Sample Description (SSD) de forma desagregada. Los datos, una vez recopilados, son enviados a EFSA en lenguaje XML a través de su aplicación informática Data Collection Framework (DCF). Para ello, desde la Subdirección de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, se desarrolló la herramienta informática ALCON-plaguicidas, que se trata de una base de datos completa que permite, tanto la introducción de datos, como la realización de consultas, explotación y análisis de la información introducida por parte de los usuarios.

La información que figura en la presente Memoria 2016 referente a control de residuos de plaguicidas, se corresponde con los resultados de los controles efectuados durante el año 2015, ya que el plazo de presentación del informe nacional a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria finaliza el 31 de Agosto de cada año, por lo que actualmente se está trabajando en la recogida de datos correspondientes al año 2016.

En el marco de este programa, se analizaron en el año 2015 un total de 2186 muestras entre el Programa Coordinado y el Nacional, para control de residuos de plaguicidas, incluyendo tanto muestras de vigilancia como de seguimiento, correspondiendo el máximo a frutas y hortalizas (58,2%) y el mínimo a cereales (2%) conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 7. Resultados del programa coordinado y nacional de control de residuos de plaguicidas**

Tipo de productos	Nº muestras	Porcentaje respecto del total de muestras
Frutas y hortalizas	1273	58.2%
Cereales	45	2%
Alimentos infantiles	94	4.5%
Productos de origen animal	378	17.2%
Productos procesados	392	17.9%
Otros productos	4	0.2%

**Tabla 8. Muestras totales por grupos de productos diferenciando aquellos con resultados por debajo y por encima del LMR y no conformes**

Matriz de la muestra	Total	Sin residuos	%	Con residuos < LMR	%	Con residuos > LMR	%	No conforme	%
Productos de origen animal	378	369	98%	7	1.9%	2	0.5%	2	0.5%
Alimentos infantiles	94	94	100%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Cereales	45	25	56%	20	44%	0	0.0%	0	0.0%
Productos procesados	392	319	81%	69	18%	4	1.0%	3	0.8%
Frutas y hortalizas	1273	641	50%	589	46%	43	3.4%	18	1.4%
Otros productos	4	3	75%	1	25%	0	0.0%	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>2186</b>	<b>1451</b>	<b>66%</b>	<b>686</b>	<b>31%</b>	<b>49</b>	<b>2.2%</b>	<b>23</b>	<b>1.1%</b>

Tomadas como **ejercicio de vigilancia**: se han investigado **2016** muestras que suponen el 92,2% del total y un 0.8% de ellas resultaron no conformes.

Tabla 9. Muestras de vigilancia divididas según el origen, diferenciando aquéllas con resultados por debajo, por encima del LMR y no conformes

Origen de las muestras	Nº muestras	Sin Residuos o residuos < LMR	%	Con Residuos > LMR	%	No conforme	%
Comunitario	1797	1764	98.2%	33	1.8%	13	0.72%
EEA	27	27	100%	0	0.0%	0	0.0%
Países Terceros	128	122	95.3%	6	4.7%	3	2.3%
Desconocido	64	64	100%	0	0.0%	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>2016</b>	<b>1977</b>	<b>98.1%</b>	<b>39</b>	<b>1.7%</b>	<b>16</b>	<b>0.8%</b>

Tomadas como obligado seguimiento por algún caso de **sospecha por infracciones previas**: **170** muestras que suponen el 7,77% del total de las muestras. El 4,1% de ellas resultaron no conformes, ninguna de ellas de origen comunitario.

Tabla 10. Muestras de seguimiento divididas según el origen, diferenciando aquéllas con resultados por debajo, por encima del LMR y no conformes

Origen de las muestras	Nº muestras	Sin Residuos o Residuos < LMR	%	Con Residuos > LMR	%	No conforme	%
Países terceros	170	160	94.1%	10	5.9%	7	4.1%

El número de **muestras no conformes ha sido 23, que corresponden al 1,1% del total**, siendo 18 de ellas de frutas y hortalizas, 3 de productos procesados y 2 de productos de origen animal, teniendo en cuenta que algunas de las muestras que han superado el LMR, han resultado conformes debido a la incertidumbre analítica.

De las **392** muestras de Productos procesados, se encontraron **residuos en un 18%**, pero **sólo tres** muestras resultaron no conformes, de las **378** muestras de Alimentos de Origen Animal se encontraron **residuos en un 1,9%** de las muestras (**7**), superándose el LMR sólo en dos de ellas. Y por último de las **1273** muestras de frutas y hortalizas, se detectaron **residuos en el 46%**, siendo el **1.4%** no conformes.

Las conclusiones más relevantes del Programa de Vigilancia y Control de Residuos de Plaguicidas 2015 son las siguientes:

De acuerdo al Reglamento (CE) 400/2014, relativo al programa comunitario coordinado de control para el año 2015, 2016, 2017, se ha alcanzado o superado el número de muestras establecido para España (45) en Aceite de oliva (132), Berenjenas (63), Guisantes sin vaina (71), Pimientos (88), Plátanos (108), Uvas de mesa (66), Huevos de gallina (79) y Mantequilla (72). En el caso opuesto, no se ha llegado al mínimo establecido en muestras de Zumo de naranja (37), Brécol (42) y Trigo (25).

## Resumen de los residuos encontrados

- Los residuos de plaguicidas que se han encontrado por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) en frutas frescas o congeladas han sido: Tebuconazole, Imidacloprid, Imazalil, Dithiocarbamates (Dithiocarbamates expressed as CS<sub>2</sub>, including Maneb, Mancozeb, Metiram, Propineb, Thiram and Ziram), Fenthion (fenthion and its oxigen analogue, their sulfoxides and sulfone expressed as parent).

Detectados en naranjas, cerezas, manzanas, sandía y fruta del dragón.

- En hortalizas frescas o congeladas han sido: Tebufenpyrad, Spirodiclofen, Dithiocarbamates (dithiocarbamates expressed as CS<sub>2</sub>, including Maneb, Mancozeb, Metiram, Propineb, Hiram and Ziram), Chlorpyrifos, Prometryn, Methomyl and Thiodicarb (sum of methomyl and thiocarb expressed as methomyl).

Detectados en champiñón, judía verde, borraja y ají.

- En productos de origen Animal: Piperonyl Butoxide. Detectado en músculo de porcino.
- En productos procesados: Iprodione. Detectado en aceitunas para aceite.



27 laboratorios han llevado a cabo el análisis del programa de vigilancia y seguimiento. El 100% de las determinaciones se han llevado a cabo en laboratorios acreditados igual que en 2014.

20 de los 27 laboratorios han participado en test de aptitud EUTP de la Comisión Europea, 16 participan en test de aptitud español (Test-Qual) y 20 han realizado varios ejercicios de inter-calibración organizados por FAPAS.

La totalidad de los laboratorios tienen en funcionamiento procedimientos de control de calidad de la Unión Europea para todos o para algunos de los elementos que se establecen en las guías y documentos desarrollados por la DG SANTE. Todos los laboratorios tienen procedimientos para la estimación analítica de la incertidumbre, que es tenida en cuenta para evaluar la conformidad o no conformidad de la muestra en lo que respecta a la superación o no del LMR, teniendo en cuenta el documento desarrollado por la Comisión Europea a tal efecto.

### 1.3 Gestión de obstáculos a la libre circulación de productos alimenticios por motivos sanitarios y vinculados a incumplimiento de legislación alimentaria

Tiene como objetivo la tramitación de expedientes motivados por incumplimientos de la normativa detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios oficiales, dentro de los

Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las comunidades autónomas y de los Estados miembros de la Unión Europea, con o sin recuperación de mercancías. Esta actividad no está ligada a un programa de control oficial específico, pero queda encuadrada dentro del Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

#### 1.3.1 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación sin recuperación de mercancías

En el año 2016, se han tramitado **234 expedientes de información** motivados por incumplimientos de legislación detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios Oficiales dentro de los Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las Comunidades Autónomas y Estados miembros de la Unión Europea (EE MM). Esta cifra supone 96 expedientes más que en el año 2015, en el que se tramitaron 138.

De los 234 expedientes de información:

- 195 notificaciones se corresponden con productos alimenticios españoles, 119 generadas por las autoridades competentes de las CC AA y 76 generadas por las autoridades competentes de EE MM.
- 39 notificaciones fueron efectuadas por las autoridades sanitarias competentes de las CC AA, y EE MM sobre productos alimenticios de origen no español, de las cuales, 37

tenían origen comunitario y dos no comunitario. La mayoría de los productos implicados en los 35 expedientes abiertos por notificaciones efectuadas por las autoridades sanitarias competentes de las CC AA y EE MM proceden de Portugal, Francia, Italia, Alemania y Reino Unido.

De los **234 expedientes**, 125 notificaciones corresponden a **carne y derivados** siendo la contaminación biótica el motivo principal de no conformidad. Los expedientes relativos a productos de la **pescadería y derivados** suponen un total de 74 notificaciones y las incidencias más frecuentemente detectadas son la contaminación química, seguida de la contaminación biótica. Se han gestionado un total de 11 expedientes en los que estaban implicados productos **vegetales**. En este caso la mayor parte de las no conformidades detectadas han sido de origen químico, seguidas de las de origen físico. En cuanto a los 3 expedientes en los que han estado implicados la **leche y sus productos derivados**, las no conformidades detectadas han sido de origen físico y biótico. El resto de notificaciones han correspondido a productos tan diversos como condimentos y especias, cereales, harinas y derivados, platos preparados, productos de confitería, bebidas, complementos... y los motivos que dieron lugar a la mismas han sido asimismo variados (irregularidades en etiquetado, contaminación física, contaminación química, contaminación biótica...).

#### 1.3.2 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación con posibilidad de recuperación de mercancías

Durante el año 2016 se han gestionado un total de **26 expedientes de reexpedición** motivados por notificaciones de inmovilización, destrucción y/o solicitud de devolución de productos alimenticios, como consecuencia de haberse detectado en destino incumplimientos de la normativa aplicable en materia de seguridad alimentaria en el transcurso de las actuaciones de control oficial de las autoridades sanitarias de las comunida-



des autónomas y de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta cifra supone que se ha tramitado un 36.58 % menos de expedientes que el año anterior, en el que se tramitaron 41. Los **26 expedientes de reexpedición** tramitados en 2016 estuvieron implicados productos nacionales y se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Carne y derivados:** Se han notificado dos expedientes, los cuales han sido motivados por problemas físicos y en el etiquetado. Estas notificaciones han sido relativas a derivados cárnicos.
- **Pesca y derivados:** Se han notificado 24 expedientes, siendo la contaminación de tipo químico el motivo principal de no conformidad. Por tipo de producto de la pesca, el 79 % de las notificaciones han correspondido a pescado, el 17 % a moluscos y en el 4% restante estuvieron implicados crustáceos.

Tiene como objetivo la tramitación de expedientes motivados por incumplimientos de la normativa detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios oficiales, dentro de los Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las CCAA y de los Estados miembros (EEMM) de la Unión Europea, con o sin recuperación de mercancías.

### 1.3.3 Otros expedientes

Se trata de un grupo de expedientes en el que se incluyen aquellas gestiones o trámites motivados por notificaciones o solicitudes de información de carácter muy heterogéneo. En este grupo se han incluido la tramitación de **41 expedientes** que abordan desde un simple traslado de una consulta a otra Unidad, hasta respuestas a solicitudes de información de distinta naturaleza, tanto de autoridades competentes como de asociaciones o particulares.

### 1.3.4 Gestión de solicitudes de información vinculadas al estatus de autorización de establecimientos en el marco de normativa comunitaria específica

A lo largo del 2016 se ha dado seguimiento e informado a un total de **8 peticiones de información relativas a la autorización sanitaria de establecimientos tanto de España como de países miembros que comercializan en el mercado único**, que no habían podido ser objeto de información por los medios habituales (listados, páginas web de los organismos competentes...) al tratarse en su mayoría de distribuidores e importadores, en los que, según la legislación vigente, es suficiente con

que estén registrados, no necesitando la autorización, o bien de establecimientos que habían sido dado de baja recientemente o de establecimientos que elaboran ciertos productos que sólo tienen que estar registrados y no autorizados.

## 2. Actividades en el marco de la gestión de las redes de alerta

### 2.1 Red de alerta alimentaria (SCIRI)

La red de alerta alimentaria a nivel nacional es gestionada a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI). El objetivo fundamental de este sistema es garantizar que los productos alimenticios destinados al consumidor son seguros y no presentan riesgos para su salud. Para conseguir este objetivo la base primordial es el intercambio rápido de información entre las distintas Autoridades competentes, de manera que facilite y permita la actuación frente a los riesgos que, asociados a los productos alimenticios, tengan o puedan tener repercusión directa o indirecta en la salud de los consumidores.

Desde el año 1987 en que comenzó el desarrollo y funcionamiento de este sistema, se ha constatado su consolidación como sistema eficaz de vigilancia y gestión de las incidencias que pueden presentar los alimentos puestos a disposición del consumidor final. Asimismo, se ha observado como a lo largo de estos años se ha producido una evolución creciente en el número de notificaciones gestionadas en el marco del mismo, posiblemente asociadas tanto a la aplicación de la legislación comunitaria específica en materia de seguridad alimentaria y de control oficial como a la incorporación de nuevos Estados miembros, hasta el total de 28 existentes en la actualidad. Este sistema en forma de red funciona de forma ágil y adecuada gracias a la colaboración y participación activa de los distintos puntos de contacto que lo integran.

Dentro de este sistema, la AECOSAN se constituye como punto de contacto centralizador y coordinador del SCIRI, de



otros sistemas de Red de Alerta Alimentaria como son el Comunitario RASFF (*Rapid Alert System for Food and Feed*) y de otros sistemas de alerta internacionales como INFOSAN. Los puntos de contacto nacionales son los encargados de mantener una adecuada transmisión de la información y disponer de un sistema que asegure la recepción y envío de la información que garantice una cobertura de 24 horas al día, los 7 días de la semana, para asegurar que ante una notificación urgente se tomen las acciones apropiadas. Las notificaciones sobre productos alimenticios se gestionan a través del sistema en cuatro niveles: alertas, informaciones, rechazos y varios. Los criterios seguidos para encuadrar las notificaciones en alguna de las categorías anteriores son: características del riesgo/peligro vinculado al producto alimenticio; población de riesgo, presentación de casos de mortalidad/morbilidad, origen del producto alimenticio involucrado y distribución del mismo.

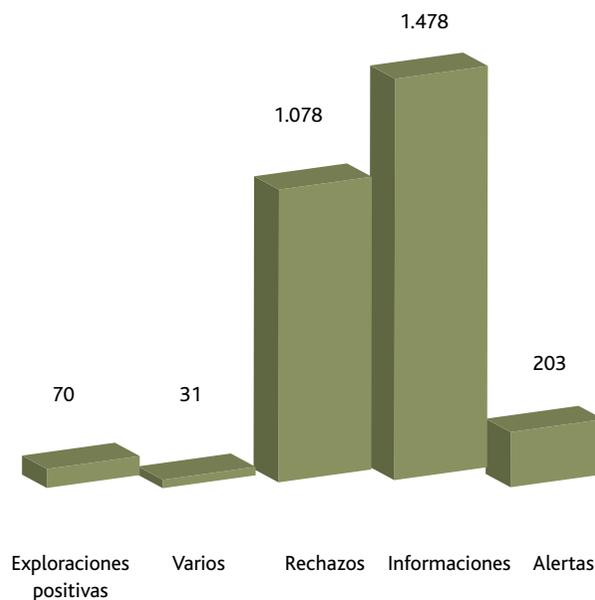
La regulación del RASFF se realiza mediante el Reglamento (UE) N° 16/2011 de la Comisión, de 10 de enero de 2011, por el que se establecen las medidas de ejecución del Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales. El SCIRI, por su parte, se encuentra regulado mediante el artículo 25 de la Ley 17/2011 de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

### 2.1.1 Datos relativos a las notificaciones gestionadas a través del SCIRI

#### 2.1.1.1 Número de expedientes gestionados en 2016

A lo largo del año 2016, se han gestionado a través del SCIRI un total de 2.860 expedientes relativos a productos alimenticios, de los cuales 203 correspondieron a alertas, 1.478 a informaciones, 1.078 a rechazos de productos alimenticios, 31 a los clasificados como varios y, por último, 70 a explotaciones positivas al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos.

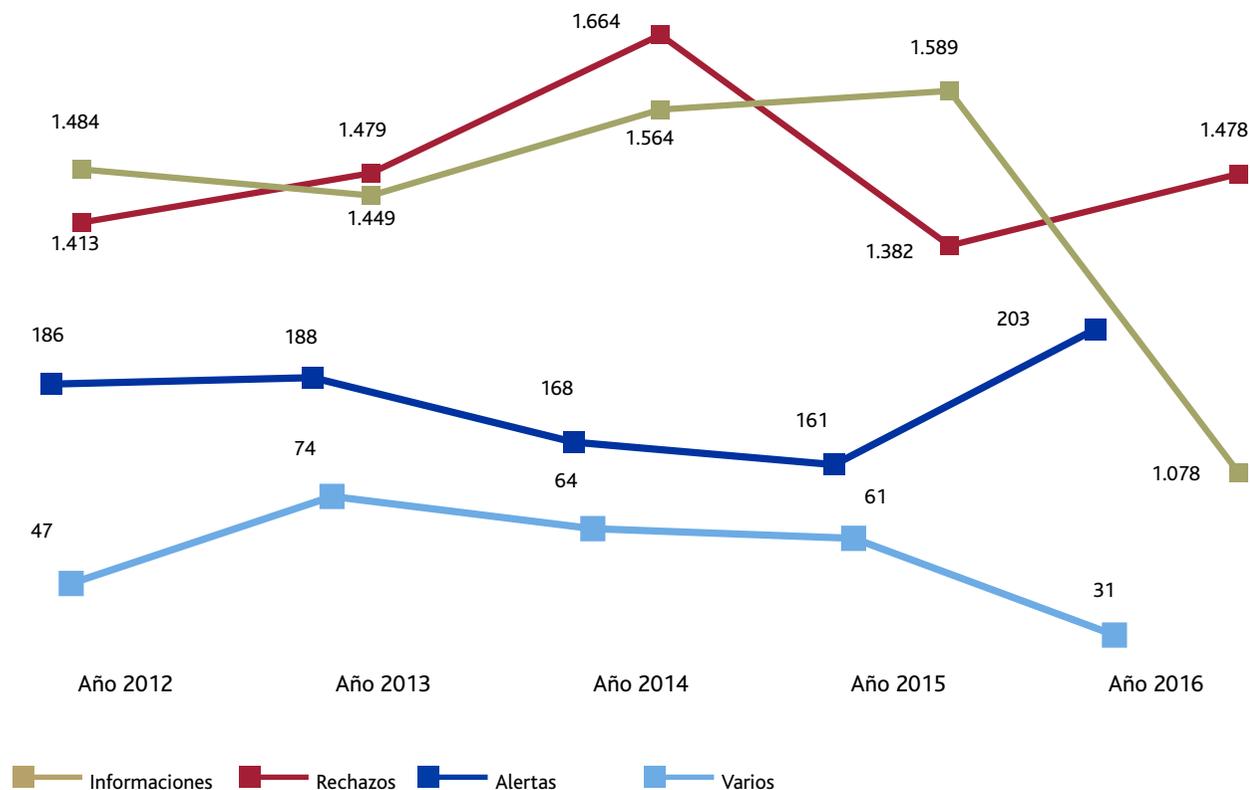
Gráfico 1. Número de expedientes gestionados en 2016



### 2.1.1.2 Evolución temporal en la gestión de expedientes 2012-2016

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del número de las notificaciones gestionadas en los últimos cinco años dentro del SCIRI:

Gráfico 2. Evolución temporal en la gestión del SCIRI



Analizando los datos expuestos, se puede concluir que en el año 2016 se ha producido un aumento en el número de expedientes de alerta y rechazos y una disminución en el número de expedientes de informaciones y expedientes de varios.

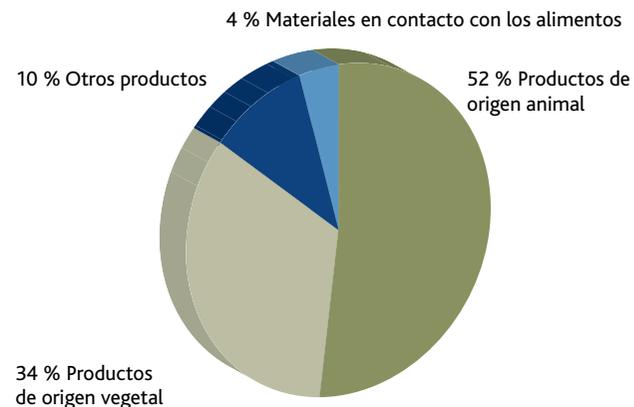
### 2.1.1.3 Tratamiento datos relativos a la gestión de expedientes de alerta nacionales en 2016

#### Distribución según categoría de producto

De las 203 notificaciones que dieron lugar a la apertura de expedientes de alerta, el 52% fueron debidas a peligros detectados en productos de origen animal, el 34% en productos de origen vegetal, el 10% en el grupo de otros alimentos y el 4% se refirió a materiales en contacto con alimentos.

Al igual que en años anteriores, en la categoría de productos de origen animal, el mayor número de notificaciones, con diferencia, fueron las relativas a productos de la pesca (61%); destacaron en segundo lugar, pero con un número sensiblemente menor de notificaciones, el grupo de carnes y derivados (26%) y, a continuación, los productos lácteos (13%). En productos de origen vegetal hay una distribución más equilibrada entre los grupos que lo integran, en particular, cereales, harinas y derivados (20%); frutas y derivados, incluyendo frutos secos (19%); hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos (16%) y condimentos y especias (13%).

Gráfico 3. Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de producto



### Origen de los productos alertados

En el año 2016, el 14% de los productos notificados fue de origen extracomunitario mientras que en el resto de los casos el origen fue la Unión Europea (86%). Las notificaciones de origen nacional constituyeron el 48.36% del total y el 55.97% de todas las de origen comunitario.

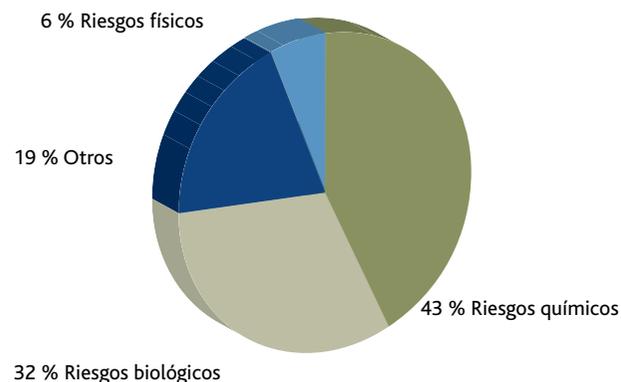
### Países notificantes

Respecto a la participación de los EEMM en las notificaciones gestionadas como alerta a través del Sistema, destaca Italia (23.15%), Alemania y Países Bajos (12.80%), España (18.71%) y Francia (10.83%).

### Según categoría de peligro detectado

A la vista de los datos obtenidos, se comprueba que el porcentaje de notificaciones relativas a la detección de peligros químicos constituye el grupo más importante con el 43% de las notificaciones, seguido de las relativas a peligros biológicos con un 32%. Los riesgos físicos representaron un 6%. Por último, un 19% de los expedientes se englobaron en otros riesgos, grupo donde se incluyen las alertas por alérgenos no declarados, alertas que constituyen un nutrido grupo a nivel comunitario y nacional.

Gráfico 4. Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de peligros



#### 2.1.1.4 Tratamiento datos relativos a la gestión de expedientes de información nacionales 2016

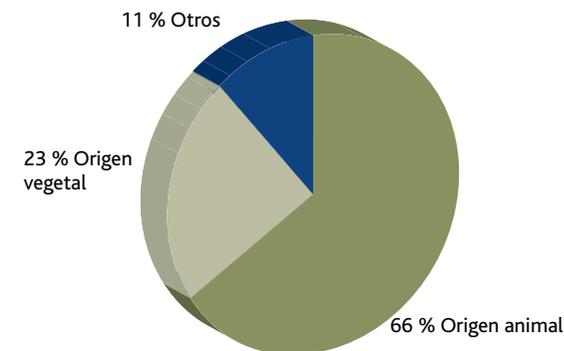
Las notificaciones clasificadas como informaciones (riesgo que no requiere una actuación inmediata por parte de las Autoridades competentes), fueron expedientes de información con implicación de España un total de 174 de las 1478 tramitadas.

#### Distribución según categoría de producto

Atendiendo a la categoría del producto, el porcentaje de notificaciones que corresponden a alimentos es el 99% (172 notificaciones) y solo un 1% está referido a materiales en contacto con alimentos (2 notificaciones).

Por tipo de alimento implicado, el 66% de las notificaciones corresponden a alimentos de origen animal, el 23% correspondieron a alimentos de origen vegetal, y por último, en el grupo de otros alimentos se incluyeron el 11% de las notificaciones, las cuales casi en su totalidad corresponden a complementos alimenticios.

Gráfico 5. Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de productos



Los productos con mayor N° de notificaciones han sido: Pescados y derivados (96); Infusiones (21, uso de Estevia rebaudiana, alimento no autorizado); Complementos alimenticios (16); Carnes y derivados (16).

#### Origen de los productos notificados

De las 174 notificaciones en las que está implicada España, el origen de los productos es español en el 65% de los casos; de otros países de la Unión Europea en el 21% de las ocasiones y son originarios de Terceros países en el 14% de las notificaciones.

Las principales CC AA que han sido origen de los productos notificados como informaciones han sido: Galicia (28 notificaciones: siendo las más numerosas las correspondientes a *E. coli* y norovirus en Mariscos); Cataluña (26 notificaciones de las que destacan las relativas a Mercurio en pescado); Andalucía (14 notificaciones siendo las más numerosas las correspondientes a la comercialización no autorizada de Estevia rebaudiana) Valencia (14 notificaciones de las que son las más numerosas las correspondientes a metales pesados en pescados); Murcia (10 noti-

ficaciones, destacando en N° las correspondientes a mercurio en pescado); Castilla y León (7 notificaciones de las que cuatro corresponden a sulfitos por encima de los niveles permitidos en productos de la pesca).

Gráfico 6. Origen de los productos notificados

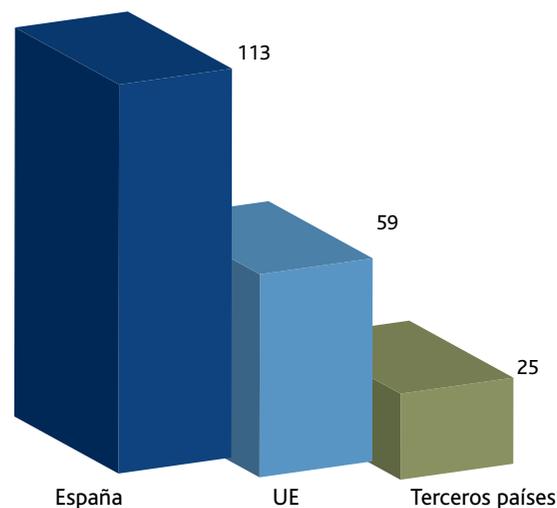
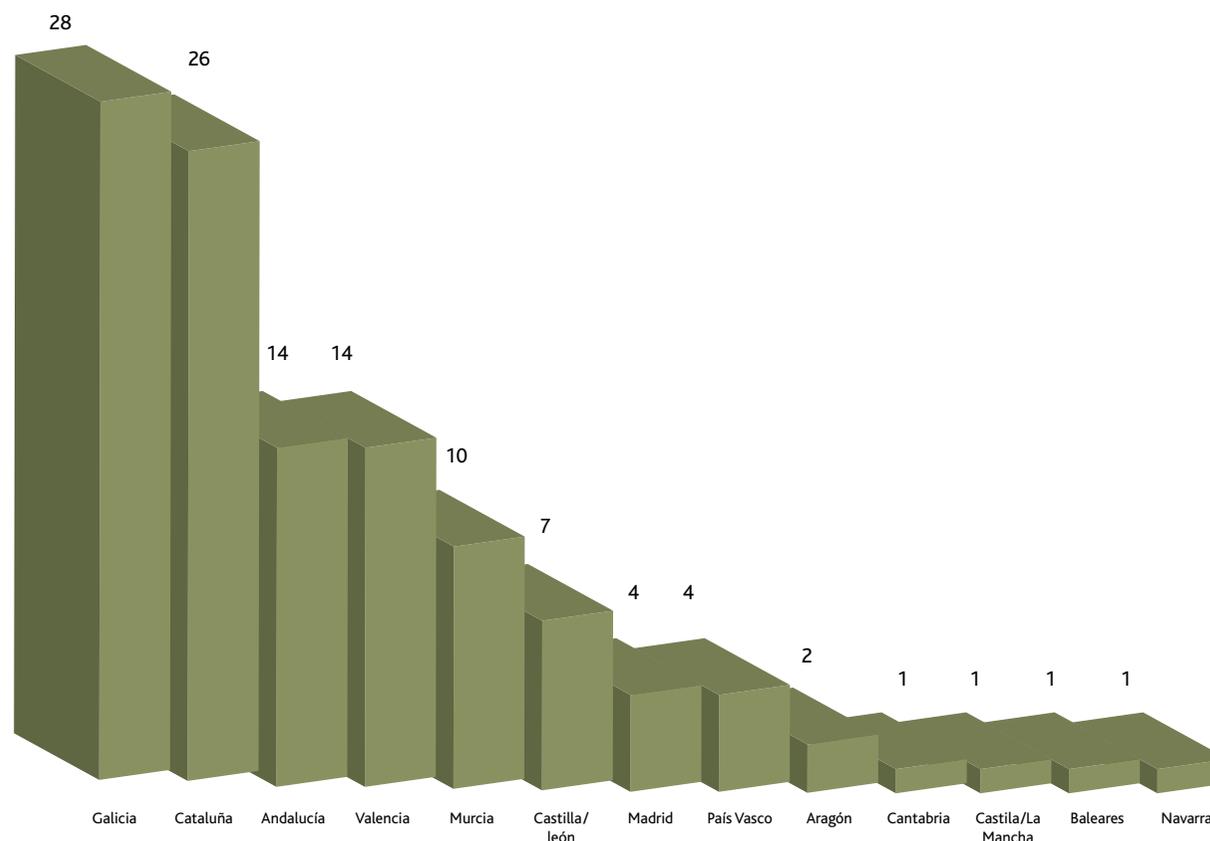


Gráfico 7. Origen de los productos notificados por CCAA



**Países notificantes**

Respecto a la participación de los EEMM en las notificaciones gestionadas como información con implicación de España a través del Sistema, destaca, al igual que el año anterior, Italia (56 notificaciones), seguida de España (46 notificaciones), Francia (9) y Portugal (8) Polonia y Alemania (7 cada uno) Países Bajos (6), Bélgica (5)...

**Según categoría de peligro detectado**

A la vista de los datos obtenidos, se comprueba que el mayor número de notificaciones corresponde a las relacionadas con peligros químicos con un 40% de las notificaciones. Han disminuido con respecto al año 2015. Es destacable que 32 de las notificaciones se

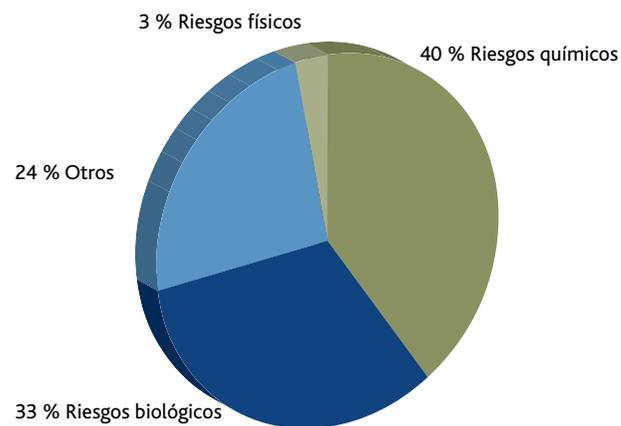
refieren al hallazgo de metales pesados, generalmente mercurio en pescado.

Las notificaciones relacionadas con peligros biológicos, con un 33%, ocupan el segundo lugar. Las más numerosas corresponden a las relacionadas con bacterias, seguidas de histamina y norovirus.

Los peligros físicos representaron solamente un 3% del total.

Por último en el grupo de "otros" se incluyeron el 24% de las notificaciones, con riesgos derivados principalmente de la puesta en el mercado de alimentos no autorizados para su comercialización, composición incorrecta o deficiencias en el etiquetado.

Gráfico 8. Clasificación según categoría de peligro detectado



## 2.2 La red de alerta de productos no alimenticios (SIRI)

El sistema de Red de Alerta de **productos de consumo no alimenticios**, conocido como RAPEX en el ámbito comunitario y como SIRI en el nacional, tiene como objetivo el intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado, nacionales y de la UE, ante la presencia de un producto que pueda crear un riesgo, para evitar que los productos inseguros puedan llegar al consumidor. Se trabaja en red con un punto de contacto por cada CC AA y por cada país.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) es, desde su creación mediante el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, el punto de contacto español del sistema RAPEX y, al mismo tiempo, es la responsable de coordinar el sistema de Red de Alerta nacional de productos no alimenticios (SIRI). AECOSAN, como punto de contacto español de RAPEX, es la que remite a la Comisión Europea las notificaciones emitidas en España, derivadas tanto de actuaciones de control de mercado como de rechazos a la importación de productos que pueden suponer un riesgo grave.

Este sistema de Red de Alerta tiene dos vertientes, una **nacional** en la que, a través de la coordinación de AECOSAN, se intercambia información entre las Autoridades de consumo de las CC AA (notificaciones CC AA) y otra **comunitaria** donde las Autoridades de los Estados, a través de sus correspondientes puntos de contacto nacionales, informan a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas frente a productos que pueden generar un riesgo para que las traslade a todos los EEMM (notificaciones CE). En todas estas notificaciones se incluyen los productos cuyo riesgo ha sido comunicado por los productores a las autoridades competentes de los EEMM, en cumplimiento de la obligación establecida en la legislación sobre seguridad general de los productos (art. 5.3 de la Directiva 2001/95/CE y art. 6 del Real Decreto 1801/2003).

Por otro lado, AECOSAN emite notificaciones de Red de Alerta (notificaciones INC) como consecuencia de **rechazos**

**en frontera a la importación** de productos procedentes de terceros países, que podrían generar un riesgo grave, según los incumplimientos detectados en los análisis efectuados previos al despacho aduanero y comunicados por SOIVRE. Asimismo, emite notificaciones INC como consecuencia de las medidas adoptadas por otras autoridades diferentes a las de consumo, sobre productos destinados a consumidores.

El sistema de Red de alerta dispone de dos tipos de procedimiento de notificación dependiendo del riesgo que suponga el producto "grave" o "no grave".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 765/2008/CE del Parlamento y del Consejo europeos, AECOSAN es también el punto de contacto para los productos profesionales y para los productos de consumo que presentan otros riesgos, extendiéndose los riesgos al medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, que se trasladan al Ministerio de Industria, Energía y Turismo dadas sus competencias en esta materia.

En el sistema de Red de Alerta nacional también participan el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas), la SETSI (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información), la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial y la Subdirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las asociaciones ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados). Con dichos organismos existen mecanismos de colaboración para un intercambio constante de información sobre productos inseguros. También reciben información en temas puntuales la Subdirección General de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento. Además, como apoyo a este sistema, se mantiene

una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, del Ministerio de Justicia.

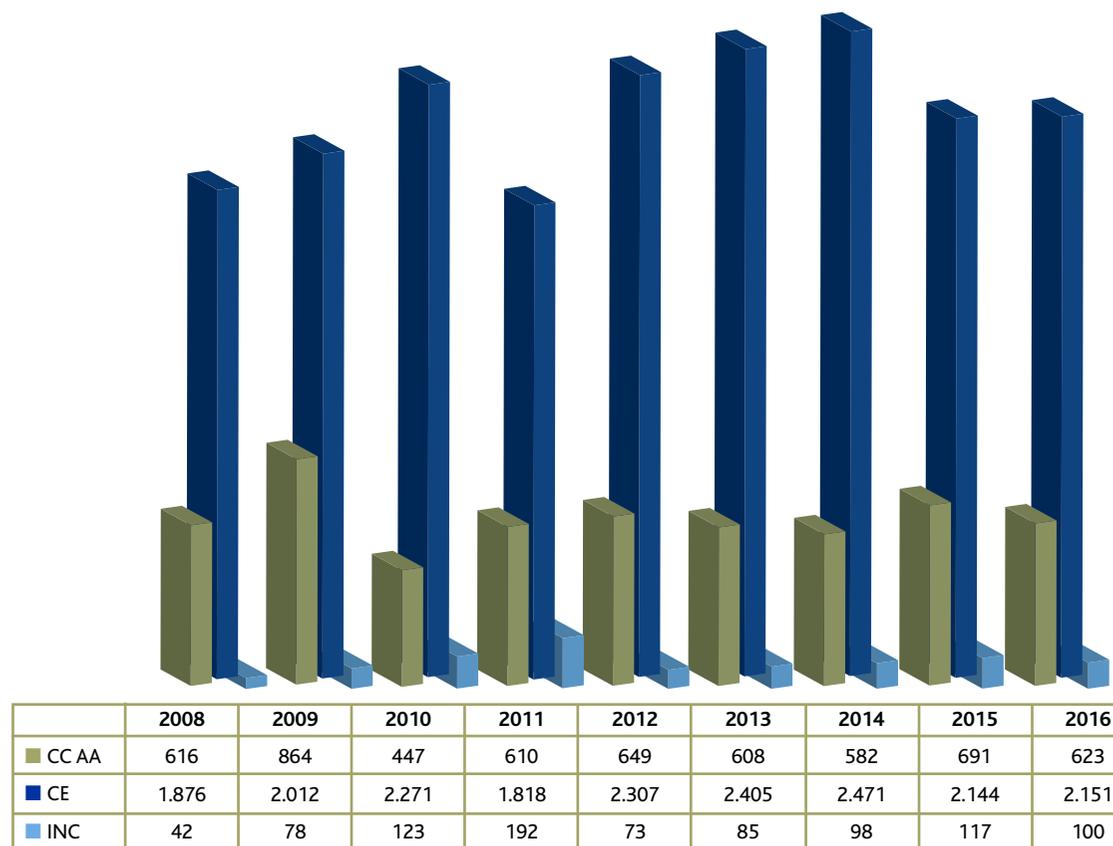
### 2.2.1 Notificaciones gestionadas en 2016

En el año 2016 se han gestionado 2.874 notificaciones, 623 generadas por las CC AA y 2.151 recibidas de la UE, que hacen un total de 2.774 notificaciones referentes a productos encontrados en el mercado por las autoridades de control, y a las que hay que sumar las 100 emitidas por AECOSAN, 94 ellas como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que no han llegado al mercado, comunicados por el SOIVRE, y 6 sobre embarcaciones de recreo como consecuencia de la información recibida de la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento. La mayoría de notificaciones han sido por riesgo grave. En las notificaciones CE se incluyen también los productos profesionales y aquellos productos que suponen un riesgo medioambiental, que se han remitido a Industria para su gestión.

### 2.2.2 Evolución de las notificaciones de la Red de Alerta desde 2008

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del número de las notificaciones desde el año 2008:

Grafico 9. Evolución notificaciones red de alerta



## Más control, mayor seguridad

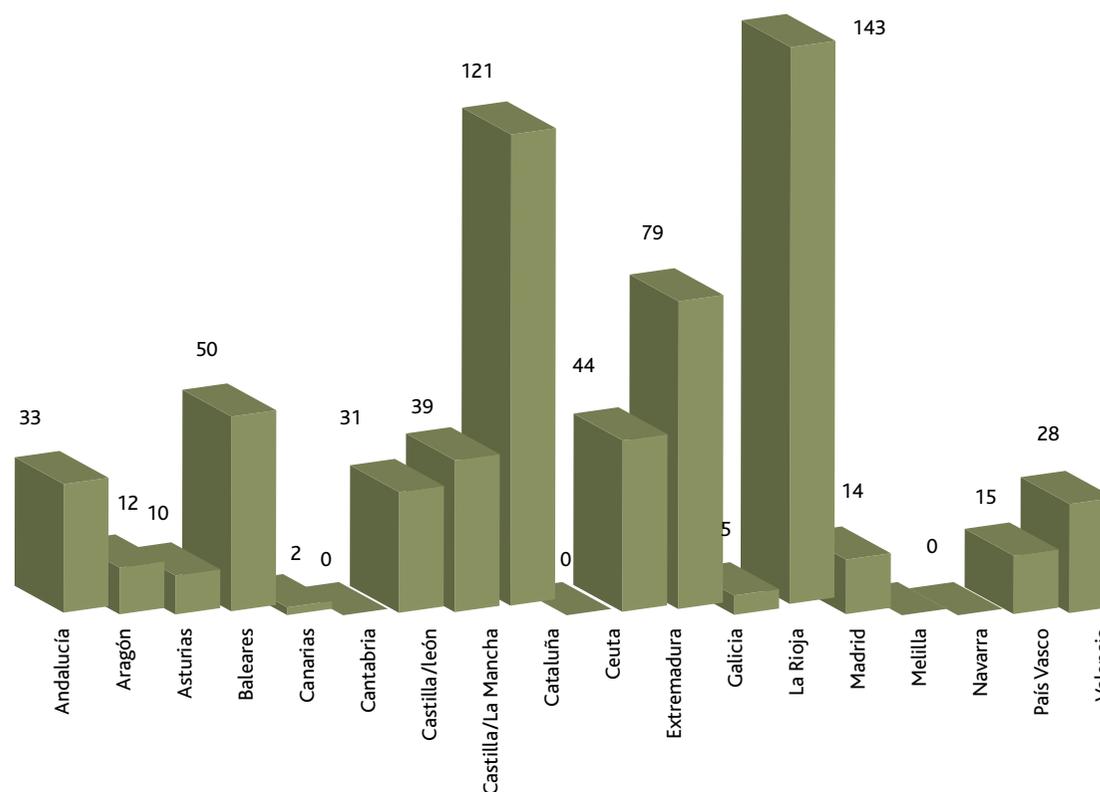
En 2016, el número de notificaciones recibidas de la UE ha aumentado ligeramente (un 0,33%) respecto al 2015. En cuanto a las notificaciones CCAA se ha producido una disminución del 9,8% y las notificaciones emitidas por AECOSAN (notificaciones INC) han disminuido un 14,5% respecto al año anterior. De manera global, se ha producido una disminución de las notificaciones de un 2,64%.

### 2.2.3 Datos sobre la gestión de las alertas 2016

#### Notificaciones por CCAA

De las 623 notificaciones generadas por CCAA, **Madrid** ha sido la CA que ha emitido **más notificaciones** (143), seguida de **Cataluña** (121) y Galicia (79).

Gráfico 10. Distribución de las notificaciones por CCAA notificante

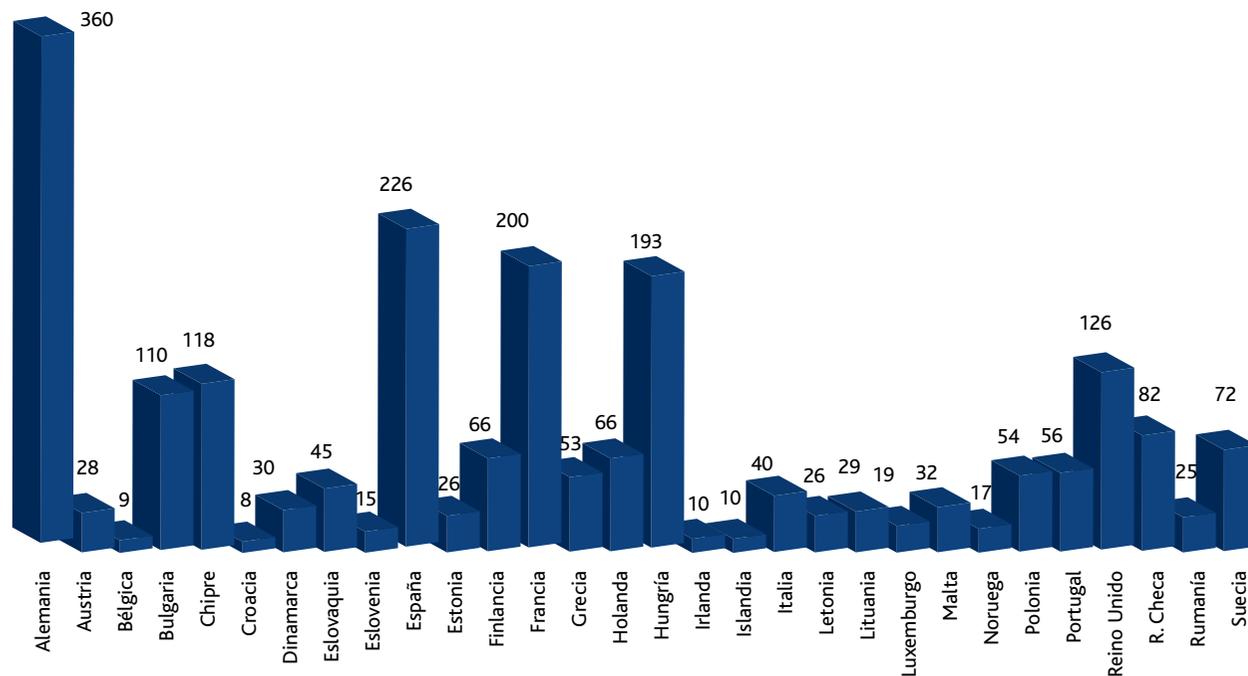


Las comunidades que presentan un aumento en el número de notificaciones emitidas en relación con el 2015 son Canarias, Extremadura, Melilla, La Rioja y Valencia. Por otro lado, han disminuido las alertas del resto de CCAA, y Cantabria, Ceuta, Murcia y Navarra no han emitido ninguna.

### Notificaciones por países

De un total de 2151 notificaciones CE, **España** se ha visto implicada como **país notificante** en **226** alertas, por detrás de Alemania (360) y delante de Francia (200) y Hungría (193)).

Gráfico 11. Distribución de las notificaciones por país notificante



### Categorías de los productos alertados

De las 2774 notificaciones emitidas de productos detectados en el mercado, las categorías de productos **más notificados** en 2016 a nivel global han sido Juguetes (25,96%), Vehículos y accesorios (18,49%), Moda infantil y accesorios (8,36%) y Productos eléctricos (8,36%).

Respecto a los vehículos y accesorios corresponden a automóviles 395, motocicletas 87, diversos componentes 19, caravanas y remolques 8, y neumáticos 4. La mayoría de ellos, 505, han sido notificados por los propios productores por suponer un riesgo grave, generalmente por peligro de accidente.

Las tintas para tatuajes, que tienen la consideración legal de Productos de Estética y son objeto de autorización sanitaria previa a su comercialización, están incluidas en la categoría de cosméticos.

Si observamos la tabla vemos que los **productos destinados a los niños** (juguetes, artículos infantiles y moda infantil y accesorios) representan un 38,5%, y cerca del 85% suponen un riesgo grave, principalmente de asfixia por contener piezas pequeñas, intoxicación por presencia de sustancias químicas en cantidades que superan los límites de la normativa y estrangulamiento y lesiones por llevar las prendas cordones de cierta longitud.

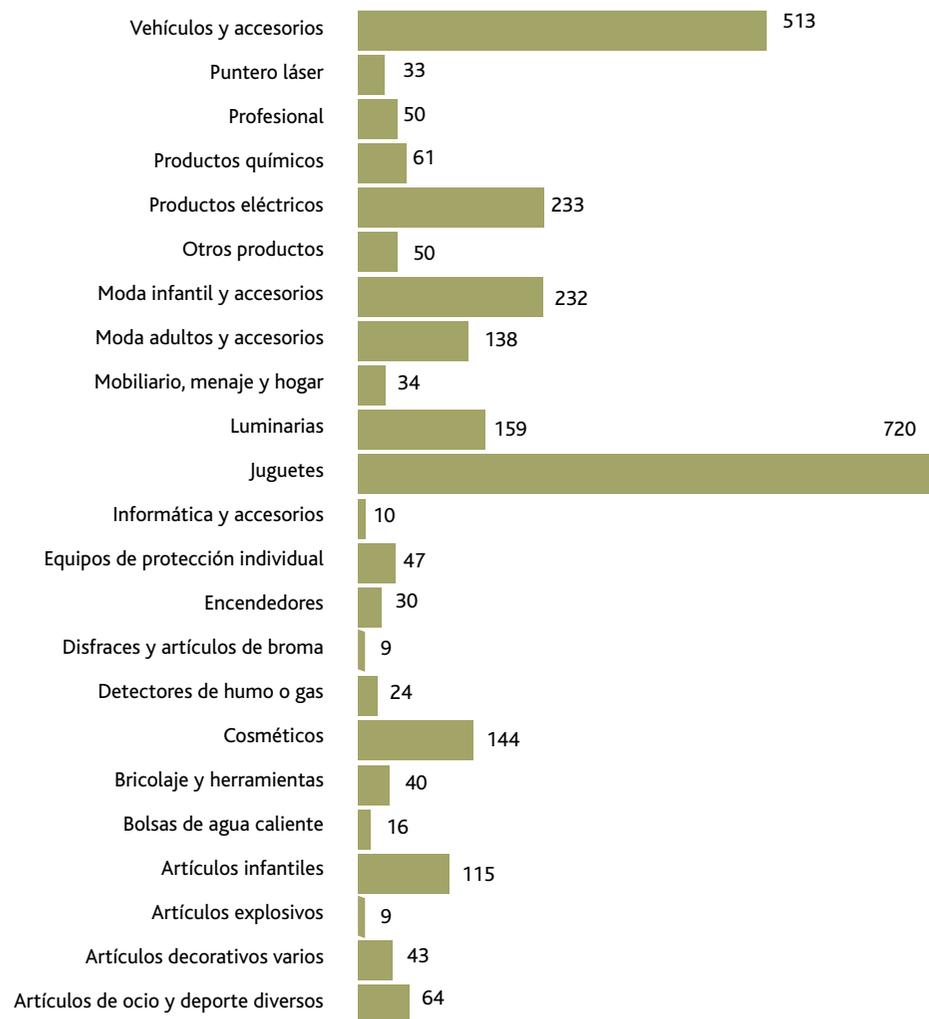
Todo ello es consecuencia de la especial vigilancia a que están sometidos estos productos por los servicios de inspección de las CC AA, al estar dirigidos a una población vulnerable.

La categoría "otros productos" incluye aparatos a gas, artículos de jardinería, cuerdas para equipaje y otros.

España es el país que más notificaciones sobre juguetes ha emitido, y más del 80% provienen de China.

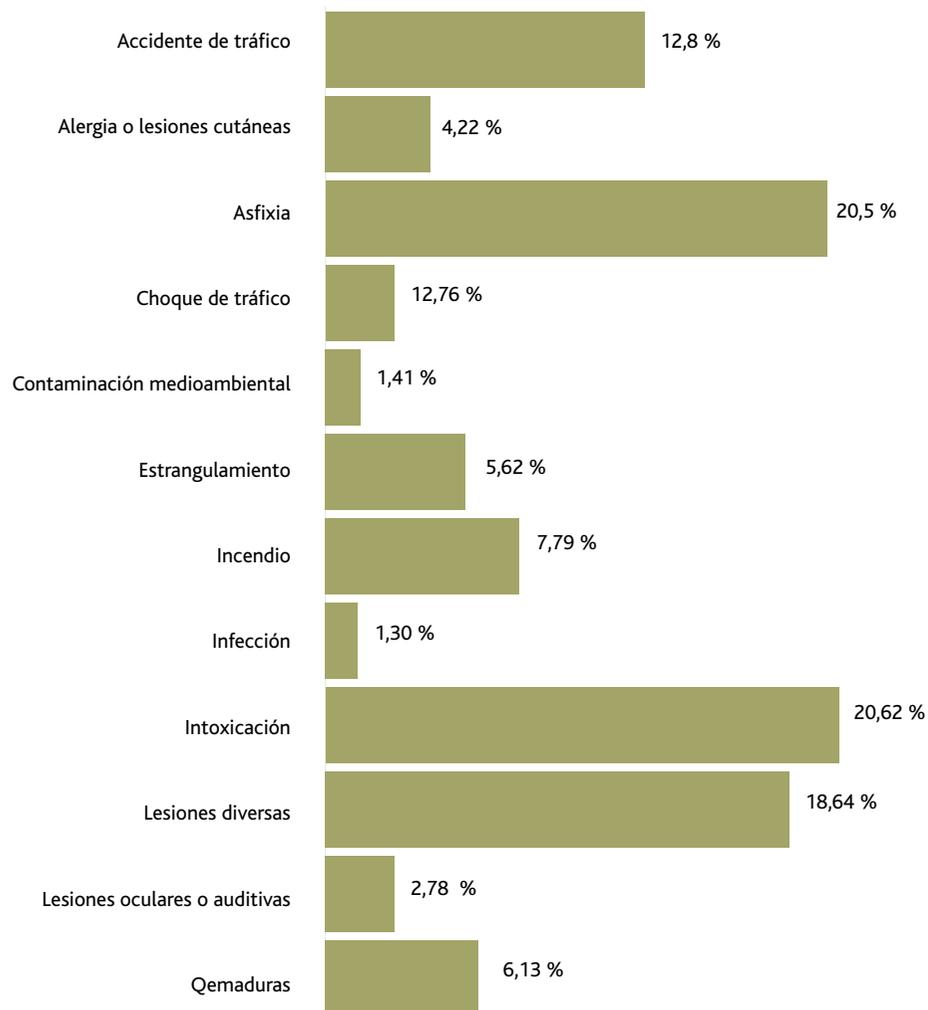
Gráfico 12. Notificaciones por categoría

Productos notificados por categoría (CC AA/CE), 2016



Riesgos de los productos alertados

Gráfico 13. Notificaciones por riesgos



En el gráfico se reflejan los riesgos de los productos alertados, señalándose que un mismo producto puede presentar más de un riesgo.

Los riesgos más notificados a nivel global han sido **intoxicación** (20,62%), **asfixia** (20,15%) y **lesiones diversas** (18,64%), seguidos de **choque eléctrico** (12,76%), **accidentes de tráfico** (12,08%) e **incendios** (7,79%).

Del total de notificaciones de productos detectados en el mercado (2774), se ha comunicado algún **incidente en 61 alertas**, en las siguientes categorías:

Categoría	Nº
Vehículos y accesorios	18
Artículos de ocio y deporte diversos	7
Otros productos	6
Productos eléctricos	6
Artículos infantiles	4
Informática y accesorios	4
Mobiliario, menaje y hogar	3
Juguetes	2
Luminarias	2
Moda adultos y accesorios	2
Profesional	2
Bolsas de agua caliente	1
Bricolaje y herramientas	1
Cosméticos	1
Equipos de protección individual	1
Productos químicos	1
	61

### Notificaciones de productores

En cumplimiento de sus obligaciones, los productores y distribuidores han informado a las autoridades competentes de las medidas que han adoptado tras detectar un riesgo para el consumidor en sus productos puestos en el mercado. Desde el establecimiento de esta obligación se ha producido una evolución ascendente de notificaciones.

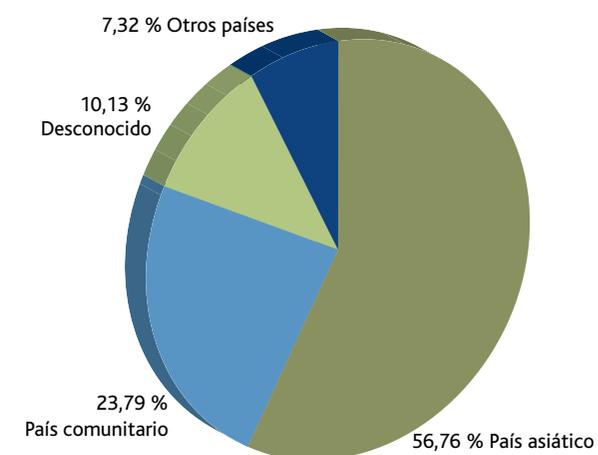
Tras recibir la comunicación de los productores y distribuidores, las autoridades competentes de los EEMM en el ámbito comunitario, y de las CCAA en el ámbito nacional evalúan la necesidad de transmitir esta información a través del sistema de Red de Alerta emitiendo, en su caso, la correspondiente notificación. Como consecuencia de las comunicaciones recibidas de los productores y distribuidores, en 2016 se han efectuado **649** notificaciones de productos que pueden generar un riesgo (474 de CE, 169 de CCAA y 6 de INC), ocupando el primer lugar, como en años anteriores, los Vehículos y accesorios.

Tabla 12. Notificaciones de productores				
Categoría	CE	CCAA	INC	TOTAL
Vehículos y accesorios	377	128	-	505
Artículos de ocio y deporte diversos	20	4	6	30
Profesional	29	-	-	29
Juguetes	10	8	-	18
Productos eléctricos	7	11	-	18
Otros productos	6	7	-	13
Equipos de protección individual	8	1	-	9
Informática y accesorios	4	3	-	7
Artículos infantiles	5	-	-	5
Luminarias	2	2	-	4
Mobiliario, menaje y hogar	1	2	-	3
Bricolaje y herramientas	1	2	-	3
Disfraces y artículos de broma	2	-	-	2
Moda adultos y accesorios	-	1	-	1
Moda infantil y accesorios	1	-	-	1
Artículos decorativos varios	1	-	-	1
	<b>474</b>	<b>169</b>	<b>6</b>	<b>649</b>

### Origen de los productos alertados

El origen del total de productos notificados en 2016 es, en su mayoría, de **países asiáticos, 58,76%**. En relación a los datos del año anterior, se observa un aumento de los productos de origen comunitario y una disminución de los productos de origen asiático.

Gráfico 14. Origen de los productos alertados



### Retirada y destrucción de productos

A lo largo de 2016, AECOSAN ha recibido información de la retirada de 467.750 productos inseguros por parte de las comunidades autónomas, correspondientes a productos de alertas CC AA, CE e INC (unidades retiradas del mercado que habían sido importadas previamente al rechazo del SOIVRE). Además, el SOIVRE ha rechazado la importación de 589.906 unidades.

Tabla 13. Retirada y destrucción de productos

Productos retirados o destruidos por las CC AA

Categoría	CC AA	CE	INC	TOTAL
Artículos de ocio y deportes diversos*	101	895	25	1.021
Artículos decorativos varios	7.257	21	-	7.278
Artículos infantiles*	7.403	373	-	7.776
Bolsas de agua caliente	5.028	-	-	5.028
Bricolaje y herramientas	1.996	21	-	2.017
Cosméticos	2.970	846	-	3.816
Disfraces y artículos de broma	367	310	-	677
Equipos de protección individual*	15.174	20.357	662	36.193
Informática y accesorios	43	747	-	790
Juguetes	104.146	14.364	41.605	160.115
Luminarias	4.332	1.989	-	6.321
Mobiliario, menaje y hogar*	3.287	-	1	3.288
Moda adultos y accesorios*	8	189	2.876	3.073
Moda infantil y accesorios*	44.547	40	-	44.587
Otros productos*	6.498	1.761	-	8.259
Productos eléctricos*	105.343	207	165	105.715
Productos químicos	23.115	497	-	23.612
Profesional	-	13	-	13
Punteros láser	12.778	-	-	12.778
Vehículos y accesorios	63	35.330	-	467.750
Productos rechazados por el SOIVRE			589.906	
<b>TOTAL</b>			<b>1.057.656</b>	

\*Engloban varias subcategorías.

Productos notificados tanto en este año como en años anteriores.

### Notificaciones publicadas en la web

En cumplimiento del principio de transparencia establecido en el art. 17 del Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos, AECOSAN inserta semanalmente en su página Web las notificaciones nacionales (notificaciones CCAA y notificaciones AECOSAN (INC)) susceptibles de publicarse en ese momento.

AECOSAN en 2016 ha publicado en la Web información sobre **618** productos inseguros, correspondientes a las notificaciones y a sus ampliaciones.

Asimismo, a través de la página de AECOSAN se puede acceder a las notificaciones comunitarias que la Comisión Europea publica en su web semanalmente y desde 2013 también se puede acceder al Portal Internacional desarrollado por la UE y países OCDE, incluidos Estados Unidos, Australia y Canadá y donde aparecen productos inseguros no alimenticios retirados del mercado internacional.

También, se realiza mensualmente una nota de prensa informando de las alertas publicadas en este periodo.

El informe completo de la Red de Alerta de productos no alimenticios de 2016 se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/detalle/memorias.htm>

### 2.2.4 Otras actividades en el marco de la Red de Alerta SIRI

#### Actuaciones ante productos controlados en frontera por el SOIVRE

El SOIVRE ha informado a AECOSAN tanto de la mercancía rechazada como de aquella que se ha encontrado no conforme por incumplimientos subsanables y se ha permitido su despacho aduanero de forma condicional.

Durante 2016 se han realizado notificaciones por riesgo grave correspondientes a 94 comunicaciones recibidas de SOIVRE de productos que ha sido rechazada su importación (notificaciones INC).

Las categorías de los productos que han dado lugar a notificación INC se reflejan en el siguiente cuadro donde se indican, además, el número de unidades rechazadas:

Tabla 14. Alertas de productos rechazados en frontera		
Categoría	Nº de alertas	Unidades rechazados
Juguetes	72	566.913
Moda adultos y accesorios	7	3980
Moda infantil y accesorios	7	3348
Productos eléctricos	4	9755
Mobiliario, menaje y hogar	2	3110
Equipos de protección individual	1	1100
Luminarias	1	1700
	94	589.906

El 84% de los productos rechazados alertados tiene su origen en China.

Los principales riesgos de los productos rechazados alertados son:

Tabla 15. Riesgos de los productos rechazados en frontera	
Asfixia	64,89%
Intoxicación	23,4%
Alergia	8,51%
Lesiones diversas	6,38%

Asimismo, se reciben comunicaciones de partidas de productos que el SOIVRE ha tomado muestra y ha permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra. Tras los resultados analíticos, se ha determinado que son inseguros y se ha informado a las CCAA, que han emitido en el año 2016 22 alertas al respecto.

#### Cooperación en materia de red de alerta, con las administraciones y los sectores

Con la finalidad de gestionar la Red de Alerta de forma adecuada y eficaz, se han abierto unos mecanismos de cooperación con diversos Organismos de la Administración así como con los

sectores de la distribución de productos, a quienes AECOSAN remite información pertinente de las notificaciones incluidas en Red de Alerta y se recibe de ellos información sobre las actuaciones realizadas al respecto.

#### Con la Administración

Con las **Autoridades aduaneras** y el Servicio de Inspección **SOIVRE**, a las que se han remitido todas las alertas de productos procedentes de terceros países, tanto nacionales como de la CE, así como las que emite AECOSAN, un total de **1.633**.

Con diversos departamentos del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, a los que se han remitido **118** notificaciones, en relación con las 24 alertas de los productos incluidos en el ámbito de las Directivas de Nuevo Enfoque, así como las 50 notificaciones de productos de uso profesional y las 40 recibidas por riesgo medioambiental. Asimismo, se han enviado las 9 alertas de artículos explosivos, dadas sus competencias. En 2016 la Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial no ha remitido a este Organismo ninguna cláusula de salvaguardia.

Con la **Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios**, a la que se han remitido las **144** alertas de los productos cosméticos y productos de estética recibidas.

Con la **Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil**, a la que se ha enviado 1 notificación sobre armas recibidas en este año.

Con la **Dirección General de la Marina Mercante**, de la que se ha recibido información sobre 6 embarcaciones que podrían suponer un riesgo para la seguridad de los usuarios, y, como consecuencia, se han publicado 6 alertas INC.

#### Con los sectores

A fin de agilizar y mejorar la gestión de la Red de Alerta, se remiten a **ANGED y ACES**, las notificaciones de productos inseguros que se emiten tanto por las CCAA como por los EEMM y AECOSAN, que son susceptibles de ser distribuidos por ellas, para su traslado a las empresas asociadas.

#### Comisiones de apoyo a la red de alerta SIRI

**Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos (CTSP)**, se creó en el ámbito del Real Decreto 1801/2003 de seguridad de los productos como un órgano técnico de asesoramiento y estudio, está integrada por representantes de las administraciones, los consumidores, los sectores y la comunidad científica. Tras la refundición del INC y AESAN en el nuevo organismo AECOSAN, es este organismo el que preside la CTSP.

Su función es emitir informes, teniendo en cuenta únicamente criterios técnico-científicos, sobre la posible existencia de riesgos de productos y las medidas adecuadas para hacerles frente, a petición de los órganos administrativos competentes para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado. Durante 2016 no se ha reunido esta CTSP.

**Comité de Valoración**, integrado por representantes de AECOSAN y de las CCAA, se reúne para resolver los problemas planteados en cuanto a discrepancias en la adopción de medidas de ciertos productos inseguros, adoptando criterios homogéneos en diversos temas y dictaminando sobre el riesgo de determinados productos.

En el ámbito comunitario se participa en el **grupo de trabajo de Puntos de contacto de la red de alerta**, donde se han tratado en 2016 diversos temas de interés en el funcionamiento de este sistema:

- La Comisión europea ha señalado la importancia de mejorar la efectividad del sistema de Red de alerta Rápida e impulsar el uso de la web pública de la comisión por parte de los operadores económicos y los consumidores.
- Se ha hecho constar la importancia de la trazabilidad de los productos incluidos en este sistema.
- Se ha hecho especial hincapié en la valoración de riesgo químico de los productos que se incluyen Red de Alerta así como de los productos que imitan alimentos.
- Se ha impulsado el sistema mediante la introducción de nuevas aplicaciones informáticas que faciliten el intercambio de información entre los EEMM.

En el marco de actuación de este sistema de Red de Alerta Rápida, se señala la reunión **RAPEX-China** que se mantiene anualmente a fin de realizar un seguimiento de la aplicación del memorándum de entendimiento que la Comisión ha firmado con China y resolver los problemas que China plantea en relación con las alertas que le remite la Comisión. En la reunión mantenida en 2016 se puso de manifiesto el buen funcionamiento de este sistema en donde el número de notificaciones que la Comisión europea remite a China se mantiene estable con respecto a años anteriores. Por parte de las autoridades chinas se puso de manifiesto la dificultad de localizar productos alertados cuando la trazabilidad de los mismos es insuficiente. También se discutieron algunas notificaciones con discrepancias entre las autoridades chinas y las europeas.

### 3. Convenios y acuerdos de colaboración

Durante 2016 se ha llevado a cabo la renovación de los siguientes convenios:

- Acuerdo específico de prácticas entre AECOSAN y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.
- Renovación del Convenio para la formalización como punto de contacto del sector de la distribución y AECOSAN.
- Renovación del Convenio entre AECOSAN y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la difusión de determinada información relacionada con la seguridad alimentaria y la nutrición.

#### 3.1 Respuesta a las cuestiones formuladas por los ciudadanos

Se ha dado respuesta a un total de 17 consultas relacionadas fundamentalmente con los productos inseguros y la normativa de aplicación, formuladas por consumidores, empresas, laboratorios (nacionales, europeos e internacionales) y algunas administraciones de países UE. Además se ha dado respuesta a todas las consultas sobre la gestión de productos incluidos en determinadas notificaciones de red de alerta.

Asimismo, se han gestionado 27 consultas relacionadas con seguridad alimentaria productos relacionados con la red de alerta alimentaria, gestiones de situaciones de emergencia, PNCOCA, etc.

#### 3.2 Sistema de información para la gestión de alertas alimentarias e información de control oficial (ALCON)

A lo largo del año 2016 se ha continuado trabajando con el desarrollo y actualización de los módulos aplicativos dentro del entorno de la aplicación general ALCON (sistema de información para la gestión de las alertas alimentarias e información de control oficial) correspondientes a control oficial de los residuos de plaguicidas en los alimentos, red de alerta y para la carga de datos correspondientes al informe anual con el fin de adaptarlos tanto a la estructura como al contenido del nuevo PNCOCA 2016-2020, tanto para actualizar el Plan como para recabar toda la información necesaria para la realización del

Informe Anual.

Aprovechando el nuevo PNCOCA y con el fin de adaptar la página web de la AECOSAN a este, se ha desarrollado por completo un nuevo punto sobre el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, de forma que el usuario puede navegar por su contenido de forma bastante dinámica. Además se ha trabajado de forma continuada en la actualización de los contenidos de la página web de la AECOSAN.

Esta aplicación permite la recogida de datos procedentes de las actuaciones de control oficial realizadas por las autoridades competentes de las CC AA, su análisis y enviar a la EFSA, así como la gestión de la red de alerta y la carga de datos de los distintos programas del PNCOCA para la elaboración del informe anual y la recogida de los datos para la actualización del PNCOCA.

Otro sistema de información utilizado entre las Unidades de AECOSAN y otras Autoridades Competentes, tanto de las CCAA como de la Administración General del Estado, es el e-Room, el cual se emplea como plataforma para compartir gran cantidad de información: documentación de reuniones, diferentes informes, procedimientos. El e-Room también se emplea como plataforma para distintos grupos de trabajo, al permitir intercambiar documentos y comentarios entre sus integrantes.

#### 3.3 Actividades realizadas a destacar

Si bien cabe destacar que las actividades desarrolladas en esta Unidad no podrían llevarse a cabo de forma habitual sin la colaboración y participación de las CC AA, durante 2016, se ha realizado alguna actividad que por su carácter innovador y su futura transcendencia merece ser destacada de forma específica aunque ha sido contemplada en el marco de las actividades de esta Unidad.

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo con las comunidades autónomas cabe destacar las siguientes actuaciones:

- La implicación efectiva de las comunidades autónomas en

aplicación de la Decisión 2013/652/UE sobre seguimiento y la notificación de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos, todo ello dentro de las actividades de lucha a nivel internacional contra las resistencias bacterianas que constituye un importante motivo de preocupación mundial en el ámbito de la salud pública.

- La nueva estrategia para el control oficial de complementos en el marco del Plan, para lo cual se constituyó un grupo de trabajo (GT) en el que se han elaborado la Guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios de carácter orientativo para el control oficial que se realiza por todas las CC AA (aprobada el 25 de mayo en Comisión Institucional) y unas notas interpretativas a la guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios.
- El desarrollo de un programa coordinado de verificación del uso de sustancias prohibidas como ingredientes no declarados en la composición de los complementos alimenticios, destinada al control de productos vigorizantes, productos para dietas adelgazantes y productos para desarrollo muscular (fisioculturismo)
- La constitución del grupo de trabajo integrado por 14 CC AA y todas las unidades de la AECOSAN, que comenzó a trabajar en septiembre de 2016 para la planificación nacional de muestreos en base al riesgo.

Asimismo, cabe destacar otra serie de actividades en relación con instituciones europeas entre las cuales destacan las siguientes:

- Participación en la red de expertos de la Comisión Europea en Planes Nacionales de Control, en la red de expertos en Sistemas Nacionales de auditoría y en el CV, reunión de Jefes de Agencias celebrada en la Sede de la HFAA en Grange.
- Participación en el subgrupo redactor de los documentos sobre "Verificación de la eficacia de los sistemas de control

oficial", enmarcado en la red de expertos de los Planes Nacionales de Control de la Comisión Europea.

- Revisión lingüística del nuevo Reglamento sobre los controles oficiales de la cadena alimentaria.
- Participación en el grupo de expertos en comercio electrónico de alimentos (Bruselas). Es un tema prioritario para Bruselas, se está recabando información sobre los EEMM, en 2017 está prevista la realización de 8 Auditorías *fact-finding* de la Unidad F (HFAA). La Comisión ha organizado una Acción Coordinada de control de comercio electrónico entre diferentes EEMM, en el cual se va a participar desde AECOSAN.
- Participación en el proyecto de higiene en mataderos "*Share Experiences in Slaughter Hygiene*" a lo largo del cual se han visitado 15 países y se han realizado cuatro *workshop*. Desde España hemos participado como expertos en tres visitas estudio, hemos recibido una de las visitas estudio en octubre de 2016 y hemos formado parte de los *workshop* de seguimiento del proyecto. Además en febrero de 2016 se celebró el 1º Taller de higiene en el sacrificio con representantes de todas las CC AA. Para preparar la visita estudio a España se contactó con el sector con el fin de hacerles partícipes del proyecto y solicitar su colaboración.

Otras actividades a destacar en el marco de la actividad de esta Unidad a nivel internacional es la participación en el Comité del Códex Alimentarios sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), básicamente en lo que respecta al documento de las "Directrices para la verificación del rendimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos".

Como en años anteriores se ha participado en el evento anual que convoca la Comisión para informar sobre los datos estadísticos de la gestión del RAPEX remitiendo productos alertados. En dicho evento, la Comisión realiza una exhibición de algunos de los productos inseguros alertados facilitados por los Estados miembros.



## 4. Formación

En materia de formación se han separado las actividades correspondientes a la iniciativa comunitaria *Better Training for Safer Food*, o lo que es lo mismo “Mejor formación para una alimentación más segura”, de otras actividades de carácter formativo realizadas por el personal de la Unidad.

### 4.1 Iniciativa “Mejor formación para una alimentación más segura”

“Mejor formación para una alimentación más segura” es una iniciativa de la Comisión Europea, basada en la oferta de cursos de formación sobre normativa comunitaria en materia de alimentos y piensos, salud pública, y salud y bienestar animal. Estos cursos, sufragados íntegramente por la Comisión Europea, están destinados al personal encargado de realizar las tareas de control oficial dependiente de las Administraciones Públicas de todos los Estados miembros (EE MM), con el fin de asegurar que los controles se realizan de manera uniforme, objetiva y adecuada en todos ellos. El marco legal de esta iniciativa se encuentra en el Artículo 51 del Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Estos cursos son tanto presenciales como formación a distancia.

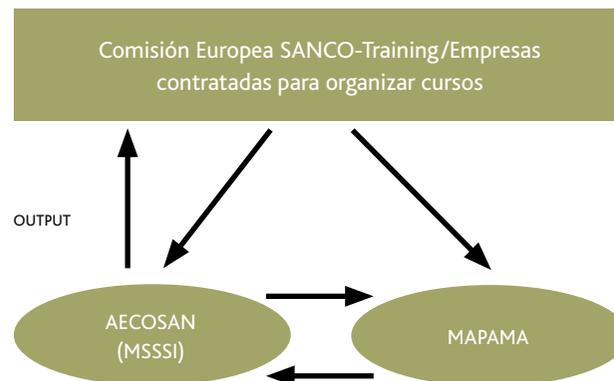
El 29 de mayo de 2007 se aprobó en Comisión Institucional de AECOSAN el documento “Normas para el desarrollo de la iniciativa de la Comisión Europea, mejor formación para una alimentación más segura, y procedimiento para la asignación de plazas en el ámbito de la AECOSAN”, en el que se define quiénes son los puntos de contacto, cuáles son sus funciones, los criterios y procedimiento de AECOSAN para la asignación de los cursos y los compromisos adquiridos, tanto por la AECOSAN,

como por los puntos de contacto de las CC AA y los asistentes a los cursos.

La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AECOSAN es uno de los puntos de contacto nacionales para la interlocución con la Comisión Europea en esta iniciativa, manteniendo la necesaria coordinación con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior y con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Tratabilidad.

De este modo, el intercambio de información entre España y la Comisión Europea se realiza de acuerdo con el siguiente diagrama de flujo:

Grafico 1. Intercambio de información España Comisión Europea en materia de *Better Training*



**España ha participado en el año 2016 en un total de 41 cursos, que se relacionan a continuación:**

1.	Curso de aditivos alimentarios, aromas y enzimas.
2.	Curso de formación en Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y auditorías.
3.	Curso de formación en auditorías: <ul style="list-style-type: none"><li>• Curso tipo A: Curso sobre establecimiento e implantación de auditorías.</li><li>• Curso tipo B: Curso sobre el desarrollo de la capacidad de dirigir una auditoría detallada.</li></ul>
4.	Curso de formación sobre bienestar animal:
5.	Curso sobre composición de alimentos y etiquetado.
6.	Curso sobre control de contaminantes en alimentos y piensos.
7.	Curso sobre clasificación de canales.
8.	Curso sobre control de sanidad vegetal
9.	Curso de criterios microbiológicos en productos alimentarios.
10.	Curso sobre prevención y control de encefalopatías espongiiformes transmisibles.
11.	Curso sobre investigación de brotes alimentarios.
12.	Curso de evaluación de riesgos.
13.	Curso sobre flexibilidad en higiene alimentaria.
14.	Curso de fraude alimentario y comercio electrónico.
15.	Curso sobre higiene alimentaria en producción primaria.
16.	Curso sobre legislación en piensos para animales.
17.	Curso sobre buenas prácticas para controles veterinarios y seguridad alimentaria en puestos de inspección fronterizos.
18.	Curso sobre planes de contingencia y control de enfermedades animales.
19.	Curso de formación sobre buenas prácticas en controles oficiales a la importación de piensos y alimentos de origen no animal.
20.	Curso sobre productos fitosanitarios.
21.	Curso sobre proceso de reciclado de plásticos.
22.	Curso sobre sanidad de abejas y animales exóticos.
23.	Curso de semen, óvulos y embriones.
24.	Curso de formación sobre indicaciones geográficas.
25.	Curso de agricultura ecológica.
26.	Curso de encuestas sobre sanidad vegetal.
27.	Curso sobre identificación y trazabilidad animal.



**España ha participado en el año 2016 en un total de 41 cursos, que se relacionan a continuación:**

28.	Curso sobre detección y control de <i>Xylella fastidiosa</i> .
29.	Curso sobre subproductos de origen animal.
30.	Curso sobre el Sistema Informático Veterinario Integrado (TRACES). <ul style="list-style-type: none"><li>• Curso tipo 1: TRACES en importación de animales vivos y productos de origen animal.</li><li>• Curso tipo 2: TRACES en importación de productos de origen vegetal.</li><li>• Curso tipo 3: TRACES en importación de plantas vivas.</li><li>• Curso tipo 4: TRACES en comercio intracomunitario de animales vivos.</li></ul>
31.	Curso sobre transporte de perros y gatos.
32.	Curso sobre zoonosis y resistencias antimicrobianas en la cadena alimentaria.
33.	Curso a distancia (e-learning) sobre bienestar animal.
34.	Curso a distancia (e-learning) sobre bienestar animal en aves.
35.	Curso a distancia (e-learning) sobre materiales en contacto con alimentos.
36.	Curso a distancia (e-learning) sobre RASFF.
37.	Curso a distancia (e-learning) sobre APPCC.
38.	Curso a distancia (e-learning) sobre encefalopatías espongiformes transmisibles.
39.	Curso a distancia (e-learning) sobre higiene de productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos.
40.	Curso a distancia (e-learning) sobre régimen de cuarentena en plantas para importaciones.
41.	Curso a distancia (e-learning) sobre nutrición animal y sanidad de animales de acuicultura.



De ellos, 23 estaban relacionados con consumo, seguridad alimentaria, salud pública e importaciones de alimentos, llegándose a un total de 2945 participantes. En ciertos cursos el número de participantes ha sido mayor a las plazas ofertadas inicialmente. La distribución de los asistentes según las distintas Administraciones de Salud Pública es la siguiente:

**Tabla 1.** Distribución de plazas asignadas a España (salud pública) para los cursos de *Better Training*

Curso	Consejerías salud pública	AECOSAN/ SANEX/ CCAES	TOTAL
Aditivos	11	-	11
APPCC y auditorias	11	-	11
Auditorias	7	5	12
Bienestar animal	1	2	3
Composición de alimentos y etiquetado	16	-	16
Contaminantes	7	1	8
Criterios microbiológicos	10	1	11
Encefalopatías espongiformes transmisibles	6	-	6
Investigación de brotes	14	10	24
Flexibilidad	9	-	9
Fraude y comercio electrónico	2	3	5
Puestos inspección fronterizos	-	18	18
Reciclado de plásticos	2	4	6
Controles a la importación en piensos y productos de origen no animal	-	11	11
Subproductos de origen animal	1	-	1
Zoonosis y AMR	-	1	1
e-learning bienestar animal	272	2	274
e-learning bienestar animal aves	188	-	188
e-learning encefalopatías espongiformes transmisibles	211	15	226
e-learning materiales en contacto	504	-	504
e-learning rasff	435	5	440
e-learning higiene productos pesca y moluscos bivalvos vivos	429	73	502
e-learning appcc	637	21	658
<b>TOTAL</b>	<b>2.773</b>	<b>172</b>	<b>2.945</b>

De las 2942 plazas destinadas a personal de Salud Pública, la mayor parte se ha destinado al personal funcionario dependiente de las CC AA, con un total de 2773 participantes. A la AECOSAN se han adjudicado un total de 34 participantes, 130 a la Subdirección General de Sanidad Exterior y 8 al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias.

Respecto a la participación entre las 19 Direcciones Generales de Salud Pública de las CC AA y Ciudades Autónomas en esta iniciativa, cabe señalar que han participado todas, destacando las Comunidades de Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha y Valencia como las que han tenido mayor número de asistentes.

Además, desde esta Subdirección se ha participado en las propuestas de nuevos cursos para el bienio 2018-2019.

#### 4.2 Participación en otras actividades de formación

Debido a la necesidad cada vez más importante, que por otra parte viene impuesta por las normas comunitarias y nacionales, así como de las recomendaciones de las misiones realizadas por la HFAA, el personal dedicado a las labores de Control Oficial tiene que poseer una formación adecuada a las tareas que ha de desempeñar, debiendo ser asimismo continuadas. A tal fin las CC AA, las Universidades, así como los colegios profesionales, determinadas asociaciones y otros Ministerios organizan reuniones, jornadas y cursos de formación en los que solicita la participación del personal de esta Subdirección como docente.

- Durante el año 2016, el personal de la Subdirección ha asistido a los siguientes cursos de la iniciativa europea *Better Training for Safer Food*: curso de formación en auditorías, curso sobre investigación de brotes, curso de fraude alimentario y comercio electrónico, curso sobre zoonosis y AMR, curso sobre criterios microbiológicos y cursos e-learning sobre RASFF, bienestar animal y APPCC.
- En relación con los cursos y jornadas realizados para **formación interna del personal**, caben destacar los siguientes:

Curso sobre comercio electrónico de alimentos, organizado por la AECOSAN; Taller bienestar animal CENCA; Curso sobre planificación estratégica organizado por el INAP; Curso de presentaciones profesionales; Jornada sobre el Plan Nacional de Control oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020; Curso de gestión de equipos, organizado por el INAP; Curso de inglés, refuerzo conversacional; Curso de inglés on-line; Curso sobre gestión del tiempo y carga de trabajo, MSSSI; Curso de liderazgo e inteligencia emocional, organizado por el INAP; Curso sobre hablar en público. Programación neurolingüística e inteligencia emocional; Curso de resolución de conflictos y control del estrés organizado por el INAP; Curso sobre comercio electrónico; Curso sobre la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; Curso de ejercicios y técnicas de promoción de la salud, MSSSI; Curso sobre presentaciones profesionales; Curso sobre el Funcionamiento de la UE y el Tratado de Lisboa; Curso de Transparencia y Gobierno abierto: publicidad activa, derecho de acceso y planes de gobierno abierto; Curso sobre la diferencia entre las figuras jurídicas: contratos, encomiendas y convenios.

• En relación con la participación en **jornadas y cursos en calidad de ponente**, se ha contado con la colaboración de personal de esta Subdirección en los siguientes eventos: Taller de higiene en matadero, organizado por la AECOSAN; Máster en Seguridad Alimentaria. Universidad Complutense de Madrid; Jornada de presentación PNCOCA organizada por AECOSAN; Taller de contaminantes CNA organizado por AECOSAN; Jornada de alimentación, Ética y Derecho. Observatorio de Bioética y Derecho; Jornada internacional KAUSAL; Taller de contaminantes organizado por AECOSAN; Curso PNCOCA organizado por la Escuela de Ciencias de la Salud; Curso Auditores de la Comunidad Autónoma de Galicia; Ponencia Cuerpo Nacional Veterinario; Jornada ELIKA, organizada por el Gobierno Vasco; Máster en Alimentación, Ética y Derecho. Observatorio de

Bioética y Derecho; Curso Laboratorio Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Asturias; Máster en Seguridad Alimentaria. Universidad de Barcelona; Ponencia sector cárnico organizada por FECIC; Jornada sobre auditoría, supervisión y verificación del control oficial. Consejería de Sanidad de Castilla y León; Jornadas de referencia del Centro Nacional de Alimentación; Programa de capacitación para becas científicas del OIEA-División de América Latina. Formación a funcionario de Costa Rica; Curso sobre el sistema de alerta rápida alimentaria.

• Además, conforme al "Acuerdo marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (COVM) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición", se ha formado a lo largo de seis meses a tres becarios, alumnos del "Máster de Seguridad Alimentaria" promovido por dicho COVM.

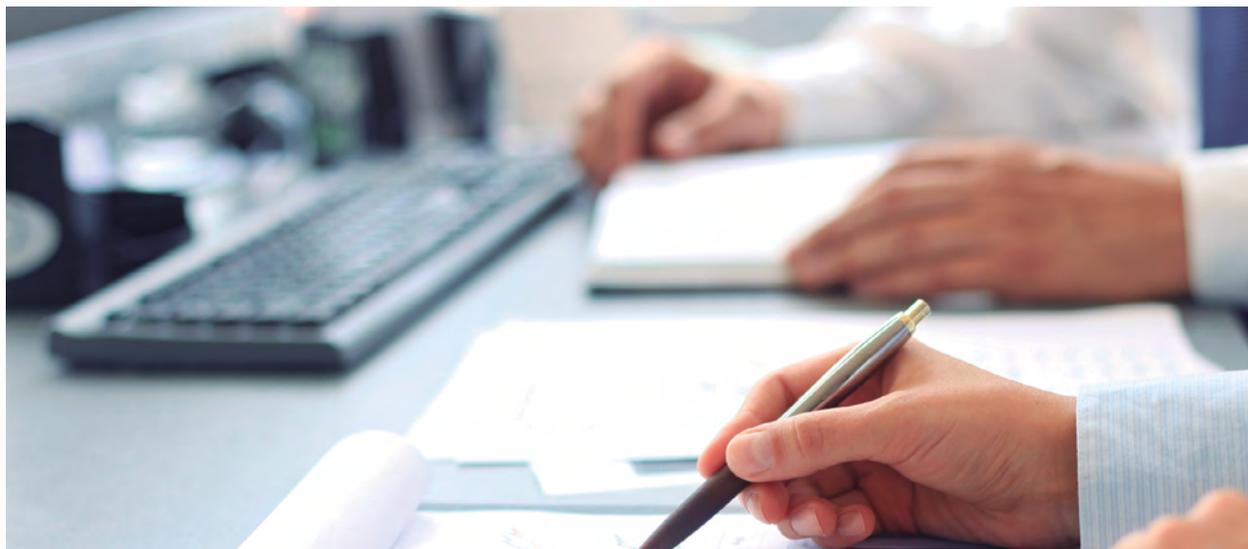
• Durante 2016 se ha participado en los cursos de formación a nuevos funcionarios de AECOSAN, en relación con los temas de Red de Alerta de productos no alimenticios en octubre de 2016.

## 5. Asistencias a reuniones internacionales y nacionales

En relación con las tareas de toda la Subdirección, se acude a reuniones y se forma parte de grupos de trabajo coordinados por la Comisión Europea, el Consejo, la Unidad de Auditorías y Análisis de Salud y Alimentos de la DG SANTE (HFAA), EFSA o los Comités del *Codex Alimentarius* para intercambiar opiniones, establecer medidas de aplicación, evaluar planes de investigación y de control, así como del sistema de alerta rápida. Las reuniones mantenidas en el año 2016 podrían clasificarse del siguiente modo:

### 5.1 Reuniones de carácter internacional

El número de reuniones de carácter internacional a las que ha asistido esta Unidad en 2016 ha sido de 36, mantenidas con diferentes organismos internacionales (Comisión Europea, Consejo, EFSA, HFAA y ECDC CODEX, Jefes de Agencia etc...) y bilaterales con ciertos países.



Las reuniones de los diferentes grupos de trabajo corresponden a: *Better Training for Safer Food* (1 en Grange); Recogida de datos de zoonosis a nivel comunitario para la elaboración del Informe de Fuentes y Tendencias (1 en Parma); Grupo de trabajo de Zoonosis específico de resistencias a antimicrobianos (1); Grupo de Trabajo del Programa de control de residuos de plaguicidas (2 en Parma); Grupo de Trabajo de Residuos de medicamentos veterinarios (1 en Bruselas) y Grupo de Trabajo de datos de Vigilancia de Residuos de medicamentos veterinarios (1 en Parma); Red de alerta del RASFF (2); Grupo de expertos en sistemas nacionales de auditorías (2); Grupo de expertos en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (2); Grupo de trabajo restringido de expertos en verificación de la eficacia de los controles oficiales (4); Jefes de Servicio Veterinario (1) y grupo de trabajo de controles oficiales de alimentos comercializados por internet (2) y Jefes de Agencias Europeas de Seguridad Alimentaria (1) y Grupo de trabajo RAPEX (2, una de ellas por teleconferencia).

También se ha dado cobertura a diferentes grupos de trabajo organizados por la Unidad de Auditorías y Análisis de Salud y Alimentos de la DG SANTE (HFAA), tales como: Grupo de higiene de mataderos (2 reuniones en Grange y un Study visit); Grupo de criterios microbiológicos en productos alimenticios, así como Grupos del Codex Alimentarius, como el de Antibiorresistencias y o el "Comité del CODEX sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos" (en Melbourne), y a la reunión preparatoria previa (Bruselas).

En el marco de estas reuniones, también se contempla la asistencia a reuniones bilaterales con terceros países tales como: Consultoría del sector alimentario de la Autoridad Saudí de Alimentos y Medicamentos; Asimismo, se ha facilitado información en materia de Red de Alerta de productos no alimenticios a la delegación de Bulgaria que visitó España en octubre de 2016 y a la delegación Colombiana en junio de 2016.

## 5.2 Reuniones de carácter nacional

A nivel nacional se han mantenido un elevado número de reuniones de coordinación, tanto internas como con diferentes Administraciones (MAPAMA, SANEX, SOIVRE, MINECO, AEMPS, etc...) y con asociaciones del sector alimentario.

En este sentido, se destaca la realización de dos Foros de Debate Técnico a lo largo de 2016, además de una reunión presencial del grupo de trabajo sobre complementos alimenticios con CC AA.

Reuniones de coordinación con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) (2), fruto de las cuales se consiguió materializar la campaña de control oficial de complementos alimenticios gracias al soporte laboratorial proporcionado por la AEMPS y se trabajó en la redacción de un convenio de colaboración entre ambas Agencias.

Además se mantuvo una reunión con la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), para abordar la manera de colaborar en el control oficial en complementos, y varias reuniones con la Secretaría de Pesca del MAPAMA sobre contaminantes y *Anisakis* en productos de la pesca.



## Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

- I. Coordinación y Cooperación
    - 1. Cooperación Institucional
      - 1.1 Relaciones con entidades e instituciones españolas
      - 1.2 Relaciones con las comunidades autónomas
        - 1.2.1 La Conferencia Sectorial del Consumo (CSC)
        - 1.2.2 Comisión de Cooperación de Consumo
      - 1.3 Relaciones externa
        - 1.3.1 Asesoramiento y asistencia técnica
        - 1.3.2 Participación en las instituciones comunitarias
        - 1.3.3 Colaboración con *International Consumer Protection Enforcement Network* (ICPEN)
        - 1.3.4 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
    - 2. Vigilancia de mercado: productos alimenticios y no alimenticios
      - 2.1 Grupo de Trabajo de Control de Mercado
      - 2.2 Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado
      - 2.3 Campañas Autonómicas
      - 2.4 Campañas europeas: acciones conjuntas
      - 2.5 Interpretaciones normativas comunes
      - 2.6 Difusión de información de interés para las autoridades de control
        - 2.6.1 Sentencias de los tribunales de Justicia y disposiciones nacionales y de la Unión Europea con interés en la materia de control de mercado
        - 2.6.2 Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo marca de contraste a los fabricantes y/o importadores de metales preciosos
        - 2.6.3 Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de las CC AA
      - 2.7 Unión Europea
      - 2.8 Elaboración de normativa
      - 2.9 Control en fronteras
      - 2.10 Otras actividades
        - 2.10.1 Resolución de consultas
        - 2.10.2 Tramitación de denuncias y reclamaciones que se reciben en el organismo
        - 2.10.3 Información al público sobre actividades de control de mercado
        - 2.10.4 Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional
        - 2.10.5 Colaboración en actividades de formación e información
    - 3. Información, formación y educación
      - 3.1 Formación y educación
        - 3.1.1 Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI)
        - 3.1.2 Otras actividades formativas
        - 3.1.3 Concurso escolar: Consumópolis
      - 3.2 Información
        - 3.2.1 Publicaciones
        - 3.2.2 CIDOC. Centro de Información y Documentación del Consumo
        - 3.2.3 Otras actividades informativas
        - 3.2.4 Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación
    - 4. Unión Europea. Cooperación
      - 4.1 Aplicación del Reglamento (CE) N° 2006/2004 sobre cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores
      - 4.2 Solicitudes de asistencia mutua gestionada a través de la aplicación CPC
      - 4.3 Actuaciones de vigilancia de mercado conjuntas con los Estados miembros:
        - 4.3.1 Sweep 2015 (Barrido de páginas webs para comprobación del cumplimiento de la Directiva sobre derechos de los consumidores)
        - 4.3.2 Sweep 2016 (Barrido de páginas webs centrado en el análisis de herramientas de comparación en el sector de viajes)
      - 4.4 Acciones conjuntas de ejecución con otros Estados miembros
        - 4.4.1 Grupo de Trabajo de Compañías de Alquiler de Vehículos
        - 4.4.2 Grupo de Trabajo sobre Clausulas Abusivas en Compañías aéreas
  - 5. Centro Europeo del Consumidor
    - 5.1 Consultas y reclamaciones
    - 5.2 Actividades
    - 5.3 Reuniones y visitas de estudio
    - 5.4 Colaboración con otras instituciones:
  - 6. Observatorio de Internet
    - 6.1 Tramitación de reclamaciones y casos
    - 6.2 Barridos: revisión de sitios web
    - 6.3 Comunicación y difusión del observatorio de Internet
- II. Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)
  - 1. Marco general
  - 2. Actividad analítica
    - 2.1 Datos globales sobre las muestras analizadas
    - 2.2 Datos de muestras agrupadas por remitentes
    - 2.3 Datos sobre los motivos de análisis
    - 2.4 Datos sobre el dictamen de las muestras
    - 2.5 Datos sobre dictámenes de muestras y determinaciones emitidos por las unidades analíticas
    - 2.6 Datos sobre dictámenes en relación a ensayos y determinaciones
  - 3. Actividades relacionadas con el sistema de calidad y con la acreditación del CICC
  - 4. Actividad analítica rutinaria y extraordinaria –nuevas técnicas y ensayos desarrollados
  - 5. Otras actividades a destacar
  - 6. Alumnos en formación, prácticas y becarios
  - 7. Visitas programadas al CICC
- III Comité Científico. Sección Consumo

## I. Coordinación y cooperación

### 1. Cooperación Institucional

#### 1.1 Relaciones con entidades e instituciones españolas

Dada la transversalidad de la política de Consumo y, por ende, las funciones encomendadas a las diferentes Unidades de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, existe un enorme flujo de relaciones, intercambio de información y elaboración de documentos con otras entidades de la Administración del Estado, así como con otras entidades, públicas o privadas, que se enumeran a continuación por su relevancia:

- Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- SOIVRE. (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones)
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de: Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España y la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.
- Comisión Interministerial Asesora para la certificación energética de edificios.
- Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios, (para las notificaciones de cosméticos).
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial, en relación con las alertas emitidas por España de productos incluidos en Directivas de Nuevo Enfoque que lleven incorporado el marcado CE, y del Centro Español de Metrología.
- Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital: Dirección General de Minas, por los explosivos, y la Subdirección General de Inspección de las telecomunicaciones.
- Secretaría de Estado para las telecomunicaciones, para las notificaciones que entran en el ámbito de sus competencias.

- AENOR, por la participación en los siguientes Comités:
  - Comité técnico de normalización de juguetes.
  - Comité técnico de normalización de artículos de puericultura.
  - Comité técnico de normalización de textiles-seguridad de las prendas infantiles.
  - Comité técnico de normalización de vehículos.
  - Comité técnico de normalización de inspección reglamentaria.
  - Comité técnico de normalización ciclos.
- Asociación Española para la Calidad (AEC) con quien se participa en el comité agroalimentario.

#### 1.2 Relaciones con las comunidades autónomas

##### 1.2.1 La Conferencia Sectorial del Consumo (CSC)

Las Conferencias Sectoriales se encuentran reguladas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 147 y 148, con el fin de ejercer funciones consultivas, decisorias o de coordinación orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes.

Durante el año 2016 este órgano no se ha reunido, ya que no se ha suscitado tema o cuestión alguna para su convocatoria.

##### 1.2.2 La Comisión de Cooperación de Consumo (CCC)

Órgano dependiente de la CSC, cuya finalidad es la cooperación, la comunicación y la información entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en aquellas materias que afecten a la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Cabe destacar, entre sus funciones, las siguientes:

- La adopción de las decisiones y medidas para la ejecución de los mandatos de la CSC.
- La constitución y control de los grupos de trabajo técnicos.



Entidad colaboradora con esta Subdirección.

- La elevación a la CSC de propuestas para mejorar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- El estudio y la discusión de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno de la conferencia sectorial.

Entre los acuerdos más relevantes que se han tratado en esta Comisión a lo largo de 2016, cabe reseñar:

- La aprobación de las campañas nacionales de inspección y control de mercado cara al año 2017.
- La aprobación de los documentos correspondientes a las actividades de las autoridades de Consumo, en el control de los productos alimenticios sin repercusión en la seguridad alimentaria, para su integración en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020.
- Aprobación de la lista de autoridades competentes en los controles de mercado de los productos amparados por figuras de calidad diferenciada.
- Aprobación del Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) para los profesionales de consumo del año 2016, subvencionado por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP).

- Adopción del acuerdo para la designación de las autoridades de Consumo para velar por el cumplimiento del Reglamento 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, con motivo del inicio, por parte de la Comisión Europea, de un procedimiento EU-Pilot, 7716/15/FISMA a España respecto a que algunas empresas y proveedores de servicios se niegan a aceptar pagos procedentes de una cuenta IBAN extranjeras.
- Designación de las autoridades competentes para dar cumplimiento al Reglamento (UE) N° 1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables, a la vista de la carta de emplazamiento iniciada por los Servicios de la Comisión Europea.
- Aprobación de las bases del concurso escolar Consumópolis12.

La CCC también abordó otras cuestiones, entre las que se deben destacar:

- La coordinación e información sobre las actuaciones llevadas a cabo por el asunto del Grupo automovilístico Volkswagen por el uso de un dispositivo para camuflar las emisiones de CO2, prohibido por el Reglamento Europeo de emisiones 715/2007.
- La elaboración de un informe sobre la distribución al por menor de productos petrolíferos para suministro a vehículos.
- La información sobre la Red de Seguridad de Productos no Alimenticios.
- La aprobación de un plan de acción y de una circular informativa sobre la aplicación del Reglamento (UE) N° 1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010.

### 1.3 Relaciones externas

#### 1.3.1 Asesoramiento y asistencia técnica

Se ha participado en proyectos de asistencia técnica y de intercambio de funcionarios financiados por la Unión Europea; se han organizado jornadas de capacitación y de divulgación sobre nuestro sistema de protección al consumidor, y se ha asesorado a técnicos de consumo e instituciones de terceros países que lo han solicitado.

Se han mantenido diferentes reuniones con delegaciones de terceros países, al objeto de compartir experiencia en el ámbito de la vigilancia de mercado, en el campo de la formación, información y educación de los consumidores, y de las técnicas que se utilizan en el Centro de Investigación y Control de la Calidad. Es el caso, por ejemplo, de las reuniones celebradas con la Procuraduría Federal del Consumidor de los Estados Unidos Mexicanos (PROFECO) y con la State Administration for Industry and Commerce (SAIC) de la República Popular China.

#### 1.3.2 Participación en las instituciones comunitarias (se desarrolla en las páginas siguientes)

#### 1.3.3 Colaboración con International Consumer Protection Enforcement Network (ICPEN)

- Participación en la Campaña anual del 'Fraud Prevention Month' (Mes de la Prevención del Fraude).
- Asistencia a las conferencias de Londres (abril) y Bad Wiessee (Alemania, septiembre). Durante las mismas, los miembros de las delegaciones de Suecia y Lituania han propuesto visitas de estudio en 2017 a la sede de AECOSAN, en Madrid, con el fin de intercambiar experiencias, generar sinergias entre ambas instituciones y mejorar la eficacia en el funcionamiento de la cooperación bilateral con ambas.
- Participación en todos los 'webinars' (seminario a través de



Un acuerdo de cooperación de la Subdirección con las CC AA fue la aprobación de las bases del concurso Consumópolis.

Internet) que se han convocado, un total de 12, para abordar diferentes cuestiones relacionadas con el comercio electrónico.

#### 1.3.4 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Participación en el Comité de Política de Consumidores.

## 2. Vigilancia de mercado: productos alimenticios y no alimenticios

La labor de Control de Mercado se centra fundamentalmente en el apoyo técnico a los Servicios de Inspección de Consumo de otras Administraciones Públicas y en las actividades dirigidas al buen funcionamiento del mercado, al objeto de que redunde en la protección del consumidor.

Esta misión se ejecuta, mediante la preceptiva aprobación de la CCC, a través de los trabajos sistemáticos y periódicos llevados a cabo por el Grupo de Trabajo de Control de Mercado.

### 2.1 Grupo de Trabajo de Control de Mercado

De la Comisión de Cooperación de Consumo (CCC) depende el Grupo de Trabajo de Control de Mercado de carácter técnico. En este Grupo de Trabajo, presidido por la Presidenta del Instituto Gallego de Consumo de Galicia, participan representantes de todas las comunidades autónomas, además de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) que ostenta la Secretaría.

La misión del citado grupo es la ejecución de los mandatos de los órganos de cooperación institucional con las CC.AA., así como la propuesta de actuaciones en materia de control de la calidad de los bienes y servicios.

En el año 2016 se han celebrado cinco reuniones (la 148ª, el 28 de enero de 2016, la 149ª, el 7 de abril de 2016, la 150ª, el 7 de junio de 2016, la 151ª, el 22 de septiembre de 2016 y la 152ª, el 24 de noviembre de 2016). En estas reuniones se han tratado una serie de temas que, sin carácter exhaustivo, se relacionan a continuación:

- Seguridad de productos: Información sobre temas de seguridad; comité de valoración; notificaciones con problemas; Información de los datos y de la gestión y funcionamiento de la Red de Alerta; Proyecto IRIS (ICSMS-SIRI); notificación de productores; cláusulas de salvaguardia; etiquetado de productos textiles, etc.
- Campañas nacionales de inspección y control de mercado.
- Campañas europeas de vigilancia de mercado.
- Implantación de auditorías, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de alimentos.
- Planes de control de mercado derivados del Reglamento 765/2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos.
- Información del Reglamento 2006/2004 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores (CPC). A lo largo de 2016 los trabajos se basaron en:

- Revisión del Reglamento 2006/2004, ya que la Comisión Europea presentó una nueva regulación en 2015.
- Ejecución de “Sweeps” (barridos en Internet).
- “Workshops” (talleres) y actividades de “enforcement” (aplicación de una normativa).
- Información sobre la participación en reuniones internacionales.
- Productos de apariencia engañosa.
- Aguas suministradas en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafés).
- Etiquetado de alimentos.
- Además de los anteriores, se abordaron otros asuntos muy variados tratados a propuesta de los representantes de las CC AA.



- Información fraudulenta sobre emisiones de CO2 (Grupo automovilístico Volkswagen).
- Tratamiento y procedimiento para tratar las quejas de comercio electrónico con domicilio fuera de la UE.
- Requisitos exigibles en las características de los productos en la venta por internet.
- Nuevos símbolos voluntarios de detergentes.
- Reclamaciones en espectáculos públicos.
- Implicaciones en el control de mercado de diferentes normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

### 2.2 Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado

El control de bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo, que tiene como objetivo conseguir el buen funcionamiento del mercado, erradicando prácticas que puedan

## Consumo

vulnerar los derechos del consumidor, al mismo tiempo que se velan las situaciones de imperfecta competencia.

Además, la aplicación homogénea de la normativa europea y nacional, redundan en el mantenimiento de la unidad del mercado, lo que a su vez repercute de manera directa en un semejante nivel de protección de los ciudadanos.

En ese marco de actuación se instala la lucha contra el fraude, el engaño y la oferta de bienes y servicios que no cumplan la normativa general y específica que regula aspectos que recaen en la composición, dimensión, forma, etiquetado, publicidad, presentación, cláusulas abusivas, condiciones de venta, información sobre precios, contratos, etc.

A medida que se han ido recibiendo los resultados de las actuaciones de inspección realizadas por las CC AA y de los ensayos sobre las muestras analizadas en el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), se ha procedido a realizar el análisis y la evaluación global de los resultados de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado llevadas a cabo por las Administraciones de Consumo de las CC AA durante el año 2015. Los resultados obtenidos están publicados en la página web de la AECOSAN-Consumo, dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las autoridades de consumo.

La información detallada sobre los resultados correspondientes a las campañas realizadas durante el año 2015 se puede encontrar en el siguiente enlace:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias\\_Nacionales/2015.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias_Nacionales/2015.htm)

En cuanto a las campañas nacionales de inspección y control de mercado que se han ejecutado durante el año 2016 sobre distintos sectores, han sido:



Productos alimenticios	CC AA participantes	
Campaña general: declaración de la cantidad neta e información sobre el precio en alimentos envasados vendidos por unidades e información sobre cantidad neta y peso neto escurrido en productos alimenticios sólidos que se presentan en un líquido de cobertura.	Andalucía	Asturias
	I. Baleares	Cantabria
	Castilla-La Mancha	Castilla y León
	Extremadura	La Rioja
	Murcia	C. Valenciana
	Melilla	

Productos alimenticios	CC AA participantes	
Aceites de oliva virgen extra: control de calidad y etiquetado	Castilla-La Mancha	Madrid
	Murcia	Navarra
	C. Valenciana	
Productos alimenticios envasados: inspección y control de la información obligatoria	Canarias	Castilla-La Mancha
	Cataluña	Extremadura
	La Rioja	Madrid
	Murcia	País Vasco
Bebidas energéticas	Andalucía	I. Baleares
	Cataluña	Galicia
	Madrid	País Vasco
Derivados cárnicos tratados por calor	Cataluña	La Rioja
	Madrid	C. Valenciana
Caramelos, chicles, confites y golosinas: condiciones de comercialización y etiquetado	Aragón	Canarias
	Castilla y León	Extremadura
	Murcia	Ceuta
Conservas de anchoas: control de etiquetado, composición (tipo de aceite) e identificación de la especie. Verificación del contenido en sal en aquellos casos en los que se indique en el etiquetado que tienen un menor contenido en sal	Andalucía	Cataluña
	Galicia	Madrid
	Murcia	
Leche y productos lácteos (quesos, yogures, mantequilla, etc.): etiquetado y composición. En el caso de los quesos, control de la identificación de la especie y porcentaje	Andalucía	I. Baleares
	Cataluña	Extremadura
	La Rioja	Madrid
Huevos de gallina	Asturias	Canarias
	Madrid	Navarra
Productos de la pesca: control de prácticas fraudulentas. Especial relevancia de lomos de atún congelados (determinación de especie) y pescados de fango (perca, pangá y similares)	Andalucía	Castilla-La Mancha
	La Rioja	Madrid



Productos no alimenticios		CC AA participantes	
Campaña general: cápsulas de lavado de ropa: presentación al público		Asturias	Castilla-La Mancha
		Cataluña	Extremadura
		Murcia	C. Valenciana
		Ceuta	Melilla
Campaña general: comprobación de la trazabilidad de los productos. Productos: todo tipo de productos no alimenticios		Andalucía	I. Baleares
		Extremadura	La Rioja
		Murcia	
<b>Campañas específicas</b>	Material escolar con especial relevancia de pinturas de dedos, plastilina y pasta para modelar	Andalucía	Aragón
		Canarias	Cataluña
		C. Valenciana	
	Calzado: etiquetado, composición y control analítico de cromo	Asturias	I. Baleares
		Canarias	Cantabria
		Castilla y León	Galicia
		La Rioja	Madrid
		País Vasco	
	Equipos de protección individual (cascos, guantes de seguridad, máscara, gafas, etc.) con especial relevancia de elementos vendidos en bazares: etiquetado y toma de muestras	Aragón	I. Baleares
		Castilla-La Mancha	Castilla y León
		Cataluña	La Rioja
		C. Valenciana	País Vasco
	Ópticas: etiquetado de gafas de sol y de cristales graduados con protección solar. No ópticas: etiquetado y toma de muestras de gafas de sol	Andalucía	Cantabria
		Extremadura	Navarra
		C. Valenciana	
	Guirnaldas luminosas	Andalucía	Canarias
		Cataluña	Extremadura
		Murcia	País Vasco
	Productos de limpieza en el hogar	Castilla-La Mancha	Navarra
	Ceuta		
Ropa deportiva de bajo precio	I. Baleares	Galicia	
	Madrid	Murcia	
Productos con pretendida finalidad sanitaria	Galicia	La Rioja	
	C. Valenciana	País Vasco	



Servicios	CC AA participantes		
Campaña general: Tintorerías: comprobación de que se entrega resguardo con observaciones y proceso a seguir, y comprobación de atención de reclamaciones.	Andalucía	Islas Baleares	
	Canarias	Extremadura	
	Murcia	Melilla	
Campaña general: Comprobación de la existencia del certificado/etiqueta de eficiencia energética en los alquileres y venta de pisos	Asturias	Cantabria	
	Murcia	La Rioja	
	País Vasco		
<b>Campañas específicas</b>	Aparcamientos y/o garajes: tarifas	Andalucía	Castilla y León
		La Rioja	C. Valenciana
	Compraventa de vehículos de segunda mano: publicidad, información, contratación y garantía.	Asturias	Cantabria
		Cataluña	Extremadura
		La Rioja	Madrid
		Murcia	Navarra
		C. Valenciana	
	Derecho de desistimiento en el comercio electrónico de productos.	I. Baleares	Galicia
		Madrid	Murcia
		C. Valenciana	Ceuta
	Créditos al consumo en empresas (clínicas dentales, clínicas y centros de estética, academias y agencias de viaje).	Andalucía	I. Baleares
		Castilla-La Mancha	Cataluña
		Extremadura	Murcia
		C. Valenciana	
	Folletos publicitarios: comprobación	Canarias	Galicia
		La Rioja	Navarra
C. Valenciana			

En la página web de la AECOSAN-Consumo se puede encontrar información detallada sobre los objetivos y las CC AA participantes en cada una de las Campañas programadas .

Asimismo, por la AECOSAN y las administraciones de consumo de las CC AA se ha realizado la planificación de las campañas nacionales de inspección y control de mercado programadas para el año 2017.

Respecto a las actividades previstas se puede obtener información en la página web de la AECOSAN-Consumo en el siguiente enlace .

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias\\_Nacionales/2016.htm](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias_Nacionales/2016.htm)

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias\\_Nacionales/2017.htm](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias_Nacionales/2017.htm)

### 2.3 Campañas autonómicas

En el año 2016 se ha facilitado información a las CC AA sobre 54 campañas autonómicas de productos alimenticios, en las que han participado 17 CC AA y 55 campañas autonómicas de productos no alimenticios, en las que participaron 18 CC AA.

En la ejecución de estas Campañas el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) ha realizado los análisis de las muestras

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias\\_Nacionales/2016.htm](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias_Nacionales/2016.htm).

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias\\_Nacionales/2017.htm](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/ampliacion/Campanias_Nacionales/2017.htm)

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Aceites de oliva virgen y virgen extra	Asturias, I. Baleares, Castilla y León, Extremadura, Madrid
Aceitunas verdes rellenas	Galicia
Ajo polvo-molido	Andalucía
Almejas en conserva	I. Baleares, Cataluña, Extremadura
Café	Castilla-La Mancha, Madrid
Chocolate	Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Melilla
Conservas de espárragos blancos enteros	Cataluña, Madrid
Cremas preparadas	I. Baleares, La Rioja
Harina	Cantabria, Cataluña
Kétchup	Andalucía, Canarias, Extremadura, Madrid, Melilla, Murcia
Leche sin lactosa	Asturias, I. Baleares, Murcia, País Vasco, C. Valenciana
Legumbres secas	Canarias, Ceuta, Madrid
Patatas fritas	Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, La Rioja, C. Valenciana
Pimentón de la Vera (DO)	Andalucía, Extremadura, Galicia, Madrid
Té	Canarias, Castilla-La Mancha, Madrid, C. Valenciana
Turrone diversos	I. Baleares, Murcia
Yogures con edulcorantes artificiales	Andalucía
Anticongelantes-refrigerantes	Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid
Baberos de plástico	Asturias, Canarias, Castilla y León, Madrid, Melilla, Navarra
Cerámica en contacto con los alimentos	Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Navarra
Cubertería de mesa de acero inoxidable	Canarias, Extremadura, Madrid
Destornilladores manuales	Andalucía, I. Baleares, Canarias, Extremadura
Pintura de dedos	Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Murcia, País Vasco, C. Valenciana
Prendas con cordones y cuerdas ajustables para niños y jóvenes hasta los catorce	Andalucía, La Rioja, Melilla
Ropa de bazares	Andalucía, Asturias, I. Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Murcia, País Vasco, C. Valenciana
Taburetes de peldaños	Castilla-La Mancha, País Vasco, C. Valenciana
Velas decorativas	I. Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Murcia

## 2.4 Campañas europeas: acciones conjuntas

Campañas en las que ha participado España y otros Estados miembros de la Unión Europea.

- A2015 Juguetes plastificados
- MSTyr15 Etiquetado de eficiencia energética de neumáticos

## 2.5 Interpretaciones normativas comunes

De conformidad con el Procedimiento para el establecimiento de interpretaciones normativas comunes en el ámbito de Consumo, aprobado por la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo, durante el año 2016, se han elaborado informes sobre las siguientes materias relacionadas con los alimentos:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/consumo/estudios/consultas\\_2016.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/consumo/estudios/consultas_2016.pdf)

- INFORME SOBRE LA DENOMINACIÓN "FILETES DE ANCHOA" EN CONSERVAS QUE TAMBIÉN DECLARAN EN EL ETIQUETADO "ORIGEN INGREDIENTE PRINCIPAL: ARGENTINA" (SCC/AP/I.6.16/F).
- INFORME SOBRE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENEN YOGUR. EN CONCRETO LA CUESTIÓN SE REFIERE A LA POSIBILIDAD DE INCLUIR LA PALABRA YOGUR EN LA DENOMINACIÓN DE UN ALIMENTO SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE PRODUCTO (SCC/AP/I.18.16/F).
- INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE "AGUA DE MAR" COMO MEDIO DE COBERTURA EN LA ELABORACIÓN DE MARISCOS (PARTICULARMENTE, EN EL CASO DE MOLUSCOS BIVALVOS) EN CONSERVAS (SCC/AP/I.25.16/F).
- INFORME SOBRE UN ENVASE O ESTUCHE SURTIDO QUE CONTIENE VARIOS PRODUCTOS (MANTECADOS DE DISTINTAS VARIETADES Y OTROS PRODUCTOS COMO BOLITAS DE COCO, PELADILLAS, ETC.), ACERCA DE SI PODRÍA OMITIRSE LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL O, EN CASO CONTRARIO, CÓMO SE REFLEJARÍA ESTA PARA QUE RECOGIERA LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE COMPONEN EL SURTIDO (SCC/AP/I.16.16/F).

- INFORME SOBRE CONSULTA RELATIVA AL ETIQUETADO DE PRODUCTOS DE CERDO QUE NO SON 100 % DUROC (raza porcina) (SCC/AP/I.26.16/F).

### 2.6 Difusión de información de interés para las autoridades de Control

#### 2.6.1 Sentencias de los Tribunales de Justicia y disposiciones nacionales y de la Unión Europea con interés en la materia de Control de Mercado

Se continúa con la labor de dar difusión a las administraciones de consumo de las CC AA de las sentencias de los tribunales de justicia con interés en la materia de control de mercado, mediante la publicación en la aplicación COLABORA de las sentencias y las disposiciones publicadas, tanto en el BOE como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), de utilidad para las actividades de control de mercado. Estas sentencias y normas han pasado a incorporarse a la base de datos sobre jurisprudencia y legislación, respectivamente.

#### 2.6.2 Resoluciones del Registro de la propiedad industrial, concediendo marca de contraste a los fabricantes y/o importadores de metales preciosos

En la Agencia se dispone de una base de datos con información sobre las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial concediendo Marca de Contraste a los fabricantes y/o importadores de metales preciosos. El total de resoluciones de marcas de contraste que constan en la base de datos asciende a 3.145 registros.

#### 2.6.3 Indicadores presupuestarios, de medios y de gestión de las CC AA

En el año 2016 se han redactado los Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de Mercado correspondientes al

año 2015, en base a la información facilitada por las Direcciones Generales de Consumo de las CC AA.

### 2.7 Unión Europea

A lo largo del año 2016 se ha seguido participando en las reuniones del Grupo de Expertos de la Comisión Europea en materia de información alimentaria. En estas reuniones se prepararon diferentes documentos que guardan una estrecha relación con la aplicación, a partir del 13 de diciembre de 2014, del Reglamento (UE) N° 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que se publicó en el DOUE el día 22.11.2011.

En este ámbito de actuación, se continúa el desarrollo de la guía para la aplicación de las obligaciones de la indicación cuantitativa de ingredientes y la guía para la aplicación de los requisitos de información sobre sustancias que pueden causar alergias e intolerancias. Asimismo, se ha seguido trabajando en documentos de preguntas y de respuestas sobre la aplicación de diferentes requisitos del Reglamento comunitario en aspectos relacionados con el etiquetado general y el etiquetado nutricional, etc.

Por otro lado, se ha estado trabajando intensamente en las normas de aplicación del artículo 26.3, sobre la indicación del origen geográfico del Reglamento (UE) N° 1169/2011.

Asimismo se ha seguido participando en los siguientes Comités y Grupos de trabajo, en los que se desarrolla normativa y guías interpretativas sobre los correspondientes textos legislativos.

- Comité, grupo de expertos y grupo ADCO de la Directiva de Juguetes.
- Comité, grupo de expertos y grupo ADCO del reglamento de textiles.
- Comité y Network de la Directiva General de Seguridad.
- Grupo de trabajo sobre vigilancia de mercado del Reglamento (CE) N° 765/2008.



- Grupo de trabajo ICSMS.
- Grupo de expertos en detergentes.
- Grupo ADCO sobre etiquetado de eficiencia energética de neumáticos.
- Grupo mixto TAXUD/DG JUST sobre control en fronteras
- CMEG Consumer Market Expert Group (DG JUST)

### 2.8 Elaboración de normativa

Durante el año 2016 se han informado un total de 19 disposiciones redactadas por otros departamentos ministeriales, en diferentes versiones a lo largo de la tramitación:

- Real Decreto 679/2016 por el que se establece la norma de calidad de las aceitunas de mesa.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 31/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad comercial para las patatas de consumo en el mercado nacional.
- Real Decreto 600/2016 por el que se aprueban las normas generales de calidad para las caseínas y caseinatos alimentarios.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de Calidad para el pan y panes especiales.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de explosivos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Real Decreto 701/2016 por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.
- Real Decreto 244/2016 por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología.
- Orden PRE/772/2016 por la que se modifica el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 187/2016 por el que se dictan las disposiciones de aplicación en materia de comercialización de los recipientes a presión simples y por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2014/35/UE, relativo a las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Real Decreto 144/2016 por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión de sus residuos.
- Proyecto de Real Decreto de fomento de biocarburantes y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte.
- Real Decreto 186/2016 por el que por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2014/30/UE, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Proyecto de Real Decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- Decreto 188/2016 por el que se aprueba el reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad y los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias mie apq-0 a 10.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas y para la implantación de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en 2015 (movea).

### 2.9 Control en fronteras

En cumplimiento del Protocolo de actuación entre el Instituto Nacional de Consumo, (ahora AECOSAN), y la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior – SOIVRE, en el ámbito de la seguridad de los productos industriales, esta Subdirección General se ocupa de gestionar las notificaciones provenientes del SOIVRE relativas a los controles de conformidad de productos importados de terceros países mediante el archivo, coordinación y distribución, tanto de las informaciones recibidas del SOIVRE como de las actuaciones realizadas por las autoridades competentes en Consumo de las comunidades autónomas, incluida su circulación a las autoridades de vigilancia del mercado en otros Estados miembros de la Unión Europea o a la red de alerta de productos no alimenticios (RAPEX) cuando sea necesario.

En el cuadro a continuación se especifican el número de expedientes generados (Nº Exp.) por el SOIVRE a lo largo del año 2016, clasificados por tipos de productos y notificación.

## Resumen actividad 2016 del control de mercado en frontera realizado por el servicio de inspección soivre (Secretaría de Estado de Comercio)

Productos	Calzado		juguetes		Muebles		Pequeño material eléctrico		Textiles		TOTALES	
	Nº Exp.	Pares	Nº Exp.	Unidades	Nº Exp.	Unidades	Nº Exp.	Unidades	Nº Exp.	Unidades	Nº Exp.	Unidades
Tipo de notificación												
Rechazos	30	25.938	201	1.319.192	105	39.191	22	73.930	53	220.713	411	1.678.964
Alertas	27	125.886	25	273.644	0	0	10	164.749	59	497.932	121	1.062.211
Subsanables	292	719.102	262	2.414.249	43	28.910	52	501.395	415	2.795.919	1.064	6.459.575
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>870.926</b>	<b>488</b>	<b>4.007.085</b>	<b>148</b>	<b>68.101</b>	<b>84</b>	<b>740.074</b>	<b>527</b>	<b>3.514.564</b>	<b>1.596</b>	<b>9.200.750</b>

Fuente: Servicio de Inspección SOIVRE

## 2.10 Otras actividades

### 2.10.1 Resolución de consultas

Durante el año 2016 se ha dado contestación a más de 120 consultas sobre temas muy variados, como, por ejemplo, diferentes datos del etiquetado de los alimentos, cantidad neta, pescado, indicación de precios, cárnicos, vinos, bebidas, leche, glaseado de alimentos, miel, caramelos, mermeladas, fechas de caducidad, quesos, aceite, platos preparados, pan, identificación del responsable en el etiquetado, encurtidos, salsas, café, venta por internet, yogur, horchata, etc.

### 2.10.2 Tramitación de denuncias y reclamaciones

En el año 2016 se han tramitado un total de 24 denuncias recibidas en AECOSAN.

### 2.10.3 Información al público sobre actividades de control de mercado

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Consumo reflejados en el documento "Sistema de Información al Público sobre Actividades de Control de Mercado en el ámbito Nacional", trimestralmente se publica en la página web de la AECOSAN, la información facilitada por las comunidades autónomas relativa a las actuaciones de inspección y los expedientes incoados por las Administraciones de Consumo.

Los datos disponibles en la web de AECOSAN-Consumo corresponden al periodo comprendido desde el año 2013 al 2016 y se pueden encontrar en la siguiente página

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subseccion/resumenes\\_estadisticos.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subseccion/resumenes_estadisticos.htm)

### 2.10.4 Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional

Se han mantenido distintas reuniones con organizaciones de empresas para propiciar la mejora de la calidad, seguridad e información al consumidor, con AEC, ASEDAS, ANFEL, DIGILABEL, ECODES (asociaciones relacionadas con la eficiencia energética) e IDAE.

### 2.10.5 Colaboración en actividades de formación e información

Durante el año 2016 se ha participado en la siguiente actividad de formación:

- Jornada sobre el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020, organizada por la AECOSAN, impartiendo la ponencia "Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria" (Madrid, 5 de abril de 2016).
- Cursos de formación de las autoridades de consumo de las comunidades autónomas en el uso de la aplicación ICSMS.

### 2.11 Actuaciones de control de productos en frontera

Se han emitido 62 informes sobre aceptación o rechazo a solicitud de las autoridades de aduanas en los controles en frontera de productos no alimenticios.

### 3. Información, formación y educación

#### 3.1 Formación y educación

En 2016, las actividades en este ámbito se han centrado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

##### 3.1.1 Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI)

El Plan de Formación Continua Interadministrativo, promovido por AECOSAN, está dirigido a empleados públicos de las Administraciones de Consumo del Estado, autonómica y local, y tiene por objeto actualizar los conocimientos de estos profesionales, con un programa de formación común para las diferentes administraciones que están implicadas en tareas de protección de los derechos de los consumidores. Está subvencionado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y se viene realizando desde 1999 en colaboración con los organismos competentes en Consumo de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En 2016, el INAP convocó las ayudas destinadas a la financiación de planes de formación en el mes de mayo, mucho más tarde de lo que había venido haciendo los años anteriores, y, por primera vez, anunciaba en la Resolución de convocatoria que el período de ejecución para todos los planes de formación aprobados sería el comprendido entre la fecha de concesión de la ayuda y el 31 de diciembre, en vez de comenzar el 1 de enero como habían dispuesto en las convocatorias de otros años. Esto se entendió como una medida de cautela por sí, como finalmente sucedió, no se publicaba la Resolución para la concesión de fondos de formación para el empleo.

AECOSAN presentó su solicitud de ayudas, preparada por el Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación, por una cantidad de 104600.-€, para impartir 523 horas de formación en 36 ediciones de 16 cursos distintos.

El 18 de julio el INAP comunicó que la propuesta de concesión de ayuda para el plan referenciado iba a ser de 80533,90.-€, can-

tividad a la que se debería adaptar el PFCI en un plazo de 15 días, lo que supuso reducir las horas lectivas a 453 y las ediciones a 34, además de la anulación de uno de los 16 cursos previstos inicialmente.

La publicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, frenó la posibilidad de resolver la convocatoria de concesión de ayudas, por lo que el INAP tramitó un proyecto de acuerdo de Consejo de Ministros para autorizar la excepción de la aplicación de la Orden, que no llegó a tener el visto bueno.

Así, en 2016 no se ha realizado el Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) porque el INAP no ha podido conceder las ayudas a la formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

##### 3.1.2 Otras actividades formativas

Anualmente se programan distintas Jornadas sobre temas de Consumo destinadas a profesionales, tanto de las administraciones públicas como de asociaciones de consumidores u otras instituciones. En ocasiones, estas actividades formativas se realizan en colaboración con otros organismos.

En 2016 se ha realizado un curso de verano denominado Los laboratorios de alimentos: del dato a la acción, que ha formado parte del Programa de Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y se celebró en San Lorenzo del Escorial del 4 al 6 de julio.

Para facilitar la asistencia al mismo, se becaron a ocho profesionales de Consumo provenientes de la administración autonómica y local y de asociaciones de consumidores.

##### 3.1.3 Concurso escolar: Consumópolis

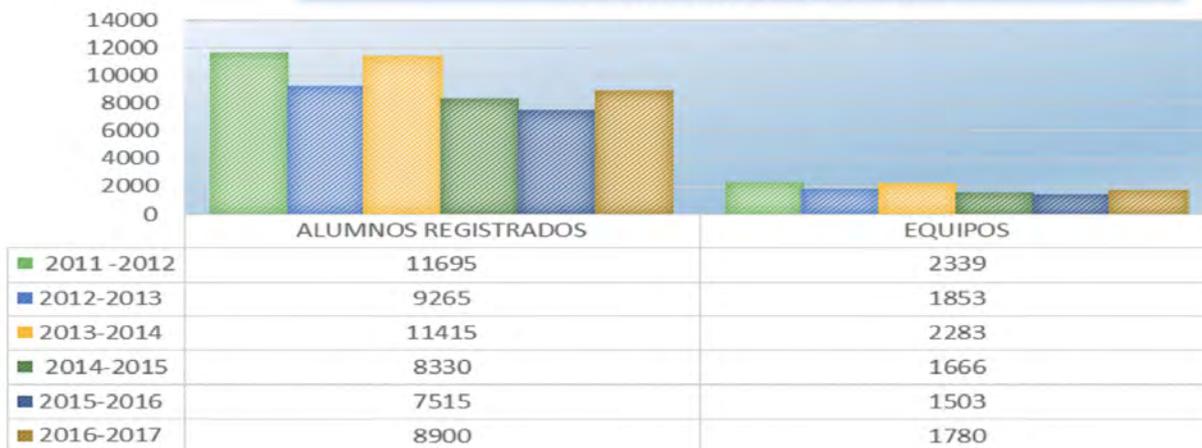
Desde 1998, anualmente se organiza un concurso escolar en el que se anima a alumnos y profesores a reflexionar y conocer di-



ferentes temas relacionados con el consumo. A partir del curso escolar 2005 -2006, el concurso se realiza con la participación de los organismos competentes en Consumo de las comunidades autónomas y se denomina Consumópolis y es la ciudad virtual del consumo responsable donde los participantes tienen que responder preguntas, resolver tareas y pasar pruebas por las que van obteniendo puntos.

En la edición correspondiente al curso escolar 2015-2016, Consumópolis11, cuyo lema ha sido *Tú consumes: ¿lo hacen igual en todas partes?*, se han registrado 7.515 alumnos matriculados en colegios de 16 comunidades autónomas y de la ciudad de Melilla.

DATOS CORRESPONDIENTES A CONSUMÓPOLIS DESDE 2011 A 2017



### 3.2 Información

#### 3.2.1 Publicaciones

El Servicio de Publicaciones se encarga de la distribución de material de apoyo a las instituciones responsables de consumo y de la ejecución del plan editorial en materia de consumo. En 2016 no se ha editado ninguna publicación.

En cuanto a la distribución del fondo editorial y de instituciones que solicitan nuestra colaboración para acceder a las organizaciones que se ocupan de la protección del consumidor, este año se han distribuido folletos divulgativos de interés para el consumidor del Banco de España y de nuestro fondo editorial:

Libros	158
Imanes	1.100
Carteles Banco de España y CNMV	900

#### 3.2.2 CIDOC. Centro de Información y Documentación del Consumo

El Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) se ocupa de elaborar y difundir información a los consumidores y a las organizaciones y administraciones que se ocupan de la defensa de sus derechos.

El CIDOC cuenta con una biblioteca con 8396 volúmenes catalogados y una hemeroteca con 299 colecciones de publicaciones periódicas de las que hay reseñados un total de 4353 artículos. Ofrece también un Directorio de Consumo, tanto de organizaciones españolas como extranjeras.

Dispone de un área jurídica que incluye los Diarios y Boletines Oficiales del Estado, CCAA y Unión Europea - sección de legislación- con 9836 referencias, así como publicaciones y repertorios con sentencias de diferentes Tribunales -sección de jurisprudencia – con 635 referencias.

Toda la información se ofrece al consumidor a través de la Base de Datos de Información sobre consumo a la que se puede

acceder a través de las páginas informativas de AECOSAN en Internet.

En el Directorio de Consumo hay referenciadas, a 31 de diciembre de 2016, un total de 1285 organizaciones de consumo, tanto españolas como extranjeras.

Oficinas de Información al Consumidor (OMIC)	840
Organismos de consumo de la Admón. autonómica	56
Asociaciones de consumidores y usuarios	291
Organismos de consumo de otros países	72
Organismo europeos de consumo	26

Se han atendido 668 consultas contestadas a través del buzón de información de Consumo en Internet.

Asimismo, se realiza un Boletín Semanal de Noticias en el que se recoge información relevante entre la que destacan las normas, informes o documentos en materias relacionados con Consumo. Este Boletín se distribuye electrónicamente a los profesionales que trabajan en la protección del consumidor de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales, consejo de consumidores y usuarios, etc.

#### 3.2.3 Otras actividades informativas

##### Plan de Educación Financiera

AECOSAN colabora en este Plan, que se enmarca dentro de un Convenio de colaboración suscrito con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros, y cuya finalidad es facilitar información y formación a los consumidores y a los profesionales que se ocupan de la defensa de sus derechos en un mercado tan complejo y especializado como es el sector financiero.

Los rasgos básicos que caracterizan el Plan de Educación Financiera (PEF) son, por un lado, la realización de una serie de

actividades destinadas a la formación y a la información de los profesionales de consumo y, por otro, la colaboración entre las Administraciones competentes en consumo y las entidades supervisoras de los servicios financieros

En 2016 se realizaron diversas iniciativas destinadas a instaurar, de forma permanente y con carácter anual, la celebración de un Día de la Educación Financiera.

Este día se celebrará el primer lunes del mes de octubre de cada año y en 2016 coincidió con el día 3 de octubre.

Las actividades realizadas por la AECOSAN para dar difusión a este día, han sido las siguientes:

- Distribución de 900 unidades del cartel genérico elaborado por el Banco de España y la CNMV, a las Direcciones Generales de Consumo y a sus delegaciones provinciales, a las OMIC y a las Asociaciones de Consumidores de ámbito nacional.
- Inclusión en la web del banner elaborado para dar publicidad a este día.

Asimismo, se difundió a través de las páginas del Observatorio de internet y del Centro Europeo de Consumidor (CEC).

A través de este último, se distribuyeron también en las redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube) los hashtags específicos que se habían acordado para conmemorar este día de la educación financiera. (#diadelaef, #diadelaeducacionfinanciera, etc.)

### 3.2.4 Grupo de trabajo de Información, Formación y Educación

El Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación, dependiente de la Comisión de Cooperación de Consumo, está integrado por representantes de todas las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, junto con la AECOSAN.

Durante 2016 ha estado presidido por el titular de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de Castilla-La Mancha

y se han celebrado tres reuniones (25 de febrero, 19 de mayo y 20 de octubre) en las que se han desarrollado los principales proyectos que se realizan en colaboración con las comunidades autónomas a excepción del Plan de Formación Continua Interadministrativo ya que no se recibieron las ayudas del INAP a la formación con las que se desarrolla este Plan.

Las principales actividades realizadas en el seno de este Grupo de Trabajo han sido, la 11ª edición del concurso escolar Consumópolis, en cuya organización se han implicado todas las CCAA, excepto Cantabria y la Ciudad de Ceuta, y cuyo lema es TÚ CONSUMES: ¿LO HACEN IGUAL EN TODAS PARTES?, y el desarrollo de las siguientes campañas informativas, en soporte digital, que se ponen a disposición de todas las comunidades autónomas y que se realizan con ocasión de las siguientes fechas:

- Consejos navideños 2015/2016, con el lema: *Estas Navidades, consume con responsabilidad*, y los correspondientes mensajes relativos al mismo.
- Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2016, con el lema: ¡Haz valer tus derechos on line! enumerando a continuación los derechos que asisten al consumidor.



- Campaña de verano 2016, con el lema *Por tierra, mar y aire, viaje con los derechos aprendidos* con recomendaciones para las distintas circunstancias que se dan en este periodo (viajes, seguridad artículos de playa, compras...).
- Campaña de Navidad sobre la seguridad de los juguetes, con el mensaje *Trabajando juntos por la seguridad*. La campaña

contiene cinco mensajes principales y que cada uno de ellos enlaza con una recomendación específica.



## 4. Unión Europea. Cooperación

### 4.1 Aplicación del Reglamento (CE) N° 2006/2004 sobre cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores

El Reglamento de Cooperación para la Protección del Consumidor (Reglamento CPC) tiene como objetivo establecer la estructura y condiciones para que las autoridades nacionales responsables de la aplicación de las leyes que protegen los intereses económicos de los consumidores cooperen entre ellas y con la Comisión Europea a fin de combatir las infracciones intracomunitarias que se cometan contra estas leyes, cuando los consumidores y el comerciante/proveedor de servicios están establecidos en países diferentes del Área Económica Europea. Para alcanzar este objetivo el Reglamento establece una amplia red de autoridades nacionales de todos los países del Espacio Económico Europeo que se encargan de la aplicación de la normativa protectora de los intereses de los consumidores.

Actualmente conforman la red CPC en España 60 autoridades

## Consumo

regionales y nacionales y hay registrados 80 usuarios para gestionar las solicitudes de asistencia mutua a nivel intracomunitario que se intercambian a través de la aplicación informática CPCS.

Bajo el ámbito del Reglamento, se han desarrollado las siguientes actividades en 2016:

### 4.2 Solicitudes de asistencia mutua gestionada a través de la aplicación CPC

Se han recibido 14 solicitudes de asistencia mutua, se han generado un total de 16 y se han gestionado y cerrado 29, como se detalla a continuación:

Solicitudes de información (Art. 6)			
	Recibidas	Generadas	Gestionadas/cerradas
AÑO 2016	1	0	3
Solicitudes de adopción de medidas (Art. 8)			
	Recibidas	Generadas	Gestionadas/cerradas
AÑO 2016	13	16	26
Alertas (Art. 7)			
	Recibidas	Generadas	TOTAL
AÑO 2016	14	12	26

### 4.3 Actuaciones de vigilancia de mercado conjuntas con los Estados miembros

#### 4.3.1 Sweep 2015 (Barrido de páginas webs para comprobación del cumplimiento de la Directiva sobre Derechos de los Consumidores)

Durante el primer semestre de 2016 se han llevado a cabo las medidas de ejecución para corregir las infracciones detectadas en la primera fase de barrido efectuado a finales de 2015 en el que se analizaron 49 páginas webs.

De las webs analizadas, en 40 se detectaron infracciones que han necesitado posterior investigación y han sido objeto de medidas de aplicación; de ellas en 21 se corrigieron las infracciones detectadas, nueve fueron cerradas o fue disuelta la compañía y se abrieron cuatro expedientes sancionadores a nivel nacional.

En esta fase han participado las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Galicia, Baleares y Cataluña; a nivel europeo, las autoridades en materia de consumo de Francia, Luxemburgo, Reino Unido, Malta y Países Bajos, y en Estados Unidos, la Comisión Federal de Comercio.

En conclusión, el 85% de los casos en los que se detectaron infracciones se han resuelto de manera favorable.

#### 4.3.2 Sweep 2016 (Barrido de páginas webs centrado en el análisis de herramientas de comparación en el sector de viajes)

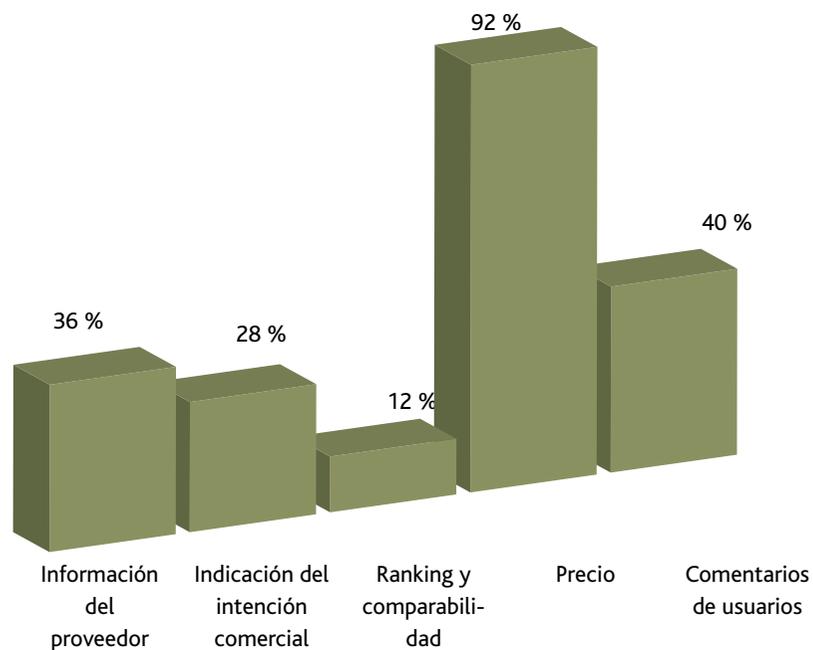
El sweep ha tenido lugar durante el periodo 10 de octubre-11 noviembre de 2016. Se han analizado un total de 34 páginas webs, con la participación de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Baleares y AECOSAN (Observatorio de internet).

##### 4.3.2.1 Análisis de resultados de la fase de barrido

De las 34 páginas analizadas, 17 (50%) tienen el comerciante/proveedor de servicios en España, 12 (35,29%) en la UE, y 5 (14,70%) en terceros países.

En esta primera fase de barrido, solo en nueve webs, que representan el 26% del total analizadas, no se detectaron infracciones respecto a los aspectos analizados. En las 25 restantes que representan el 74% del total, se han detectado infracciones y necesitan ser investigadas. De esas 25, 14 tienen el comerciante/proveedor de servicios en España, 8 en la UE y 3 en terceros países.

Estas infracciones detectadas en las 25 páginas webs se relacionan con los siguientes aspectos:



Actualmente se está trabajando en la adopción de medidas de ejecución para corregir las infracciones detectadas.

#### 4.4 Acciones conjuntas de ejecución con otros EEMM

##### 4.4.1 Grupo de Trabajo de Compañías de Alquiler de Vehículos

Este grupo de trabajo, integrado por algunos Estados miembros, entre ellos España, y coordinado por la Comisión, se formó a finales de 2013 para estudiar las repetidas infracciones observadas en el sector, relacionadas fundamentalmente con la transparencia de precios, deficiente y confusa información sobre seguros y política de combustible, cargos adicionales y potencial abuso de ciertas cláusulas contenidas en los contratos, y para lanzar una acción conjunta para corregir las infracciones más

comunes recogidas en una posición común consensuada por la red de autoridades CPC.

Durante 2016 se han realizado las siguientes actividades relacionadas con esta acción conjunta con el apoyo y colaboración de algunas comunidades autónomas:

- Seguimiento de la implementación de los compromisos adquiridos por las cinco grandes compañías (Avis-Budget, Enterprise, Europcar, Hertz y Sixt) que colaboraron con la red CPC. Se ha llevado a cabo con la colaboración de las Comunidades Autónomas de Madrid y de I. Baleares.
- Carta a intermediarios de las grandes compañías informándoles de los compromisos adquiridos por estas para que sean tenidos en cuenta.
- Campañas regionales: Comunidades Autónomas de I. Baleares y de Andalucía.
- Campaña de información y formación a consumidores: I. Baleares.
- Colaboración con asociaciones del sector para la elaboración de un código de buenas prácticas: I. Baleares.

##### 4.4.2 Grupo de Trabajo sobre Clausulas Abusivas en Compañías Aéreas

AECOSAN ha participado en este Grupo de trabajo analizando siete posibles cláusulas abusivas en los términos y condiciones de cuatro compañías aéreas cuyo operador reside en España y requiriendo a las compañías para que modifiquen sus términos de acuerdo con las conclusiones del Grupo y acorde a la legislación protectora de los intereses de los consumidores. En esta acción han colaborado las Comunidades Autónomas de Madrid y de I. Baleares.

#### 4.5 Participación en el programa de Intercambio de Oficiales subvencionado por la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFAEA)

AECOSAN acogió durante una semana a tres oficiales de la Administración de Consumo de Bulgaria (Comisión para Protección del Consumidor) interesados en compartir experiencias y conocer nuestros procedimientos de trabajo relacionados con la aplicación del Reglamento 2006/2004. Dentro del periodo de intercambio se organizó una reunión conjunta con autoridades de Consumo de la C. de Madrid, para conocimiento de actuaciones dentro de este ámbito en la región.

#### 4.6 Revisión del Reglamento 2006/2004 de cooperación en materia de protección del consumidor

El 25 de mayo de 2016 la Comisión Europea presentó su propuesta para modificar el Reglamento sobre la base del artículo 112 del tratado de la Unión Europea (UE).

La propuesta tiene como objetivo desarrollar mecanismos de cooperación más eficientes entre autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección del consumidor en la UE y, en particular, dar respuesta a los desafíos de la economía digital y el desarrollo del comercio minorista transfronterizo en la UE. Dicha propuesta fue acogida de forma positiva por todas las delegaciones aunque ha sido objeto de debate y discusión en el Consejo Europeo bajo la Presidencia eslovaca en reuniones celebradas a lo largo de 2016. En estas reuniones se ha pretendido simplificar y flexibilizar los mecanismos de cooperación y asegurar la consistencia con la legislación europea y nacional existente

La propuesta inicial de la Comisión preveía:

- Mayores competencias a las autoridades nacionales para la ejecución de las leyes de protección del consumidor y combatir las infracciones transfronterizas con mayor eficacia (entre otras competencias las de posibilitar indemn-

## Consumo

zaciones para los consumidores por los perjuicios sufridos y ordenar la restitución de los beneficios obtenidos por el comerciante)

- En caso de violaciones generalizadas de los derechos del consumidor a nivel europeo, acciones comunes con las autoridades nacionales y, en aquellos casos en los que la infracción afecte a una amplia mayoría de Estados Miembros y consumidores, la acción generalizada será coordinada por la Comisión para el cese de las malas prácticas e infracciones.
- Mejora de la coordinación de las actividades de supervisión del mercado y de los mecanismos de alerta para detectar más rápidamente las infracciones.
- Inclusión de seis nuevas Directivas/Reglamentos en su Anexo para mejorar la protección del consumidor.

### 5. Centro Europeo del Consumidor

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/centro\\_europeo\\_consumidor.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/centro_europeo_consumidor.htm)

El Centro Europeo del Consumidor en España (CEC) forma parte de la Red CEC creada por la Comisión Europea en 2005 (países de la Unión Europea + Noruega e Islandia). En el caso de España, está cofinanciado a partes iguales por la AECOSAN y la Comisión Europea.

La Red tiene como función principal informar a los ciudadanos europeos y asistirles en sus reclamaciones de consumo transfronterizas, es decir, cuando el consumidor reside en un Estado de los que integran la red de CEC y la empresa reclamada tenga la sede social en otro.

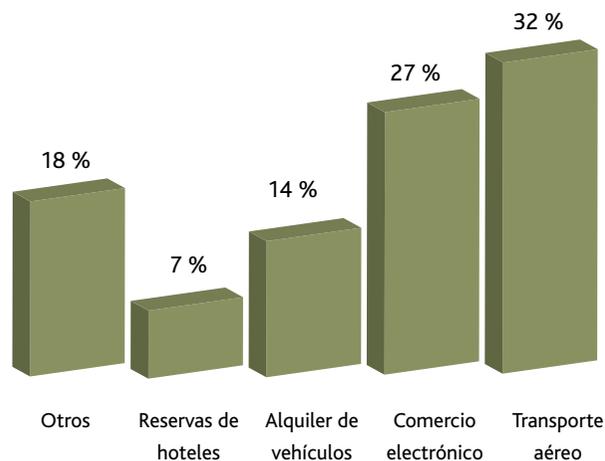
El CEC lleva a cabo una amplia labor informativa y de divulgación de la política comunitaria en materia de consumo y defensa del consumidor, mediante la organización de seminarios, publicaciones, boletín informativo y comunicaciones en redes sociales. Además participa activamente en el desarrollo de políticas comunitarias de consumo, influyendo de manera determinante en la legislación comunitaria.

La actividad del CEC en 2016 se ha desarrollado en los siguientes ámbitos:

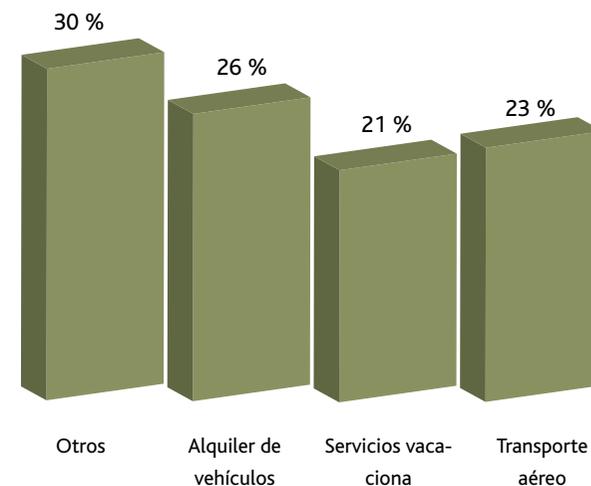
#### 5.1 Consultas y reclamaciones

- 44.172 visitas recibidas a través de la web. La información detallada de la web ayuda a responder gran parte de las dudas generales de los consumidores.
  - 8.202 reclamaciones (1990 de consumidores españoles). Estudio jurídico y lingüístico detallado; comprobación, validación y análisis de los documentos aportados, e intermediación con una empresa.
- Se ilustra mediante un gráfico el porcentaje de reclamaciones gestionadas según sectores y residencia del reclamante y operador económico.

Reclamaciones de españoles contra empresas de la UE



Reclamaciones de consumidores europeos contra empresas españolas



#### 5.2 Actividades

Organización de la "Jornada sobre el acceso del consumidor a los sistemas de resolución alternativa de conflictos", que sirvió de marco de reflexión y debate acerca de las diversas opciones legislativas que ofrece la transposición de la Directiva de Resolución Alternativa de Conflictos (RAL), para lo cual se contó con la intervención de expertos dedicados a la resolución de controversias en materia de Consumo. A la jornada asistieron 130 participantes y se analizó la situación actual de la materia en distintos ámbitos.

#### 5.3 Reuniones y visitas de estudio

Con el fin de cohesionar, mejorar la gestión y establecer sistemas comunes de actuación de la Red-CEC, se han promovido diversas reuniones y visitas de estudio entre los distintos países

## Consumo

de la Red, que contribuyen a mejorar los métodos de gestión, desarrollar acuerdos de buenas prácticas y colaborar en el desarrollo de los proyectos comunes. El intercambio de información en la Red, permite identificar más rápido y con más claridad los problemas de consumo de los ciudadanos de la UE.

### 5.4 Colaboración con otras instituciones:

En 2016, el CEC ha colaborado activamente con la Red CPC (Consumer Protection Cooperation) y las diversas Autoridades de Consumo nacionales.

El valor añadido de la Red CEC radica en la posibilidad de proveer información rápida, sencilla y eficaz para los legisladores europeos y nacionales, basadas en los datos de las reclamaciones de ciudadanos, con el fin de poder desarrollar una legislación de Consumo adaptada a los problemas actuales de los consumidores. Además el CEC participa en las consultas realizadas por la Comisión de los Libros Verdes y colabora activamente con las distintas unidades de la DG de Justicia que elaboran y actualizan normativa.

La AECOSAN ha ratificado una vez más, a través de la firma del contrato con la Comisión Europea del denominado Grant Agreement, un programa de actividades del CEC para el año 2017 que, además de la asistencia habitual a los consumidores en sus consultas y reclamaciones establece la participación en proyectos (Suscripciones engañosas, Comparación de Precios etc.) que aportan una inmejorable radiografía de la realidad del consumo y que, a su vez, contribuyen a crear confianza en el Mercado Interior Europeo y los consumidores de la eurozona.

## 6. Observatorio de Internet

<http://www.e-observatorio.es/>

El Observatorio de Internet es una iniciativa de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) para desempeñar, en el ámbito de Internet,

las funciones que tiene encomendadas en cuanto al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor.

El Observatorio de Internet se crea en agosto de 2011, como respuesta a las demandas generadas por el fuerte incremento del comercio electrónico en España, y dependiendo de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

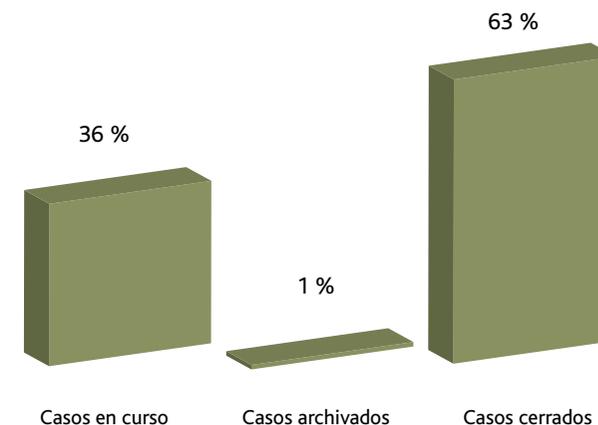
Con el fin de contribuir a prevenir los fraudes electrónicos y fomentar el consumo responsable, los objetivos del Observatorio de Internet están en consonancia con iniciativas similares de países de nuestro entorno, interesados también en las repercusiones para el consumidor de este fenómeno transnacional. Se proporciona una atención directa a los consumidores y se difunde el conocimiento y la información de los consumidores en Internet.

### 6.1 Tramitación de reclamaciones y casos

Entre las funciones del Observatorio de Internet está la tarea de atender las consultas y reclamaciones de los consumidores, así como trasladar los expedientes a los organismos competentes en caso de que no pueda ofrecerse una atención directa e inmediata.

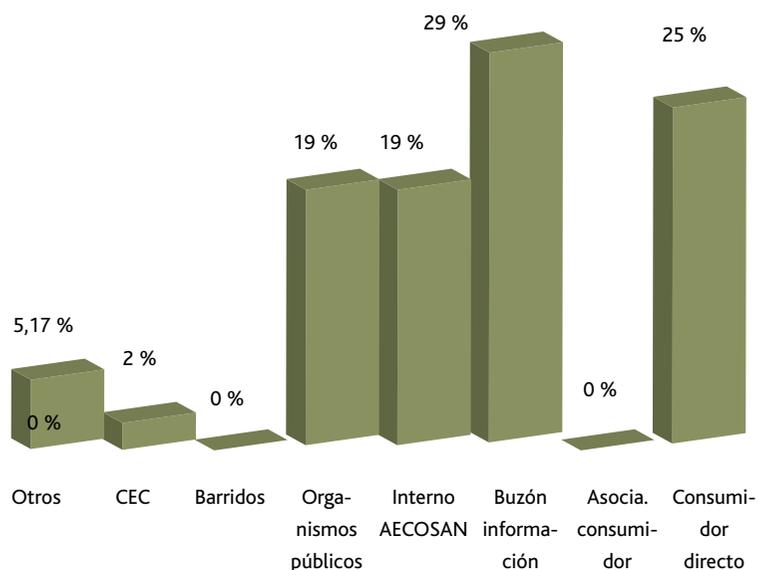
En el periodo correspondiente a 2016, se ha iniciado la tramitación de 232 expedientes.

Estado de tramitación

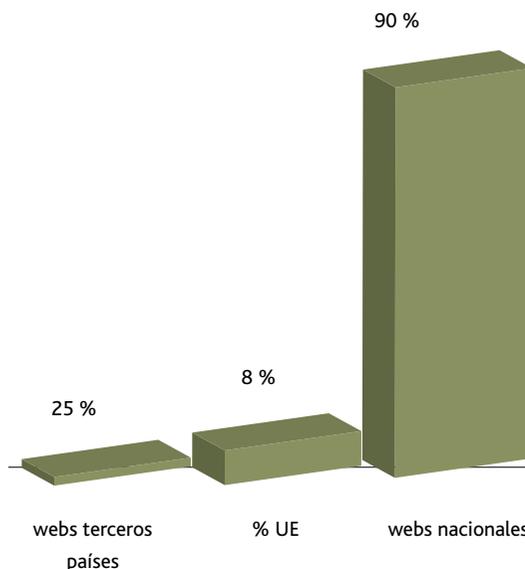


El gráfico siguiente clasifica los expedientes según la procedencia del remitente. Los casos marcados como "Buzón Información" son aquellos recibidos a través del buzón general de atención al consumidor de la AECOSAN, mientras que aquellos etiquetados como "Interno AECOSAN" han sido llevados a cabo bajo petición expresa de distintas áreas de la AECOSAN. Los expedientes marcados como "Organismos Públicos" han sido tramitados por solicitud de alguna Agencia Estatal o Institución pública.

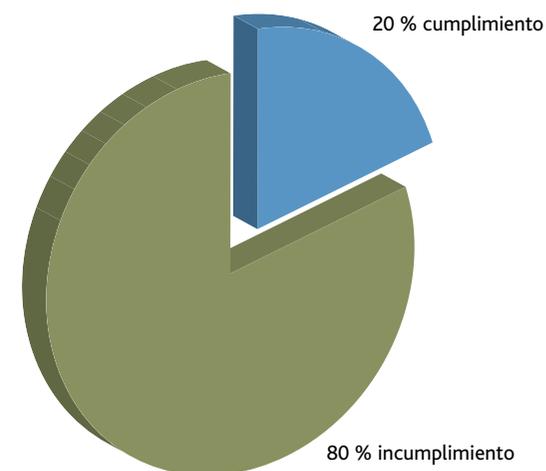
Clasificación de los expedientes por procedencia



Lugar de ubicación en las webs



% de los resultados de los barridos



### 6.2 Barridos: revisión de sitios web

Durante el año 2016, se han realizado 20 barridos en los que se han estudiado 415 comercios con el objetivo de analizar, de forma periódica y sistemática, los distintos sectores de consumo en la Red para conocer la situación y tratar de corregir las deficiencias que presenten.

Los criterios para el rastreo se han elaborado atendiendo a un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles y teniendo en cuenta los temas y sectores de actualidad así como las necesidades de AECOSAN.

De las webs analizadas en este periodo, el 90% de las empresas responsables de las mismas tiene su sede en territorio español, el 8% en otro país de la Unión Europea y el 2% en otros territorios.

Por otro lado, de las 415 webs analizadas en este periodo, aproximadamente el 80% de las empresas responsables de las mismas presentan presuntas infracciones respecto a la legislación aplicable en materia de comercio electrónico y materias específicas, frente a un 20% que cumpliría con lo establecido a este respecto en la Ley.

### 6.3 Comunicación y difusión del Observatorio de Internet

Durante este periodo de actividad anual, se han recibido en torno a 1.650 comunicaciones y enviado más de 3.500 entre correos electrónicos, llamadas de teléfono, fax y vía postal.

El sitio web del Observatorio de Internet, [www.e-observatorio.es](http://www.e-observatorio.es), es parte fundamental de esta iniciativa por su función promocional de la AECOSAN y como forma de contacto directo con el consumidor en la Red. Este escaparate dota de mayor visibilidad al Observatorio de Internet y permite desarrollar una faceta más formativa a través de:

- Difusión de noticias de comercio electrónico, tendencias de innovación y consumo, perfiles de con-

## Consumo

sumidores, seguridad y privacidad en Internet, etc. de forma bimensual.

- Promoción y difusión de los derechos y obligaciones del consumidor.

Difusión de los últimos cambios legislativos europeos y nacionales, como la nueva normativa de *cookies*.

- Guías prácticas de consumo y seguridad en la Red.
- Resúmenes de la legislación relevante tanto a nivel europeo como nacional.
- Actualizaciones periódicas cada vez que se produce un cambio legislativo en nuestro ámbito competencial.

Durante el año 2016, la web del Observatorio de Internet ha recibido un total de 1.662 visitas (sesiones), de más de 980 visitantes (usuarios), que han accedido a más de 5.050 páginas, con una media de 3,14 páginas visualizadas por cada sesión.

## II. Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)

<http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/laboratorios/seccion/CIC.htm>

### 1. Marco general

Las muestras que se analizan en el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), son muestras remitidas desde diversos organismos oficiales, tales como: servicios de inspección de las comunidades autónomas, oficinas municipales de información al consumidor (OMIC) de los ayuntamientos, juntas arbitrales, juzgados y otros organismos de la Administración de las que un alto porcentaje proceden del SOIVRE y de la agencia tributaria (juguetes, material eléctrico y prendas para menores de 36 meses).

El Centro ha estado durante el año 2016 adecuándose al nuevo sistema operativo ORALIMS que sustituye al programa SIGLO y que está funcionando desde comienzos de 2017.

## 2. Actividad analítica

### 2.1 Datos globales sobre las muestras analizadas

Como se ilustra en la tabla siguiente en 2016 se han analizado un total de 4867 muestras y se realizado 60.890 determinaciones.

Muestras recibidas	4.913
Muestras analizadas*	4.867
Ensayos y determinaciones efectuadas	60.890

\*Se incluyen las muestras analizadas en 2016 recibidas en los dos últimos meses de 2015.

### 2.2 Datos de muestras agrupadas por remitentes

La tabla siguiente desglosa las muestras analizadas según remitente de las mismas, destacándose las procedentes de los servicios de Consumo de las Comunidades Autónomas.

Remitentes	Alimenticios	Industriales	Totales	%
AECOSAN	173	71	244	5,01%
AYUNTAMIENTOS	-	168	168	3,45%
COMUNIDADES AUTONOMAS	1.574	1.665	3.239	66,55%
JUNTAS ARBITRALES	-	10	10	0,21%
OMIC	-	21	21	0,43%
ORGANISMOS OFICIALES	391	555	946	19,44%
OTROS REMITENTES	28	211	239	4,91%
<b>Total muestras analizadas</b>	<b>2.166</b>	<b>2.701</b>	<b>4.867</b>	

Del total de las 4.913 muestras recibidas, un total de 3.239 han sido remitidas por los Servicios de Inspección de las comunidades autónomas, distribuyéndose el 48,6% a productos alimenticios y el 51,4% a productos industriales.

## Consumo

Un aspecto a destacar, como factor indicativo, es el número de muestras remitidas por las diferentes CC AA. por cada 100.000 habitantes.

CC AA	2014		2015		2016		Población* 2016
	Núm.	/100.000	Núm.	/100.000	Núm.	/100.000	
ANDALUCIA	584	6,96	189	2,25	187	2,23	8.388.107
ARAGON	210	16,05	108	8,25	130	9,93	1.308.563
CANTABRIA	20	3,44	0	0,00		0,00	582.206
CASTILLA - LA MANCHA	318	15,58	285	13,96	216	10,58	2.041.631
CASTILLA Y LEON	989	40,41	1.000	40,86	878	35,87	2.447.519
CATALUÑA	316	4,20	285	3,79	204	2,71	7.522.596
CIUDAD AUT.DE CEUTA	18	21,30	2	2,37	3	3,55	84.519
COM.DE MADRID	112	1,73	145	2,24	126	1,95	6.466.996
COM. VALENCIANA	96	1,94	185	3,73	133	2,68	4.959.968
EXTREMADURA	403	37,05	383	35,21	253	23,26	1.087.778
GALICIA	186	6,84	136	5,00	68	2,50	2.718.525
ILLES BALEARES	352	31,79	348	31,43	219	19,78	1.107.220
CANARIAS	7	0,33	103	4,90	127	6,04	2.101.924
LA RIOJA	175	55,42	135	42,75	3	0,95	315.794
CIUDAD DE MELILLA	59	68,58	68	79,05	91	105,78	86.026
COM. FORAL NAVARRA	99	15,45	45	7,02	124	19,36	640.647
PAIS VASCO	75	3,43	98	4,48	76	3,47	2.189.534
PRINCIP.DE ASTURIAS	223	21,39	216	20,72	256	24,55	1.042.608
REGIÓN DE MURCIA	142	9,69	166	11,33	145	9,90	1.464.847
Ratio Nacional	4.384	9,4	3.897	8,4	3.239	7,0	46.557.008

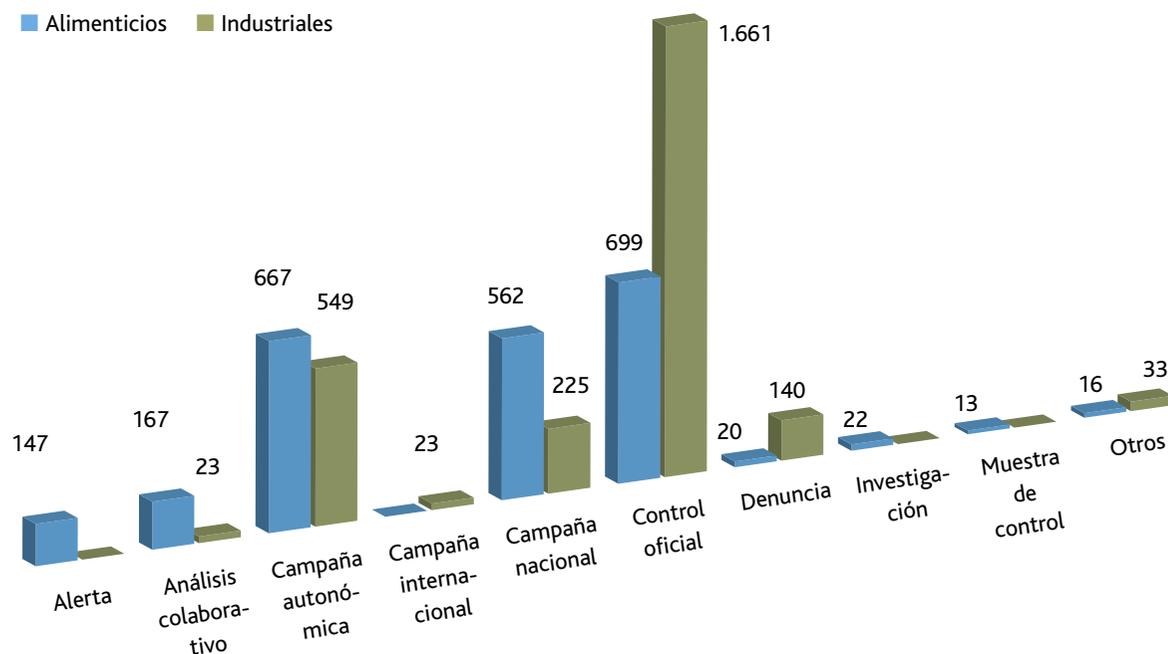
Fuente: Últimos datos del Instituto Nacional de Estadística.

<http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2853>

### 2.3 Datos sobre los motivos de análisis

A renglón seguido se procede a ilustrar los motivos de análisis de las muestras analizadas en el CICC, que se destacan por los controles oficiales, con el 45,30%, la colaboración del centro con las muestras remitidas por las campañas programadas a nivel autonómico, con el 26,42% y el 11,83% por las campañas programadas a nivel del Estado.





### 2.5 Datos sobre dictámenes de muestras y determinaciones emitidos por las unidades analíticas

En una tabla anterior se indicó que el 52,54% de las muestras analizadas, incluyendo alimentos y productos industriales, dieron resultados conformes, mientras que disconformes fueron el 36,37%.

Al objeto de realizar un análisis más pormenorizado, se insertan dos tablas según tipo de productos y subproductos analizados en las distintas unidades analíticas, mediante las cuales se pueden ver los dictámenes emitidos en el CICC.

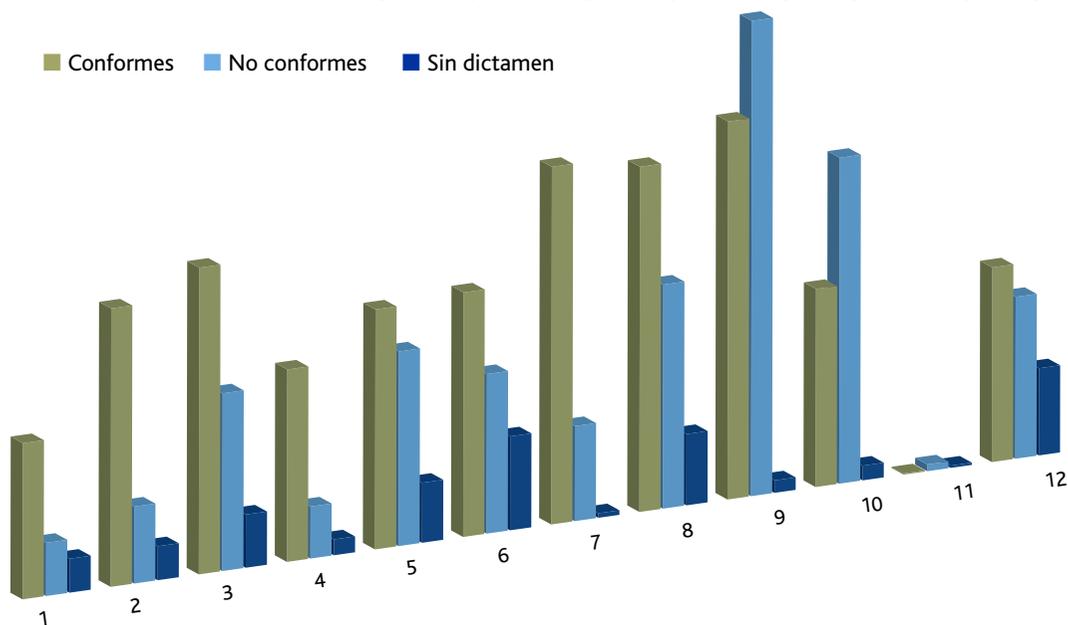
### 2.4 Datos sobre el dictamen de las muestras

A continuación se describe el resultado de los dictámenes finales de las muestras, atendiendo a si son productos alimenticios o industriales.

MUESTRAS	CONFORMES	NO CONFORMES	NULAS	SIN DICTAMEN	TOTAL
Productos alimenticios	1.253	631	42	240	2.166
Productos no alimenticios	1.304	1.139	88	170	2.701
<b>TOTAL CICC</b>	<b>2.557</b>	<b>1.770</b>	<b>130</b>	<b>410</b>	<b>4.867</b>
<b>TOTAL EN PORCENTAJES</b>	<b>52,54%</b>	<b>36,37%</b>	<b>2,67%</b>	<b>8,42%</b>	
Número	51.859	3.776	0	5.255	60.890
<b>TOTAL EN PORCENTAJES</b>	<b>85,17%</b>	<b>6,20%</b>	<b>0%</b>	<b>8,63%</b>	

## Consumo

Productos alimenticios	Conformes		No conformes		Nulas		Sin Dictamen		Total
1 Bebidas	138	63,01%	47	21,46%	4	1,83%	30	13,70%	219
2 Confitería y condimentos	246	74,55%	68	20,61%	3	0,91%	13	3,94%	330
3 Dietéticos, preparados y conservas	271	55,31%	157	32,04%	15	3,06%	47	9,59%	490
4 Estimulantes, cereales y leguminosas	170	73,28%	46	19,83%	2	0,86%	14	6,03%	232
5 Grasas e hidratos de carbono	212	48,40%	172	39,27%	1	0,23%	53	12,10%	438
6 Productos de origen animal	216	47,26%	141	30,85%	17	3,72%	83	18,16%	457
<b>TOTAL productos alimenticios</b>	<b>1253</b>	<b>57,85%</b>	<b>631</b>	<b>29,13%</b>	<b>42</b>	<b>1,94%</b>	<b>240</b>	<b>11,08%</b>	<b>2166</b>
Productos industriales	Conformes		No conformes		Nulas		Sin Dictamen		Total
7 Combustibles y preparados químicos	316	76,33%	84	20,29%	10	2,42%	4		414
8 Electricidad	305	53,32%	198	34,62%	6	1,05%	63	11,01%	572
9 Juguetes	334	43,32%	420	54,47%	6	0,78%	11	1,43%	771
10 Mecánica	175	36,16%	288	59,50%	8		13	2,69%	484
11 Tabacos	1	1,67%	6	10,00%	51	85,00%	2	3,33%	60
12 Textiles	173	43,25%	143	35,75%	7	1,75%	77	19,25%	400
<b>TOTAL Productos industriales</b>	<b>1304</b>	<b>48,28%</b>	<b>1.139</b>	<b>42,17%</b>	<b>88</b>	<b>3,26%</b>	<b>170</b>	<b>6,29%</b>	<b>2.701</b>
<b>TOTAL CICC</b>	<b>2.557</b>	<b>52,54%</b>	<b>1.770</b>	<b>36,37%</b>	<b>130</b>	<b>3%</b>	<b>410</b>	<b>8,42%</b>	<b>4.867</b>

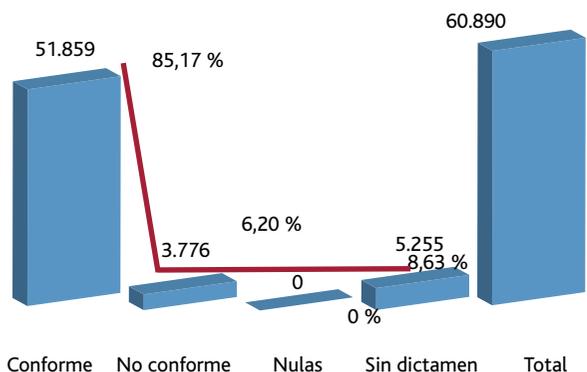


- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1 Bebidas                              | 7 Combustibles y preparados químicos |
| 2 Confitería y condimentos             | 8 Electricidad                       |
| 3 Dietéticos, preparados y conservas   | 9 Juguetes                           |
| 4 Estimulantes, cereales y leguminosas | 10 Mecánica                          |
| 5 Grasas e hidratos de carbono         | 11 Tabacos                           |
| 6 Productos de origen animal           | 12 Textiles                          |

## 2.6 Datos sobre dictámenes en relación a ensayos y determinaciones

Por lo que se refiere a las 60.890 determinaciones, el CICC concluyó que el 85,17% eran conformes a la norma aplicable y el 6,20% eran no conformes. Hay que tener en cuenta que un dictamen final de muestra NO CONFORME puede contener más de una determinación no conforme.

### Resultado de las determinaciones



Para poder emitirse un dictamen sobre las 4.867 muestras analizadas en 2016, ha sido necesario realizar 60.890 ensayos/determinaciones de los que se puede extraer la siguiente información, para cada tipo de productos y determinación llevada a cabo.

Productos alimenticios	Cumple	%	No Cumple	%	Sin Dictamen	%	Total
Aditivos	992	2,77%	5	0,01%	36	0,10%	1.033
Adulteración	6	0,02%			16	0,04%	22
Contaminación microbiológica	10	0,03%			1	0,003%	11
Contaminación química	181	0,50%			158	0,44%	339
Contenido neto	1.879	5,24%	47	0,13%	65	0,18%	1.991
ENVASE	106	0,30%			104	0,29%	210
Etiquetado y presentación	19.874	55,45%	997	2,78%	590	1,65%	21.461
Factores de calidad	7.841	21,88%	285	0,80%	2.068	5,77%	10.194
Impurezas orgánicas o inorgánicas	519	1,45%	33	0,09%	30	0,08%	582
<b>TOTALES</b>	<b>31.408</b>	<b>87,63%</b>	<b>1.367</b>	<b>3,81%</b>	<b>3.068</b>	<b>8,56%</b>	<b>35.843</b>

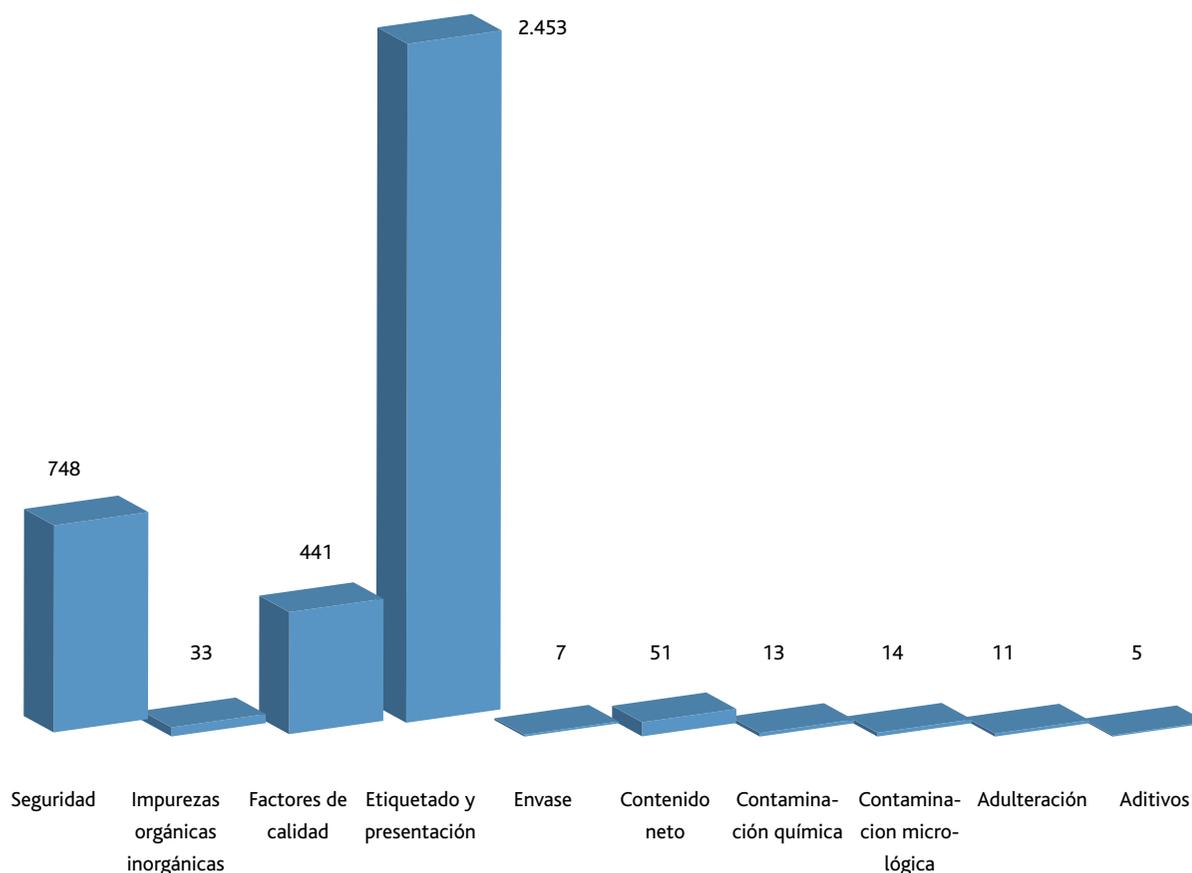
De la tabla anterior hay que destacar que 87,63% de las determinaciones realizadas sobre los productos alimenticios concluyeron que son conformes, frente al 3,81% que resultaron no conformes al presentar algún tipo de incumplimiento.

Por su parte, las determinaciones sobre productos industriales arrojaron el siguiente resultado: el 81,65% cumplen y el 9,62% incumplen algunos de los preceptos a análisis.

Productos industriales	Cumple	%	No Cumple	%	Sin Dictamen	%	Total
Adulteración	385	1,54%	11	0,03%			396
Contaminación microbiológica	774	3,09%	14	0,04%			788
Contaminación química	820	3,27%	13	0,04%	43	0,12%	876
Contenido neto	103	0,41%	4	0,01%	1	0,00%	108
Envase	54	0,22%	7	0,02%	18	0,05%	79
Etiquetado y presentación	9.111	36,38%	1.456	4,06%	447	1,25%	11.014
Factores de calidad	1.840	7,35%	156	0,44%	1.216	3,39%	3.212
Impurezas orgánicas o inorgánica	1	0,004%					1
Otros defectos					122	0,34%	122
Seguridad	7363	29,40%	748	2,09%	340	0,95%	8.451
<b>TOTALES</b>	<b>20.451</b>	<b>81,65</b>	<b>2409</b>	<b>9,62</b>	<b>2.187</b>	<b>8,73</b>	<b>25.047</b>

En el gráfico siguiente, independientemente del tipo de producto, se puede apreciar las irregularidades de etiquetado y presentación como el defecto más frecuente; le sigue las determinaciones no conformes relacionadas con aspectos de seguridad del producto y por último los defectos relacionados con los factores de calidad, estas se pueden considerar como las tres no conformidades a tener más en cuenta.

Nº de ensayos y determinaciones No conformes por tipo de defectos



### 3. Actividades relacionadas con el sistema de calidad y con la acreditación del CICC

El CICC cuenta con una acreditación de ENAC N° 178/LE389 para la realización de ensayos físico químicos en productos agroalimentarios según la Norma ISO 17025 por lo que es necesario la realización de varios hitos para mantener el sistema de calidad:

- En 2016 se ha llevado a cabo en el mes de junio una auditoría interna de todo el alcance acreditado. También se auditaron las modificaciones realizadas tanto técnicas como en el sistema de gestión para el cambio del alcance flexible de los métodos de determinación de elementos químicos en alimentos.
- Para el aseguramiento de la calidad de los ensayos y para el mantenimiento de la acreditación, se llevan a cabo controles de calidad en todos los ensayos realizados en productos alimenticios. También se participa en diferentes ejercicios intercomparativos para asegurar los resultados del laboratorio en comparación con otros laboratorios tanto nacionales como internacionales. En 2016 se ha participado en 81 ejercicios para 402 determinaciones, 346 ensayos sobre productos alimenticios y 56 sobre productos industriales. Desde la Sección de Garantía de Calidad se organizaron 8 muestras control para aquellos ensayos en los que no se pudo participar en ejercicios de intercomparación.
- Durante el año 2016 se han desarrollado nuevos procedimientos: se han puesto en vigor 5 procedimientos normalizados de trabajo (PNT).

Se ha validado el método de determinación de los estigmasteradienos en el aceite de oliva. También se ha validado la ampliación del PNT 1653 – “Determinación de grasa total” y PNT 1670 – “Determinación de humedad” con la finalidad de incluir a los productos de aperitivo. Así mismo, se validó el método de la determinación de la diferencia entre el contenido real y el contenido teórico de triglicéridos con ECN

42, para completar el rango del procedimiento en un nivel (continúa en proceso).

Referente al desarrollo de nuevos procedimientos, se ha modificado y actualizado a la nueva normativa vigente los PNT 405: "Determinación del grado de acidez" y PNT 406: "Determinación del índice de peróxidos". Se ha modificado el PNT 210: "Determinación de cenizas en galletas", el PNT 226: "Determinación de cenizas en pastas alimenticias" y el PNT 240: "Determinación de cenizas en cereales en copos o expandidos".

- Se realizó la validación del contenido de grasa en leche cruda y leche tratada térmicamente según el método Gerber a tres niveles: leche desnatada, semidesnatada y entera. Se somete el método a auditoría interna. Se prevé la ampliación de la acreditación con este método en 2017.
- Durante el año 2016 se ha validado el procedimiento de determinación de elementos químicos, mediante la técnica ICP-MS de Cadmio (chocolates), Manganeso (alimentos infantiles) y Sodio (patatas fritas).
- Así mismo, se ha validado el procedimiento de determinación de elementos químicos por espectrofotometría de emisión de plasma óptico de acoplamiento inducido (ICP-AES) de Sodio (patatas fritas).
- Se ha validado para elementos químicos en productos industriales, por la técnica de ICP-MS la migración de los elementos según la norma UNE-EN 71-3: Aluminio, Antimonio, Arsénico, Bario, Boro, Cadmio, Cromo, Cobalto, Cobre, Plomo, Manganeso, Mercurio, Níquel, Selenio, Estroncio, Estaño y Zinc, para matrices como pinturas de dedos y lápices de cera con desgrasado previo a la migración.
- Se ha puesto a punto el método cromatográfico para el análisis de metanol presente en el líquido en contacto con colgantes de perla.
- Se ha mejorado el método de análisis de metanol, tolueno y benceno en pegamentos.
- En cromatografía de Líquidos de Alta Eficacia (HPLC) se han puesto a punto y mejorado los PNTs 1343 y 1085.

- En Absorción/emisión atómica e ICP-MS se ha elaborado el estudio de tendencias en los análisis para las muestras de control interno y para los ejercicios interlaboratorios de la unidad.
- En Cromatografía de Gases se ha realizado el estudio de estabilidad de patrones y de materiales de referencia de los distintos PNTs.
- Se ha desarrollado y puesto en marcha el Plan de Control de Calidad Interno de los Ensayos de HPLC, basado en materiales de referencia y adiciones en muestra, a distintos niveles de concentración, en el LQ y dentro del rango de trabajo
- Para asegurar la trazabilidad de los equipos, en el año 2016 se llevaron a cabo 48 calibraciones externas de equipos de medida (40 balanzas, 2 loggers, 3 espectrofotómetros, 1 medidor de rigidez, 2 termocicladores) y 187 calibraciones internas (45 loggers, 40 equipos térmicos como estufas, baños y frigoríficos, 88 equipos de medida volumétricas como micropipetas, buretas y dispensadores, 2 digestores, 1 valorador automático, 10 pHmetros y 1 regla), también se calibró internamente y de forma general el material volumétrico no inventariado (vidrio), todas ellas realizadas en las unidades analíticas del laboratorio



## 4. Actividad analítica rutinaria y extraordinaria –nuevas técnicas y ensayos desarrollados

- Colaboración con proyecto europeo *reach-en-force 4* (REF4): En el marco del Proyecto Europeo *reach-en-force 4*, y para la comprobación del cumplimiento de la restricciones sobre distintas sustancias recogido en el Anexo XVII del REGLAMENTO (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, se reciben en el laboratorio diferentes muestras para comprobar las sustancias seleccionadas por sanidad ambiental
- Calzado de cuero: Cromo VI (Reglamento (UE) 301/2014). El Anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 301/2014 entrada 47 restringe la comercialización de los artículos de cuero en contacto con la piel si contienen cromo VI en concentraciones iguales o superiores a 3mg/kg del peso total del cuero. Se analizaron 22 muestras
- Baberos plastificados o de plástico: determinación de ftalatos. El Anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), entrada 51 y 52 restringe la comercialización de

juguetes y artículos de puericultura que contengan los siguientes ftalatos en una concentración superior al 0,1 % en masa del material plastificado. Di (2-etilhexil) ftalato (DEHP), Ftalato de dibutilo (DBP), Butilbencilftalato (BBP), Diisonilftalato (DINP), Diisodecilftalato (DIDP), Din-ocilftalato (DNOP). Se analizaron 60 muestras.

- Determinación de la presencia de benceno y tolueno en adhesivos, y tolueno en pinturas en spray.

### 5. Actividades a destacar

- Colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid en relación al suministro de artículos textiles de la Comunidad de Madrid a través de la Junta Central de Compras a hospitales, centros de mayores, etc., debido a que se habían recibido reclamaciones del centro hospitalario por la deficiente calidad de las toallas suministradas (Exp.: 05-DT-00006.2/2009). Desde el Centro de Investigación y Control de calidad, se acuerda realizar ensayos técnicos al objeto de evaluar y comparar con la muestra testigo la calidad de las toallas suministradas, y comprobar si las especificaciones técnicas se ajustan a las declaradas por el adjudicatario.
- Puesta a punto de las determinaciones de “resistencia a la compresión” y “solubilidad del envase” en los detergentes líquidos para ropa destinados a los consumidores en envases solubles de un solo uso, requisitos exigidos a estos productos en el Reglamento 1272/2008, de sustancias y mezclas.
- Obtención de datos de diferentes contaminantes químicos (Cr, Co, Ni, As, Se, Cd, Sb y Pb) en chocolates y alimentos infantiles para su remisión a EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).
- Búsqueda y puesta a punto de un método de extracción de grasas en frío para la determinación de ácidos grasos omega 3 en conservas de pescado.

- Entrenamiento de un nuevo grupo de catadores (6 personas) en el panel de cata.
- Desarrollo y modificación de las hojas de cálculo del panel de cata: evaluación de ejercicios de intercomparación, índice de compatibilidad del panel, índices de repetitividad y desviación del panel.
- Modificación y actualización a nueva normativa de procedimientos normalizados de trabajo de análisis sensorial.
- Introducción y revisión de los datos de análisis físico-químico y sensorial de aceites de oliva, en las tablas de controles de Conformidad del aceite de oliva, según se establece en el artículo 2 bis del Reglamento (CEE) 2568/91 mediante formulario previsto en el anexo XXI del citado Reglamento, a solicitud del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).
- Participación en el análisis de las campañas nacionales de Inspección y Control de Mercado y en las campañas autonómicas aprobadas y acordadas con las comunidades autónomas.
- Puesta a punto de los cromatógrafos de gases Shimadzu y dos equipos de cromatografía de líquidos de nueva adquisición en los cuales se han implantado y optimizado los métodos validados y varios PNTs. También se ha puesto a punto el nuevo cromatógrafo de gases-masas.
- Análisis de las muestras de productos industriales remitidas por las autoridades de frontera (SOIVRE).

### 6. Alumnos en formación, prácticas, becarios

Debido a la fusión de AESAN con el INC, ha habido que cambiar los convenios de colaboración con las universidades y con los institutos de enseñanza superior (IES), por lo que el Centro no recibió a ningún alumno para la realización de las prácticas de los módulos que estaban cursando durante el año 2015.

Normalizada esta contingencia, durante el año 2016 se incorporaron 8 alumnos en prácticas de los IES para desarrollaran sus



prácticas en el Centro como en años anteriores. Dichos alumnos pertenecían a los Centros IES Mirasierra (3 alumnos), IES Lope de Vega (3) e IES Virgen de la Paloma (2). Dichos alumnos estuvieron en las Unidades de Productos de Origen Animal, Grasas e Hidratos de Carbono, Panel de Cata, Confeitería y Condimentos, Cromatografía de Gases, Combustibles y Preparados Químicos, Absorción Atómica y Emisión de Plasma y en la Sección de Química del Servicio de Productos Industriales.

Durante el año 2016 se ha preparado la documentación para la provisión de tres plazas de becarios cuya convocatoria se espera que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado durante el año 2017, momento que se hará la selección.

## 7. Visitas programadas al Centro

Dentro de las actividades del CICC está la de abrir sus puertas a diferentes organismos nacionales e internacionales y colectivos relacionados con temas de Consumo y también a otros laboratorios. Durante el año 2016 se han recibido distintas visitas al Centro.-

Entre las que destacamos la visita del Procurador Federal del Consumidor de México así como las visitas de alumnos de facultades universitarias (Veterinaria, de la Universidad Complutense de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos).

## III Comité Científico. Sección Consumo

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subdetalle/miembros\\_cc.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subdetalle/miembros_cc.htm)

El Comité Científico es el Órgano de Evaluación de Riesgos que asume las funciones de proporcionar a la AECOSAN dictámenes científicos, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por dos secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición y otra de Consumo. La Sección de Consumo está integrada por 10 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la Alergología, Biología, Cosmética, Derecho, Economía, Farmacología, Física, Ingeniería, Medicina, Psicología, Química, Toxicología o Educación infantil.

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subdetalle/miembros\\_cc.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subdetalle/miembros_cc.htm)

Los miembros del Comité Científico son nombrados por el Consejo de Dirección por un período de dos años renovable, de acuerdo con criterios de excelencia, adecuación a las funciones requeridas, independencia y disponibilidad objetiva para el adecuado ejercicio de su función.

El Comité se expresa formalmente a través de sus informes, que se publican en la Revista del Comité Científico de la AECOSAN y en la página web de la AECOSAN.

En 2016 se celebraron cuatro reuniones:

- El 9 de febrero de 2016
- El 20 de abril de 2016
- El 13 de julio de 2016
- El 3 de noviembre de 2016

Se han estado elaborando tres informes y para lo cual se crearon tres grupos de trabajo:

Informe sobre la seguridad de uso de las semillas de *Mucuna pruriens*, que se utilizan como abalorios o productos de bisutería.

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/publicaciones/revistas\\_comite\\_cientifico/RCC\\_24.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/publicaciones/revistas_comite_cientifico/RCC_24.pdf)

Informe sobre la seguridad de uso de los cigarrillos electrónicos.

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/publicaciones/revistas\\_comite\\_cientifico/RCC\\_24.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/publicaciones/revistas_comite_cientifico/RCC_24.pdf)

Informe sobre el riesgo de uso de los fotodepiladores domésticos.

A finales del año 2016 se han publicado los dos primeros informes, estando pendiente la publicación del informe de fotodepiladores domésticos para el año 2017.

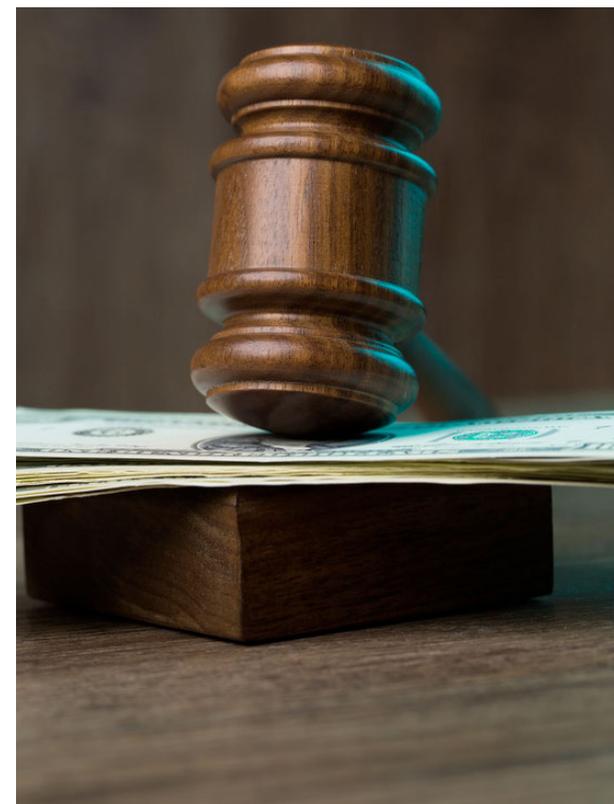
El 10 de noviembre se ha procedido a realizar la convocatoria para la renovación de la Sección de Consumo.



## Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor

### Introducción

1. Área de arbitraje
  - 1.1 Junta arbitral nacional de consumo
    - 1.1.1 Procedimientos
  - 1.2 Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo
  - 1.3 Subvenciones a Juntas Arbitrales de Consumo
  - 1.4 Gestión del Sistema Arbitral de Consumo
  - 1.5 Consultas y reclamaciones
  - 1.6 Función normativa
    - 1.6.1 Ordenamiento jurídico interno
    - 1.6.2 Normativa internacional
    - 1.6.3 Procedimiento sancionador europeo
    - 1.6.4 Grupo de trabajo de arbitraje
2. Área de servicios
  - 2.1 Actividad parlamentaria
  - 2.2 Denuncias
  - 2.3 Reclamaciones
  - 2.4 Consultas e informes
  - 2.5 Consultas 8ª conferencia
  - 2.6 Tarifas operadoras
  - 2.7 Actividades de apoyo del área
3. Área de normativa
  - 3.1 Estudio e informe de proyectos normativos de otros ámbitos competenciales: iniciativas parlamentarias, consulta previa y trámite de audiencia en el procedimiento legislativo
  - 3.2 Normativa estatal en el ámbito de consumo
  - 3.3 Estudio sobre la adecuación al marco constitucional y básico estatal de normas publicadas por las comunidades autónomas
- 3.4 Procedimiento europeo de participación como EE MM
- 3.5 Procedimiento sancionador europeo: proyectos piloto y cartas de emplazamiento de la comisión europea
- 3.6 Grupo de trabajo de normativa de la comisión de cooperación de consumo
- 3.7 Elaboración de informes del procedimiento 8ª conferencia sectorial consumo
4. Área de asociacionismo
  - 4.1 Concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo y realización de programas específicos en defensa de los consumidores y usuarios
    - 4.1.1 Resolución de convocatoria 2016
    - 4.1.2 Resolución de concesión 2016
    - 4.1.3 Comprobación 2015
  - 4.2 Registro estatal de asociaciones de consumidores y usuarios
  - 4.3 Consejo de consumidores y usuarios
    - 4.3.1 Actividad general
    - 4.3.2 Audiencias, consultas e informes solicitados al cuarto Consejo de Consumidores y Usuarios durante el año 2016
    - 4.3.3 Concesión de becas formativas para el programa de trabajo del CCU
5. Otras actividades no recogidas en apartados anteriores
  - 5.1 Representación de la AECOSAN en los foros europeos de políticas de consumo
  - 5.2 Participación en jornadas nacionales de consumo



### Introducción

La Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor tiene asignadas las siguientes funciones:

1. La ordenación y gestión del Sistema Arbitral de Consumo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
2. El apoyo técnico a las Juntas Arbitrales de Consumo.
3. La Secretaría de la Junta Arbitral Nacional.
4. La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.
5. La propuesta y análisis de normas en materia de regulación de consumo.
6. El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios, así como el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

Para abordar todas estas tareas la Subdirección se estructura en cuatro áreas:

1. Área de Arbitraje.
2. Área de Servicios
3. Área de Normativa.
4. Área de Asociacionismo.

Esta breve Memoria de las actividades realizadas por las diferentes Áreas de la Subdirección, se ha estructurado sobre la base de los grandes bloques temáticos de actividad que se realizan en esas Áreas, utilizando parámetros lo más homogéneos posibles, respetando las particularidades.

Esto se hace de forma que, además, permita una breve explicación de la actividad de cada Área y que a su vez sirve de complemento a los datos numéricos, que se exponen en el documento lo que permite contextualizar las diferentes cifras obtenidas en cada una de las Áreas.



## 1. Área de arbitraje

### 1.1 Junta arbitral nacional de consumo

#### 1.1.1 Procedimientos

En 2016 se han recibido 275 solicitudes de arbitraje derivados de los conflictos surgidos con empresas pertenecientes al Código ético de confianza online, habiéndose tramitado alrededor de 600 expedientes distintas fases de tramitación (inicio, audiencia, visitas y con laudo dictado).

### 1.2 Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo

Tramitación 22 ofertas de adhesión de empresas.

Resolución de 17 recursos contra inadmisión a trámite en juntas arbitrales de consumo.

Elaboración de seis informes sobre ofertas limitadas de adhesión.

## Consumo

### 1.3 Subvenciones a Juntas Arbitrales de Consumo

Convocatoria, tramitación y archivo (por cierre del ejercicio económico) de las ayudas a la gestión de las 72 Juntas Arbitrales de Consumo constituidas durante el ejercicio 2016.

Justificación de las subvenciones concedidas a las Juntas Arbitrales de Consumo durante el ejercicio 2015.

### 1.4 Gestión del Sistema Arbitral de Consumo

Asesoramiento jurídico y apoyo a las Juntas Arbitrales de Consumo.

Elaboración de estadística de la actividad del Sistema Arbitral de Consumo, recopilando datos de cada una de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Informe y remisión sobre las ofertas de adhesión realizadas por empresas de ámbito nacional.

Interlocución con las empresas de ámbito nacional, cuyas reclamaciones son gestionadas por el conjunto de Juntas Arbitrales de Consumo que integran el Sistema Arbitral.

### 1.5 Consultas y reclamaciones

Atención de más de 6.200 consultas y reclamaciones de consumidores, se incluyen las comunicaciones mantenidas con las partes en los procedimientos arbitrales, las consultas vía correo electrónico, las llamadas telefónicas, las comunicaciones por escrito y atención presencial.

### 1.6 Función normativa

En función de la especialización del área de arbitraje sobre la materia se han asumido la función normativa en los textos que se describen a continuación:

### 1.6.1 Ordenamiento jurídico interno

Tramitación del Anteproyecto de Ley de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo por el que se transpone la Directiva 11/2013 UE, de 21 de mayo del Parlamento Europeo y del Consejo sobre resolución alternativa de resolución de litigios de consumo (ADR).

### 1.6.2 Normativa internacional

- Participación como delegación Española en las 33ª Sesión del Grupo de Trabajo III de la UNCITRAL/ CNUDMI. (Comisión Nacional de Derecho Mercantil de Naciones Unidas) para la elaboración de las Notas Técnicas de solución de controversias en línea.
- Participación como delegación Española en el Pleno de la Comisión de la UNCITRAL/ CNUDMI. (Comisión Nacional de Derecho Mercantil de Naciones Unidas) para la preparación del texto final.
- Participación como Delegación Española en labores de análisis, estrategia y estudios previos a las Sesiones de la UNCITRAL, llevadas a cabo por la Comisión Europea para la coordinación de los Delegados Europeos que asisten al citado Grupo de Trabajo.

### 1.6.3 Procedimiento sancionador europeo

Información del Dictamen motivado de la Comisión, asunto 2015/411 por la no transposición de la directiva 11/2013 UE, de 21 de mayo.

### 1.6.4 Grupo de trabajo de arbitraje

El 24 de febrero se reunió el Grupo de Trabajo de Arbitraje para informar sobre la Plataforma de Resolución de litigios en línea. Reglamento (UE) N° 524/2013 del Parlamento europeo y del

Consejo de 21 de mayo de 2013 sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo y por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE.

## 2. Área de servicios

Resumen estadístico :

Expedientes iniciados	213
Actividad parlamentaria	17
Denuncias/Reclamaciones	27
Consultas e informes	16
Consultas 8ª Conferencia	3
Otros	7
Movistar Fusión	71
Tarifas Operadoras	8
Contratos Operadoras	1
Resolución AECOSAN	2

Exposición de la actividad realizada :

### 2.1 Actividad parlamentaria

Tramitación en los plazos indicados por la asesoría parlamentaria del Departamento, de las contestaciones a las 17 preguntas escritas, interpelaciones, proposiciones no de ley y mociones, así como otras actividades de control al Gobierno en lo que concierne al ámbito de consumo y conexos.

### 2.2 Denuncias

Tanto de asociaciones de consumidores (7), como de particulares (20). Se analiza la denuncia, se hace nota-informe en su caso, y se verifica si, con los datos facilitados, existe un posible

## Consumo

incumplimiento de la normativa de consumo. En algún caso es necesario verificar los elementos fácticos aportados (anuncios en televisión, páginas web –incluyendo la comprobación del proceso de contratación on line-), etc. En aquellos supuestos en que se estima que no existen competencias del AECOSAN en la materia, se procede a su remisión al órgano que se considera competente y a la comunidad autónoma correspondiente.

### 2.3 Reclamaciones

Cuando el origen de las mismas son los consumidores y usuarios particulares se realizan las comprobaciones necesarias y se tramitan en función de la materia a que se refieran, si la materia reclamada no es competencia de la AECOSAN, se procede como en el caso de las denuncias y se remiten al órgano o comunidad autónoma competente.

### 2.4 Consultas e informes

Se incluyen aquellos informes elaborados de oficio, a petición de otros organismos públicos o de particulares y asociaciones, que no estén incluidos en otros epígrafes de este documento, también se incluyen aquellos informes realizados a petición de la Dirección Ejecutiva de esta Agencia.

También tienen la consideración de informes, y por tanto se incluyen en este epígrafe, las consultas y peticiones de informe del Defensor del Pueblo, bien en los procedimientos de queja recibidos en la Institución, tanto de asociaciones como de particulares, o bien como trámite previo para resolución del expediente de que se trate.

### 2.5 Consultas 8ª conferencia

Elaboración de informes que, conforme al procedimiento de la 8ª Conferencia, han sido consensuados por las diferentes Comunidades Autónomas y cuyos informes finales se han colgado

en la página web de la AECOSAN en el apartado de Consumo/ Interpretaciones Normativas.

### 2.6 Tarifas operadoras

Se ha verificado el cumplimiento de las normas sobre indicación de precios del TRLGDCU de las 94 comunicaciones realizadas a este organismo en relación con los precios de las operadoras de comunicaciones electrónicas. Esto implica la verificación de esa información en las páginas web de cada una de las compañías de telefonía.

### 2.7 Actividades de apoyo del área

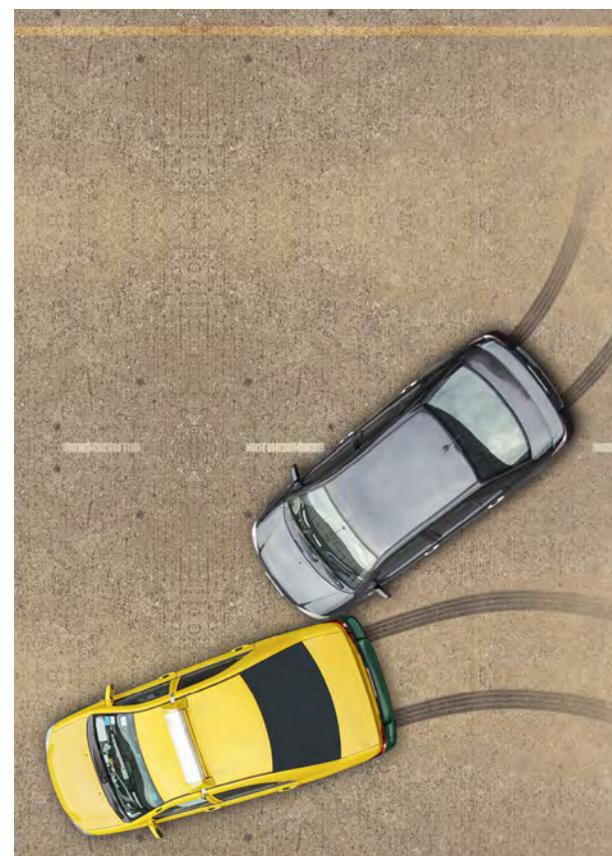
Desarrollo, mantenimiento y puesta al día de la base de datos del Área, con la informatización y escaneo de todos los documentos recibidos y emitidos (532). Esta base de datos permite obtener informes de gestión en tiempo real de las actividades y de la documentación realizada por el Área.

## 3. Área de normativa

### 3.1 Estudio e informe de proyectos normativos de otros ámbitos competenciales: iniciativas parlamentarias, consulta previa y trámite de audiencia en el procedimiento legislativo

Durante el año 2016 han sido objeto de estudio y elaboración de informes a proyectos normativos competencia de otros departamentos ministeriales pero con incidencia en los derechos de los consumidores y usuarios.

1. Proposición de ley sobre protección de consumidores vulnerables contra la pobreza energética.
2. Iniciativa legislativa popular sobre dación en pago.
3. Proyecto RD por el que se desarrolla el régimen de autoliquidación y pago de la tasa por la expedición de certificados y documentos a instancia de parte.



4. Acuerdo por el que se propone al Consejo de Ministros revisar y modificar los tipos de interés efectivo anual vigentes para préstamos.
5. Proyecto de RD por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficacia energética.
6. Propuesta de circular de la CNMC sobre la petición de información sobre reclamaciones de consumidores de energía eléctrica y gas natural a los comercializadores y distribuidores.
7. PNL de medidas para paliar los efectos de pobreza energética.

8. Orden por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.
9. Regulación de la actividad en las empresas de recobro.
10. Proyecto de RD relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
11. Proyecto de RD por el que se establece la metodología para el cálculo de costes de comercialización a incluir en el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor de energía eléctrica.
12. Orden por la que se establecen peajes de acceso de energía eléctrica para el año 2017
13. Orden por la que se establecen peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas
14. Borrados del APL de trasposición de la Directiva 2014/17/UE sobre contratos de crédito celebrados con consumidores para bienes inmuebles de uso residencial.
15. Propuesta del Ministerio de Justicia para adecuación de la normativa española a la protección de los consumidores en los contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio.
16. Proyecto de normativa que derivó en el Real Decreto ley 1/2017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Se ha informado sobre las siguientes iniciativas parlamentarias:

Proposiciones no de ley:

- 2 (Grupo parlamentario de Ciudadanos).
- 4 (Grupo parlamentario Podemos en Comú Marea).
- 3 (Grupo Mixto)
- 3 (Grupo parlamentario PSOE)

Proposiciones de Ley

- 1 Parlamento de Navarra
- 1 (Grupo parlamentario PSOE)

Preguntas escritas Senado: 1

### 3.2 Normativa estatal en el ámbito de consumo

Durante el 2016, desde el Área de normativa, se ha trabajado bajo dos prismas, el trabajo interno propio de desarrollo o modificación del Texto Refundido y ha colaborado con la elaboración de normativa cuyos responsables de la redacción estaban en otras subdirecciones y que desde esta Área se ha venido aportando y elaboración propuestas de texto a los proyectos normativos:

1. Consulta pública, memoria justificativa y anteproyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLGDCU), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se lleva a cabo la transposición de la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados.
2. Redacción del artículo 50.1 del TRLGDCU y régimen de infracciones y sanciones para dar cobertura al procedimiento sancionador de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y a las comunidades autónomas sin competencia legislativa partiendo de la base de la Sentencia del Tribunal Constitucional 10/2015, de 2 de febrero de 2015.
3. Propuesta de modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, del artículo 49.1, y se añade el artículo 50 bis y se adiciona un apartado 2 al artículo 51.
4. Propuesta de redacción al artículo 66 bis apartado 3 del TRLGDCU y del artículo 107 apartado 1 para dar cumplimiento al compromiso acordado por el procedimiento del Proyecto Piloto 8007/15.



### 3.3 Estudio sobre la adecuación al marco constitucional y básico estatal de normas publicadas por las comunidades autónomas

Durante el ejercicio 2016, de las normas autonómicas publicadas se ha informado sobre aquellas que tenían incidencia en el ámbito transversal de la defensa de consumidores y usuarios, resaltando las siguientes por su trascendencia:

1. Ley 10/2015 de 23 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas del País Vasco.
2. Ley 1/2016 de 29 de febrero de comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Proposición de Ley por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la CC AA de Extremadura.

4. Ley 13/2016 de 28 de julio, de turismo del País Vasco.
5. Ley 3/2016 de 9 de junio para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre vivienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Ley 1/2016 de 13 de octubre por la que se modifica la Ley 2/2015 de 4 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del consumidor de Castilla y León.
7. Orden de 8 de junio de 2016, por la que se regula la tarjeta de acreditación de la identidad personal de la inspección de consumo de la Junta de Andalucía.
8. Ley 13/2015 de medidas fiscales y administrativas de Galicia.
9. Ley de espectáculos y actividades recreativas de Cantabria.
10. Decreto 118/2016 de 4 de agosto por el que se crea el Instituto Galego de Consumo y de la Competencia y se aprueban sus estatutos.
11. Decreto 150/2016 de 11 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Servicios de Atención a los consumidores y usuarios, de las hojas de reclamaciones y por el que se crea el distintivo de calidad de consumo.

### 3.4 Procedimiento europeo de participación como EE MM

#### Elaboración de normativa europea (Reglamentos y Directivas):

- Colaboración en el estudio y seguimiento de las negociaciones del proyecto de Reglamento de la Red CPC, trasladado a las comunidades autónomas y propuestas de redacción.
- Propuesta de Directiva de determinados aspectos de los contratos de suministro de contenido digital. Informes de adecuación y posicionamiento a determinados artículos.
- Proyecto de Reglamento sobre servicios de paquetería transfronterizos
- Propuesta de Reglamento de medidas contra el bloqueo geográfico y otras formas de discriminación por razón de nacionalidad.

Durante el 2016 se ha asistido a cuatro encuentros de trabajo organizados por la Comisión Europea para la trasposición de la Directiva 2302/2015/UE.

#### Cuestiones prejudiciales:

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea debe pronunciarse sobre cuestiones que le plantean los órganos jurisdiccionales de los países miembros sobre la interpretación o validez de una norma de la UE.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los Estados Miembros y las Instituciones de la Unión pueden intervenir en los litigios sometidos al citado Tribunal. Al objeto de contribuir en la definición de si es precisa esta intervención por parte del Estado español, durante el año 2016 se han analizado las cuestiones prejudiciales tramitadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que a continuación se relacionan.

Cuestión Prejudicial C-598/15 (Banco Santander)
Cuestión Prejudicial C-534/15 E- 2225/16
Cuestión Prejudicial C-662/15 E-2239/16-1
Cuestión Prejudicial C-688/15 E-2239/16-2
Cuestión Prejudicial C-698/15 E-2239/16-3
Cuestión Prejudicial C-667/15 E-2239/16-4
Cuestión Prejudicial C-146/16 E- 2242/16
Cuestión Prejudicial C-133/16 E- 2243/16 Relacionado Con El E- 2136/15
Cuestión Prejudicial C-147/16 E-2244/16
Cuestión Prejudicial C-245/16 E-2245/16
Cuestión Prejudicial C-210/16 E-2252/16
Cuestión Prejudicial C-627/15 E-2253/16
Cuestión Prejudicial C-249/16 E-2254/16
Cuestión Prejudicial C-247/16 E-2255/16
Cuestión Prejudicial C-186/16 E-2256/16
Cuestión Prejudicial C-257/16 E-2257/16
Cuestión Prejudicial C-258/16 E-2258/16
Cuestión Prejudicial C-265/16 E-2259/16
Cuestión Prejudicial C-284/16 E-2260/16
Cuestión Prejudicial C-209/16 (Publicación Web De Precios, Air Berlin)
Cuestión Prejudicial C-96/16 (Banco Santander Cláusula Abusiva Cesión Créditos)
Cuestión Prejudicial C-295/16 (Práctica Comercial Desleal. Murcia. España)
Cuestión Prejudicial C-302/16
Cuestión Prejudicial C-357/16
Cuestión Prejudicial C-498/16
Cuestión Prejudicial C-483/16
Cuestión Prejudicial C-520/16 Y C521/16
Recurso C-540/15 (22/01/2016)

### 3.5 Procedimiento sancionador europeo: proyectos piloto y cartas de emplazamiento de la comisión europea

En el ejercicio 2016 se ha participado en el procedimiento de información de cinco proyectos piloto de la Comisión Europea dirigidos a las autoridades españolas, así como se han presentado alegaciones a los mismos y se ha colaborado en las contestaciones a los informes motivados o cartas de emplazamiento, que pudieran tener influencia en el ámbito de consumo. En alguno de los procedimientos el intercambio de las comunicaciones han durado varios meses y ha habido diverso número de intervenciones.

- 1 P.P.8007/15/JUST- INFORMADO- AECOSAN - E 2194/15.
- 2 P.P.6996/14/JUST- INFORMADO-AECOSAN - E 2250/16, Trasposición y aplicación de la Directiva 2008/122/CE de 14 de enero de 2009, relativa a la protección de consumidores de los aprovechamientos por turno de bienes de uso turístico.
3. P.P. 8814/16/JUST- INFORMADO-AECOSAN -E 2285/16.
4. P.P. 8947/16/JUST- INFORMADO -AECOSAN -E 2287/16, incumplimiento de la Directiva 93/13/CEE y Directiva 93/22/CEE (valores Santander).
5. P.P. 6617/16/JUST- INFORMADO-AECOSAN -E 2055/14.
6. Carta de emplazamiento 2015/2200 compatibilidad de la legislación española con los artículos 6 y 7 de la Directiva 93/13/CEE (PP 7373/15/JUST y PP 4456/13/JUST).

### 3.6 Grupo de trabajo de normativa de la comisión de cooperación de consumo

- El Grupo de Trabajo de normativa de la Comisión de Cooperación de Consumo ha celebrado dos reuniones durante el año 2016, el 14 de junio y 27 de septiembre, siendo objeto de estudio los siguientes asuntos:
- Transposición de la Directiva de viajes combinados y servicios de viajes vinculados: Competencias en materia de infracciones y sanciones en este ámbito.



- Necesidad de adaptar las leyes autonómicas de protección de los consumidores a la nueva definición de consumidor que contempla la Directiva 2011/83/UE, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores y el TRLGDCU: Proyecto Piloto 6996/14/JUST – Transposición y aplicación de la Directiva 2008/122/CE de 14 de enero de 2009, relativa a la protección de los consumidores con respecto a determinados aspectos de los aprovechamientos por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa e intercambio.
- Propuesta de directiva relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos digitales: estado de situación del expediente.
- Propuesta de Reglamento sobre cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de leyes de protección al consumidor.
- Sanción administrativa de las cláusulas abusivas incorporadas en los contratos celebrados con consumidores.
- Determinación de rangos de numeración telefónica que pueden ser considerados vulneración del artículo 21.2 TRLGDCU. En concreto el uso del 902. Una vez aclarada esta cuestión, concretar si el control de la utilización de estos números por algunos sectores es competencia de las autoridades de consumo. En concreto el sector seguros (propuesta de la Generalitat Valenciana).
- Informes de 8ª Conferencia Sectorial: Programa de revisión de informes publicados con la finalidad de eliminar los que no estén vigentes o incluir algunos omitidos (propuesta de la Generalitat Valenciana) y Establecer el criterio de calificación de la infracción referida a un único artículo para evitar la imposición de sanciones con diferente fundamento jurídico por las CC AA (propuesta de la Generalitat Valenciana).
- Control de condiciones contractuales de telefonía. Formalización de un plan anual de actuación en control de condiciones generales de este sector, aprobado por la Comisión de Cooperación y la Conferencia Sectorial. Propuesta para

2016: eliminar la contratación de megas una vez superada la tarifa, sin que lo solicite expresamente el usuario (propuesta de la Generalitat Valenciana)

- Eficacia de la declaración de abusividad de condiciones generales por jueces y tribunales. En especial en el caso de compañías aéreas y banca (propuesta de la Generalitat Valenciana).
- Información sobre normativas en tramitación o de publicación reciente por parte de la AECOSAN y las CCAA.
- Estudio de la propuesta de Reglamento sobre cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de leyes de protección al consumidor.

### 3.7 Elaboración de informes del procedimiento 8ª conferencia sectorial consumo

Para poder disponer de criterios comunes de interpretación de las normas tanto para lograr una unidad de mercado real, como para lograr efectividad en las inspecciones y en la instrucción de los procedimientos sancionadores, las autoridades con competencia en consumo de las Comunidades Autónomas, acordaron un procedimiento en el marco de la cooperación, este acuerdo se elevó en la reunión de 3 de marzo de 1997, siendo la 8ª reunión de la Comisión de Cooperación de Consumo formada por todos los Directores Generales de Consumo, de ahí que se conozcan como informes de 8ª Conferencia. Estos informes se realizan siguiendo el procedimiento protocolizado, partiendo la necesidad de una autoridad autonómica, se traslada a la administración estatal quien inicia la tramitación de un informe que debe ser consensuado por todas las administraciones implicadas, del consenso que se obtiene después de tres vueltas al texto propuesto inicialmente y al que se van uniendo observaciones, sugerencias, etc. Una vez aprobada la redacción, se publica el texto final con el título de Informe de la 8ª Conferencia, durante el 2016, se han llegado a cinco acuerdos interpretativos, en las siguientes materias:

1. Consulta formulada por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León sobre el posible carácter abusivo para con los consumidores de cierta práctica consistente en la exigencia previa de la extensión en blanco de un talón de pago de tarjeta de crédito a modo de garantía de pago con ocasión de la contratación de determinados servicios.
2. Consulta formulada por la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, sobre la licitud de los pactos en exclusiva que algunas empresas incluyen en los contratos de mediación inmobiliaria y el carácter abusivo de la cláusula correspondiente del contrato, cuando una de las partes sea un consumidor.
3. Consulta formulada por la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid en relación al plazo para el ejercicio del derecho de desistimiento para el caso de la contratación a distancia (on line o telefónica) de un servicio de telefonía móvil con compra de terminal asociado y, concretamente sobre el comienzo de dicho plazo.
- 4.- Consulta formulada por la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid sobre la licitud de emitir y entregar factura electrónica a los consumidores en la contratación y posterior facturación periódica de servicios y suministros de tracto sucesivo
5. Consulta formulada por la Consejería de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja en relación con la entrega de cantidades a cuenta en el momento de contratar antes del suministro del bien o del servicio sin que las mismas queden garantizadas.
6. Consulta formulada por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, que si estando permitida la entrada con comida y bebida a la sala de cine donde se va a proyectar la película, se puede limitar el derecho del consumidor a elegir el establecimiento donde adquirirla. Primera y segunda vuelta en el 2016, redacción definitiva, enmienda posterior al cierre de la Comunidad de Canarias.



7. Consulta del Instituto Galego de Consumo, sobre la normativa aplicable respecto a la práctica realizada en determinados establecimientos de comercializar el agua de abastecimiento público después de someter a un determinado tratamiento. Esta consulta se dirigió tras su estudio a otro foro, fue tratada en noviembre de 2016 en el Grupo de trabajo de Control Mercado y posteriormente elevada la necesidad de seguimiento a la Subdirección de promoción de seguridad alimentaria.

## 4. Área de asociacionismo

### 4.1 Concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo y realización de programas específicos en defensa de los consumidores y usuarios

#### 4.1.1 Resolución de convocatoria 2016

En aplicación de la previsión del artículo 2.1 de la Orden SSI/575/2015, de 26 de marzo, el 13 de mayo se dictó Resolución de convocatoria de subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, para el ejercicio 2016.

#### 4.1.2 Resolución de concesión 2016

Previa tramitación del procedimiento que dichas normas prevén, aquel finaliza con la Resolución de 4 de agosto de 2016 por la que se acuerda la concesión por diversos importes a 8 organizaciones de las 10 solicitantes, en una cuantía que asciende a 2.641.334,86 € euros, según el siguiente cuadro:

Entidad	CIF	Denominación del programa	Importe €	TOTALES €
Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros (ADICAE)	G-0464932	Fomento del asociacionismo.	340.383,20	993.962,96
		Nuevo mercado hipotecario: claves para evitar la burbuja 2.0	155.668,40	
		La normativa europea de resolución de conflictos de consumo y su trasposición en España, una oportunidad para mejorar los derechos de los consumidores	219.023,68	
		La educación financiera como herramienta clave para la protección de colectivos de consumidores vulnerables.	278.887,68	
Asociación general de consumidores (ASGE-CO Confederación)	G-8479417	Fomento del asociacionismo.	173.776,00	361.739,53
		Campaña nacional: "No clames, reclama VII".	15.519,42	
		Consume original, sé auténtico III	122.264,42	
		Campaña créditos rápidos II.	50.179,69	
Asociación de usuarios de la comunicación (AUC)	G-8934792	Fomento del asociacionismo.	54.600,00	191.092,00
		Actuaciones en defensa y protección de los consumidores y usuarios en el ámbito de las comunicaciones comerciales.	136.492,00	
Confederación española de organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CEACCU)	G-4009487	Fomento del asociacionismo.	194.240,00	323.040,00
		Cómo reclamar paso a paso.	36.800,00	
		Cláusulas abusivas en la contratación de bienes y servicios de uso y consumo común. En especial, el sector de alquiler de coches	26.800,00	
		Información, formación y protección del usuario de seguros: una campaña para consumidores vulnerables	65.200,00	
Confederación de consumidores y usuarios (CECU)	G-1218215	Fomento del asociacionismo.	104.404,97	197.185,50
		Seguridad y falsificación de juguetes: embárcate en un juego seguro.	19.526,35	
		Campaña "No clames, reclama VII"	16.281,38	
		Verdadero o Falso. Tenlo en cuenta	27.511,28	
		Nuevos pictogramas de peligro ¡Tenlos presentes!	29.461,52	
Consumidores en acción (FACUA)	G-1344986	Fomento del asociacionismo.	263.286,40	285.305,60
		Campaña informativa sobre los servicios telefónicos de atención al cliente	11.009,60	
		Campaña sobre transporte aéreo.	11.009,60	



Entidad	CIF	Denominación del programa	Importe €	TOTALES €
Confederación española de cooperativas de consumidores y usuarios (HISPACOOOP)	G-9372193	Fomento del asociacionismo.	72.343,30	128.364,27
		Gestión de los recursos, desechos, desperdicio alimentario y consumo responsable por parte de los consumidores	38.653,97	
		Plataforma informativa sobre consultas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en los sectores de interés	17.367,00	
Federación unión cívica nacional de consumidores y mas de hogar de España (UNAE)	G-8405768	Fomento del asociacionismo.	107.328,00	160.645,00
		Información sobre los procedimientos para tramitar consultas o reclamaciones de consumo	23.872,00	
		Información seguridad de los productos	29.445,00	
<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>				<b>2.641.334,86</b>

#### 4.1.3 Comprobación 2015

De forma simultánea a la tramitación del procedimiento descrito en el apartado anterior, se realiza la comprobación íntegra de la documentación justificativa de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015 a las 8 asociaciones beneficiarias, cuyo plazo de justificación finalizó el 28 de febrero de 2016.

Las tareas de comprobación iniciales han dado lugar al envío de siete oficios de requerimiento de documentación para subsanar la justificación insuficiente o inadecuada de los gastos imputados a las subvenciones, quedando el octavo pendiente para el ejercicio siguiente.

#### 4.2 Registro estatal de asociaciones de consumidores y usuarios

Se realizaron las actuaciones necesarias para el mantenimiento y puesta al día de los asientos que integran el registro, entre las que se incluyen el estudio de 9 solicitudes de inscripción (todas ellas denegadas, alguna de ellas actualmente en fase de recurso de alzada), inicio de un procedimiento de expulsión por incumplimiento de los requisitos exigidos en la norma, atención a las

diferentes peticiones de acceso a la información, y emisión de las certificaciones de inscripción solicitadas.

#### 4.3 Consejo de consumidores y usuarios

##### 4.3.1 Actividad general

Durante el año 2016, el Consejo de Consumidores y Usuarios se ha reunido en 11 sesiones plenarias, en los que se han debatido los temas del orden del día, así como aquellos otros que han surgido a propuesta de miembros del CCU. Los Plenos ordinarios del Consejo en el año 2016 se han realizado el día 26 de enero, el día 23 de febrero, el día 29 de marzo, el día 26 de abril, el día 31 de mayo, el día 28 de junio, el día 26 de julio, el día 27 de septiembre, el día 25 de octubre, el día 29 de noviembre y el día 20 de diciembre.

Además, tanto la presidenta como la secretaria del CCU han asistido a diversos actos y reuniones a lo largo del año, como el acto de inauguración de la Mesa de Participación de Asociaciones de Consumidores y Mercadona, llevada a cabo el 24 de noviembre de 2016, o la reunión con la Agencia Española de Protección de Datos, con la que se publicó una nota de prensa conjunta el 15 de marzo, Día mundial de los Derechos del Con-



sumidor, sobre cómo actuar ante una suplantación de identidad en servicios de comunicaciones.

##### 4.3.2 Audiencias, consultas e informes solicitados al cuarto Consejo de Consumidores y Usuarios durante el año 2016

Durante el año 2016, le fueron solicitados al CCU un total de 35 audiencias, consultas o informe, expuestos a continuación:

<b>Propuesta</b>	Reglamento Europeo y del Consejo sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores
<b>Propuesta</b>	Modificación de los Procedimientos de Operación de los Sistemas Eléctricos No Peninsulares
<b>Propuestas</b>	Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo sobre: Determinados aspectos relativos a los contratos de suministro de contenidos digitales Determinados aspectos relativos a los contratos de compraventa en línea y otras ventas a distancia de bienes
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología Normas técnicas particulares de la Cía. distribuidora. Reglamento líneas alta tensión.
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08), y el Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la instrucción de acero estructural (EAE)
<b>Propuesta</b>	Circular sobre petición de información sobre reclamaciones de consumidores de energía eléctrica y gas natural a los comercializadores y distribuidores
<b>Proyecto</b>	Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VII de la Resolución de 8 de enero de 2016, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016
<b>Propuesta</b>	Orden por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016
<b>Modelo</b>	Contrato-tipo para la prestación del servicio de red de tarificación adicional de voz (códigos 803/806/807 y 905) de QUALITY TELECOM, S.L
<b>Proyecto</b>	Orden por la que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente”,
<b>Propuesta</b>	Procedimiento de mínimo técnico ordinario y extraordinario de las centrales ubicadas en los territorios no peninsulares (TNP)
<b>Modelo</b>	Condiciones generales y particulares que regula la prestación combinada de los servicios móviles y fijos a sus clientes que contraten los planes de precios convergentes “VODAFONE ONE”
<b>Proyecto</b>	Orden por la que se modifica el apéndice C del anexo II del Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre seguridad de los juguetes
<b>Proyecto</b>	Orden por la que se modifica el Anexo I del Reglamento General de conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo
<b>Propuesta</b>	Real Decreto por el que se establece la metodología para el cálculo del margen comercial de las comercializadoras de referencia a introducir en el precio voluntario para el pequeño consumidor
<b>Propuesta</b>	Circular por la que se modifica la Circular 1/2015, de 22 de julio, de desarrollo de la información regulatoria de costes relativa a las actividades reguladas de transporte, regasificación, almacenamiento y gestión técnica del sistema de gas natural, así como transporte y operación del sistema de electricidad Especificaciones Particulares de entidades de transporte y distribución de energía eléctrica. SAMPOL ENERGÍA, S.L.
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifica el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea
<b>Propuesta</b>	Resolución por la que se aprueban los ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y de gas natural
<b>Anteproyecto</b>	Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario
<b>Propuesta</b>	Reglamento del Parlamento y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) n° 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos
<b>Propuesta</b>	Reglas de Asignación de Respaldo para la gestión de las subastas de respaldo en la interconexión España-Francia
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se prorroga el Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril”

<b>Proyecto</b>	Orden por la que se modifican la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2-IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras; y la Orden FOM/543/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, para la incorporación de la Directiva 2013/55/UE, de 20 de noviembre de 2013
<b>Propuesta</b>	Propuesta de Circular, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se regula la utilización de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifica el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimiento de navegación aérea y se modifica el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea
<b>Propuesta</b>	Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017
<b>Propuesta</b>	Orden por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al segundo semiperíodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017
<b>Proyecto</b>	Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el 2017
<b>Proyecto</b>	Orden por la que se modifica el anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 28 22/1998, de 23 de diciembre
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril por el que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.
<b>Proyecto</b>	Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan".
<b>Proyecto</b>	Orden por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos

### 4.3.3 Concesión de becas formativas para el programa de trabajo del CCU

Mediante Resolución de 26 de julio de 2016, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se conceden becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios para el ejercicio 2016, se concedieron 3 becas de formación para el trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios en el ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en la Orden SSI/2257/2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, de becas para el programa de formación del Consejo de Consumidores y Usuarios.

## 5. Otras actividades no recogidas en apartados anteriores

### 5.1 Representación de la aecosan en los foros europeos de políticas de consumo

*European Consumer Summit*, celebrada el 17 de octubre de 2016 en Bruselas

*Consumer Policy Network Meeting*, en sus dos reuniones anuales celebradas el 25 y 26 de mayo, y el 23 de noviembre de 2016 en Bruselas.

### 5.2 Participación en jornadas nacionales de consumo

Durante 2016 se ha participado en diversas jornadas de consumo, organizadas por la AECOSAN, organizadas por otras administraciones e instituciones públicas u organizadas por las organizaciones de consumidores en el marco de los programas subvencionados que se mencionaron en apartados anteriores. Citar entre otras:

Jornada sobre el "Acceso del consumidor a los sistemas de resolución alternativa de conflictos", organizada por la AECOSAN y celebrada en Madrid el 26 de octubre.

Curso de verano de la Universidad de Castilla-La Mancha, "Jurisdicción voluntaria y consumo", Cuenca 30 de junio y 1 de julio.

Workshop CESCO-Universidad de Castilla-La Mancha sobre resolución alternativa de conflictos de consumo, Toledo 25 de noviembre.

Celebración Día Mundial de los Derechos del Consumidor de Castilla-La Mancha, Toledo

Jornada conmemorativa del 30 aniversario de la Junta Arbitral del Ayuntamiento de Madrid. Mayo 2016

Congreso Internacional sobre Resolución Alternativa y en línea de litigios de consumo. Universidad Granada.

Intervención en IV Encuentro de Juntas Arbitrales de Consumo de Andalucía.



## Estrategia Naos

1. Protección de la salud
  - 1.1 Disminuir la presión de la Publicidad dirigida a menores
    - 1.1.1 Código PAOS
  - 1.2 Estudio del contenido de azúcares en los alimentos en España / Plan Nacional de Colaboración para la mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas 2017-2020
    - 1.2.1 Reducción del contenido de sal en los productos de aperitivo. Convenio con la Asociación de Fabricantes de Aperitivos (AFAP)
    - 1.2.1 Reducción del contenido de sal y grasa en los productos de carnicería-charcutería. Convenio AECOSAN-CE-DECARNE-AFCA
2. Prevención y promoción de la salud
  - 2.1 Acciones de información, sensibilización y concienciación
    - 2.1.1 Área de Nutrición y Actividad Física-Estrategia NAOS del portal web de la AECOSAN
    - 2.1.2 Plan HAVISA
  - 2.2 Acciones de información y visibilización
    - 2.2.1 IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015
    - 2.2.2 X Convención NAOS y acto de entrega de los IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015
    - 2.2.3 Convocatoria de los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016
    - 2.2.4 Presencia en foros internacionales
    - 2.2.5 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios
  - 2.3 Acciones de colaboración multisectorial
    - 2.3.1 Coordinación con las comunidades autónomas (CC AA): Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas y centros escolares y revisión del Documento de Indicadores de la Estrategia NAOS
    - 2.3.2 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA): Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas
    - 2.3.3 Federación Española de Sociedades de Nutrición, Ali-



- 2.3.4 Fundación Española de Nutrición y Real Academia de Gastronomía: Programa PANGEI
- 2.3.5 Consejo Superior de Deportes (CSD): Plan A+D
- 2.3.6 España se mueve
- 2.3.7 Acción conjunta sobre nutrición y actividad física -JANPA (*Joint Action on Nutrition and Physical Activity*)

- 2.4 Programa Fifty-Fifty
  - 2.5 Intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basado en el Programa Fifty-Fifty
3. Seguimiento, monitorización y evaluación
    - 3.1 Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad
  4. Publicaciones

## 1. Protección de la salud

### 1.1 Disminuir la presión de la Publicidad dirigida a menores

#### 1.1.1 Código PAOS

El Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud (o Código PAOS), permite reducir la presión de venta sobre la población infantil menor de 12 años y mejorar la calidad y contenido de los anuncios de todo tipo de alimentos y bebidas dirigidos a los menores emitidos en TV así como la publicidad de alimentos y bebidas a través de internet dirigida a menores de 15 años.

El Código PAOS establece un conjunto de reglas que guían a las compañías adheridas en el desarrollo, ejecución y difusión de sus mensajes dirigidos a menores (con especial atención a los niños y niñas de menos de 12 años) para evitar una excesiva presión publicitaria sobre ellos y contribuir a fomentar entre la población infantil y juvenil hábitos saludables de alimentación y la práctica de ejercicio físico.

Fue suscrito en el año 2005 por el Ministerio de Sanidad, la AECOSAN, la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (AUTOCONTROL), en el marco de la Estrategia NAOS.

Este Código PAOS supuso una línea estratégica de la Estrategia NAOS de la AECOSAN, y una apuesta de España, como en otros países de la UE, para este tipo de publicidad, que se ratificó en 2011 con la Ley de 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Por eso, en 2012, como paso adelante en el cumplimiento de la Ley, se suscribieron al Código PAOS el sector de la distribución (ANGED, ASEDAS y ACES), la hostelería (FEHR) y la restauración (FEHCAREM), como agentes estratégicos en la cadena de la alimentación, estableciéndose un Nuevo Código PAOS que incluyó la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas di-

rigida a niños y jóvenes de 15 años en Internet que es el medio en donde se ha incrementado significativamente la publicidad dirigida a adolescentes.

#### Seguimiento y control Código PAOS. Año 2016

La aplicación del Código PAOS se apoya en unos procedimientos previos (*copy advice*) y posteriores de control que realiza la asociación de AUTOCONTROL y también mediante una Comisión de Seguimiento formada por representantes de los distintos sectores implicados que periódicamente se reúne para la evaluación del funcionamiento y la aplicación del Código PAOS.

Por otro lado, y complementariamente, desde el año 2012, las empresas de la industria, la distribución y la restauración que quieren hacer publicidad a niños sobre alimentos o bebidas en internet, si están adheridas al Código PAOS, deberán someterse también a un sistema de control o monitoring, sobre la publicidad en internet para menores de 15 años, también llevado a cabo por AUTOCONTROL.

Actualmente, el número total de empresas que se encuentran adheridas al Código PAOS 2012 de correulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a menores es de 49.

Durante el año 2016, los datos recogidos en el informe de control y aplicación sobre la publicidad de alimentos dirigida al público infantil, en el marco de los compromisos del Código PAOS de FIAB realizado por AUTOCONTROL, son los siguientes:

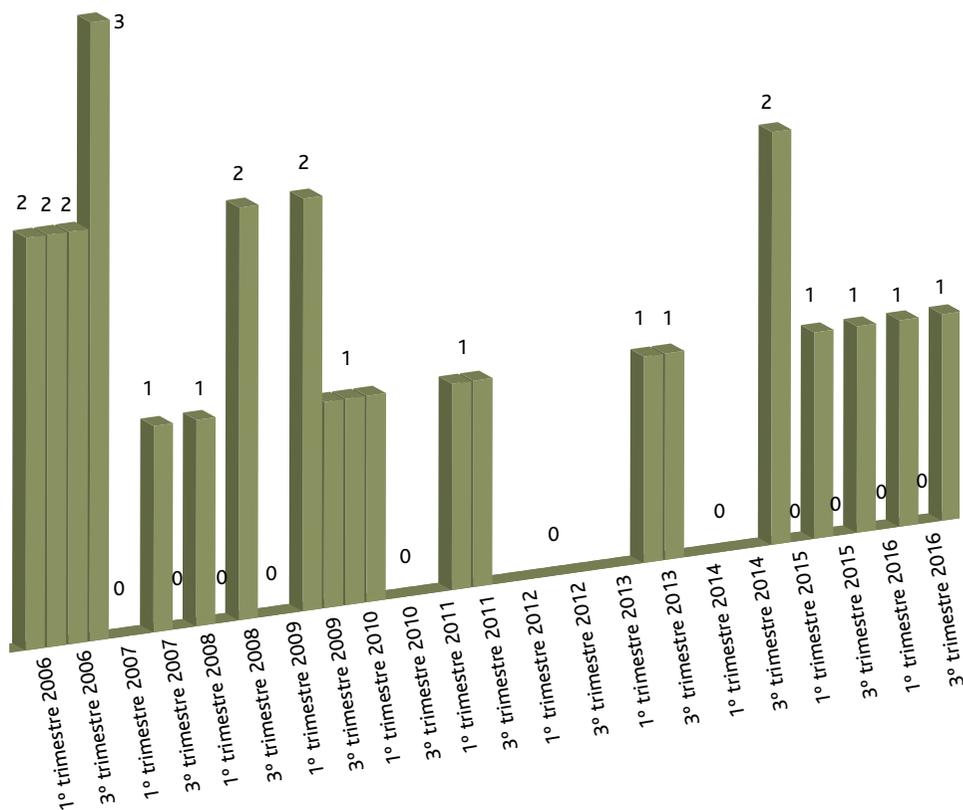
#### Resolución extrajudicial de reclamaciones

Nº de casos resueltos por el Jurado de la Publicidad por infracción del Código PAOS (publicidad de alimentos dirigida al público infantil)

	2016	Sep 05-Dic 16
Nº de casos resueltos por el jurado por presunta infracción del Código PAOS	2	28



Nº de casos resueltos por el Jurado de la Publicidad: comparativa por trimestres (2006-2016)



Resultado de los casos analizados por el Jurado de la Publicidad por la presunta infracción del Código PAOS

	2016	Sep 05-Dic 16
Aceptación de la reclamación por el reclamado y compromiso de cese o rectificación de la publicidad (sin intervención del Jurado)	1	8
Resoluciones del Jurado de la Publicidad	1	9
	Desestimación	

## Diets más saludables

Motivos de los casos resueltos por el Jurado de la Publicidad referidas a anuncios a los que resulta aplicable el Código PAOS .

		2016
Veracidad	Presentaciones escritas, sonoras o visuales, etc. que pueden inducir a error sobre las características del producto	1
	Inducción a error sobre los beneficios derivados del producto	1
Presión de ventas	Llamamiento directo a los niños a adquirir el producto, o incitarles a persuadir a padres...	1
	Apremiar a la obtención del producto, crear sensación de inmediatez o exclusividad, etc.	1
	Crear la impresión de que la compra o consumo del producto da mayor aceptación entre amigos y compañeros...	1
Restricciones relativas a la presencia y participación de personajes famosos		1

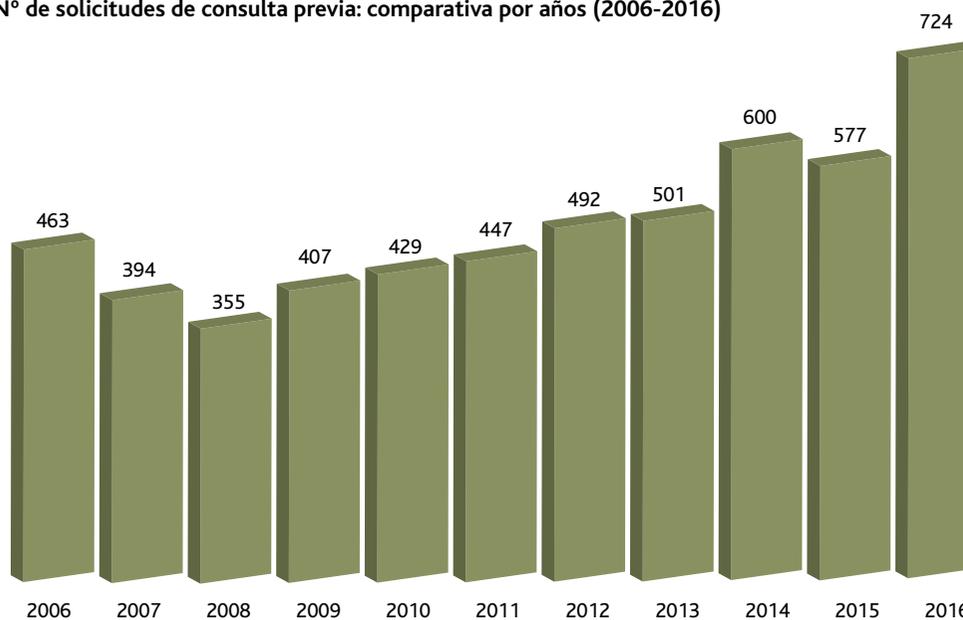
### Consulta previa (Copy advice)

Nº de solicitudes de consulta previa sobre proyectos de anuncios de alimentos dirigidos al público infantil, para su análisis a la luz del Código PAOS

	2016	Sep 05-Dic 16
Nº de consultas previas solicitadas	724	5.508



### Nº de solicitudes de consulta previa: comparativa por años (2006-2016)



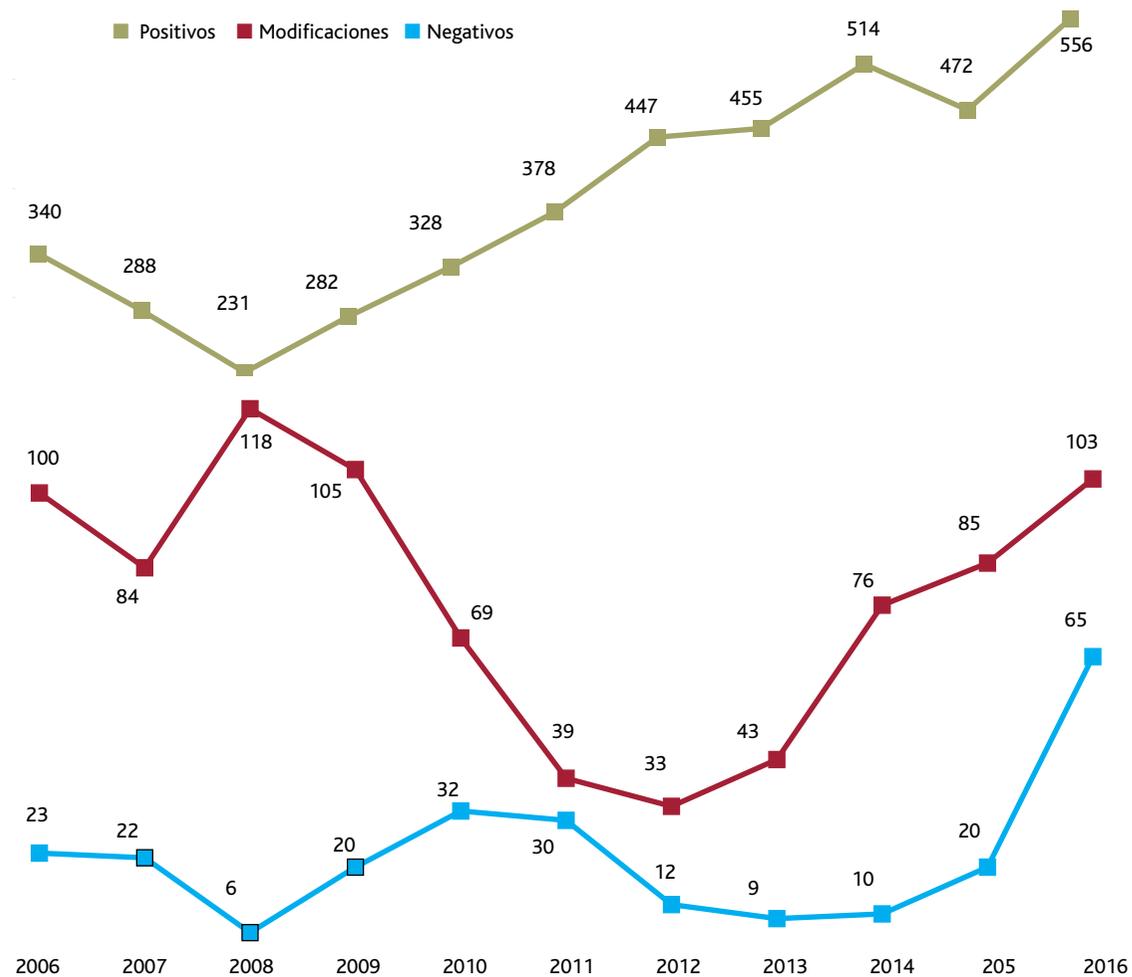
## Dietas más saludables

Resultado de las consultas previas solicitadas antes de su emisión sobre publicidad de alimentos dirigida al público infantil.

	2016	Sep 05-Dic 16
Positivas (No se aprecian inconvenientes al contenido del anuncio)	556	4.375
Con modificaciones (Se ha recomendado introducir cambios en el anuncio)	103	873
Negativas (Se ha desaconsejado la difusión del anuncio)	65	260



Resultado de las consultas previas: comparativa por años (2006-2016).



## Diets más saludables

Motivos por los que, antes de su difusión, se ha recomendado introducir modificaciones en los proyectos de anuncios de alimentos dirigidos al público infantil, o se ha desaconsejado su emisión:

NOTA IMPORTANTE: La sumatoria de este apartado 3 puede ser distinta a la suma de las consultas previas negativas y con modificaciones del apartado 2, porque un mismo informe de consulta previa negativo o con modificaciones puede tener varios motivos que dan lugar a ese negativo o modificación.

		2016
Infracción principio de legalidad		13
Veracidad	Presentaciones escritas, sonoras o visuales, etc. que pueden inducir a error sobre las características del producto	43
	Inducción a error sobre los beneficios derivados del producto	3
	Sugerencia de que el producto anunciado tiene características particulares cuando todos los productos similares poseen esas mismas características	0
	Explotación de la imaginación del menor	0
	Ausencia de información adicional necesaria	2
	Indicaciones en sobreimpresiones ilegibles o incomprensibles para el público infantil	0
	Otros	1
Presión de ventas	Llamamiento directo a los niños a adquirir el producto, o incitarles a persuadir a padres...	18
	Apremiar a la obtención del producto, crear sensación de inmediatez o exclusividad, etc.	2
	Crear la impresión de que la compra o consumo del producto da mayor aceptación entre amigos y compañeros...	0
	Uso de reduccionismos relativos al precio del producto	0
	Otros	0
Presentaciones que pueden asustar a los niños. Descripciones de violencia gratuita o presentaciones excesivamente agresivas		1
Restricciones relativas a la presencia y participación de personajes famosos		79
Situaciones inseguras o actos peligrosos para los niños	Fomento de uso peligroso del producto	1
	Presentación de adultos o niños en situaciones inseguras	2
Identificabilidad inequívoca de la publicidad		0
Prohibición de telepromoción en programas dirigidos a menores de 12 años		0
Presentaciones comparativas		0
Promociones	Obligación de mostrar claramente el producto principal	3
	Obligación de indicar las condiciones esenciales de la promoción de forma sencilla, clara, legible y comprensible para público infantil	18
	Sorteos publicitarios: expectativas irreales sobre posibilidades de ganar o error sobre premio a obtener	1
	Normas sobre alusión publicitaria a clubes infantiles	0
Educación nutricional	Incitar o presentar situaciones de consumo inmoderado, hábitos sedentarios, etc.	4
	Presentar el producto anunciado como sustitutivo de comidas principales	2
	Minusvalorar hábitos de vida saludables	0
Presentación en web de contenidos que produzcan perjuicio mental, moral o físico		0
Prohibición de inserción de mensajes publicitarios inapropiados		0
Otros		0

Clasificación de las solicitudes de consulta previa sobre publicidad de alimentos dirigida al público infantil, en función del medio de difusión:

NOTA IMPORTANTE: La sumatoria de este apartado 4 es distinta al nº total indicado de informes de consulta previa, porque durante los años 2005 y 2006 en un mismo informe de consulta previa se podía examinar una creatividad que iba a difundirse en varios medios.

	2016
Televisión	571
Carteles en punto de venta	114
Internet y nuevas tecnologías	24
Publicidad dinámica	7
Publicidad exterior	5
Prensa escrita	2
Cine	1

De acuerdo con la propuesta metodológica acordada por la Comisión de Seguimiento del Código PAOS, las principales conclusiones del monitoring 2016, llevado a cabo por AUTOCONTROL son las siguientes:

### 1. Conclusiones del monitoring en páginas web

- En la muestra final fueron objeto de análisis jurídico 46 páginas web.
- De las 46 páginas web, 21 pueden considerarse destinadas o atractivas para menores de 15 años, o con secciones o contenidos destinados o atractivos para éstos y, por tanto, entran dentro del ámbito de aplicación del Código PAOS.
- En 36 de las 46 páginas web analizadas no se apreciaron motivos de incompatibilidad con el Código PAOS.
- Se formularon observaciones únicamente en relación con 10 páginas web.
- Los principales motivos de eventual incumplimiento detectados en las páginas web son:
  - Principio de legalidad (apartado I): 1 infracción.

- Consumo abusivo (norma 1): 1 infracción.
- Inducción a error o engaño (norma 4): 2 infracciones.
- Incitación o llamamiento directo a la compra (norma 10): 5 infracciones.
- Presencia de personajes famosos (norma 14): 4 infracciones.
- Obligación de mostrar el producto principal en promociones (norma 18): 2 infracciones.
- Condiciones de promoción (norma 19): 5 infracciones
- Como resultado de las comunicaciones realizadas con las empresas afectadas por eventuales incumplimientos del Código PAOS detectados en el monitoring: 9 compañías de las 10 afectadas aceptaron las conclusiones de AUTOCONTROL, enviando comunicaciones en las que se comprometen al cese y/o modificación de contenidos objeto de observación o bien ha facilitado información complementaria que permitiría descartar eventuales infracciones. Queda por tanto pendiente la emisión de la resolución del Jurado de la Publicidad, en el caso de que la Comisión este de acuerdo en someter el caso a este organismo independiente.

### 2. Conclusiones del monitoring en campañas/anuncios difundidos en internet

- Se ha examinado la publicidad en 93 sites con más de 15.000 usuarios únicos del target.
- Se constató que de las 46 compañías adheridas al Código PAOS, tan sólo 34 habían realizado publicidad en internet. De estas 34 compañías adheridas, tan sólo 18 compañías habían realizado publicidad en internet durante el periodo objeto de análisis (mayo, junio y julio 2016). Estas 18 empresas habían difundido un total de 28 campañas/creatividades. Siguiendo estrictamente la metodología aprobada, se procedió a elegir una única campaña/creatividad por cada compañía.
- En consecuencia, en la muestra final fueron objeto de análisis jurídico un total de 18 campañas/anuncios difundidos en Internet.

- De las 18 campañas/anuncios difundidos en Internet, 5 pueden considerarse dirigidos o atractivos para menores de 15 años y, por tanto, entran en el ámbito de aplicación del Código PAOS.
- Se han detectado 2 infracciones al Código PAOS, ambas por eventual infracción de la norma 19 del Código PAOS.

### 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos en el MONITORING PAOS 2015

- En el desarrollo del monitoring, no se ha detectado incumplimientos en 2016, en relación a los compromisos de cese adquiridos durante el desarrollo del monitoring 2015.

### 1.2 Estudio del contenido de azúcares en los alimentos en España / Plan Nacional de Colaboración para la mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas 2017-2020

Desde el 2008, la Comisión Europea a través del Grupo de Alto Nivel sobre nutrición y actividad física (HLG on N&PA), del que forman parte todos los Estados Miembros, considera prioritario y eficaz el abordaje de reducción de ciertos nutrientes (sal, grasas y azúcares) y la mejora de la composición de los alimentos y bebidas para que, en base a la evidencia científica, se alcancen niveles de consumo razonable y compatibles de dichos nutrientes con la mejora de la salud de la población.

España, a través de la Estrategia NAOS de la AECOSAN, que forma parte de este Grupo de Alto Nivel, y en el marco de diversos acuerdos adoptados en el HLG, ha ido desarrollando iniciativas para abordar la reducción de los nutrientes en los alimentos y bebidas. Desde el año 2008 se han realizado acuerdos voluntarios con distintos sectores con objetivos concretos de reducción de sal y de grasas con resultados efectivos como el Plan de Reducción del Consumo de Sal en España, y diversos convenios con sectores específicos como: la Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN), la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE) y la Asociación de



Fabricantes de Aperitivos (AFAP).

Tras el desarrollo en 2015, del anexo II del marco Europeo para Iniciativas Nacionales en Nutrientes Seleccionados que aborda la reducción de los azúcares añadidos en alimentos y bebidas y la aprobación en junio de 2016 de las “Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre Mejora de los productos”, los Estados Miembros se han comprometido a impulsar la reformulación estableciendo Planes Nacionales de Colaboración para la Mejora de los Productos Alimentarios 2017-2020.

Para poder llevar a cabo este Plan Nacional, la AECOSAN ha realizado previamente un estudio del contenido de azúcares en los alimentos y bebidas. Se trata de un estudio de 27 grupos de alimentos y bebidas que incluyen 1.156 productos seleccionados con las marcas más vendidas, conocidas tras un previo estudio de mercado, tanto de la fabricación como marcas blancas de la distribución. El objetivo del estudio es conocer el porcentaje de azúcar de los alimentos y bebidas (g de azúcar en 100g de producto en sólidos, o bien en el tamaño de porciones comunes de consumo en el caso de las bebidas) más consumidos por la población española como herramienta para delimitar el punto de partida y el seguimiento de las medidas de reformulación

hacia una reducción de los azúcares. Este estudio, también recoge el etiquetado nutricional de todos los alimentos y bebidas analizados. (Todo ello realizado por AENOR).

Con la información y datos de la analítica y del etiquetado sobre azúcares, y con los datos y estudios previos que se tiene en la AECOSAN en el marco del Observatorio se puede abordar con los distintos sectores de la fabricación (FIAB) y con las Asociaciones de la Distribución (ASEDAS, ANGED y ACED), la restauración (FEHR y MARCAS de RESTAURACION), restauración social (FEADRS) y vending, unos acuerdos voluntarios con objetivos numéricos de reducción de azúcares y de otros nutrientes (sal, y grasas saturadas) tras un benchmarking entre productos del mismo grupo de alimentos y bebidas y así poder establecer compromisos de reformulación concretos para este Plan Nacional de Colaboración para la Mejora de la Composición de los productos alimenticios, a más tardar a finales de 2017 en el marco del nuevo impulso europeo a la reformulación, con el objetivo de poner en el mercado progresivamente más productos reformulados y facilitar a los consumidores que la opción saludable sea la opción más fácil, como en otros países de nuestro entorno.

### 1.2.1 Reducción del contenido de sal en los productos de aperitivo. Convenio con la Asociación de Fabricantes de Aperitivos (AFAP)

En 2016 continúa vigente el Convenio firmado por la AECOSAN y la Asociación de Fabricantes de Aperitivos (AFAP), enmarcado en el impulso a la reformulación, el Plan de Reducción de Consumo de Sal en España puesto en marcha en 2008 y en línea con el futuro Plan Nacional de Colaboración para la mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas 2017-2020, por el que el sector de aperitivos se comprometió a la reducción adicional de 5% del contenido medio de sal en patatas fritas y snacks de 2015 a 2020.

Para el seguimiento y control de estos acuerdos, AFAP realiza una metodología de monitorización: mediante la recogida de

muestras y el análisis de sal de los productos a través del estudio de la información nutricional contenida en la etiqueta de los alimentos seleccionados. La AECOSAN evaluará los resultados.

Este Convenio también se integrará en el Plan Nacional de Colaboración para la Mejora de la Composición de Alimentos y bebidas 2017-2020.

### 1.2.1 Reducción del contenido de sal y grasa en los productos de carnicería-charcutería. Convenio AECOSAN-CEDECARNE-AFCA

En 2012, se estableció un Convenio de colaboración, entre la AECOSAN, la Confederación Española de Detallistas de la Carne del gremio de los carniceros - charcuteros (CEDECARNE), y la Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Aditivos y Complementos Alimentarios (AFCA) para la reducción del contenido del 10% del contenido medio de sal y del 5% del contenido medio de grasa en los siguientes productos de carnicería-charcutería de elaboración artesanal: salchicha de cerdo, hamburguesa de cerdo, hamburguesa de cerdo y ternera, hamburguesa de ternera, embutido de sangre, butifarra blanca y chistorra.

En 2016, se ha prorrogado este convenio al enmarcarse dentro del marco de actuación que se impulsa desde la Unión Europea y OMS dirigido a conseguir una mejora de los alimentos a través de la reformulación o reducción de los contenidos de sal, azúcares y grasas saturadas en los alimentos y bebidas que se ofrecen a los consumidores con el acuerdo sobre la reducción de azúcares y con las recomendaciones adoptadas en las Conclusiones del Consejo sobre la mejora de los alimentos adoptadas por el Consejo en junio de 2016 en la que se insta a los EEMM a establecer un Plan Nacional de Colaboración para la mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas.

Este convenio es un modelo de "buena práctica", por la sinergia y alianza público-privada, entre la AECOSAN-CEDECARNE-AFCA, para la mejora de los productos cárnicos y charcutería



en la que participan pequeñas empresas que son los comercios minoristas de elaboración y venta de productos cárnicos y charcutería de elaboración artesanal que se han ido adscribiendo voluntariamente al convenio.

En la actualidad se han adherido al Convenio los gremios de carniceros-charcuteros de Álava, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Coruña, Guipúzcoa, Huesca, Las Palmas, Madrid, Pamplona Valencia y Zaragoza.

Para ampliar los objetivos perseguidos de mejora de composición de productos de charcutería-carnicería se va a realizar un estudio para conocer el contenido de sal y grasa en los elaborados de aves, para valorar la posibilidad de incluirlos en el proyecto, facilitando así la mejora de composición de productos a base de carne de ave y la adhesión de más empresas.

Se sigue avanzando en esta iniciativa trabajando activamente desde todos los gremios y asociaciones implicadas, con el apoyo y colaboración de la AECOSAN y las instituciones públicas autonómicas ya que la implementación de estas acciones conlleva un esfuerzo continuado y progresivo, para conseguir avances en los objetivos establecidos en el convenio, en la adhesión de las empresas, en la formación de los profesionales implicados y en la divulgación tanto a los profesionales del

sector cárnico, los consumidores y los departamentos de salud de las CCAA.

Este Convenio también se integrará en el Plan Nacional de Colaboración para la Mejora de la Composición de Alimentos y bebidas 2017-2020.

## 2. Prevención y promoción de la salud

### 2.1 Acciones de información, sensibilización y concienciación

#### 2.1.1 Área de Nutrición y Actividad Física-Estrategia NAOS del portal web de la AECOSAN

El área de Nutrición y Actividad Física del portal web de la AECOSAN recoge toda la información sobre las líneas de actuación e iniciativas desarrolladas por la Vocalía Asesora Estrategia NAOS y actualiza periódicamente todas sus secciones y contenidos: acciones de reformulación y de publicidad de los alimentos, materiales didácticos del Educa NAOS programas y/o buenas prácticas, publicaciones, campañas, entre otros.

Todos los contenidos correspondientes a la Estrategia NAOS se pueden consultar a través de la página web:

[http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/subhomes/nutricion/aecosan\\_nutricion.shtml](http://www.aecosan.mssi.gob.es/AECOSAN/web/subhomes/nutricion/aecosan_nutricion.shtml)

#### 2.1.2 Plan HAVISA

Desde el año 2013, la Estrategia NAOS colabora en el Plan de comunicación sobre hábitos de vida saludables (Plan HAVISA) a través de un convenio de colaboración entre la Fundación Alimentum, constituida por las principales empresas del sector de alimentación y bebidas en España y la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), y la AECOSAN.

El Plan HAVISA es un plan de comunicación para promover hábitos de vida saludables en la población española,



mediante el cual las empresas de alimentación y bebidas de la Fundación *Alimentum*, de forma voluntaria, dan visibilidad e incluyen en sus anuncios en medio televisivo una serie de mensajes/leyendas consensuados con la AECOSAN, con objeto de promocionar una alimentación saludable y la actividad física regular, en consonancia con los objetivos de la Estrategia NAOS. Estos mensajes varían mensualmente y deben ir acompañados de la URL [www.habitosdevidasaludables.com](http://www.habitosdevidasaludables.com), que dirige a una página web, de la Fundación Alimentum, que se creó para esta actividad con el fin de recoger el objetivo de esta iniciativa y las leyendas/mensajes consensuados con la AECOSAN y sirve de marco para recoger futuras iniciativas que se desarrollen conjuntamente al amparo de este convenio de colaboración.

Este Plan fue ampliado en el año 2015, a los canales de comunicación de las empresas asociadas a Marcas de Restauración, antes denominada Asociación de Cadenas de Restauración Moderna en España (FEHRCAREM), que también de forma voluntaria firmaron el Convenio para difundir los mensajes/leyendas consensuados en las cartas, manteletas, flyers, pósters..., y también en su página web o en redes sociales, con una frecuencia que varía en función de los medios donde se vayan a publicar los anuncios. Así, en online, debido a su naturaleza dinámica, se incluyen uno para cada mes y en cambio para mantelitos, carteles, menús, etc. son cada trimestre, difundiéndose cuatro mensajes al año. Todos estos mensajes en estos soportes van también acompañados de la URL [www.habitosdevidasaludables.com](http://www.habitosdevidasaludables.com).

## Dieta más saludables

Algunos de los mensajes/leyendas acordados entre la AECOSAN, Fundación Alimentum y Marcas de Restauración para su difusión por las empresas son: "Desayuna todos los días", "Come más fruta y verdura", "Camina 30 minutos al día" o "Utiliza las escaleras en lugar del ascensor".

Este año 2016, se ha acordado introducir una nueva leyenda: "Se recomienda el consumo moderado de sal, grasas y azúcares", para sustituir a otra. El objetivo de este nuevo mensaje, al igual que el de "Infórmate: lee la etiqueta de los alimentos y bebidas", es concienciar de la importancia de realizar elecciones saludables de los alimentos para conseguir una dieta variada, equilibrada y moderada.

Actualmente, el número de empresas de fabricantes de alimentos y bebidas que están adheridas al Plan es de 26 y de empresas de restauración es de 24.

El Plan HAVISA cuenta con una Comisión de seguimiento constituida por un representante de Marcas de Restauración, un representante de la Fundación Alimentum y un representante de la AECOSAN y con el apoyo técnico de expertos, si es necesario, para velar por el cumplimiento del acuerdo adoptado, revisar periódicamente los impactos alcanzados, proponer mejoras en función de la evolución de la iniciativa y resolver en su caso las cuestiones de interpretación que puedan presentarse en la ejecución y desarrollo del convenio de colaboración establecido.

## 2.2 Acciones de información y visibilización

### 2.2.1 IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015

Desde el año 2007, los Premios Estrategia NAOS se convocan anualmente y tienen como finalidad reconocer y dar mayor visibilidad a aquellas acciones, programas y/o buenas prácticas que entre sus objetivos contribuyan a la prevención de la obesidad, mediante la promoción de una alimentación saludable y la práctica de actividad física regular, dentro del marco de la Estra-

tegia NAOS en los distintos ámbitos de la sociedad y también buscan promover la cooperación entre las administraciones y los diferentes actores sociales y económicos.

Los IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015, se convocaron por Resolución de 9 de Junio de 2015 de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Para esta edición 2015 se presentaron un total de 103 solicitudes.

El día 12 de abril de 2016 tuvo lugar la reunión del Jurado encargado de fallar los IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015, en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) de Madrid, quienes fallaron y propusieron los siguientes premiados y accésits:

#### **Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario:**

PREMIO: Proyecto "AMED-Establecimientos promotores de Alimentación Mediterránea" de la Agència de Salut Pública de Catalunya. Departament de Salut. Generalitat de Catalunya.

1º ACCÉSIT: Proyecto "Promoción Integral de la Salud en el Concejo de Tineo: Reducción de peso, ejercicio físico y bienestar emocional" de la Escuela Municipal de Salud del Ayuntamiento de Tineo. Principado de Asturias.

#### **Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito familiar y comunitario:**

PREMIO: Proyecto "A peu, fem salut! 32 itineraris urbans per Mataró (¡A pie, hacemos salud! 32 itinerarios urbanos por Mataró)", de la Secció de Salut Pública. Ajuntament de Mataró. Catalunya.

#### **Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar:**

PREMIO: Proyecto "Convertirse en embajadores de la Dieta Mediterránea" del Colegio San José de Soria. Castilla y León.

1º ACCÉSIT: "Programa alimentación saludable y de producción ecológica en los comedores escolares de Asturias" de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias.

#### **Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito escolar:**



Dolores Montserrat con los premiados de la edición la IX edición de los Premios de la Estrategia NAOS.

PREMIO: "Proyecto deportivo IESO Las Villuercas: Diez años promocionando actividades físico-deportivas y salud", del IESO Las Villuercas (Guadalupe). Extremadura.

#### **Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario:**

PREMIO: "Programa comunitario para prescripción de ejercicio físico terapéutico para la promoción de la práctica deportiva de actividad física en individuos con sobrepeso/obesidad: Programa Activa-Obesidad", de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.

1º ACCÉSIT: Proyecto "Bienestar en movimiento" del Centro de Salud Fuensanta-Barrio Luz. Departamento de Salud Valencia-Hospital General de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunidad Valenciana.

#### **Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral:**

PREMIO: "Programa de Salud y Bienestar" de Acciona S.A.

1º ACCÉSIT: Proyecto "Red Eléctrica como Empresa Saludable: Evaluación de los niveles de actividad física, sedentarismo, estilo de vida de trabajadores de la empresa. Propuesta de intervención basada en ejercicio físico personalizado para trabajadores con alto riesgo cardiovascular" del Departamento de Seguridad y Salud (Red Eléctrica de España S.A.U.) y Grupo de Investigación GENUUD Toledo (Universidad de Castilla La Mancha).

2º ACCÉSIT: Proyecto "Sanitas Smile" de Sanitas.

**Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial:**

PREMIO: Proyecto “Caparrós saludable, social y solidario” de Grupo Caparrós.

1º ACCÉSIT: “Proyecto de reducción de sal y grasa en derivados cárnicos” de la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE).

2º ACCÉSIT: Proyecto “Grupo Carinsa te cuida” de Creaciones Aromáticas Industriales S.A.

**Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento:**

Dr. José María Ordovás, por relacionar los genes, el medio ambiente y la obesidad, lo que ha permitido avanzar en la comprensión y el abordaje de la misma.

Toda la información sobre la IX edición de los Premios Estrategia NAOS está disponible en la página web:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios\\_NAOS\\_2015.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2015.htm)

**2.2.2 X Convención NAOS y acto de entrega de los IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015**

La X Convención NAOS y el acto de entrega de los IX Premios Estrategia NAOS 2015 se celebraron el día 7 de noviembre de 2016.

La décima edición de la Convención NAOS contó con la presencia del Dr. José María Ordovás, que ofreció una conferencia inaugural sobre la relación del genoma humano y el medio ambiente (la alimentación, la actividad física, las horas de sueño...) en la aparición de la obesidad.

También se desarrollaron dos mesas redondas donde se presentaron los datos de dos estudios de ámbito nacional elaborados por la AECOSAN: el último estudio de prevalencia de la obesidad infantil – Estudio ALADINO 2015 y el estudio de consumo de alimentos y bebidas en la dieta de los niños y jóvenes – Estudio ENALIA, y se expusieron iniciativas actuales para promover y facilitar las opciones saludables al ciudadano: en alimentación mediante la mejora de composición de alimentos y para la práctica actividad física a través de la creación de ciudades activas

Para finalizar la jornada, se realizó el acto la entrega de los IX Premios Estrategia NAOS 2015, por parte de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dª Dolors Montserrat Montserrat quien entregó los trofeos y diplomas a los 6 premiados de esta edición que han promocionado la alimentación saludable y/o la actividad física con diferentes proyectos o programas en el marco de la Estrategia NAOS y el Premio Especial Reconocimiento al Dr. José María Ordovás, quien ofreció unas breves palabras de agradecimiento en nombre de todos los premiados.

Toda la información, programa, presentaciones, imágenes y vídeos de las ponencias están disponibles en la página web:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/X\\_Convencion\\_NAOS.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/X_Convencion_NAOS.htm)

**2.2.3 Convocatoria de los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016**

El día 25 de julio de 2016 se publicó en el BOE N° 178 la convocatoria de los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016, mediante Resolución de 30 de junio de 2016, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, que establece las ocho modalidades de Premios Estrategia NAOS: 1) a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario; 2) a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario; 3) a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar; 4) a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar; 5) en el ámbito sanitario; 6) en el ámbito laboral; 7) a la iniciativa empresarial y 8) de especial reconocimiento.

La reunión del Jurado para fallar y resolver los Premios Estrategia NAOS 2016 tiene lugar durante el año 2017 siguiendo el procedimiento establecido en el BOE. Toda la información sobre los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016 están disponibles en la página web:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios\\_NAOS\\_2016.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2016.htm)



7 de noviembre de 2016  
**IX Premios**  
ESTRATEGIA NAOS 2015



## 2.2.4 Presencia en foros internacionales

Organización	Tema	Fecha y lugar
Comisión Europea	Reunión sobre anexo de azúcares añadidos del marco europeo sobre iniciativas nacionales sobre nutrientes seleccionados	18 enero Bruselas (Bélgica)
Comisión Europea. Presidencia holandesa.	Conferencia "Mejorar la composición de productos en UE facilita la elección saludable"	22 y 23 febrero Amsterdam (Holanda)
Comisión Europea	Reunión de expertos en Reformulación del HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé	5 y 6 de abril Bruselas (Bélgica)
Comisión Europea	Reunión de expertos en Reformulación del HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé	31 de mayo y 1 de junio Luxemburgo
Oficina para la Región Europea OMS	Reunión de la iniciativa COSI	12-16 de junio San Petersburgo
<i>General Assembly meeting y work package meetings de la Joint Action on Nutrition and Physical Activity (JANPA)</i>	Reuniones sobre la acción conjunta JANPA	13-15 de septiembre Berlín (Alemania)
Comisión Europea	Reunión de expertos en Reformulación del HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé	22 y 23 de noviembre Bruselas (Bélgica)



## 2.2.5 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios

Organización	Tema	Ponencia	Fecha y lugar
Dirección General de Salud Pública. Generalitat Valenciana	25a Jornades "Viure en Salut". La información alimentaria facilitada al consumidor	Estrategia de reformulación de nutrientes en alimentos	11 de febrero Valencia
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF). Universidad Politécnica de Madrid.	2º Encuentro estatal sobre intercambio de experiencias en promoción de la actividad física y salud en la escuela.	Educa NAOS y otras actuaciones de promoción de actividad física	6 de mayo. Madrid
Universidad de Murcia	Día Nacional de la Nutrición	La Estrategia NAOS como herramienta clave para adquirir hábitos alimentarios saludables. La experiencia acumulada en 10 años de estrategia	24 de mayo Lorca (Murcia)
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	Curso formación Farmacéuticos Titulares en prácticas	La Estrategia NAOS. Experiencia acumulada en 10 años	23 de junio
Sociedad Española de Epidemiología (SEE)	XXXIV Reunión Científica de la SEE: Epidemiología para la salud en todas las políticas	Investigación Epidemiológica e Industria Alimentaria. Experiencia desde la AECOSAN.	14 de septiembre Sevilla
Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)	Curso de verano UCLM	Promoción de las opciones saludables desde la Estrategia NAOS	15 de septiembre Toledo
Escuela de Salud Pública	Encuentro 10. XXVII Escuela de Salud Pública de Menorca	Estrategia de promoción de la salud en alimentación y actividad física en salud cardiovascular Estrategia NAOS	23 de septiembre Menorca
Sociedad Española de Nutrición (SEÑ)	XVII REunion de la Sociedad Española de Nutrición	Prevención nutricional dentro de la Estrategia NAOS	4 de noviembre Santiago de Compostela
E.NAOS-AECOSAN	X Convención NAOS 2016	Estudio ALADINO 2015. Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad. Invirtiendo la tendencia	7 de noviembre Madrid

## 2.3 Acciones de colaboración multisectorial

### 2.3.1 Coordinación con las comunidades autónomas (CC AA):

**Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas y centros escolares y revisión del Documento de Indicadores de la Estrategia NAOS**

La Estrategia NAOS trabaja desde el año 2008 en estrecha relación con las Consejerías de Sanidad de las CCAA mediante un grupo de trabajo mixto sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, a través del cual se desarrollan diversas actuaciones e iniciativas coordinadas acordadas por consenso con el objetivo de promocionar la alimentación saludable, la nutrición, la actividad física y la prevención de la obesidad

En este sentido, en el 2014 se inició el proceso de abordaje del artículo 40.7 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición que recoge que: Las escuelas infantiles y los centros escolares serán espacios protegidos de la publicidad. Las campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en los centros así como el patrocinio de equipos y eventos deportivos en el ámbito académico deberán ser previamente autorizados por las autoridades educativas competentes, de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades sanitarias que tengan por objetivo promover hábitos nutricionales y deportivos saludables y prevenir la obesidad.

Así, se establecieron los "*Criterios mínimos para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad física y prevenir la obesidad*" (aprobado en el Consejo interterritorial del SNS del 29 de julio de 2015), para poder aplicar de forma homogénea, el art.40°.7 de la Ley 17/2011, que declara a los centros esco-

lares y escuelas infantiles como espacios libres de publicidad, de tal manera que las promociones o campañas que se realicen en los centros escolares sólo tengan lugar cuando las autoridades educativas en coordinación con las autoridades sanitarias entiendan que la actividad resulta beneficiosa a los intereses de los menores.

De este modo, con la Ley y los criterios mínimos establecidos en el documento ya se ha comenzado a evaluar las solicitudes de campañas para autorizar o denegar su desarrollo, pero es necesario establecer formalmente los procedimientos de autorización correspondientes para la ejecución de las campañas en los colegios y las instrucciones para su gestión de forma pública y transparente, así como un protocolo común para evaluar las solicitudes de campañas.

En 2016 se ha iniciado el trabajo de desarrollo del protocolo de evaluación de solicitudes y del procedimiento de autorización que se esperan tener consensuados con educación y aprobados para el año 2017.

El objetivo final es que todos los posibles promotores que quieran desarrollar campañas en escuelas infantiles y centros escolares sepan que, antes de poner en marcha las iniciativas de campañas, tienen que ser autorizadas por las consejerías de sanidad y educación de la respectiva CA donde se vaya a desa-

rollar el programa para poder conseguir que las escuelas sean espacios protegidos de publicidad.

Por otro lado, se ha creado otro subgrupo de trabajo formado por Canarias, Asturias, La Rioja, Cataluña, País Vasco y la Comunidad Valenciana, con el fin de revisar el conjunto mínimo de indicadores relacionados con la alimentación saludable, la actividad física y la prevención del sobrepeso y la obesidad en los diferentes ámbitos de actuación de la Estrategia NAOS que se establecieron en el año 2011 y que deben ser actualizados.

### 2.3.2 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA): Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas

El Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas es un programa europeo, voluntario y cofinanciado por la Comisión Europea, que se inició en España en el curso escolar 2009/2010 y que promueve el consumo de frutas entre la población escolar de 6 a 12 años. La autoridad competente del Plan es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente pero también están implicados el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las comunidades autónomas son las responsables de

la gestión del programa, siendo las consejerías de agricultura las encargadas de impulsar el programa en cada comunidad.

El Plan consiste en el reparto en los colegios de forma gratuita de fruta y verdura y también en el desarrollo de medidas de acompañamiento del Plan, que son actividades que se realizan en los centros escolares para dar a conocer a los alumnos las frutas y verduras y sus propiedades nutritivas, con el fin de favorecer la adopción de hábitos saludables en los niños y contribuir a mejorar la salud infantil.

Desde el curso 2014/2015, la Comisión Europea cofinancia las medidas de acompañamiento ya que se considera que son un pilar fundamental para aumentar a corto y largo plazo el consumo de frutas y hortalizas y configurar hábitos alimentarios saludables en la población infantil. En este sentido, y para mejorar la eficacia de dichas medidas, la Comisión Europea, recomendó a los Estados miembros constituir un Grupo de Expertos para dicho Plan, que sirviera de apoyo y asesoramiento para estudiar las medidas de acompañamiento que ya se están aplicando y generar una base de conocimiento sólida que avale la eficacia de las medidas de acompañamiento y permita una mejor gestión de los recursos, en base a la evidencia.

El Grupo Nacional de Expertos (GNE) para el Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas en España, siguiendo las indicaciones de la Comisión y coordinado por el MAPAMA, se constituyó con representantes del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad-AECOSAN, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-CNIIE y de las Consejerías de sanidad y educación de diversas CC AA, que han elaborado el documento [Directrices para el desarrollo de las medidas de acompañamiento del Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas](#), con recomendaciones generales y específicas, basadas en la evidencia científica para el diseño de las medidas de acompañamiento por parte de las autoridades competentes para mejorar la eficacia del Plan (medida por datos de aumento en la participación y calidad de su aplicación) y la eficacia en la adquisición de hábitos saludables (medida por el aumento en el consumo de frutas



y verdura y otros posibles resultados saludables). Se aconseja poner en práctica estas directrices cuando se diseñen las medidas de acompañamiento porque la Comisión de la UE evaluará los resultados del Plan también en función de la calidad y eficacia de estas medidas de acompañamiento, que van contribuyendo a modificar los hábitos de consumo de las frutas y verduras.

Por otro lado, en mayo de 2016, la Comisión Europea decidió unificar las ayudas de los programas de consumo de fruta y hortaliza y de consumo de leche en las escuelas, y lanzó un nuevo Reglamento (UE) n° 2016/791 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1308/2013 y n° 1306/2013 en lo que atañe al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y, leche estableciéndose un nuevo régimen único para el programa de consumo de frutas y hortalizas y el programa de consumo de leche en las escuelas conjuntamente y dotado de un marco jurídico y financiero común, más adecuado y efectivo, que maximiza el impacto de la distribución y aumenta la eficacia de la gestión de los dos programas escolares.

Ambos programas pueden ser acogidos de forma voluntaria por los Estados Miembros, no siendo necesario participar en los dos programas a la vez para recibir la cofinanciación.

En este sentido, el MAPAMA ha iniciado el desarrollo del [borrador del Real Decreto sobre la aplicación en España de la nueva normativa de la Unión Europea en relación con los nuevos planes escolares de consumo de frutas, hortalizas y leche](#) a partir del curso escolar 2017/2018, que ha sido sometido a trámite de audiencia y participación pública, según el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, para que se formularan las alegaciones, observaciones y sugerencias que se estimasen oportunas.

Toda la información sobre el Plan de Fruta y Verdura en las escuelas está disponible en el siguiente enlace web:

[http://www.alimentacion.es/es/plan\\_de\\_consumo\\_de\\_frutas\\_en\\_las\\_escuelas/](http://www.alimentacion.es/es/plan_de_consumo_de_frutas_en_las_escuelas/)

### 2.3.3 Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD): Día Nacional de la Nutrición

El día 28 de mayo, la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD) en colaboración con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), a través de la Estrategia NAOS, y en el marco de un convenio de colaboración establecido con la FESNAD, se celebra el Día Nacional de la Nutrición (DNN).

El DNN 2016 tuvo lugar este año el viernes 27 de mayo centrándose en la importancia de realizar una buena hidratación a base de agua para conseguir una vida saludable y activa. El lema fue "Hidratación también es salud"

Como años anteriores, para difundir la iniciativa se desarrollan materiales específicos (trípticos, carteles, presentaciones...) y se realizaron actividades (conferencias, puntos de información...) en hospitales, escuelas, universidades y centros comerciales de toda España. El día 28 también se realizó una actividad de actividad física en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

Toda la información sobre el DNN 2016 se encuentra disponible en la página web:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/campanyas/aecosan\\_campanya\\_9.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/campanyas/aecosan_campanya_9.htm)

### 2.3.4 Fundación Española de Nutrición y Real Academia de Gastronomía: Programa PANGEI

Desde el año 2013, la AECOSAN mantiene un convenio junto con la Fundación Española de Nutrición (FEN) y la Real Academia de Gastronomía (RAG) para colaborar en la promoción de una alimentación saludable, a través de acciones de formación en contenidos básicos de alimentación y gastronomía, para que la educación en nutrición y la educación del gusto formen parte fundamental de la educación integral de las personas, con especial atención a la población infantil.



En este sentido, y dentro del marco de este convenio la AECOSAN, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEN y la RAG pusieron en marcha en 2015 el desarrollo de un programa educativo nutricional denominado PANGEI-Programa de Alimentación, Nutrición y Gastronomía para Educación Infantil dirigido a niños 3 a 9 años, que incluye vídeos y recursos didácticos para los docentes, con el objetivo principal de la adquisición de hábitos saludables desde edades tempranas para asegurar una mejor calidad de vida durante etapas posteriores y en la edad adulta y potenciar el gusto por los alimentos.

### 2.3.5 Consejo Superior de Deportes (CSD): Plan A+D

Para impulsar y promocionar la salud a través de la práctica diaria de la actividad física y el deporte, la Estrategia NAOS, desde 2010, desarrolla diversas actuaciones con el Consejo Superior de Deportes (CSD), en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el CSD, para el desarrollo del [Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte \(Plan A+D\)](#) en diversos ámbitos con la población en general.

Paralelamente, colaboramos con el Consejo Superior de Deportes en otras iniciativas de promoción de la actividad física y la salud como:

- Grupo de trabajo HEPA Europe que se trata de una red de trabajo de los países que forman parte de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud dirigida a la promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludables como herramienta para la mejora de la salud. Este grupo, liderado por el CSD, sirve para coordinar entre todas las instituciones y ministerios implicados en la promoción de la actividad física y el deporte la información que se envía sobre estos temas a la OMS Europa.
- Apoyo y difusión de la Semana Europea del Deporte (#BeActive) que se celebró del 10 al 18 de septiembre 2016.

### 2.3.6 España se mueve

La AECOSAN, el CSD, la Fundación Deporte Joven del CSD, la Fundación Alimentum y el Equipo de Gestión Cultural, tienen un acuerdo para el desarrollo del proyecto de comunicación “España se mueve” cuyo objetivo es impulsar acciones de sensibilización y promoción de la actividad física bajo la marca y proyecto España se mueve, a través de intervenciones específicas en el ámbito autonómico y/o municipal.

### 2.3.7 Acción conjunta sobre nutrición y actividad física-JANPA (*Joint Action on Nutrition and Physical Activity*)

El JANPA-*Joint Action on Nutrition and Physical Activity*, es una acción conjunta sobre nutrición y actividad física creada por la Comisión de la Unión Europea con la participación de 26 Estados miembros, España entre ellos, enmarcada dentro del Plan de Acción Europeo sobre Obesidad Infantil, 2014-2020, con el fin de frenar el aumento de sobrepeso en niños y adolescentes para el año 2020.

JANPA persigue los siguientes objetivos: Estimar y pronosticar los costes económicos del sobrepeso y la obesidad; mejorar la aplicación de intervenciones integrales para promover la alimentación saludable y la actividad física para las mujeres embarazadas y familias con niños pequeños; contribuir a crear entornos escolares más saludables y aumentar el uso de la información nutricional de los alimentos por las autoridades de salud pública, los operadores y las familias.

Para conseguir estos objetivos se han establecido 7 grupos o paquetes de trabajo, de los cuales, España, a través de la Estrategia NAOS de la AECOSAN, forma parte del Grupo de trabajo o Work Package 6 (WP6) denominado Entornos saludables a través del enfoque integrado.

El WP6 ha elaborado un documento que recoge la [Definición y criterios de buenas prácticas para los programas de prevención de la obesidad infantil en guarderías y colegios](#). Estos criterios serán utilizados para identificar buenas prácticas y para ayudar a evaluar los elementos de buenas prácticas de las intervenciones y/o políticas que puedan servir de ejemplo para otras iniciativas de prevención de la obesidad.

Toda la información sobre esta iniciativa se encuentra disponible en la siguiente página web: <http://www.janpa.eu/work/wp6.asp>

### 2.4 Programa Fifty-Fifty

El Programa Fifty Fifty, iniciado por el Dr. Fuster y la Fundación SHE en Cardona, se comenzó a desarrollar en 2013 como un proyecto de investigación piloto en siete municipios españoles, con la finalidad de mejorar la salud de manera integral en personas adultas mediante la modificación de sus hábitos de salud, y definir un modelo de “buenas prácticas”, tras la firma de dos convenios: Un “Convenio Marco de Colaboración entre la AESAN (actual AECOSAN), la Fundación SHE y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción de la salud integral a través de programas de salud comunitaria”,



El doctor Valentín Fuster comenzó a desarrollar el Programa Fifty-Fifty en el año 2013.

y otro convenio con los Ayuntamientos de Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina de Segura, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada para la realización de un Programa de intervención en adultos de salud comunitaria, para mejorar los hábitos de salud integral.

El objetivo del estudio de intervención del Programa Fifty-Fifty fue capacitar a la población para la mejora de hábitos de salud integral (alimentación y actividad física) y el autocontrol de los principales factores de riesgo cardiovascular (sobrepeso, tensión arterial y tabaquismo) mediante la educación entre iguales. La metodología de la intervención evaluada fue novedosa ya que se combinaban dos acciones sobre los participantes para conseguir la modificación de hábitos: una intervención formativa y una intervención de dinámicas de grupo, donde se pone en marcha la educación entre iguales.

El Programa tuvo un seguimiento total de 15 meses, durante los que se realizaron cuatro evaluaciones: inicial (cribado o V1 en 2013), después de los talleres formativos (aleatorización-basal o V2), evaluaciones finales (tras un año o V3 en 2014). Además, por interés científico de ver el efecto residual y para

reforzar los resultados, se realizó una cuarta valoración (V4 en el 2015).

Tras el estudio se demostró que la intervención en la comunidad no solo consigue modificar hábitos de vida sino que refuerza el mantenimiento de dichos cambios en el tiempo. Los resultados se han publicado en una revista científica.

<http://www.onlinejacc.org/content/67/5/476>

Además, se estableció un "modelo de buenas prácticas" para favorecer el cambio de hábitos relacionados con la salud cardiovascular para el cual se elaboró un documento de "Estandarización de un modelo de buenas prácticas de intervención de salud comunitaria en la población española adulta para la promoción de hábitos cardiosaludables" lo que permite su difusión y facilitar su implantación y reproducción en diversos ámbitos y en cualquier municipio, entorno o institución.

La presentación de los resultados obtenidos en el programa Fifty-Fifty tuvo lugar el día 28 de enero de 2016 en un acto que contó con la presencia del Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Alfonso Alonso Aranegui, el Presidente de la AECOSAN, Dr. José Javier Castrodeza Sanz, y el Dr. Valentín Fuster Carulla y al que asistieron también los Alcaldes de los Ayuntamientos implicados en el Programa.

Una vez realizada la presentación general, el personal técnico de la AECOSAN y de la Fundación SHE se ha desplazado a los distintos municipios del Programa para presentar los resultados a nivel local a todos los participantes del estudio donde se les ha hecho entrega de un certificado de participación firmado por el Dr. Fuster.

**Valoración a los dos años de finalización del estudio del Programa Fifty Fifty:**

Complementariamente, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos y para comprobar científicamente la evolución del programa, se ha realizado durante los meses de septiembre y octubre de 2016 una 5ª valoración (V5) a todos los participantes (tanto los intervenidos como los control) tras los 24 meses de finalización del programa. Estos resultados serán publicados.

### 2.5 Intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basado en el Programa Fifty-Fifty

El ámbito laboral es uno de los ámbitos prioritarios en los que se puede aplicar la Estrategia NAOS, ya que promocionando la actividad física y la alimentación saludable a los trabajadores se ayuda a prevenir la obesidad y sus enfermedades relacionadas.

Desde el comienzo, en el estudio del Programa Fifty-Fifty, se tuvo en cuenta la sencillez en la intervención, ya que uno de los objetivos fue desarrollar la estandarización del "Modelo de buenas prácticas (BBPP) de intervención de salud comunitaria en la población española adulta para la promoción de hábitos cardiosaludables", para poder implantar el programa en cualquier ámbito, incluido el laboral.

Por su parte la Fundación SHE, también ha realizado un estudio piloto del Programa Fifty-Fifty en el ámbito laboral, en la

empresa de Port Aventura, donde se consiguieron muy buenos resultados.

En este sentido, la Fundación Alimentum, interesada en la aplicación del Programa Fifty-Fifty en sus empresas, junto con la AECOSAN y la Fundación SHE han impulsado la aplicación de una "Intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basado en el Programa Fifty-Fifty" para implementarla simultáneamente en las empresas del sector alimentario que pertenecen a dicha Fundación en beneficio de sus trabajadores con un protocolo común.

En diciembre de 2016 se mantuvo la primera reunión con las empresas en la que se presentó el borrador de protocolo de aplicación de la intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basado en el Programa Fifty-Fifty.

La intervención en las distintas empresas de la Fundación Alimentum, será coordinada por la propia Fundación Alimentum,



por la AECOSAN y la Fundación SHE que aportarán su experiencia en el Programa Fifty-Fifty ofreciendo apoyo y asesoría técnica para el correcto y eficaz desarrollo de la intervención en el ámbito laboral.

Esta iniciativa estará enmarcada en un convenio entre AECOSAN, Fundación Alimentum y Fundación SHE.

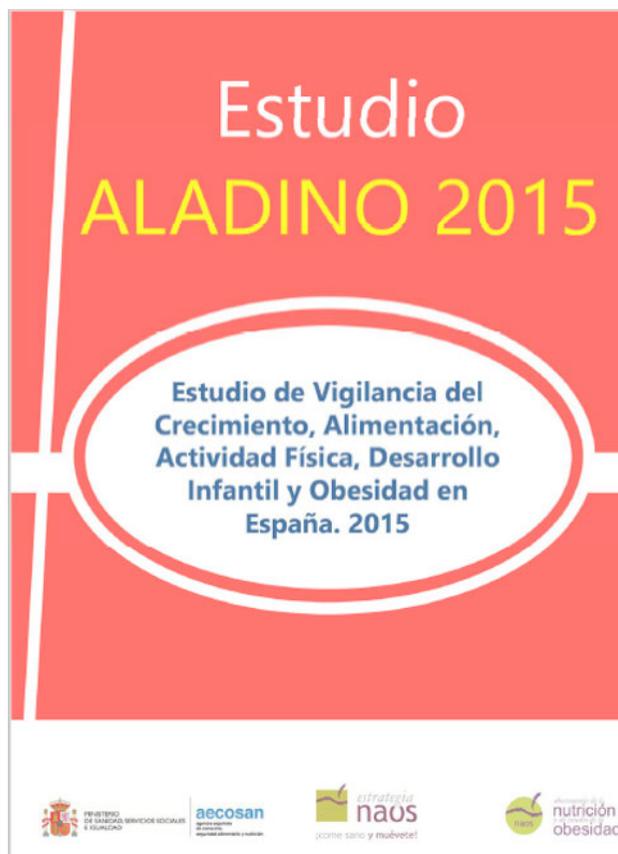
### 3. Seguimiento, monitorización y evaluación

#### 3.1 Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad

El Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, creado en 2013 al amparo de la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición, constituye un sistema de información para conocer la situación nutricional y la evolución de la obesidad de la población española, una plataforma dinámica capaz de ofrecer, producir, aglutinar y recopilar datos, y evidencias sobre la nutrición, la actividad física, el sobrepeso y la obesidad y sus determinantes, y sirve de punto de encuentro entre las diferentes administraciones públicas, instituciones, asociaciones o entidades de todo origen en las que convergen los objetivos de la Estrategia NAOS.

Este año 2016 se ha desarrollado en el seno del Observatorio:

1. **Estudio ALADINO 2015**: continuando con los trabajos iniciados en 2011 dentro de la Iniciativa COSI (Childhood Obesity Surveillance Initiative) de la Oficina para la Región Europea de la OMS para la vigilancia de la obesidad y el sobrepeso infantiles, se ha realizado el Estudio ALADINO 2015 en más de 10.000 niños y niñas de 6 a 9 años de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas de España. El estudio ha consistido en la toma de medidas antropométricas en los niños y niñas seleccionados, así como en la cumplimentación de unos cuestionarios en las familias y en los colegios, para conocer aspectos de los hábitos de vida de los escolares, y de aspectos sociales, económicos y culturales de las familias.



La prevalencia de sobrepeso fue del 23,2 % (22,4 % en niños y 23,9 % en niñas), y la prevalencia de obesidad fue del 18,1 % (20,4 % en niños y 15,8 % en niñas), utilizando los estándares de crecimiento de la OMS. La prevalencia de sobrepeso es similar en niños y niñas, pero la prevalencia de obesidad es mayor en los niños, como ya se veía en estudios anteriores.

Desde el año 2011 se ha encontrado una disminución estadísticamente significativa del sobrepeso, del 26,2 % al 23,2 % (del 26,7 % al 22,4 % en los niños, y del 25,7 % al 23,9 % en

las niñas). Además, se ha producido un descenso no significativo de la prevalencia de obesidad.

En conjunto el exceso de peso se ha reducido desde el año 2011 del 44,5 % al 41,3 % (del 47,6 % al 42,8 % en niños, y del 41,2 % al 39,7 % en niñas). Por lo tanto se ha confirmado que se ha comenzado a invertir la tendencia temporal del exceso de peso en niñas de 6 a 9 años en España, y en la actualidad es decreciente, pero deberá seguir siendo evaluada con posteriores recogidas de información.

2. **Encuesta ENALIA** → El proyecto ENALIA, se ha llevado a cabo desde la unidad de recopilación de datos de la SG de Promoción de Seguridad Alimentaria. Se trata de un proyecto que consistió en la realización de dos encuestas para recoger información sobre el consumo de alimentos y bebidas de la población española. La primera encuesta se dirigió a población infantil y adolescente (año 2012-2014) y la segunda a población adulta y mujeres embarazadas (año 2014-2015). Desde la Estrategia NAOS y el Observatorio se colabora en la explotación de datos de la primera Encuesta ENALIA (Encuesta Nacional de Alimentación en población Infantil y adolescente), en la parte relacionada con la valoración nutricional, difusión de resultados y conclusiones. La segunda encuesta ENALIA 2, dirigida a población adulta y una submuestra de mujeres embarazadas, se encuentra en fase de depuración de los datos y primera explotación de resultados, en lo que también se está colaborando desde esta unidad.
3. Actualización del conjunto mínimo de **Indicadores** para la evaluación de la Estrategia NAOS: tras la publicación de los datos de la Encuesta Europea de Salud en España 2014 se han actualizado los indicadores procedentes de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos y de sedentarismo desde que se tienen datos. Los resultados indican que parece que la tendencia de prevalencia de sobrepeso y obesidad es a la estabilización y que la prevalencia de sedentarismo ha disminuido.

Además se comenzó a abordar una revisión de todo el conjunto de indicadores, de la que saldrá una propuesta con los indicadores que se mantengan, se eliminen o se modifiquen, en función de su utilidad, factibilidad, comportamiento, y resto de criterios.

Toda la información sobre el Estudio ALADINO 2015, indicadores y las principales actividades realizadas en el marco del Observatorio están disponibles para su consulta en la sección específica del Observatorio integrada en el área de la Estrategia NAOS – Nutrición y Actividad Física del portal web de la AECOSAN:

<http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/observatorio.html>

Por último, anualmente los miembros que forma parte del Observatorio y su presidente, el Dr. Valentín Fuster, se reúnen en la sede de la AECOSAN. Este año 2016, la reunión del pleno del Observatorio tuvo lugar el día 30 de mayo y se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los resultados del PROGRAMA Fifty-Fifty y del modelo de estandarización.
2. Encuesta ENALIA. Primeros resultados.
3. Estudio ALADINO. Presentación de nuevos resultados. Actualización del Estudio ALADINO 2015.
4. Actualización de indicadores procedentes de la Encuesta Europea de Salud de España 2014.
5. Reformulación de alimentos y bebidas. Líneas de actuación en la UE.

## 4. Publicaciones

### Informes

Contenido de ácidos grasos *trans* en los alimentos en España. 2015. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2016. [http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/Informe\\_AGT2015.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/Informe_AGT2015.pdf)

### Artículos

Gomez-Pardo E, Fernandez-Alvira JM, Vilanova M, Haro D, Martinez R, Carvajal I, et al. *A Comprehensive Lifestyle Peer Group-Based Intervention on Cardiovascular Risk Factors: The Randomized Controlled Fifty-Fifty Program*. J Am Coll Cardiol. 2016 Feb 9;67(5):476–85.

Pérez-Farinós N, Dal Re Saavedra MÁ, Villar Villalba C, Robledo de Dios T. *Trans-fatty acid content of food products in Spain in 2015*. Gac Sanit. 2016 Sep-Oct;30(5):379-82. doi: 10.1016/j.gaceta.2016.04.007. Epub 2016 Jun 4.

## Más información

1. Publicaciones AECOSAN
  - 1.1 Publicaciones periódicas
  - 1.2 Publicaciones unitarias
  - 1.3 Folletos y material divulgativos
2. Portales web de AECOSAN
  - 2.1 Mantenimiento y mejora de los portales
  - 2.2 Actualización de contenidos
  - 2.3 Visitas de los portales de AECOSAN
  - 2.4 Boletín digital
3. Gestión de solicitudes de uso de logotipos y contenidos institucionales
4. Seguimiento de publicidad
  - 4.1 Actividades de seguimiento
    - 4.1.1 Con AUC (Asociación de usuarios de la comunicación)
    - 4.1.2 Con AUTOCONTROL
5. *Advisory Forum Communications Working Group (AFCWG)*
6. Relación con los medios de comunicación
  - 6.1 Noticias y notas de prensa
  - 6.2 Colaboración
  - 6.3 Desayunos informativos
  - 6.4 Colocación de stands informativos
  - 6.5 Convenio con Radio Nacional



## Más información

### 1. Publicaciones AECOSAN

La oficina de Comunicación, como miembro de la comisión asesora de publicaciones, actúa como unidad editorial, ante el centro de publicaciones y contribuye anualmente, con la propuesta de publicaciones, a la elaboración del Plan general de publicaciones oficiales del Estado para el año siguiente. Esto implica, entre otras cuestiones, la elaboración de fichas de publicaciones para la solicitud de su inclusión en el plan general, el seguimiento de las mismas, solicitud de los NIPOS, la realización de una memoria anual de actividades y la actualización del programa SICOPO (Sistema de gestión para la coordinación de las publicaciones oficiales).

Las publicaciones de la AECOSAN durante 2016 han sido:

#### 1.1 Publicaciones periódicas

Memoria Anual de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015



Revista AECOSANoticias número 44, número 45, número 46 y número 47

## aecosanoticias aecosanoticias



## aecosanoticias aecosanoticias



Revista del Comité Científico número 23 y número 24



### 1.2 Publicaciones unitarias

- Contenido de ácidos grasos trans en los alimentos en España: 2015
- Programa de alimentación, nutrición y gastronomía para Educación Infantil-PANGEI
- Contenidos transversales y complementarios a los programas de alimentación, nutrición y gastronomía de Educación Infantil y Primaria: el gusto es mío
- Estudio ALADINO 2015
- Plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria 2016-2020

### 1.3 Folletos y material divulgativos

Intoxicación alimentaria por ciguatera. Versión en español y versión en inglés.



Declaraciones nutricionales. Recomendaciones a los consumidores para la comprensión de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables que figuran en el etiquetado de los alimentos

Recomendaciones de consumo de alimentos en embarazadas. Tríptico y cartel  
Tríptico plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria 2016-2020



## 2. Portales web de AECOSAN

Durante el 2015 se produjo la fusión en una única web de los distintos portales gestionados por la AECOSAN hasta ese momento. Esta web se hizo pública en diciembre de 2015. El único portal que no se fusionó a esta nueva web fue la página del Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas de Vigo que se ha mantenido independiente.

### 2.1 Mantenimiento y mejora de los portales

- Puesta en marcha de la nueva página Web de AECOSAN. Los trabajos realizados durante los primeros meses del año se concentraron en resolver las incidencias surgidas a raíz de la puesta en marcha de la nueva página web.
- Migración de los dos portales de AECOSAN. A mediados de año y siguiendo la indicación de los servicios de informática

## Más información

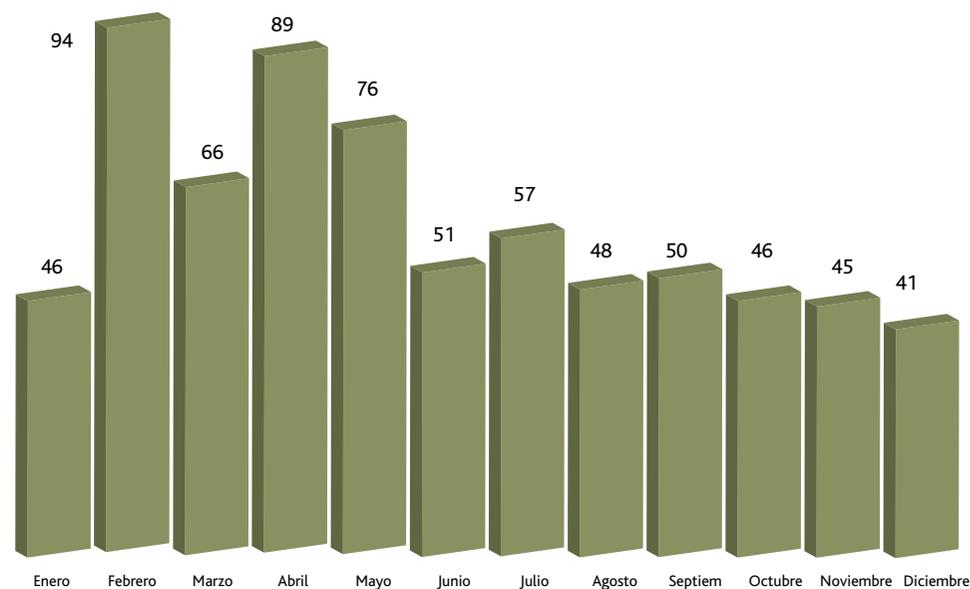
del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se migraron los dos portales de AECOSAN con todos sus contenidos a un nuevo entorno.

- Accesibilidad. Se ha continuado con los trabajos de mantenimiento de los trabajos para garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad W3C establecido en la Administración General del Estado.
- Plantillas Documentum. Se han modificado y creado nuevas plantillas Documentum para adaptarse a las necesidades de las distintas unidades de la Agencia.
- Nuevos apartados:
  - Creación de un apartado dentro de la sección de consumo de la página web de AECOSAN para el [Centro Europeo del Consumidor](#).
  - Se han llevado a cabo trabajos para la creación de un nuevo apartado con características diferenciales al resto de la web para el Proyecto EuroCigua "*Risk Characterization of Ciguatera Food Poisoning in Europe*". El apartado se hará público a principio de 2017.

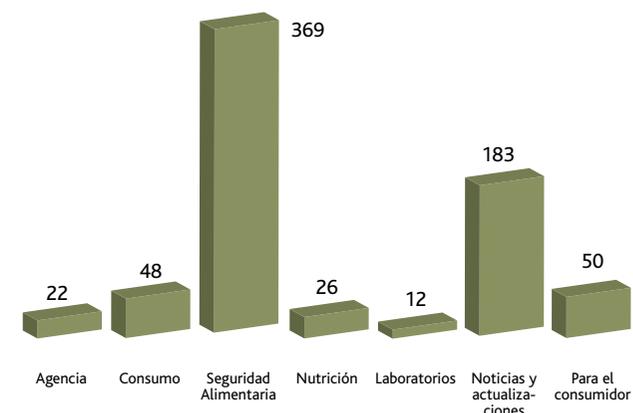
### 2.2 Actualización de contenidos

Durante el 2016 se han llevado a cabo 710 actualizaciones de los contenidos del portal web de AECOSAN.

#### Actualización de los contenidos de la página web de AECOSAN por meses



#### Actualización de los contenidos de la página web de AECOSAN por secciones

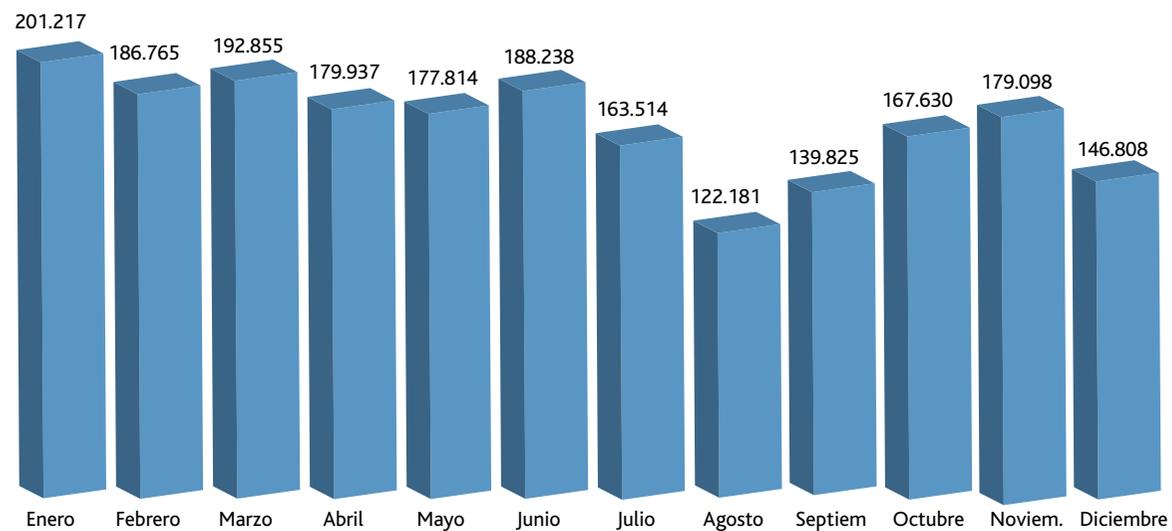


### 2.3 Visitas de los portales de AECOSAN

#### Página web AECOSAN

El número de visitas registradas de la página web de AECOSAN durante el 2016 ha sido de 2.035.882 visitas.

#### Visitas al portal de AECOSAN

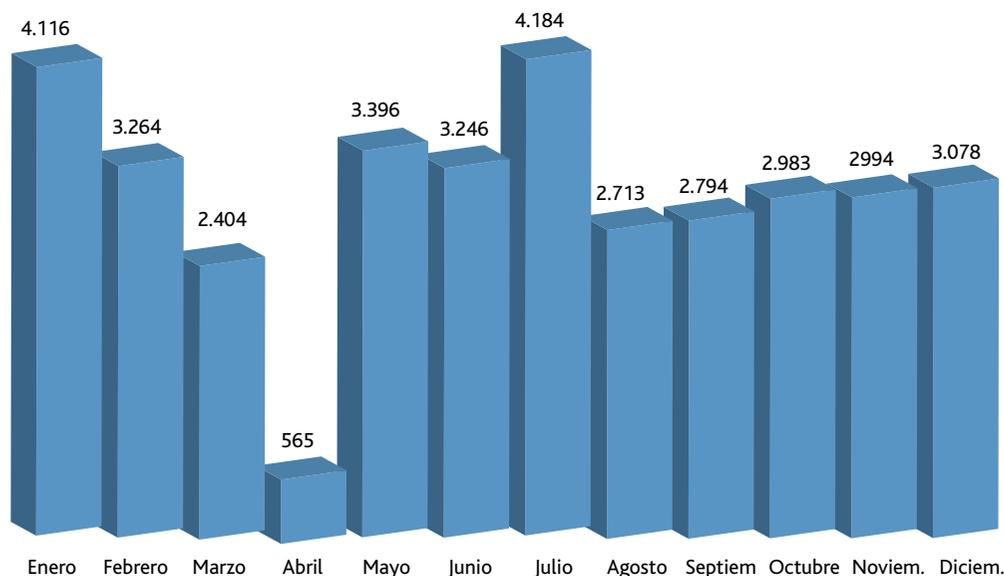


## Más información

### Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas (EURLBM)

Durante el 2016 el portal del EURLBM ha recibido un total de 35.737 visitas repartidas a lo largo del año como se puede ver en el gráfico:

#### Visitas a la página web de EURLBTM



### 2.4 Boletín digital

Mensualmente con la información más relevante incorporada en la página web de AECOSAN se elabora un boletín digital que se remite por correo electrónico a una lista de suscriptores.

Lista de suscriptores de boletín digital con el número de incorporaciones y bajas del 2016:

Total suscriptores: 5.301

Altas durante 2016: 247

Bajas durante 2016: 12

[Acceder a los boletines digitales](#)

### 3. Gestión de solicitudes de uso de logotipos y contenidos institucionales

Durante 2016 se han gestionado un total de 29 solicitudes para el uso de imágenes, logos o contenidos propiedad de la AECOSAN.

De estas 29 solicitudes 3 fueron desestimadas y en 5 ocasiones el solicitante desistió de continuar la tramitación.

De las 21 solicitudes aprobadas se desglosa a continuación el material objeto de la solicitud:

- Imagen de la pirámide NAOS: 5
- Imagen del Logotipo Institucional AECOSAN: 13

- Alimentación sana para todos: 1
- Imagen cartel movimiento ACTÍVATE:1
- Publicación viaje con los derechos aprendidos: 1

## 4. Seguimiento de publicidad

Como señala en su preámbulo la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria, "Nunca hasta ahora se ha tenido tal conocimiento de la relación existente entre alimentación y salud, ni se han generado tantas situaciones de incertidumbre científica, ni se ha demandado por parte de la ciudadanía una intervención administrativa tan importante para garantizar la gestión de los riesgos". De ahí la importancia de llevar a cabo este tipo de monitorización para la detección de ilícitos y la posterior actuación.

### 4.1 Actividades de seguimiento

Para el correcto desempeño de esta competencia, cuyo pilar fundamental es el control del cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento (CE) N° 1924/2006, de 20 de diciembre, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos, y los posteriores; toda la normativa actualizada se encuentra en el enlace:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad\\_alimentaria/subdetalle/normativa\\_declaraciones.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subdetalle/normativa_declaraciones.htm)

Las actividades de seguimiento directo se llevan a cabo por un grupo de trabajo de profesionales de la Agencia que se reúnen para analizar la publicidad de alimentos emitida en los distintos medios de comunicación pero fundamentalmente en televisión.

Además de las actuaciones de seguimiento directo que ha llevado a cabo AECOSAN, tiene suscrito distintos convenios de colaboración con Asociaciones con el objetivo principal de llevar a cabo un seguimiento constante de la publicidad de alimentos.

### 4.1.1 Con AUC (Asociación de usuarios de la comunicación)

En el marco del contrato adjudicado a AUC el pasado 14 de abril de 2016, la actividad de seguimiento y análisis de la publicidad de alimentos realizada en 2016 para la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha supuesto el análisis de centenares de piezas publicitarias y promocionales difundidas a través de prensa, radio, televisión, exterior e internet.

Dicho análisis ha dado lugar a 68 actuaciones específicas de las cuales 49 se han orientado al ámbito de la resolución extrajudicial de conflictos (Autocontrol). 9 han sido denuncias ante las autoridades administrativas competentes, tanto en el ámbito de consumo (3) como audiovisual o de los servicios de la sociedad de la información, de ámbito estatal o autonómico (6). Y 4 demandas se han presentado ante los Tribunales.

De las comunicaciones comerciales detectadas, más de la mitad se han difundido a través de la prensa escrita, seguida de cerca por la radio. El 60% de las comunicaciones se refieren a complementos alimenticios.

De las 68 actuaciones llevadas a cabo, el 44% han sido resueltas con la promesa de cese o rectificación por parte del anunciante.

### 4.1.2 Con AUTOCONTROL

Autocontrol lleva a cabo una actividad de verificación previa de la publicidad de alimentos y bebidas (*Copy advice*®) y de resolución extrajudicial de reclamaciones, realizada en el marco del Acuerdo entre AECOSAN y Autocontrol para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria en productos alimentarios. Autocontrol coopera con la AECOSAN, realizándose un seguimiento conjunto de dicha actividad a través de una Comisión AECOSAN-Autocontrol que se reúne periódicamente para analizar y evaluar la misma.

#### Asesoramiento y consulta previa Autocontrol (*Copy advice*®)

- En 2016 el Gabinete Técnico de Autocontrol analizó la corrección legal y deontológica de 3.718 proyectos de anuncios de alimentación y bebidas antes de su difusión. (En 1.628 de ellos resultaba de aplicación en Reglamento (CE) 1924/2006 y sus desarrollos por incluirse declaraciones de propiedades saludables o nutricionales).
- En un 72% de los casos se emitió un informe positivo, en un 18% de los casos se recomendó algún tipo de modificación y en un 11% se desaconsejó su difusión.
- La mayoría de las consultas realizadas se referían a proyectos de anuncios a difundir en televisión (2.403 consultas), si bien también se han recibido consultas en otros medios (Internet, exterior, carteles en punto de venta, etiquetado y presentación, prensa escrita, etc.).
- Además se han atendido 1.210 consultas legales y deontológicas relativas a la publicidad de alimentos y bebidas.

#### Resolución extrajudicial de reclamaciones Autocontrol (Jurado de la publicidad)

- En 2016 el Jurado de la Publicidad de Autocontrol ha resuelto 85 casos relativos a anuncios de alimentos y bebidas ya difundidos. En 44 de ellos resultaba de aplicación el Reglamento (CE) 1924/2006 y sus desarrollos por incluirse declaraciones de propiedades saludables o nutricionales.
- De los 85 casos, en 43 se ha producido una aceptación de la reclamación por el reclamante con compromiso de cese o rectificación de la publicidad y 1 acuerdo de mediación. De los casos que pasaron al Jurado: 11 fueron estimados totalmente, 5 estimados parcialmente y 13 desestimados. Se emitieron además 12 dictámenes.
- De las reclamaciones recibidas: 40 se refieren a anuncios difundidos en prensa escrita, 15 aluden a anuncios difundidos en radio, 12 a anuncios difundidos en medios digitales, 10 en televisión, 10 se refieren a presentaciones y etiquetados,

4 a publicidad exterior y, finalmente, 2 a marketing directo y folletos publicitarios.

#### Actividad específica de AUTOCONTROL en el marco del Acuerdo de corregulación de la Publicidad de Alimentos y Bebidas dirigida a menores (Código PAOS).

- En 2016 el Gabinete Técnico de Autocontrol ha atendido 724 consultas previas (*Copy advice*® sobre proyectos de anuncios antes de su difusión) a los que resultaba de aplicación el Código PAOS.
- En 2016 el Jurado de la Publicidad ha tramitado 2 casos por presunta infracción del Código PAOS de FIAB. Uno correspondía a un anuncio en televisión y otro había sido difundido en Internet. En un caso la reclamación fue aceptada por el reclamante, con compromiso de modificación o cese, y la otra reclamación fue desestimada por el Jurado.



## 5. Advisory Forum Communications Working Group (AFCWG)

Durante el ejercicio se ha asistido a las 3 reuniones celebradas por el grupo de comunicación de EFSA (París 1,2 de marzo; Utrecht 7,8 de junio y Bratislava 4,5 de octubre).

Una de las prioridades durante este ejercicio del grupo de comunicación ha sido definir su transición de un grupo de trabajo dependiente del Advisory Forum a una Red de Expertos. Así mismo se ha continuado el trabajo del grupo en la elaboración y mejora de guías de comunicación. También cabe destacar entre sus actividades la participación en el diseño de la estrategia de comunicación de los resultados de la encuesta sobre resistencias antimicrobianas llevada a cabo por EFSA.

### Communications Expert Network (CEN)

Las funciones del AFCWG han sido objeto de debate durante los últimos años. Desde el AF se solicitaba una mayor coordinación de las actividades del grupo con sus necesidades. Finalmente se ha decidido que la mejor manera de cumplir las expectativas del AF es convertir el grupo de trabajo en una Red de Expertos de comunicación que tendrá el nombre de "Communications Expert Network (CEN)". La constitución oficial de la red se producirá durante 2017 y sus objetivos serán:

- Establecer mecanismos (por ejemplo, compartir calendarios, teleconferencias) que mejoren la coordinación, la preparación y la coherencia de las comunicaciones en todos los ámbitos de la EFSA, en particular en caso de divergencias de opinión, brotes alimentarios y riesgos emergentes;
- Trabajar en estrecha relación para respaldar las prioridades identificadas por el Advisory Forum e informarle periódicamente en relación con cuestiones, actividades conjuntas y áreas identificadas para el desarrollo en comunicaciones de riesgo.
- Explorar las oportunidades de llevar a cabo actividades de comunicación conjuntas centradas en las cuestiones que

tienen mayor impacto en la salud pública y que son de prioridad para la EFSA y los EM.

- Identificar los desafíos de la comunicación de riesgos y apoyar el desarrollo de buenas prácticas y directrices apropiadas, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes grupos objetivo;
- Facilitar la adquisición de conocimientos y compartir experiencias en la comunicación del riesgo, incluyendo el fortalecimiento de la experiencia en cómo las ciencias sociales pueden apoyar comunicaciones de riesgo, canales de comunicación innovadores (por ejemplo, medios sociales) y comunicarse sobre los riesgos emergentes;
- Compartir información y conocimientos sobre la percepción del público sobre la seguridad de los alimentos y de los piensos, especialmente sobre temas polémicos o delicados (por ejemplo, OGMs, BPA, plaguicidas) o áreas prioritarias para la UE (por ejemplo, las resistencias antimicrobianas).

### Guías de Comunicación de Riesgos

Se ha continuado el trabajo en elaboración de guías sobre comunicación de riesgos. Se ha publicado una guía dirigida a comunicadores durante momentos de crisis alimentarias denominada: [Best practice for crisis communicators](#).

La guía se ha elaborado basándose en la experiencia ganada por EFSA y los EEMM en las crisis alimentarias sufridas. Esta guía además de orientar para conseguir una comunicación coherente y consistente en momentos de crisis, define el papel de la EFSA y de las organizaciones nacionales de los EEMMM durante las distintas fases de una crisis para mejorar la coordinación ante brotes alimentarios que puedan afectar a distintos países.

También se ha trabajado en la mejora de la Guía existente de Comunicación de riesgos "*When Food Is Cooking Up a Storm-Proven Recipes for Risk Communications*" para incorporar nuevos casos prácticos y un capítulo sobre la comunicación de la incertidumbre que seguramente se publique durante 2017.



### Best practice for crisis communicators

How to communicate during food or feed safety incidents



### EU Insights. Encuesta sobre resistencias antimicrobianas

EFSA ha llevado a cabo una encuesta entre agricultores, veterinarios y consumidores encuesta destinada a medir la sensibilización existente sobre la resistencia a los antimicrobianos en toda la UE. La encuesta pone de relieve que existe una falta de conciencia sobre la resistencia a los antimicrobianos entre los consumidores y que los veterinarios y los agricultores han observado la disminución de la eficacia de los antibióticos en cerdos y aves de corral. La encuesta recogió datos de algo más de 3.000 consumidores en 12 países (Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, Países Bajos, Polonia, Eslovaquia,

## Más información

España, Estonia y Rumanía) y 60 agricultores y veterinarios en cinco países (Dinamarca, Polonia, España, Rumanía y Reino Unido). Estos resultados están en línea con la información recogida por la encuesta del Eurobarómetro sobre la resistencia a los antimicrobianos publicada por la Comisión Europea en junio de 2016.

En las reuniones celebradas a lo largo del año se ha colaborado en la definición de la estrategia de comunicación de los resultados de la encuesta.

### 6. Relación con los medios de comunicación

Desde la Oficina de Comunicación se gestiona la relación con los medios de comunicación.

#### 6.1 Noticias y notas de prensa

Se elaboran noticias de los aspectos más relevantes de la actividad de la Agencia y se cuelgan en la web. Así mismo en algunos casos estas noticias son remitidas a un listado de medios de comunicación a través del gabinete de prensa del Ministerio. Durante el 2016 se han elaborado 81 noticias de las que 20 se remitieron a la prensa en forma de notas de prensa.

#### 6.2 Colaboración

Se ha mantenido una fluida colaboración con los distintos medios de comunicación que han contactado con la AECOSAN en busca tanto de información general sobre distintos aspectos de consumo, seguridad alimentaria y nutrición como de las áreas específicas de trabajo. Se ha gestionado también la participación directa de expertos en programas de radio, entrevistas en televisión y entrevistas para la elaboración de reportajes.

Algunos de los temas que han suscitado más interés mediáticos a lo largo del año ha sido la entrada en vigor de la normativa relativa a la información nutricional obligatoria en el etiquetado de alimentos.



Agustín Palma de la AECOSAN fue entrevistado acerca del etiquetado de los alimentos.



Nelson Castro, en una entrevista para 20 minutos, resaltó que una nueva directiva comunitaria que se aprobará en el 2017, obligará a todos los sectores a estar adheridos a sistemas de resolución de conflictos con los consumidores y acortará los plazos para resolver las quejas de sus clientes.

#### 6.3 Desayunos informativos

Dentro del Plan de Actividades de AECOSAN, se da continuidad a la organización de este tipo de Jornadas Monográficas dirigidas a medios de comunicación, en el ánimo de ofrecer temas que consideramos pueden ser relevantes. Estas jornadas tratan de dar a conocer de forma monográfica, temas específicos relacionados con el consumo, seguridad alimentaria y nutrición, con el fin ampliar el área de conocimiento de los medios de comunicación promoviendo un mayor rigor científico en el tratamiento de las noticias.

Por ello consideramos acertado desarrollar este tipo de Encuentros con un formato en el que distintos ponentes plantean el tema tratado y posteriormente se abre un turno de preguntas abiertas a todos los medios.

#### 6.4 Colocación de stands informativos



## 6.5 Convenio con Radio Nacional

AECOSAN firmó a finales de 2015 un convenio con la Corporación de Radio y Televisión Española para la difusión de mensajes relacionados con la actividad de la Agencia.

Durante 2016 se han emitido semanalmente a través de la emisora Radio 5, microespacios de entre 2 y 5 minutos sobre consumo, seguridad alimentaria, alimentación saludable y prevención de la obesidad

Estos microespacios han sido elaborados por la AECOSAN y grabados una vez al mes en los estudios radiofónicos de RTVE con ayuda de su personal técnico. La locución de los microespacios se ha llevado a cabo en muchas ocasiones por el personal técnico de las distintas unidades responsables de los temas tratados en los espacios.



## Listado de los microespacios emitidos durante el año.

Microespacio	Fecha emisión
Información nutricional	27 de diciembre
Consejos sobre residuos de equipos eléctricos y electrónicos	20 de diciembre
Trabajando juntos por la seguridad de los juguetes	6 de diciembre
Estudio Aladino	29 de noviembre
La comunicación del riesgo alimentario	22 de noviembre
Navega seguro, navega mejor	15 de noviembre
Educación financiera	8 de noviembre
Concurso escolar : Consumópolis	1 de noviembre
Consejos de seguridad de juguetes	18 de octubre
Sat. Servicios Técnicos de reparación a domicilio	11 de octubre
Marcado CE	4 de octubre
Plan Nacional de Investigación de Residuos	27 de septiembre
Vitamina D	20 de septiembre
Viajes combinados	13 de septiembre
Contaminantes químicos en los alimentos	6 de septiembre
Gestión de riesgos alimentarios	26 de julio
La Importancia de beber agua. <a href="#">Hidratarse también es salud</a>	19 de julio
Por tierra, mar y aire: viaje con los derechos aprendidos	12 de julio
Las alergias alimentarias en la red de alerta alimentaria	5 de julio
Prevenir intoxicaciones en verano	28 de junio
Sistema Arbitral de Consumo	21 de junio
Piezas de repuesto para vehículo, recicladas	14 de junio
Seguridad en Internet	7 de junio
Evaluación de riesgos alimentarios. <a href="#">Comité Científico</a>	31 de mayo
Publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores. <a href="#">Código PAOS</a>	24 de mayo
Más alimento, menos desperdicio	17 de mayo
Recomendaciones para consumir tu comida fuera de casa	10 de mayo
La importancia del consumo de frutas y verduras	3 de mayo
El Derecho al desistimiento	26 de abril
<a href="#">Red de alerta alimentaria y su papel</a> . Enfermedades de transmisión alimentaria	19 de abril

## Más información

Microespacio	Fecha emisión
La Unión Europea en la seguridad de los alimentos	12 de abril
Materiales en contacto con los alimentos	5 de abril
Programa nacional de control de la cadena alimentaria	29 de marzo
¿Etiquetado incorrecto o fraude alimentario?	22 de marzo
Día Mundial de los Derechos del Consumidor	15 de marzo
Acrilamida	8 marzo
Programa 'Fifty'Fifty'	1 marzo
Los derechos de los usuarios del transporte aéreo	23 febrero
Prevenir enfermedades transmitidas por alimentos	16 febrero
Cómo defender los derechos al contratar un servicio en otro país	9 febrero
<a href="#">Política sobre nutrientes seleccionados</a> . Recomendación en consumo de azúcares	2 de febrero
Las ventajas del etiquetado	26 enero
Alergias e intolerancias alimentarias	19 enero
Alimentación segura durante el embarazo	12 enero



Profesionales de la Agencia participando en la locución de los micro espacios en las instalaciones de Radio Nacional de España. Carmen Alcolea, Alicia Mazagatos y Ana López-Santa Cruz con el coordinador de esta actividad Juan Julián García.

## Secretaría General

1. Organigrama
2. Datos relativos a la gestión de los recursos humanos
  - 2.1 Plantilla de personal existente a 31 de diciembre de 2016 (efectivos reales)
  - 2.2 Plantilla de personal funcionario por grupos/subgrupos (efectivos reales, excluidos altos cargos)
  - 2.3 Puestos de trabajo de funcionarios existentes por grupos/subgrupos
  - 2.4 Plantilla de personal funcionario por niveles (efectivos reales)
  - 2.5 Plantilla de personal laboral por grupos profesionales (efectivos reales)
  - 2.6 Expedientes de modificación de RPT personal funcionario
  - 2.7 Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario
  - 2.8 Ayudas sociales
  - 2.9 Plan de pensiones
  - 2.10 Órdenes de viaje
  - 2.11 Anticipos reintegrables
3. Datos relativos a la gestión económico-financiera
  - 3.1 Datos económicos
  - 3.2 Modificaciones presupuestarias
  - 3.3 Pagos efectuados por el Sistema de Anticipo de Caja Fija
  - 3.4 Contratos administrativos gestionados
  - 3.5 Inversiones realizadas
4. Convenios de colaboración celebrados por AECOSAN
5. Tecnologías de la información e informática
  - 5.1 Contratación administrativa y gestión de contratos en el área de informática
  - 5.2 Asistencia a otras unidades de la Aecosan en cuanto a la contratación TIC
  - 5.3 Proyectos internos a cargo del personal del área de informática
  - 5.4 Actuaciones de mantenimiento del software y hardware
6. Actividades en materia de asuntos jurídicos
  - 6.1 Ámbito normativo
  - 6.2 Otras actuaciones sustanciales
7. Datos relativos a los órganos colegiados
8. Datos relativos a la atención al ciudadano



## 1. Organigrama

Durante 2016 se produjo la consolidación de las modificaciones organizativas iniciadas en la Secretaría General en 2015.

Así, las diversas áreas de contratación: general, de laboratorios y compras centralizadas funcionaron coordinadas pero con distintos objetivos cada una de ellas.

En el ámbito de Recursos Humanos se modificó el procedimiento administrativo de las comisiones de servicio, digitalizándolo. Se continuarán las acciones tendentes a cubrir las vacantes generadas en los últimos años debido a las restricciones presupuestarias derivadas de la situación económica general.

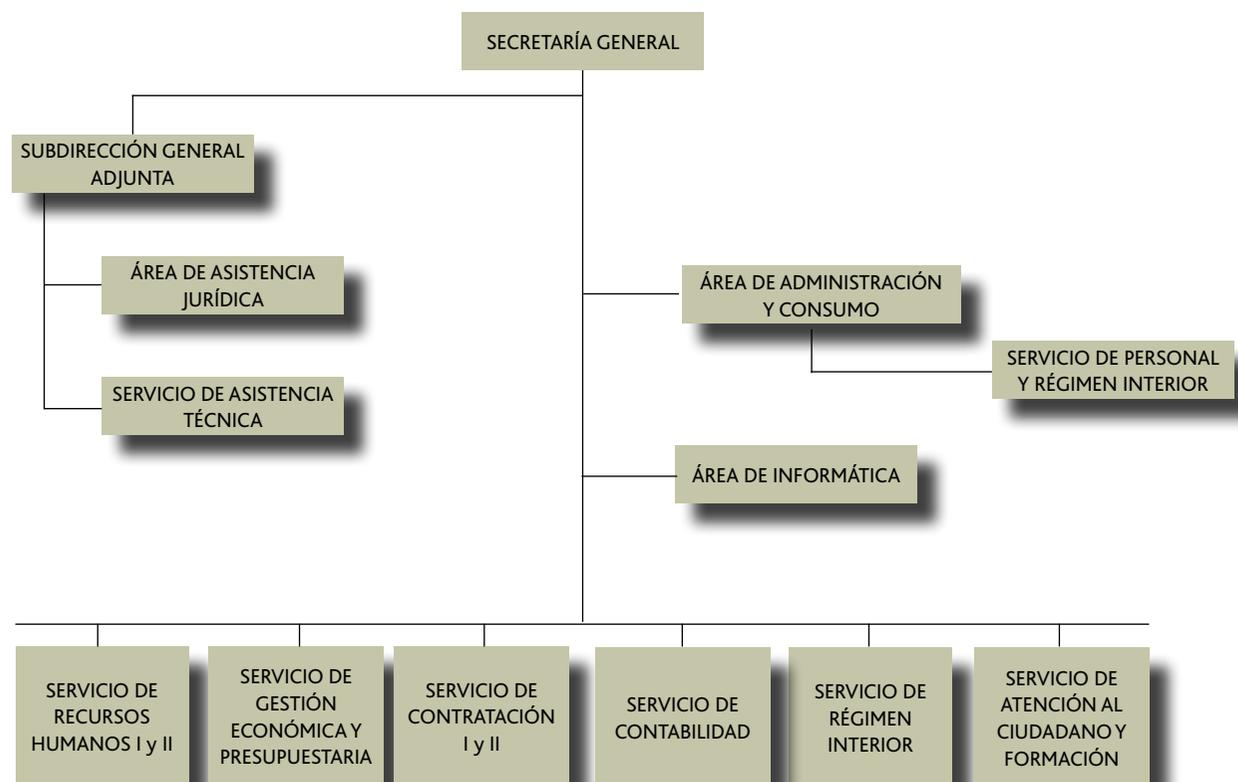
En esta área se elaboró un análisis de Recursos Humanos y su proyección a los años venideros.

Atención al ciudadano y el área de formación han culminado la incorporación de las áreas homólogas de consumo, coordinando actuaciones pero manteniendo las características diferenciales en el funcionamiento.

La entrada en vigor de las leyes 39/2015 y 40/2015 ha iniciado un período de cambio en las estructuras administrativas que, en consonancia con el Plan elaborado por el Ministerio de Sanidad, abarcará varios ejercicios futuros. Aecosan está planificando esas actuaciones futuras siendo una de las líneas de actuación la modificación de los recursos del área de Informática y Sistemas de Información.

La orden HAP/1169/2016, de 14 de julio por la que se regulaban las operaciones de cierre de ejercicio estableció como fecha límite de fiscalización previa de los expedientes de aprobación de gasto el 20 de julio de 2016 y para los compromisos de gasto el 29 de julio, lo que determinó la ejecución presupuestaria del ejercicio, a un 85,55% en el programa 313C y a un 71,62% en el programa 492O.

La actividad en materia de asuntos jurídicos se vio afectada por la situación del gobierno en funciones durante casi todo 2016, si bien esta área ha visto significativamente alterada su actividad por la entrada en vigor de las ya citadas leyes 39/2015.



## 2. Datos relativos a la gestión de los recursos humanos

La gestión de recursos humanos de la AECOSAN ha supuesto en 2016 nuevamente uno de los campos a los que el Organismo ha dirigido sus esfuerzos para conseguir la mejora de su formación y así como la potenciación de procedimientos para la cobertura de vacantes.

En las siguientes tablas se recogen datos respecto de los puestos de trabajo y su cobertura, así como sobre otros aspectos de la gestión del personal.

### 2.1 Plantilla de personal existente a 31 de diciembre de 2016 (efectivos reales)

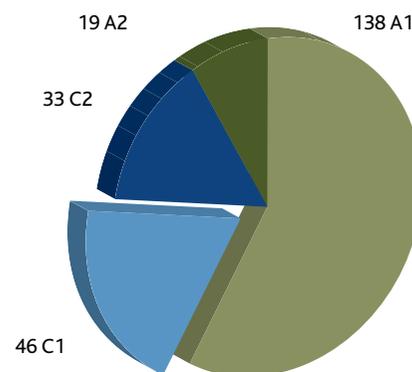
Personal funcionario*	237
Personal laboral	99
<b>Total</b>	<b>336</b>

\*Se incluye 1 alto cargo (directora ejecutiva).

### 2.2 Plantilla de personal funcionario por grupos/subgrupos (efectivos reales, excluidos altos cargos)

Grupo/Subgrupo	Total
A1	138
A2	19
C1	46
C2	33
<b>Total</b>	<b>236</b>

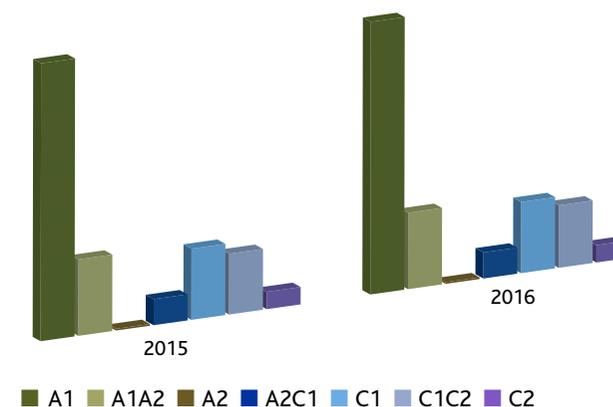
Plantilla de personal



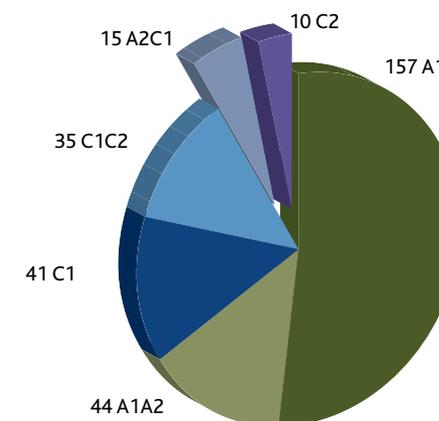
### 2.3 Puestos de trabajo de funcionarios existentes por grupos/subgrupos

Grupo/Subgrupo	Total
A1	157
A1 A2	44
A2	1
A2C1	15
C1	41
C1C2	35
C2	10
<b>Total</b>	<b>302</b>

Puestos de trabajo por grupos/subgrupos



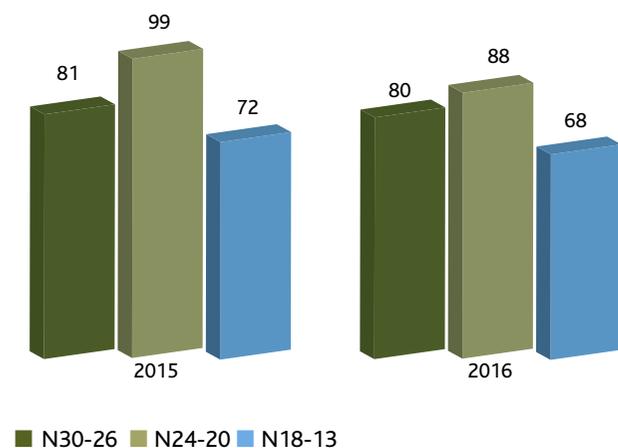
Puestos de trabajo por grupos/subgrupos



### 2.4 Plantilla de personal funcionario por niveles (efectivos reales)

Nivel	Total
30	9
29	3
28	25
26	43
24	76
22	12
20	0
18	11
17	3
16	38
15	9
14	7
<b>Total</b>	<b>236</b>

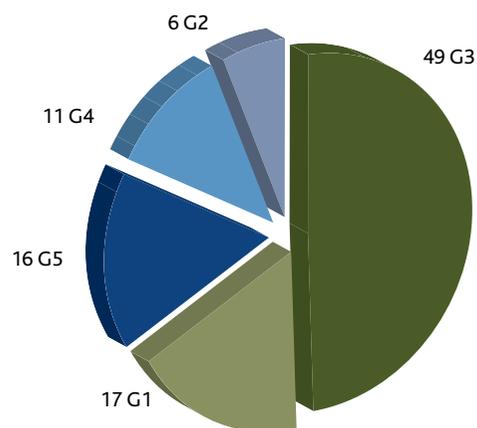
#### Plantilla por niveles



### 2.5 Plantilla de personal laboral por grupos profesionales (efectivos reales)

Grupo	Total
Grupo 1	17
Grupo 2	6
Grupo 3	49
Grupo 4	11
Grupo 5	16
<b>Total</b>	<b>99</b>

#### Plantilla personal laboral



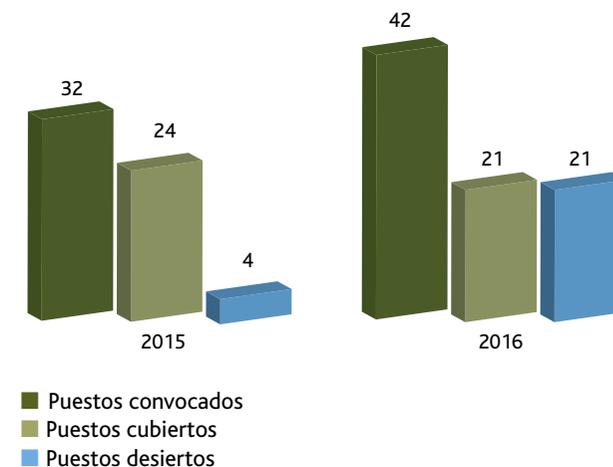
### 2.6 Expedientes de modificación de RPT personal funcionario

Concepto	Aprobados	Denegados	Total
Modificación CE y CD	0	2	2
Adscripción de Unidad	21	0	21
Supresión de puestos	2	0	2
Cambio adscripción clave AE a A3	5	10	15
Regularización de puestos (AA, T15)	9	0	9
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	<b>49</b>

### 2.7 Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario

Se ha convocado y resuelto un concurso en 2016.

Concepto	Total
Puestos convocados	42
Puestos adjudicados	21
Puestos desiertos	21



## 2.8 Ayudas sociales

Perceptores: 299  
 Importes: 33.873,29 €  
 Subvenciones para estudios 284,00 €

Ayudas por jubilaciones.  
 Jubilaciones: 21  
 Importe: 8.820 €

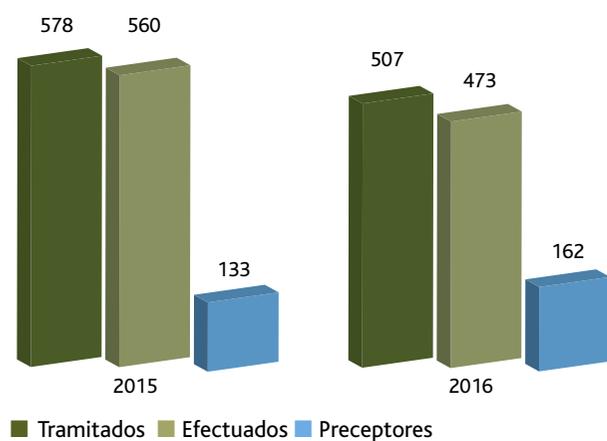
## 2.9 Plan de pensiones

Sin aportaciones en aplicación de la LPGE 2016.  
 Sin aportaciones desde 2012.

## 2.10 Órdenes de viaje

Nº de desplazamientos tramitados: 507  
 Nº de desplazamientos efectuados: 473  
 Comisionados: 162

### Órdenes de viaje



## 2.11 Anticipos reintegrables

A personal funcionario: 1  
 A personal laboral: 0  
 Importe: 1.253,22 €

Durante 2016 se realizó un informe de la evolución de las plantillas de la Agencia, desde antes de la fusión hasta 2016.

## 3. Datos relativos a la gestión económico-financiera

### 3.1 Datos económicos

La AECOSAN tiene asignado en los Presupuestos Generales del Estado el Servicio 109 "Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición" dentro de la Sección 26 "Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad", diferenciando dos programas presupuestarios: 313C "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y 492O "Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios". Se presenta la información por programas presupuestarios y en los casos que se cree de mayor interés se muestra también la información consolidada a nivel global de la AECOSAN.

El presupuesto aprobado para la AECOSAN en el ejercicio 2016 fue de 28.852.760,00 € (programa 313C 15.807.240,00 € y programa 492O 13.045.520,00 €) y el crédito definitivo, una vez cursadas las distintas modificaciones presupuestarias ascendió a 29.114.757,88 € (programa 313C 16.069.237,88 € y programa 492O 13.045.520,00 €)

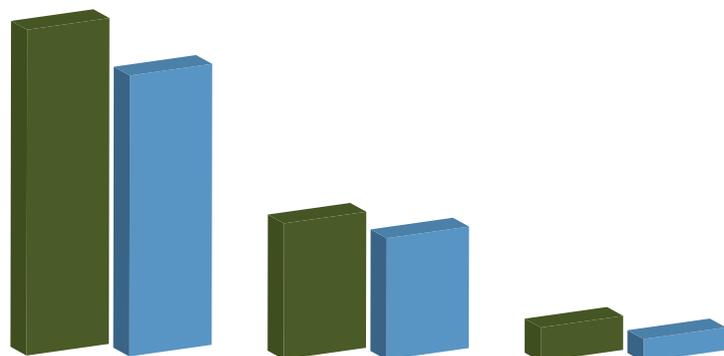
A continuación se detalla, a nivel de Capítulo, la distribución del presupuesto, con indicación del porcentaje de ejecución:

Ejecución del presupuesto						
Programa 313 C						
Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Compromisos de gastos	%	Obligaciones reconocidas	%
I	10.535.150,00	10.535.150,00	9.819.967,83	93,21	9.083.494,95	86,22
II	4.137.090,00	4.399.087,88	4.150.138,18	94,34	3.928.652,87	89,31
III	5.000,00	5.000,00	22,47	0,45	22,47	0,45
VI	1.100.000,00	1.100.000,00	740.890,91	67,35	734.098,10	66,74
VIII	30.000,00	30.000,00	1.761,84	5,87	1.761,84	5,87
<b>TOTAL</b>	<b>15.807.240,00</b>	<b>16.069.237,88</b>	<b>14.712.781,23</b>	<b>91,56</b>	<b>13.748.030,23</b>	<b>85,55</b>

*Mejor gestión, mayor protección*

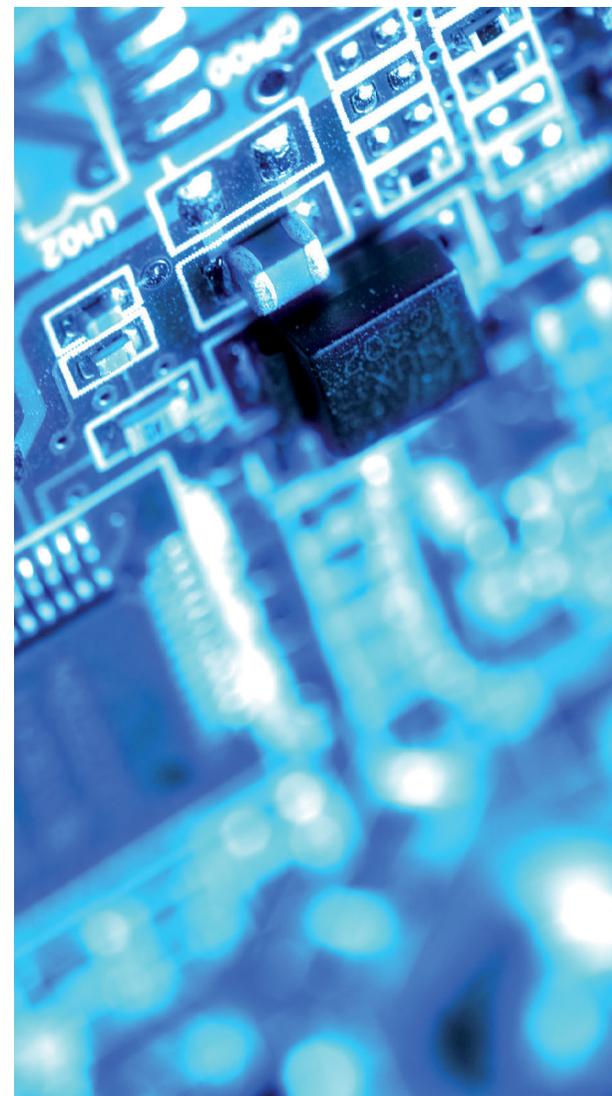
En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa de los Capítulos más significativos, entre el Presupuesto Definitivo y la Ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

**Comparativa del presupuesto definitivo y la ejecución del programa 313 C**



	I	II	VI
■ Presupuesto definitivo	10.535	4.399	1.100
■ Ejecución	9.083	3.929	734

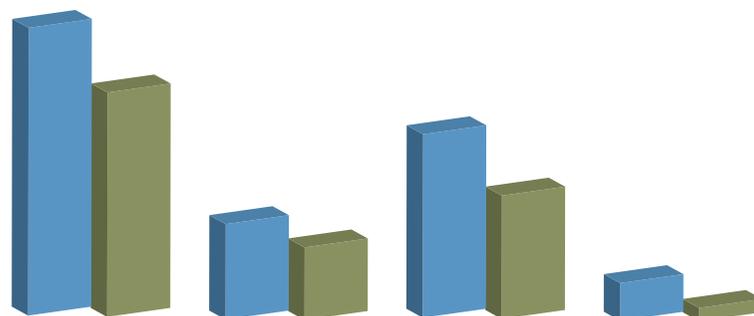
Ejecución del presupuesto						
Programa 4920						
Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Compromisos de gastos	%	Obligaciones reconocidas	%
I	6.200.790,00	6.200.790,00	5.424.156,13	87,48	4.836.717,59	78,00
II	2.055.520,00	2.055.520,00	1.672.920,18	81,39	1.563.838,67	76,08
IV	3.954.410,00	3.954.410,00	2.658.330,46	67,22	2.658.330,46	67,22
VI	809.800,00	809.800,00	284.715,36	35,16	284.715,35	35,16
VIII	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.045.520,00</b>	<b>13.045.520,00</b>	<b>10.040.122,13</b>	<b>76,96</b>	<b>9.343.602,07</b>	<b>71,62</b>



*Mejor gestión, mayor protección*

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa de los Capítulos más significativos, entre el Presupuesto Definitivo y la Ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

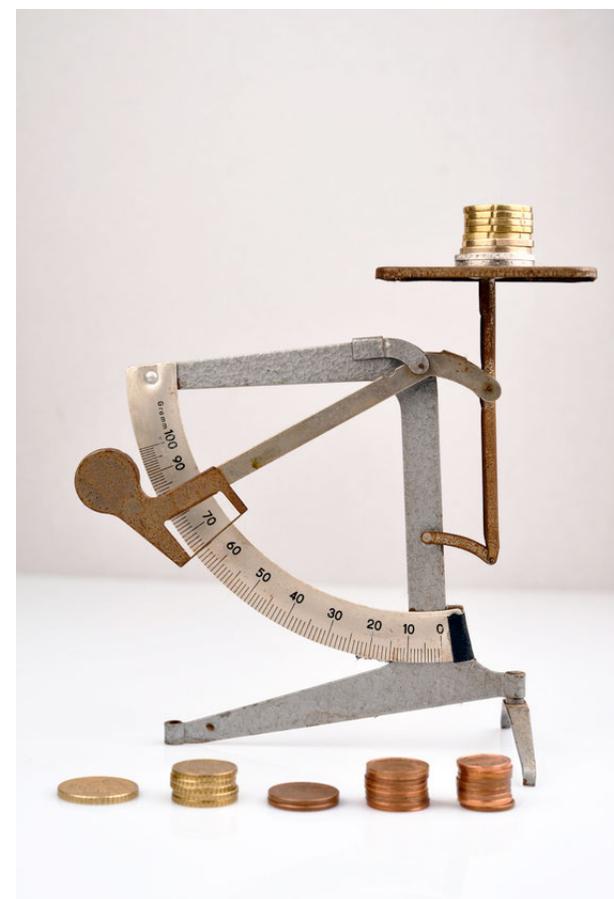
**Comparativa de porcentajes de ejecución sobre el presupuesto definitivo y ejecución 4920**



	I	II	IV	VI
■ Presupuesto definitivo	6.201	2.056	3.954	810
■ Ejecución	4.837	1.564	2.658	285

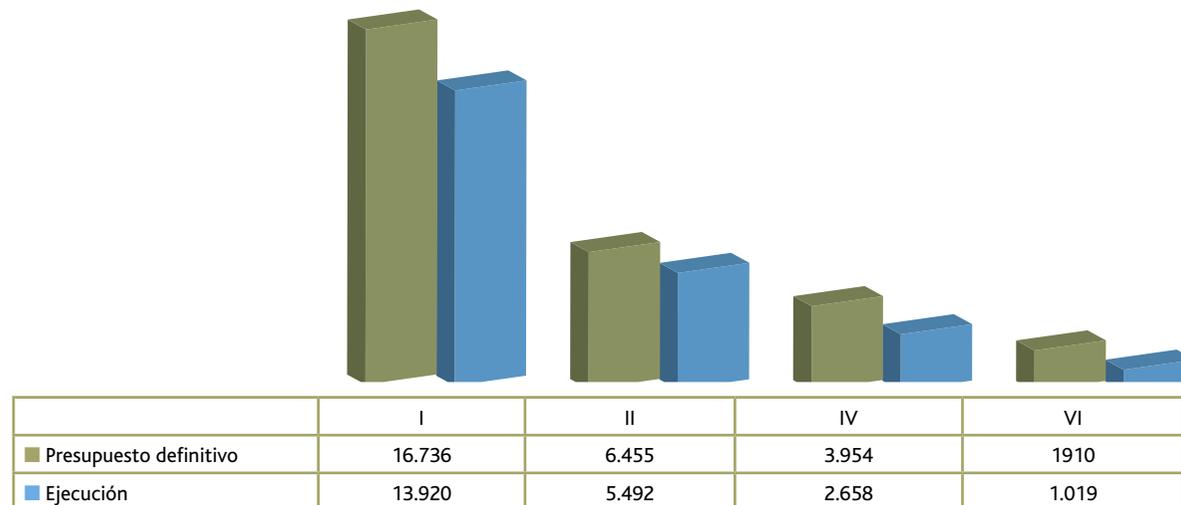
**AECOSAN. Ambos programas**

Ejecución del presupuesto programas 313C y 4920						
Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Compromisos de gastos	%	Obligaciones reconocidas	%
I	16.735.940,00	16.735.940,00	15.244.123,96	91,09	13.920.212,54	83,18
II	6.192.610,00	6.454.607,88	5.823.058,36	90,22	5.492.491,54	85,09
III	5.000,00	5.000,00	22,47	0,45	22,47	0,45
IV	3.954.410,00	3.954.410,00	2.658.330,46	67,22	2.658.330,46	67,22
VI	1.909.800,00	1.909.800,00	1.025.606,27	53,70	1.018.813,45	53,35
VIII	55.000,00	55.000,00	1.761,84	3,20	1.761,84	3,20
<b>TOTAL</b>	<b>28.852.760,00</b>	<b>29.114.757,88</b>	<b>24.752.903,36</b>	<b>85,02</b>	<b>23.091.632,30</b>	<b>79,31</b>



La siguiente tabla, puede observarse una comparativa por Capítulos entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

### Comparativa presupuesto definitivo y ejecución Programas 313C y 492O



En la ejecución del presupuesto del ejercicio 2016 influyó sustancialmente la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias. En base a esta Orden la fecha límite para envío a fiscalización previa de los expedientes de aprobación del gasto era el 20 de julio de 2016 y para los expedientes de compromisos de gasto el 29 de julio de 2016, por lo que a partir de esas fechas no se pudo tramitar ningún expediente nuevo, y los ya iniciados que no alcanzaron las fases mencionadas de aprobación o compromiso de gasto en plazo, debieron ser paralizados o anulados.

### 3.2 Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2016, se tramitaron dos modificaciones de crédito, como consecuencia de ingresos recibidos de la Unión Europea y para la tramitación centralizada de contratos. El detalle de las citadas modificaciones es el siguiente:

#### PROGRAMA 313C

- Generación de crédito por importe de 280.500,00 € en el capítulo II como consecuencia de los ingresos recibidos de la Unión Europea como ayuda financiera para el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas (LBM) y de la

European Food Safety Authority (EFSA) como contribución económica por el desarrollo de los trabajos desempeñados por la AECOSAN en el proyecto de caracterización del riesgo de la alimentación por ciguatera en Europa.

- Bajas de crédito por importe de 18.502,12 € para la tramitación centralizada del servicio de limpieza en el Centro Nacional de Alimentación (CNA) por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

En el ejercicio 2016 el Consejo de Ministros aprobó el 29 de abril un Acuerdo de no disponibilidad que afectó al presupuesto de la AECOSAN de la siguiente manera: Programa 313C capítulo VI 100.000 € y Programa 492O capítulo II 120.000 €

### 3.3 Pagos efectuados por el Sistema de Anticipo de Caja Fija

En el ejercicio 2016 se unificaron las dos cajas pagadoras por el Sistema de Anticipos de Caja Fija procedentes de los extintos AESAN e INC, en una caja para los dos programas presupuestarios.

Mediante el sistema de Anticipo de caja fija se realizaron pagos por un total de 1.218.546,18 €, habiéndose realizado 22 reposiciones. De este importe se imputaron al programa 313C 788.201,99 € y al programa 492O 430.344,19 €

Para realizar todos los pagos se han tramitado:

- 2.881 transferencias bancarias nacionales por importe de 1.161.119,49 €,
- 51 transferencias bancarias al extranjero por importe de 45.723,05 €
- 6 cargos en cuenta por importe de 7.469,04 € y
- 66 pagos en metálico por importe de 4.234,60 €.

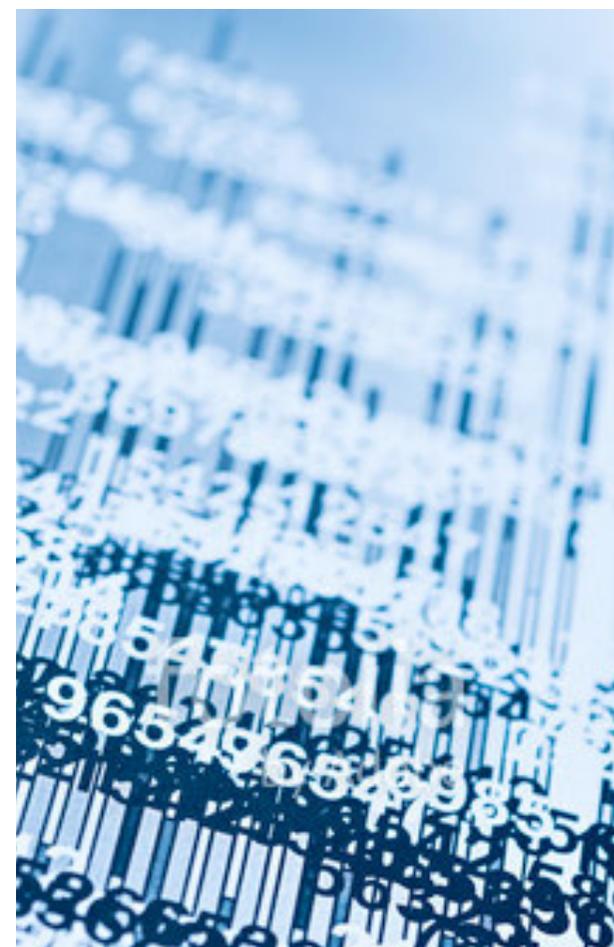
### 3.4 Contratos administrativos gestionados

En 2016 la actividad contractual a nivel de compromisos de gastos, desarrollada por la Secretaría General ha sido la siguiente:

Programa 313C

Expedientes con actividad económica en el ejercicio 2016 (importes imputados a 2016)			Expedientes adjudicados en el ejercicio 2016 (importes adjudicados para todas las anualidades)		
<b>Capítulo I</b>			<b>Capítulo I</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Servicios	13	46.231,23 €	Servicios	14	86.231,23 €
<b>Capítulo II</b>			<b>Capítulo II</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministros	16	384.581,04 €	Suministros	14	317.273,75 €
Servicios	38	1.249.918,16 €	Servicios	16	618.165,79 €
Convenios	41	747.797,54 €	Convenios	23	713.911,77 €
Encomiendas	4	924.732,80 €	Encomiendas	2	962.682,41 €
Arrendamientos	2	54.906,65 €	Arrendamientos	0	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>3.361.936,19 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>2.612.033,72 €</b>
<b>Capítulo VI</b>			<b>Capítulo VI</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministros	7	91.665,07 €	Suministros	7	91.665,07 €
Servicios	18	452.458,52 €	Servicios	12	276.026,53 €
Obras	2	119.728,64 €	Obras	2	119.728,64 €
Convenios	14	77.038,68 €	Convenios	13	72.187,94 €
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>740.890,91 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>559.608,18 €</b>

Independientemente de los expedientes anteriores, se tramitaron 14 contratos menores por un importe total de 97.927,60 € cuyos pagos se realizaron por el Sistema de Anticipo de Caja Fija



Programa 492O

Expedientes con actividad económica en el ejercicio 2016 (importes imputados a 2016)			Expedientes adjudicados en el ejercicio 2016 (importes adjudicados para todas las anualidades)		
<b>Capítulo I</b>			<b>Capítulo I</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Servicios	7	50.455,79 €	Servicios	7	51.084,07 €
<b>Capítulo II</b>			<b>Capítulo II</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministros	12	209.408,24 €	Suministros	9	219.118,79 €
Servicios	37	572.625,95 €	Servicios	10	429.788,04 €
Obras	2	26.146,52 €	Obras	2	26.146,52 €
Encomiendas	3	434.395,28 €	Encomiendas	1	278.394,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>1.242.575,99 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>953.447,37 €</b>
<b>Capítulo IV</b>			<b>Capítulo IV</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Becas	3	12.695,49 €	Becas	3	32.475,51 €
Subvenciones	10	2.645.952,22 €	Subvenciones	10	2.645.952,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2.658.647,71 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2.678.427,73 €</b>
<b>Capítulo VI</b>			<b>Capítulo VI</b>		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía	Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministros	10	217.466,33 €	Suministros	10	217.466,33 €
Servicios	2	16.807,76 €	Servicios	1	1.101,96 €
Obras	1	50.441,27 €	Obras	1	50.441,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>284.715,36 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>269.009,56 €</b>

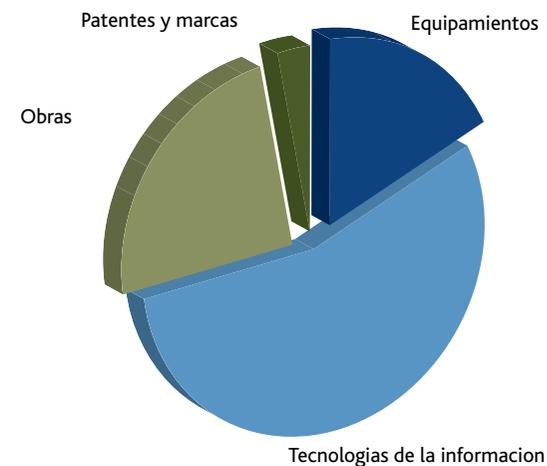
Independientemente de los expedientes anteriores, se tramitaron dos contratos menores por un importe total de 19.024,80 € cuyos pagos se realizaron por el Sistema de Anticipo de Caja Fija.

3.5 Inversiones realizadas

Las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas) en el ejercicio 2016 son las que aparecen reflejadas en el cuadro siguiente:

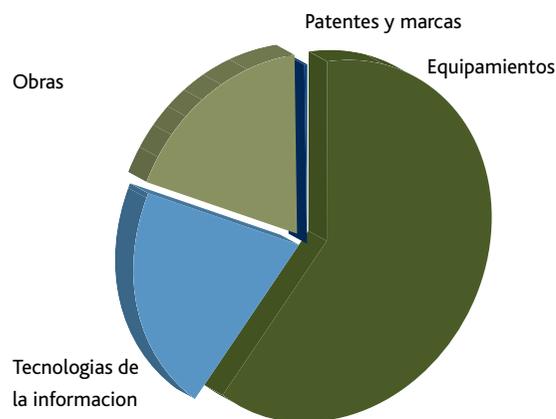
Programa 313C

Detalle de la inversión	Sede	Importes en €
Tecnologías de la información	Todas las sedes	402.080,05
Equipamientos	Servicios centrales	42.765,60
	CNA	89.905,73
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>132.671,33</b>
Obras	Servicios centrales	32.488,58
	CNA	142.295,14
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>174.783,72</b>
Patentes y marcas	Servicios centrales	24.563,00
<b>TOTALES</b>		<b>734.098,10</b>



**Programa 4920**

Detalle de la inversión	Sede	Importes en €
Tecnologías de la información	Todas las sedes	59.883,92
Equipamientos	Servicios centrales	19.552,46
	CICC	153.735,74
	SUBTOTAL	173.288,20
Obras	CICC	50.441,27
Patentes y marcas	Servicios centrales	1.101,96
<b>TOTALES</b>		<b>284.715,35</b>



**4. Convenios de colaboración celebrados por AECOSAN**

La AECOSAN, ha firmado a lo largo de 2016 los convenios de colaboración, tanto con entidades públicas, como privadas, que a continuación se relacionan:

1. Con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid para la formación de alumnos del Master de Seguridad Alimentaria.
2. Con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) un Acuerdo Marco de Cooperación para el proyecto de caracterización del riesgo de ciguatoxinas en la Unión Europea.
3. Con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la Autoridad de Economía y Seguridad Alimentaria de Portugal(ASAE), un Acuerdo Específico de Cooperación para el proyecto de caracterización del riesgo de ciguatoxinas en la Unión Europea.
4. Con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas externas o la realización de Trabajo de Fin de Grado/Master.

Se han renovado o modificado a través de sus respectivas adendas los siguientes convenios:

1. Con el Centro de Estudios Superiores de la Industria farmacéutica para la formación de los alumnos en Tecnología, Control y Seguridad Alimentaria y en Biotecnología de la Salud. Tecnología y Gestión de Empresas Biotecnológicas.
2. Con equipos de gestión cultural, para la promoción de la actividad física y mejorar los hábitos de salud de la población Española a través de la marca "España se mueve".
3. Con la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE) y con la Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Aditivos y Complementos Alimentarios (AFCA), para la reducción del contenido de sal y grasa en los productos de carnicería-charcutería.
4. Con la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Dis-

tribución (ANGED) y la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), para su participación como punto de contacto en la Red de Alerta Alimentaria Nacional.

5. Con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para la difusión de determinada información relativa a los alimentos y seguridad alimentaria.
6. Con la Sociedad Corporación Mercantil Radio Televisión Española (RTVE), para la difusión de mensajes relacionados con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).
7. Con la Universidad de Vigo, para la realización de prácticas externas de los alumnos del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
8. Con la Federación Española de Sociedades de Nutrición y Dietética (FESNAD), para impulsar y promover acciones conjuntas de información y educación dirigidas a la población sobre temas relacionados con la alimentación y la nutrición.

Para el mantenimiento de los gastos que ocasiona la Agencia en el edificio de la calle Alcalá de Madrid, así como los del Centro Nacional de Alimentación en su ubicación del complejo de Majadahonda se dispone de sendos convenios según el siguiente detalle:

1. Con el Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está vigente el convenio suscrito el 6 de noviembre de 2014, para sufragar los gastos por la ubicación de la sede central de la Agencia en la calle Alcalá 56, y modificado mediante adenda de fecha 28 de julio de 2016.
2. Con el Instituto de Salud Carlos III, para sufragar los gastos derivados de la utilización de las instalaciones, bienes y servicios de la ubicación del Centro Nacional de Alimentación en el complejo de Majadahonda se firma un nuevo convenio para el reparto de gastos en fecha 21 de febrero

de 2014, el cual es modificado mediante adenda de fecha 28 de abril de 2014 y prorrogado hasta el 28 de febrero de 2018, mediante adenda de prórroga firmada el 21 de enero de 2016.

## 5. Tecnologías de la información e informática

En el año 2016 el Área de Informática de la AECOSAN ha continuado la política de consolidar los servicios existentes, la reestructuración de los diferentes aplicativos de los dos antiguos organismos (AESAN e INC) tratando de conseguir las sinergias de los mismos, la posibilidad de dar servicios comunes de las 5 sedes de la AECOSAN y mantener la contención del gasto.

Se han realizado una serie de actuaciones para armonizar los servicios informáticos a las nuevas necesidades que surgen como consecuencia de dicha la reunificación. A modo ilustrativo, a continuación se muestran las directrices estratégicas que han marcado la gestión de los recursos humanos y presupuestarios del Área de Informática durante todo el año 2016:

1. Se han priorizado los mantenimientos Adaptativos y Evolutivos de los sistemas de información que dan soporte a servicios electrónicos a Ciudadanos y Empresas, sobre la creación de nuevos sistemas de información.
2. Racionalización del parque informático, mediante la adquisición de nuevos equipos de cara a la sustitución de equipamiento obsoleto o con un sistema operativo inseguro.
3. Mejora de la calidad de los servicios del Área de Informática, continuando con la línea de estandarización de procesos iniciada en el año 2012.
4. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información por parte del personal del Área de Informática y por personal externo.

Las principales actuaciones durante el año 2016 se detallan en los siguientes apartados.



### 5.1 Contratación administrativa y gestión de contratos en el área de informática

Redacción y puesta en marcha de un nuevo concurso abierto para el mantenimiento del parque informático de la AECOSAN, con duración de un año (2017) y posible prórroga.

Adquisición de material microinformático:

- 2 ordenadores portátiles.
- 40 ordenadores de sobremesa.
- 80 monitores de 21".
- 42 paquetes Office pro.

Material variado para la extensión de la vida útil de los equipos informáticos.

Servicios de desarrollo para el mantenimiento adaptativo y evolutivo de las aplicaciones JEE y NET que prestan servicios electrónicos a ciudadanos y empresas.

Renovación de licencias antivirus.

Mantenimiento de la aplicación de personal NEDAES.

Mantenimiento de la aplicación de control horario, refundiendo en una única base de datos el personal de las diferentes sedes de la AECOSAN.

Actualización de un sistema completo de actuación ciudadana mediante procedimientos digitalizados (Sede Electrónica) preparando a la Agencia para la aplicación de las leyes 39/2015 y 40/2015, referentes al Procedimiento Administrativo y régimen Jurídico de la Administración desde el punto de vista de la gestión digital.

Actualización y adecuación los nuevos requerimientos de la aplicación de atención al ciudadano.

Puesta en marcha de la firma electrónica en todos aquellos procedimientos que lo requieren por imperativo legal.

## 5.2 Asistencia a otras unidades de la Aecosan en cuanto a la contratación TIC

Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial:

- Análisis, contratación y desarrollo de la novena fase del sistema de información ALCON.

Oficina de Comunicación:

- Contrato para el mantenimiento de la nueva página web institucional de la AECOSAN.
- Contrato para la gestión documental, gestionados por la Vocalía de Comunicación.

Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria:

- Contrato para el mantenimiento del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Contrato para el mantenimiento del sistema de información GEDA y su migración al estándar SSD2 de la EFSA.
- Contrato para el mantenimiento del sistema de información EXPERTAL.
- Suministro de un software para el análisis de datos analíticos en el Laboratorio de Biotoxinas Marinas.
- Contrato para una nueva aplicación de control de nuevos alimentos y nuevos ingredientes.

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo:

- Contrato para la preparación y gestión de la undécima primera edición de la campaña divulgativa Consumópolis.

Centro para la Investigación y Control de la Calidad:

- Implantación y actualización de un software para la llevanza del sistema de calidad del laboratorio.

Vocalía Asesora NAOS:

- Instalación de la aplicación Activilandia en la plataforma del MSSSI

## 5.3 Proyectos internos a cargo del personal del área de informática

Mantenimiento y explotación de la aplicación web para la gestión de convocatorias de ayudas sociales y de estudios para la convocatoria del año 2016.

Modernización de la aplicación GESPRES para la gestión presupuestaria, incluyendo nuevas funcionalidades para la gestión de dos programas presupuestarios.

Modernización del sistema de información servinómina.

Gestión de los ficheros de datos personales cuyos titulares forman parte de las distintas Unidades de la AECOSAN, desarrollando las actividades de asesoramiento a los Responsables de los Ficheros según la ley orgánica 15/1999, cursando registros en la AEPD, y asistiendo a los diferentes departamentos.

Revisión del inventario del parque informático.

## 5.4 Actuaciones de mantenimiento del software y hardware

Respecto al número de actuaciones de mantenimiento, resolución de averías, etc. realizadas durante el año 2016 a petición de los Usuarios de la AECOSAN, en cada una de sus cinco sedes, a continuación se muestran los principales KPI obtenidos a través del sistema del Centro de Atención al Usuario del Área de Informática:

Durante el año 2016 se han solucionado 1.487 incidencias en cada una de las cinco sedes de la AECOSAN, siendo un 19,7% menos que las que se produjeron en el año 2015

A continuación se muestran el desglose de incidencias resueltas, según su naturaleza:

Tipo de Incidencia / Solicitud#	
Comunicaciones: telefonía fija	49
Comunicaciones: telefonía móvil	18
Comunicaciones: problemas de Red	98
Cuentas: baja de usuarios	2
Cuentas: desbloqueo de cuentas de usuario	13
Cuentas: modificaciones, permisos y autorizaciones	88
Cuentas: nuevas cuentas de usuarios	10
Hardware: instalación de equipamiento informático	105
Hardware: reparación/sustitución de equipos	138
Software: configuración de equipos	238
Software: problemas de funcionamiento de software/aplicación	161
Software: solicitud instalación de software específico	43
Solicitudes: petición de consumibles informáticos	68
Solicitudes: petición de Tokens criptográficos	6
Solicitudes: preparación de sala de reuniones	97
Otros: incidencias/solicitudes de otra naturaleza	353

## 6. Actividades en materia de asuntos jurídicos

### 6.1 Ámbito normativo

Las actividades desarrolladas por el Área de Asuntos Jurídicos de la Agencia se han visto profundamente afectadas por dos elementos de gran trascendencia y cuya coincidencia en el tiempo es difícil que se repita. Por una parte, el Gobierno se ha encontrado en funciones durante prácticamente un año (desde el 21 de diciembre del año 2015 hasta noviembre de 2016), por lo que en lo que respecta al ámbito normativo tanto propio de la Agencia, es decir, su propio programa normativo, como en el gestionado por otros organismos del propio Departamento ministerial y de los restantes departamentos de la Administración General del Estado, la actividad normativa se ha visto muy reducida. Ello, por tanto, ha afectado a las labores habituales en

este campo y muy especialmente la coordinación, impulso y tramitación de normas.

Por otra parte, la entrada en vigor en octubre de 2016 de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto un importante esfuerzo de revisión y actualización de los procedimientos seguidos en la Agencia y que requerían de su adaptación a los preceptos contenidos en aquellas.

Debe tenerse en cuenta, asimismo que estas mismas leyes han introducido nuevos requisitos que afectan a los procedimientos de elaboración de normas, que han afectado a proyectos cuya programación ya se había realizado y que, en estos momentos, se encuentran en un compás de espera previo a su iniciación para adaptación a la nueva normativa y los correspondientes trámites previstos en las mismas.

Así pues, con los condicionantes apuntados, la labor realizada por el Área Jurídica ha sido la siguiente:

Gestión del Programa Normativo de la Agencia, es una de las actividades fundamentales de esta unidad, cuyo trabajo durante el año referenciado se ha concretado en:

- La elaboración y/o tramitación de 7 proyectos normativos correspondientes a las siguientes normas: 1 Ley, 4 Reales Decretos y 2 órdenes ministeriales. Todas ellas son de iniciativa de este organismo.
- Su tramitación ha dado lugar a que a lo largo de ese ejercicio se hayan aprobado y publicado 4 normas, 2 Reales Decretos y 2 órdenes ministeriales.
- Se continúa a 31 de diciembre con la tramitación del resto de los proyectos, un total de 3.

Asimismo, se han informado 13 proyectos de disposiciones elaboradas por otros centros directivos o departamentos de la Administración del Estado, o de las comunidades autónomas, con el siguiente desglose:

- Proyectos de Ley: 2
- Proyectos de Reales Decretos: 9



- Proyectos de órdenes ministeriales: 2

Se ha facilitado asesoramiento jurídico a la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) realizando el seguimiento de la sesión celebrada por la misma en 2016.

Se ha prestado asesoramiento jurídico al Grupo de Seguimiento y Control de la Publicidad relativa a productos alimenticios, que se ha reunido con periodicidad a lo largo del año.

## 6.2 Otras actuaciones sustanciales

En otro orden de actuaciones se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Reclamaciones y recursos informados: 1
- Atención a solicitudes de Juzgados y Tribunales (fundamentalmente, práctica de pruebas): 3
- Tramitación de informes sobre proyectos normativos estudiados en la Comisión de Subsecretarios:
  - Acuerdos del Consejo de Ministros: 16
  - Reales Decretos: 25

- Anteproyectos de Ley: 2

- Estudio e informe de Transposición de Directivas Cuestiones Prejudiciales, Recursos Comunitarios y Proyectos Piloto: 25
- Consultas telefónicas y presenciales: más de 450 consultas. En muchos casos conllevan la puesta en marcha de reuniones de trabajo con el fin de conocer mejor el planteamiento de las cuestiones suscitadas y la búsqueda de soluciones.

## Administración electrónica

Esta Área continúa asumiendo la responsabilidad de la dirección, y coordinación de las distintas unidades del organismo en la actualización de los procedimientos administrativos de su competencia, en el proceso previsto en la derogación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha supuesto un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la Administración Electrónica. Esto ha exigido

nuevas reuniones y actividades tendentes a la puesta al día de los procedimientos tanto en las relaciones con los ciudadanos como con las restantes unidades de otras administraciones.

#### **Unidad del mercado**

Al igual que en ejercicios anteriores, se ha continuado trabajado activamente en el análisis de aquellas disposiciones normativas que en el ámbito de la seguridad alimentaria podían afectar al correcto funcionamiento del mercado y, por tanto, afectar al correcto funcionamiento del mercado único nacional. En la presente anualidad, el trabajo desarrollado se ha concretado fundamentalmente en el seno de la Comisión Institucional, que ha mostrado gran interés en esta materia.

#### **Transparencia**

El Área de Asuntos Jurídicos, como responsable de transparencia de la AECOSAN para canalizar la publicación de información y facilitar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), tanto en el ámbito de la publicidad activa como del derecho de acceso, ha tramitado nueve solicitudes de información.

#### **Control y seguimiento**

Atención permanente a la herramienta informática a través de la cual, tanto la Vicesecretaría General Técnica como el Gabinete Técnico del Secretario General de Sanidad y Consumo, notifican no sólo asuntos jurídicos sino todo tipo de asuntos bien para conocimiento o tramitación y traslado a otras unidades.

En definitiva, puede concluirse que la anualidad de la que este apartado rinde informe ha sido muy especial por la incidencia de los dos aspectos referidos al inicio de la exposición. Nuevas leyes de importancia capital para el funcionamiento de la Agencia y muy en particular para la intervención del Área Jurídica en los trabajos de la Agencia, y la situación del Gobierno en funciones durante una larga etapa que, además de

la paralización consiguiente de muchas actividades, ha dado pie a numerosas consultas sobre las consecuencias derivadas de la situación.

Por tanto, y reiterando lo dicho en ocasiones anteriores, hemos de hacer hincapié en que los datos numéricos no ponen de manifiesto por sí mismos la trascendencia que cualitativamente tiene el trabajo del Área, que cumple una función previa de validación de la legalidad de las actuaciones de la misma, pero que resulta esencial para el buen funcionamiento de la Agencia.

## **7. Datos relativos a los órganos colegiados**

#### **Consejo de Dirección**

Es el órgano rector de la Agencia al que corresponde ejercer la superior dirección de la misma. En su composición se encuentra representada la Administración, (central y autonómica), las entidades locales, las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios e industriales y el Consejo de Consumidores y Usuarios. Entre otros cometidos, además de establecer las líneas generales de actuación, el Consejo de Dirección aprueba el anteproyecto de presupuestos, la memoria de actividades y el plan anual de actividades del organismo. A lo largo del 2016 el Consejo de Dirección se ha reunido en diez sesiones plenarias.

#### **Comisión Institucional**

Es el órgano de cooperación y coordinación, interterritorial e interdepartamental entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en seguridad alimentaria y nutrición.

La Comisión Institucional se ha reunido en pleno en seis ocasiones durante 2016. En este ámbito, a través de grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas y especialmente en el marco del Foro de Discusión Técnica, se han debatido y elaborado los acuerdos, informes, estudios, planes de acción y procedimientos que posteriormente han sido aprobados por la Comisión Institucional en pleno.



El foro de discusión técnica se ha reunido en doce ocasiones a lo largo del 2016 con la participación de las Comunidades Autónomas, en su mayoría, a través de video-conferencia/ audio-conferencia. Esto ha supuesto mayor agilidad, eficacia de trabajo y gestión de recursos humanos, así como un importante ahorro económico para la Administración.

#### **Comité Científico**

Es el órgano que proporciona a la Agencia dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición. Igualmente define el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordina los trabajos de los grupos de expertos que realizan actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la AECOSAN.

Tras la publicación del Real Decreto 19/2014 de 17 de enero donde se aprueba el Estatuto de la nueva Agencia, el Comité Científico se integra en dos secciones, una de seguridad alimentaria y nutrición, y otra de consumo.

- Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Está compuesta por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con cada una de las materias que se señalan en el apartado 3 del artículo 26 del

## Mejor gestión, mayor protección

Estatuto de la Agencia. Esta sección se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del año 2016.

- Sección de Consumo. Cuenta con diez expertos de reconocida competencia en ámbitos relacionados con cada una de las materias que se señalan en el apartado 4 del artículo 26 del Estatuto. Se han celebrado tres sesiones plenarios más lo largo del 2016.

### Comisión Cooperación de Consumo

Es el órgano dependiente de la Conferencia Sectorial de Consumo cuya finalidad es la cooperación, comunicación y la información entre la Administración del Estado y la de las CCAA en temas de Consumo. Es su órgano ejecutivo, cumple sus mandatos y le presenta propuestas para su aprobación. En el año 2016 dicho órgano se ha reunido en tres ocasiones.

### Consejo Consultivo

Es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición. En él se encuentran representados las organizaciones económicas, profesionales y sociales cuyo ámbito de actividad incide directa o indirectamente en la seguridad alimentaria. A lo largo del año 2016 los miembros del Consejo Consultivo han celebrado dos sesiones plenarios, sin perjuicio de las consultas en materia de seguridad alimentaria y nutrición que se hayan podido efectuar.

### Observatorio de la nutrición y estudio de la obesidad

Este órgano creado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 18 de enero de 2013, da respuesta al mandato legal establecido en el artículo 38.1 de la Ley 17/2011 de 5 de julio de Seguridad Alimentaria y Nutrición. A partir de entonces el órgano trabaja en comisiones y grupos, además de celebrar una sesión ordinaria anual. En el año 2016 este órgano se reunió en pleno el 30 de mayo.

Reuniones celebradas por los organos colegiados en 2016		
Órganos colegiados		
Consejo de Dirección		10
Comisión Institucional		6
Comité Científico	Seguridad Alimentaria y Nutrición	4
	Seguridad en Consumo	3
Comisión de Cooperación de Consumo		3
Consejo Consultivo		2
Observatorio de la nutrición y estudio de la obesidad		1
<b>TOTAL reuniones</b>		<b>29</b>

## 8. Datos relativos a la atención al ciudadano

Durante el año 2016, se ha prestado la atención al ciudadano a través de la página Web de esta Agencia, utilizando la aplicación informática puesta en marcha en el 2009, denominada SIAC (Servicio Integral Atención al Ciudadano), que gestiona las consultas que nos hacen llegar los ciudadanos.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016 se han recibido 3.831 consultas, con el siguiente reparto por unidades, indicando la unidad que ha gestionado la contestación al ciudadano:

Unidad	Consultas recibidas	Respondidas por Unidad	Respondidas Secretaría General
Subdirección General de Promoción Seguridad Alimentaria	1.824	647	834
Secretaría General	793	0	793
Oficina Comunicación	133	104	29
Subdirección General de Coordinación de Alertas	27	24	3
Laboratorio Biotoxinas Marinas	3	0	0
Centro Nacional de Alimentación	41	16	25
Estrategia NAOS	47	46	11
Consumo	651	632	19
Otros organismos	312	312	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.831</b>	<b>1.781</b>	<b>1.714</b>

El porcentaje de preguntas respondidas en el año 2016 ha sido el 92% de las recibidas y el tiempo medio de respuesta de es de 17 días.

